

LA MINERVA EXTREMEÑA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

*Ayuntamiento Pleno - R. del Frío*

LIBRO

DE

ACTAS

M  
O  
D  
E  
L  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ

*Principia en el día 10 de enero de 1968*

*Terminó el día 10 de febrero de 1968*







H-







Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo.

Término municipal de Ribera del Fresno.

Año 1968.

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno.

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Ribera del Fresno a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Jenitario.  


**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a el Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Ribera del Fresno a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

 V.º B.º  
El Alcalde.  
Resuñonides  


1  
1-968-  
minutos  
H  
bajo  
ca de  
la H-  
frases  
ión or-  
que  
ales de-  
lectura  
sea de-  
r de Ri-  
bitinos  
municipa-  
en su  
votos, no  
a de -  
vida-  
y un-  
el agente  
ita y  
devar  
n al -  
minian-  
1-965.  
hojas  
en la  
cantidad  
que  
al, en  
que

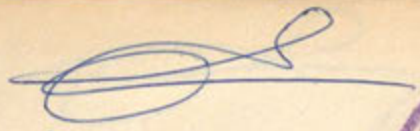
Grupo I núm. 66-A







Año de 1.968.-



Sesión núm. 1, extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 10 de enero de 1.968.

- Pres. Cristóbal:
- Alcaldes:
- D. Eugenio Fernández Cebedo.
- Concejales:
- D. José M.ª José Roldán.
- D. Sebastián Nieto Horta.
- D. Manuel Cabo Aparicio.
- D. Francisco Jiménez Ramírez.
- D. Felipe Palma Durán.
- D. Pedro Navea Gavero.
- D. Valentín Pachón Sánchez.
- D. Valentín For Otero.
- D. Miguel González Vital.
- Secretario:
- D. Agustín Ceillano Higuera.

En la villa de Ribera del Fresno, punto las diecinueve horas y treinta minutos del día diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de la Casa consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Cebedo, y con la asistencia de los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fue aprobada por unanimidad.

A continuación, se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Instancia de Dña. Catalina Durán Mancha sobre trámites de animales domésticos por vías municipales, y arbitrio sobre perros. - Por el Sr. Secretario se dió lectura íntegra a la instancia suñta por Dña. Catalina Durán Mancha, solicitando le sea devuelta la cantidad que según su criterio abonó indebidamente al Ayuntamiento de Ribera del Fresno, por los conceptos de tránsito de ganado por vías municipales y por arbitrio sobre perros, por no utilizar las vías municipales para el paso de ganado por vías municipales en los años 1.965 y 1.966 que ha satisfecho, y no existir más que un perro en su finca en lugar de tres.

El Ayuntamiento, tras amplia discusión, acordó por mayoría de votos, no devolver cantidad alguna por estimar que la cantidad ha sido reclamada fuera de plazo.

Instancia de D. Luis López Ovando sobre tránsito de ganado. Seguidamente se leyó otra instancia también sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales, solicitando se le devuelva la cantidad cobrada por tal concepto por el agente ejecutivo por los años de 1.965 y 1.966, de un total de ocho mil seiscientos setenta y seis pesetas, en las que se incluye el 20 por 100 de recargo de apremio, por considerar que el texto refundido de la vigente ley de Régimen local no autoriza imposición alguna que pade directamente al ganado, como lo declaró de forma clara y terminante el Tribunal Económico-Administrativo en resolución de 30 de enero de 1.965.

El Ayuntamiento consideró respecto a lo expuesto por el Sr. D. Luis López Ovando, que si bien es cierto que el Tribunal Económico-Administrativo en la resolución mencionada declaró que "el reclamo de una determinada cantidad por cabeza de ganado supone el establecimiento de una imposición directa que no está autorizada por el texto refundido de la vigente ley de Régimen local, en cuya consecuencia debe declararse nula la Ordenanza", también lo es que,

Diligencia: Haciendo constar que, el Sr. Secretario asistió a la sesión en el lugar de D. MARCESO SANTIAGO, en lugar de D. Eugenio Fernández Cebedo, por peregrino de este, por lo que queda tal. El error de los Sr. Concejales expresados al margen, Ribera del Fresno, a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.



Naturalmente



en el mismo proceso, el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Caceres consideró en su sentencia de 25 de febrero de 1.966 en uno de los considerandos la legalidad de la fase en litigio, al amparo de la autorización concedida en el núm. 25 del artículo 444 de la Ley de Régimen Local vigente, criterio que reiteradamente ha mantenido el Tribunal Supremo en sus resoluciones. Por todo lo cual desistió por unanimidad lo solicitado por el Sr. López Ovando.-

Adquisición definitiva del solar para el grupo escolar y taller escuela de la Sección Femenina. Por la Presidencia se dió cuenta de las gestiones realizadas acerca de la adquisición de un solar para la construcción de ocho escuelas y ocho viviendas para maestros y al mismo tiempo expuso la conveniencia de que el solar fuese lo bastante amplio para poder construir en su día un taller-escuela de la Sección Femenina, cuyos primeros trámites ya se han realizado a través del Consejo Local de Falange, siempre que el Ayuntamiento proporcione el solar. Manifestó que el solar conveniente era el que el Ayuntamiento había considerado como tal en acuerdo formado en sesión del día 3 de octubre pasado, propiedad de D. José Basa Sierra de Matos, en una extensión de cuatro mil metros cuadrados, por un precio de cincuenta y cinco mil novecientas pesetas. La Corporación facultó al Sr. Alcalde para llevar a cabo los trámites necesarios para la adquisición y formalización del contrato del solar de referencia.-

Dar cuenta por la Alcaldía de las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde sobre la red de distribución y saneamiento de la población. Expuso el Sr. Presidente que por la Excmo. Diputación Provincial se había ordenado al Ingeniero D. César Villa Ruiz la confección del Proyecto de abastecimiento y saneamiento de las aguas a esta localidad, el cual debía dividirse en varias fases al objeto de hacer más viable la realización de las obras.-

Condecoración de la Cruz del Mérito Político de la Orden del Condado Cisneros a D. Eugenio Fernandez Acebo, Alcalde-Presidente de esta villa. Oficialmente se hizo constar la reciente concesión de la Cruz del Mérito Político de la Orden del Condado Cisneros al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Eugenio Fernandez Acebo, por lo cual, todos y cada uno de los presentes felicitaron al condecorado por estimar en consecuencia directa de la labor política realizada en bien de España y de la villa de Ribera del Fresno. El primer Sr. de Alcalde D. José Al.ª Joveres Riquelme, por encargo de los señores, se comprometió a hacerse cargo de la adquisición del correspondiente distintivo.-

Prorroga por un año del Presupuesto Ordinario de 1.967.



2

Dada lectura al expediente con motivo de la propuesta de prórroga por un año del Presupuesto municipal ordinario de 1.967 para el ejercicio de 1.968, y

Resultando: Que la Secretaría Intervención informa en el sentido de que es aconsejable la prórroga indicada, toda vez que, a la vista de los conceptos y partidas de ingresos y gastos que integran los capítulos y artículos del Presupuesto ordinario vigente, considera que los créditos preventivos de dicho presupuesto son inicialmente suficientes y en su mayoría atienden necesidades de todo ejercicio encontrándose garantizado el pago con los recursos establecidos, y que debe darse cumplimiento a lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1.967.

Resultando: Que la Comisión de Hacienda emite su dictamen aceptando el informe del Secretario-Interventor y propone, en consecuencia, la aprobación de la prórroga de que se trata.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que el artículo 690 del texto refundido de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1.955, en concordancia con el 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952, autoriza al Ayuntamiento a prorrogar por un año su presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento, por unanimidad y por tanto con la mayoría absoluta de los diez miembros que lo integran en sentido legal,

Se acuerda:

1.º - Aprobar la propuesta de prórroga para el ejercicio de 1.967, del presupuesto ordinario de 1.967 para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1.967, en el estado de gastos, como partida última del concepto "Indeterminados" del capítulo 7.º, fijándose una subvención que dirá: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de este Ayuntamiento por la Ley de Régimen local y régimen legal de quince días y horas extraordinarias de su personal, previa autorización de la Dirección General de Administración local, crédito ampliable con la mayor participación de los ingresos estatales y participación municipal en el subvención Provincial sobre tráfico de empresas, citadas en dicha orden, así como el importe íntegro del superavit de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1.967."

2.º - Que se exponga al público por plazo de quince días en forma reglamentaria y que una vez inspirado dicho término, se remita copia certificada del acuerdo al H.º Sr. Delegado de Hacienda de la



Provincia juntamente con las reclamaciones que se hayan formulado, debidamente informadas.-

Expresar sentimiento por fallecimiento de esposa del jefe de la Guardia Municipal, cabo D. Diego Rodriguez Diaz. - Por la Corporación se expresó el sentir de todos y cada uno de los ayacultes por el fallecimiento de la esposa del cabo de la Guardia Municipal, D. Diego Rodriguez Diaz, y se acordó comunicar el pésame al mismo.

No habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que firman, como sigue, el secretario, todos los ayacultes, de que certifico.-

Fernández

Alcalde

~~Alcalde~~

Francisco Jimenez

Valentin

Pedro

Valentin Pachón

Angel Gausales

Valentin Pachón

St

Novas

Sesión núm. 2 ordinaria, digo extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día dos de Marzo de 1968.-

Presidentes:

- Alcalde.-
- Eugenio Fernández Chedo.-
- Concejales.-
- D. Sebastián Nieto Mouru.
- D. Felipe Balma Durán.
- D. Pedro Mouru Jovero.
- D. Valentín Pachón Sanchez.
- D. Valentín Toro Otero.
- D. Angel González Vidal.
- Secretario.-
- D. Agustín Sevillano Alguel.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Chedo, y con la asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de carácter extraordinario que había sido convocada.-

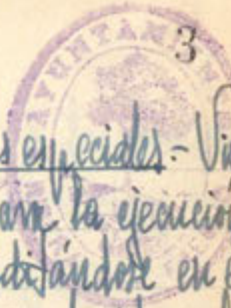
Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden el infrascrito secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.-

Seguidamente se dió lectura a los asuntos que figuraban en el orden del día, y se procedió a su estudio y deliberación.-

Obras de modificación y reforma de la Plaza de España.- En relación con las obras de modificación y reforma de la Plaza de España, se tomaron los acuerdos siguientes:



*[Handwritten flourish]*



A) Aprobación definitiva del expediente de Contribuciones especiales. - Visto el expediente instruido para la imposición de Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de reforma y modificación de la Plaza de España, y acreditándose en él que en el plazo de exposición al público y ocho días más no se han producido reclamación alguna, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad!

1.º - Prestar al mismo su aprobación definitiva.

2.º - Consignar como fecha del comienzo del cobro de la primera mitad de todas y cada una de las cuotas que figuran en el expediente, el día 4 del presente mes, y para la segunda mitad de las referidas cuotas, el día 10 de mayo del actual.

3.º - Que el Servicio de Intervención y Depositaria proceda a la confección definitiva de las listas cobratorias y demás documentos, y tras la oportuna notificación a los contribuyentes, se extiendan los correspondientes recibos de la primera mitad de las cuotas, y que en su día, con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en el punto anterior, se haga lo mismo con la segunda mitad de las referidas cuotas.

4.º - Que el cargo de recibos se entregue al recaudador de arbitrios para proceder al cobro, una vez formalizadas las notificaciones, en un plazo de quince días.

B) Reforma del proyecto Técnico. - A continuación, el Sr. Presidente recordó a los miembros de la Corporación lo acordado en la sesión del día 1.º de diciembre del pasado año, en que se facultó a la Alcaldía para la realización de las gestiones oportunas relativas a cubrir las deficiencias técnicas que habían surgido de el Proyecto, con cargo a la mejora presentada por el Sr. Contratista encargado de las obras. Puntaló la conveniencia de que el Sr. Ingeniero presentase los ajustes necesarios al hacer las mediciones definitivas de las obras, y que las diferencias se pagasen con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto extraordinario.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó lo referido por la Alcaldía.

C) Euganchos con el alcantarillado general de la Plaza de España. - Siguió manifestando el Sr. Alcalde la necesidad de efectuar los euganchos particulares del alcantarillado con la red general de la vía, en razón al menor costo para cada uno de los particulares y para evitar los traumontos que supondría el tener que aportar, digo reportar, posteriores levantamientos de la vía pública. Al tal fin, el Sr. Ingeniero había redactado un presupuesto para cada uno de los euganchos, el costo de los cuales, según lo previsto en el art. 470-1.º de la Ley de Régimen local, había de ser de cuenta de los respectivos interesados.

Al la vista de las manifestaciones de la Alcaldía, se acordó



por unanimidad:

1º.- Que se celebre una reunión de todos los afectados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, haciéndoles saber la necesidad de entender las conexiones de referencia y las condiciones económicas y técnicas de las correspondientes obras. Dichos afectados serán todos aquellos que lo puedan precisar por la ejecución de las obras generales de la Plaza.

2º.- Que el Presupuesto de cada una de las conexiones redactado por el Sr. Ingeniero se ejecute por el Sr. Contratista.

3º.- Que se proceda al cobro del coste de los empujados a partir del día 8 del próximo mes de abril, concediéndole un plazo a cada uno de los interejados de quince días hábiles.

4º.- Que por el Servicio de Intervención y Depósito se confeccionen las listas cobratorias y demás documentos, una vez resueltas las reclamaciones que en la reunión pudieran presentarse, y se extiendan los oportunos recibos, los cuales se entregarán para su cobro al Sr. recaudador de arbitrios municipales.

5º.- Que las cantidades cobradas por el Sr. Recaudador, sean ingresadas en concepto de depósito en Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, y se hagan efectivas al Sr. Contratista en su totalidad.

6º.- Que una vez pasado el plazo de quince días para el cobro, los recibos pendientes, pasen a la vía de apremio.

Iluminación de la Plaza. Por último, en lo que se refiere a la Plaza de España, el Sr. Alcalde puso de relieve la conveniencia de iluminar la Plaza a base de columnas centrales, lo cual, además de contribuir en alto grado al ornato de la población, se cubría la necesidad de mejora de alumbrado de la Plaza. Señaló que, dada la exasa cuantía de esta mejora caso de su aprobación, que, dada la exasa cuantía de esta mejora caso de su aprobación, era innecesario la redacción de un presupuesto extraordinario.

El Ayuntamiento facultó al Sr. Alcalde para la realización de las peticiones oportunas, tras acordar que la mejora se verificase, con cargo a la partida de alumbrado del Presupuesto ordinario de gastos.

Dar cuenta del estado del expediente de la construcción de ocho escuelas y ocho viviendas. Terminó la sesión dando cuenta la Presidencia del expediente de las ocho escuelas y ocho viviendas, para suertes, que se viene tramitando por construcciones escolares a petición de este Ayuntamiento. Se manifestó que habían surgido algunas dificultades como consecuencia de haberse puesto al conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que el censo era insuficiente, pero que desvirtuado por la Alcaldía, no solo que





el caso era bastante, sino que además eran precisas mas escuelas de las ocho proyectadas, Construcciones escolares habia adjudicado las obras de seis escuelas, y en breve adjudicaria las dos restantes y las ocho viviendas.

no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente, entendiéndose al efecto la presente acta, que firman todos los asistentes, como, el Secretario, de lo que certifico.

*Valentin Goro*  
*Angel Gonsales*  
*Valentin Pachon*



Sesion núm. 3, ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 29 de abril de 1.968.

Asistentes:

- Alcalde:
- D. Eugenio Fernández Acebo.
- Concejales:
- D. Fr. José María Rodríguez.
- D. Sebastián Nieto Alonso.
- D. Felipe Balsara Durán.
- D. Angel Gonsales Vidal.
- D. Valentin Pachon Sanchez.
- D. Pedro Alonso Paven.
- D. Francisco Jimenez Ramiro.
- Secretario:
- D. Martin Villano Alfizuel.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho, digo veintinueve, de abril de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de la casa consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acebo, y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habian sido convocados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Aprobación del Plan de inversiones, a ejecutar de acuerdo con orden de la Dirección General de Adm. Local. - Seguidamente fué leida por el infrascripto Secretario-Interventor mocion de la Alcaldía solicitando la inversión de 673.016'71 pesetas que figuraban en la última partida del concepto "Judet enviados" del Capítulo 4º del estado de gastos del Presupuesto prorrogado para el presente ejercicio, y conforme previenen las normas dadas por la Dirección General de Adm. Local de 27 de febrero del actual, el infrascripto Secretario-Interventor emitió su dictamen relacionado, cifradas en su cuantía, las obligaciones exigibles en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, para las cuales no existe bastante crédito en el Presupuesto en vigor, de la forma siguiente:



Adquisición de un solar para la construcción de ocho escuelas y  
 ocho viviendas, y de un taller-escuelas, cuyos expedientes se vienen in-  
 ditando, en virtud de acuerdos tomados en sesiones celebradas en los  
 días uno de junio y tres de octubre de mil novecientos sesenta y  
 siete, y diez de enero del actual - - - - - 55.900' -  
 Reparación de dieciocho bancos en el Paseo del Santo Cristo, a - - -  
 2.000' - - - - -  
 Ayuntamiento Pleno del día uno de junio de mil novecientos se-  
 sesenta y siete - - - - - 36.000' -  
 Reprografía de mobiliario de las oficinas del Ayuntamiento y de  
 la Alcaldía, conforme acuerdo tomado en la misma sesión - - - 75.000' -  
 Instalación de dos ferrolas con dos brazos cada una, conforme tie-  
 ne acordado el Ayuntamiento en sesión del día 10 de enero del  
 año en curso - - - - - 10.400' -  
 Renovación de instalación eléctrica de la Casa consistorial, acor-  
 dada en sesión de treinta de junio de mil novecientos sesenta y  
 siete - - - - - 25.000' -  
 Aportación del Ayuntamiento a la subvención concedida por  
 la Dirección General de Empleo, a través del Gobierno Civil para mi-  
 nistrar el plan obrero, destinadas a reparación de vías municipales, se-  
 gún acuerdo tomado en esta misma sesión - - - - - 14.000' -  
 216.300' -

Crédito disponible para posibles aportaciones a presupuestos  
 extraordinarios, como puede ser la ejecución de la primera fase de  
 la red de distribución y saneamiento, cuyo proyecto se está redactan-  
 do, y aportación a la Dirección General de la Guardia Civil para cons-  
 trucción de Casa-Cuartel - - - - - 327.616'13  
 Suma los gastos que no son de personal - - - - - 543.916'13  
 Suma los gastos de personal por régimen legal de quin-  
 quenios y horas extraordinarias - - - - - 129.100'58  
 Total de inversiones - - - - - 673.016'71

Una vez relacionadas las cantidades correspondientes a los gastos  
 que han de figurar en la partida mencionada, con expresión del fundamento le-  
 gal en que se apoya la inversión, y emitido que fué por el infrascrito secretario-  
 interventor dictamen favorable, la Corporación por unanimidad acordó aprobar el  
 proyecto de distribución de créditos presentado, y dispuso el inmediato envío a la  
 Dirección General de Administración Local del expediente, a través del servicio pro-  
 vincial de Inspección y Control de las Corporaciones Locales, por si procediera a



*[Handwritten flourish]*

la aprobación definitiva -

Proponer expediente de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil.  
Dijo el Sr. Alcalde que por las autoridades de la Guardia Civil de las que depende la Comandancia de esta villa, se había puesto de manifiesto la necesidad de renovar el expediente de la Construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil, por las condiciones en que se encuentra la actual; y considerando el servicio de seguridad, indispensable en esta villa, era conveniente atender las peticiones de las referidas autoridades. Señaló que para la construcción de la Casa-Cuartel, el Ayuntamiento debía comprometerse a hacer entrega de un solar y además una aportación en metálico; que el expediente abierto está, en muchas de sus partes, caducado, y que para que la Casa-Cuartel se construya, será necesario hacer nueva escritura de solar, poniéndolo a disposición de la Guardia Civil, y una aportación complementaria, a la ya efectuada de 75.000.- pesetas, o bien solicitar la devolución de dicha cantidad y hacer nueva aportación.

Los señores concejales, de acuerdo con la Alcaldía en lo que respecta a la necesidad de atender el servicio que presta la Guardia Civil, unánimemente prestó su consentimiento para que el expediente se resolviera.

Estado de ejecución de ocho escuelas y ocho viviendas. - Inquisito la Alcaldía participó a la Corporación que el expediente de las ocho escuelas y ocho viviendas para maestros, según su curso, si bien Construcciones Escolares no ha pasado a subasta mas que seis escuelas, pero que, según datos obtenidos de dicho organismo, es de esperar que en breve se adjudiquen las dos escuelas restantes y las ocho viviendas.

Audencia quirúrgica a funcionarios Municipales. - Dada la indeterminación en que se encuentran las condiciones de asistencia médico-quirúrgica a funcionarios de plantilla del Ayuntamiento, y considerando que la Diputación Provincial no tiene organizados los servicios de funcionarios, el Ayuntamiento, visto los derechos establecidos por las Ordenanzas provinciales que habrán de satisfacerse por los pacientes en las Salas General (semibenéficas) y Salas de 1ª clase (semiprivadas), el Ayuntamiento acordó:

1ª.- Que las asistencias médicas de cualquier clase y las intervenciones quirúrgicas sean gratuitas por el médico de cabecera.

2ª.- Que el Secretario, Oficiales, Auxiliar y Cabo de la Policía Municipal ocupen Salas de 1ª Clase; y los guardas municipales y los subalternos, Sala femenil.

3ª.- Para el pago de las tarifas por estancias, intervenciones quirúrgicas y asistencias médicas, se establezcan los mismos porcentajes para Ayuntamiento y funcionarios que los existentes para la asistencia fabruaccénfica.

4ª.- Caso de no existir plaza en el Hospital, si el funcionario es



asistido en un Centro médico distinto, la diferencia de tarifas será abonada por el funcionario.-

Pago con cargo a la partida de Imprevistos del Presupuesto de gastos de medida a Editora Nacional.- El Sr. Alcalde dió cuenta de la adquisición realizada a "Editora Nacional", de un lote de libros, por un importe de 3.400'00 pesetas, y puso de relieve la importancia educativa y literaria de los mismos. Propuso que el pago de los mismos se llevara a la partida de Imprevistos, por no existir consignación dentro de las demás partidas del Presupuesto ordinario vigente.

El Ayuntamiento, unánimemente aprobó la propuesta de la Alcaldía.-

Otros asuntos de trámite.- a) Acuerdo de la Plaza de España.- A continuación, siguió diciendo el Sr. Alcalde que por algunos vecinos, y por vía oral, se había pedido que la construcción del acerado de la Plaza de España se ejecutase por el Ayuntamiento a costa de cada uno de los vecinos interesados.

El Ayuntamiento acordó que el acerado de la Plaza de España se ejecutase con los mismos trámites que se habían seguido para la ejecución de las obras de los empujes de alcantarillado.-

b) Bancos del Paseo del Sto. Cristo.- El Concejal encargado del estudio de la puerta de los bancos del Paseo del Sto. Cristo, Sr. Balera Durán, dió a conocer a la Corporación que de todos los heneros de la localidad, quien los hacía a mejor precio es D. Juan Jancía Lorenzo, domiciliado en el Paseo del Santo Cristo.

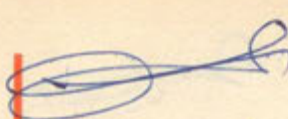
Viendo las medidas y la calidad de los bancos que se compromete a fabricar, conocido el precio de 1.100 ptas. unidad, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó comprometerse con el Sr. Jancía Lorenzo para que en término de cuatro meses el Ayuntamiento pueda disponer de los 18 bancos.

c) Sentimiento por el fallecimiento del padre del Concejal D. Felipe Balera Durán.- Los miembros de la Corporación expresaron su pesar al Concejal Sr. Balera Durán por el reciente fallecimiento de su padre, y a ruego del Sr. Presidente, se acordó que el pésame constase en acta.

Ruegos y peticiones.- Por los Sr. Concejales se pidió a la Alcaldía se viese la posibilidad de colocar una estatua del hijo de esta villa Meléndez Valdés. La Alcaldía prometió llevar a cabo los trámites precisos para ver la posibilidad de obtener subvenciones para el fin que la Corporación se propone, a través del Ministerio de Instrucción y Fomento, o de otro organismo que pueda atender a tal fin.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose al





efecto la presente acta, que firman todos los asistentes, conuigo, el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures: Francisco Jimenez, Valentin Padron, Pedro Monzi, Eugenio Genuales]*

Sección num. 4, extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 18 de junio del año 1.968.-

- Los asistentes-  
Alcalde:  
 D. Eugenio Fernández Chedo.  
Concejales:  
 D. José M. González Rodríguez.  
 D. Sebastián Nieto Monzi.  
 D. Pedro Monzi Favón.  
 D. Valentín Pachón Sánchez.  
 D. Felipe Balsa Díaz.  
 D. Francisco Jimenez Ramiro.  
Secretario:  
 D. Agustín Sevillano Mijang.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se constituyó en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eugenio Fernández Chedo, y con la asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, el infrascripto secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día, y que fueron los siguientes:

Prestar conformidad al Proyecto Técnico, así como al presupuesto de las obras, en su caso, de la elevación, depósito y conducción de aguas, 1ª fase, y compromiso de aportar el 10 por 100 de dicho presupuesto.- Se leyó texto de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, en el que se comunica al Ayuntamiento la aprobación de la inclusión en el Plan Provincial del año actual de la obra de elevación, depósito y conducción, 1ª fase, a realizar en esta localidad, con base a la siguiente financiación:

Subvención del Estado, año 1.968 - - - - -	720.000.-	ptas.
" " " " 1.969 - - - - -	480.000.-	"
" de la Diputación, año 1.968 - - - - -	150.000.-	"
Aportación del Ayuntamiento, " " - - - - -	150.000.-	"
<u>Total Presupuesto de Contrata - - - - -</u>	<u>1.500.000.-</u>	"

Dicho acuerdo se espera sea aprobado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

El Ayuntamiento, a la vista de lo expuesto y de los antecedentes que se tienen acerca del proyecto y presupuesto de las obras, así como de la cantidad que ha de aportar, por unanimidad de sus miembros, acordó:

1º.- Prestar su conformidad al proyecto y presupuesto de la obra-





de elevación, depósito y conducción de las aguas, 1ª fase.

2º.- Comprometerse a aportar la suma de cinco cincuenta mil (150.000.-) pesetas fijada como aportación municipal en el presupuesto de contrata aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en la forma prevista en las normas 14 y siguientes de la Orden de 21 de febrero de 1964.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local la inversión de las 150.000 pesetas de referencia. Por el Sr. Secretario se dió lectura íntegra a la moción de la Alcaldía en que se solicita del Ayuntamiento la aprobación de una inversión de 160.000 pesetas (150.000.- en concepto de aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la traida de aguas, y 10.000.- ptas. para posibles gastos de confección de Presupuesto extraordinario e imprevistos), con cargo al crédito disponible de 327.616'13 ptas. que constituye, caso de aprobación del expediente de inversiones remitido en fecha 4 de mayo del actual por la Dirección General de Administración Local, dicho crédito en la última partida del capítulo 7º, concepto "Indeterminados", del estado de gastos del vigente Presupuesto. Seguidamente se dió lectura a certificación acreditativa del crédito de referencia; emitida de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de referencia en que se comunica la aprobación de la propuesta de obras de elevación, depósito y conducción, 1ª fase, con un presupuesto de contrata de obras de elevación, depósito y conducción de 150.000 ptas, tipo de 1.500.000 ptas, de las que el Ayuntamiento ha de aportar 150.000, una vez se apruebe la propuesta por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, y antes del anuncio de la subasta de las obras; certificación que acredita la remisión del expediente de distribución de créditos a la Dirección General, por conducto de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, y dictamen de la Secretaría Intervención en que se pone de relieve que no existe crédito para efectuarse, es necesario, según lo dispuesto en las instrucciones para la confección de Presupuestos para el presente ejercicio y normas complementarias para la inversión de la partida última del capítulo 7º, autorización de la Dirección General de Administración Local, y confección de un Presupuesto extraordinario, atendiendo a lo previsto en el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

A continuación, por el Secretario-Interventor que suscribe, se puso de relieve la situación de la partida a que nos venimos refiriendo, con expresión de los gastos cuya inversión, en su caso, se solicita, partida que quedaría en la siguiente situación, siempre que se aprueben definitivamente todos expedientes de inversión:

Créditos de la última partida, concepto "Indeterminados", del estado de gastos del Presupuesto - - - - - 673.016'71  
gastos de personal, s/ acuerdo del Ayuntamiento



~~de sesión 29/4/68~~



de sesión 29/4/68 - - - - -	129.100'58	
Costos que no son de personal, según el mismo acuerdo - - - - -	216.300'00	345.400'58
Credito disponible según el acuerdo de referencia - - - - -		327.616'13
Aportación a servicios técnicos que se propone - - - - -	150.000'00	
Costos por confección de presupuesto extraordinario e imprevistos - - - - -	10.000'00	160.000'-
<u>Resto de crédito disponible en la partida - - - - -</u>		<u>167.616'13</u>

Relacionadas las cantidades cuya inversión se propone y visto el fundamento de ésta, la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acordó aprobarla, y dispuso el inmediato envío a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales, por si tiene a bien emitir el informe que proceda y remitir el expediente a la Dirección General de Administración Local para su aprobación definitiva.

Inversión definitiva de 10.000 pesetas donadas por el que fue secretario de este Ayuntamiento D. Vicente García Ureña. - Conocido que es por todos los miembros de la Corporación la existencia de la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de donativo a favor del Ayuntamiento, sin asignación específica para ningún fin, en valores independientes y auxiliares del Presupuesto, efectuado por el que fue secretario de este Ayuntamiento, D. Vicente García Ureña, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó:

1º.- Que las 10.000.- pesetas donadas por D. Vicente García Ureña al Ayuntamiento, sean invertidas en mobiliario para la Secretaría del Ayuntamiento.

2º.- Que en el mobiliario se haga constar la inscripción "Este mobiliario se adquirió con donativo del que fue secretario del Ayuntamiento D. Vicente García Ureña".

3º.- Que este acuerdo se haga saber al donante, agradeciéndole el donativo, y recordando los eficaces servicios por el prestados.

Limpieza de oficinas: determinar cantidad por día de limpieza. Por la Secretaría se hizo saber al Ayuntamiento que la encargada de la limpieza de las oficinas del Ayuntamiento venía percibiendo la cantidad de 500 pts. mensuales por la limpieza diaria de las mismas, pero sin que la limpieza se efectuara todos los días, por lo cual, no se cumplía lo preceptuado en acuerdo del Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 1966; la razón esencial del incumplimiento, se debía a que, caso de imponer sanción a la encargada, ésta dejaba de prestar el servicio, por el que convenía se le fijara una



cuota por día de limpieza, en lugar de mensual.

Se resolvió que la advertencia de lo expuesto fue dada por la Secretaría en el mes de abril, con el fin de que, una vez conocido el asunto por los Jts. Concejales, en su caso, aprobaran la propuesta y que ya en el mes de mayo la limpieza fuese diaria.

El Ayuntamiento consideró la propuesta de la Secretaría y acordó se fijara la cuota diaria en 25 ptas; que únicamente se pague tal cuota si la limpieza se efectúa, y que este acuerdo tenga efectos retroactivos a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Presupuesto de instalación de dos faros en la plaza de España. La Corporación quedó enterada del presupuesto de la instalación que realizó el electricista, cuyo presupuesto, ya ejecutado, asciende a la cantidad de 1.654'20 pesetas, parte complementaria al acordado en sesión de 4 de mayo de 1.968, relativo a instalación de dos faros con dos brazos en la Plaza de España.-

Por unanimidad se prestó conformidad a dicho parte, y se ordenó su inmediato pago con cargo a la partida correspondiente en el Estado de partes del Presupuesto.-

Instancia de D. José Fernández Espino, solicitando la instalación de un puesto en la vía pública. Se leyó instancia de D. José Fernández Espino en la que solicita se le conceda un sitio dentro del ámbito central de la población, a ser posible en la plaza de España, parte central de nueva construcción.-

El Ayuntamiento consideró la improcedencia de la concesión en la Plaza de España, lugar preferido por el solicitante, y estimó que procedía su instalación en un lugar que no constituyese inconveniente al tráfico de vehículos y peatones, ni este ornate o estética al lugar en que se fije.

Tras esta consideración, se acordó:

1º.- Que por razones de estética, no procedía conceder la instalación del puesto en la Plaza de España.-

2º.- Que el Sr. Fernández Espino se le haga saber la necesidad de explicar otro lugar, o varios lugares por orden de preferencia, teniendo en cuenta que para su concesión el Ayuntamiento considerará los posibles inconvenientes para el tráfico o estética de la población.

Escuelas: exento de la Hta. Directora solicitando reforma en aulas para creación de Bibliotecas, despacho y complementos. Visto el exento de la Hta. Directora de la Escuela Graduada Otilia Ntra. Sra. de Guadalupe en que solicita reforma en aulas para creación de bibliotecas, para que quede el suficiente local para despacho de dirección y



complemento alimenticio, por unanimidad se acordó conceder lo pedido, y facultar al Sr. Alcalde para que, conforme a su criterio, se proceda a la ejecución de lo pedido.-

Conocimiento de escrito de la Ato. Delegada Local de la Sección Femenina, por el que se solicita auxilio para atenciones del Faller-Esuelas.-

Enterada la Corporación del contenido del escrito de la Ato. Delegada de la Sección Femenina de esta villa, en el que solicita del Ayuntamiento una subvención para gastos de limpieza y mantenimiento del local, se pasó a la discusión del asunto.

La Ato. de Chaldia puso de relieve las ventajas del faller, puesto que existen a él aproximadamente unas 40 niñas a las que se les enseñan trabajos propios de su sexo.-

Considerando que son denunciados los derechos que existen a la Delegada Local de la Sección Femenina en sus funciones, y denunciado las ventajas que dicho faller ofrece sobre otros falleres particulares en que se practican idénticos o similares trabajos, la Corporación acordó recabar informes sobre el funcionamiento del servicio.-

Tratado de aparato telefónico instalado en la inspección, a la vivienda propiedad de este Ayuntamiento habitada por el Alcaide.- La Ato. de Chaldia expuso que el aparato telefónico que está instalado en Vigilancia, prácticamente no se le da uso, y que sin embargo si lo tendría si se instalara en la vivienda del Alcaide, puesto que sería la forma en que las llamadas al Ayuntamiento fuera del horario de oficinas se atendieran.

Por unanimidad se acordó la propuesta de la Ato. de Chaldia.-

Otros asuntos de trámite.- Por último, a propuesta de la Ato. de Chaldia, se acordó se curia telegrama al gobernador civil agradeciéndole las gestiones acerca de la Universidad en la Provincia de Badajoz, que tanto éxito han tenido, y que supona gran avance en la cultura y desarrollo de la provincia.-

No habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que firman todos los asistentes, coumigo, el secretario, de que certifico.-

*Manuel*  
*Felipe Salazar*  
*Francisco Jimenez*  
*Valentín Sachos*

*Manuel*  
*Petro. Pedro Moner*



Sección núm. 5, ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 1º de julio de 1.968.

Pres. asistentes:-  
Alcalde:  
D. Eugenio Fernandez Chedo-  
Concejales:  
D. Sebastián Nieto Alcañiz.  
D. Felipe Balboa Duran.  
D. Pedro Monzón Farnó.  
D. Francisco Jimenez Ramiro.  
D. Valentín Pachón Sanchez.  
D. Miguel González Vital.  
Secretario:  
D. Agustín Sevillaño Aljuel.-

Diligencia.- Haciendo constar que en la línea cuarta de este folio, donde dice D. Eugenio Fernandez Chedo, debe decir D. José María González Riduejo.- Certe-  
ficio.-

Ribera del Fresno, a 6  
de julio de 1.968.-

El Alcalde, El Secretario,  
*[Firma]* *[Firma]*

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, D. José María González Riduejo, y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que habían sido convocados.-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden el infranito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.-

A continuación, se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Imposición, en su caso, de contribuciones especiales para nutrir el Presupuesto extraordinario para las obras de elevación, depósito y conducción de las aguas.- Se leyó informe de la Secretaría.- Intervención en el que se hizo constar que la Jefatura Provincial de Inspección y Chorroamiento de las Corporaciones Locales, por vía oral, había informado de la obligación por parte del Ayuntamiento de imponer contribuciones especiales para nutrir el Presupuesto extraordinario relativo a las obras de elevación, depósito y conducción, de la 1ª fase de las aguas, en cuantía de 150.000 ptas., todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 451 y 462 de la Ley de Régimen local; asimismo se ponía de manifiesto en los, digo, en el informe la falta de muchos servicios y deficiencia en otros, que eran de competencia municipal; el exoso pe-  
so tributario para el contribuyente, por todo lo cual creía el informante que procedía la imposición.

La Corporación, tras deliberar ampliamente, consideró que la aportación del Ayuntamiento para las obras de referencia a Servicios Técnicos, dada la buena situación económica en que se encuentra, apenas impide la realización de otros servicios y su atendimiento, y tampoco supone un sacrificio económico; acordó por unanimidad ratificarse en el acuerdo tomado en el día 18 del actual, según el cual, se debía remitir el expediente aprobado en principio para la inversión en sesión del pasado 18 de junio con cargo a la última partida del capítulo 7º del estado de gastos del Presupuesto al Servicio de Inspección y Chorroamiento de las Corporaciones Locales para su informe y posterior remisión a la Dirección General de Administración local, por si procediera su aprobación definitiva.

Expediente de Habilitación y Suplementación de Crédito





mediante Transferencia.- Dada cuenta por lectura íntegra del expediente de habilitación y suplementación de crédito mediante transferencia en el Presupuesto municipal ordinario en vigor, al efecto tramitado y visto el mismo, el informe de la Secretaría-Intervención, el del jefe del servicio, y propuesta de la Comisión de Hacienda acordada en 27 del pasado mes de junio y discutido ampliamente todos y cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, fines y objeto, se encuentran conformes con los servicios que viene a cargo de la Corporación Municipal, esta acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mencionada propuesta de suplementos de crédito y habilitaciones mediante transferencia, quedando en consecuencia fijadas las partidas presupuestarias en la forma siguiente, y con imputación a los capítulos, artículos y partidas siguientes:

Capít.	Art.	Concepto	Partid.	Consignación que tenía - Pesetas.-	Baja por transferencia - Pesetas.-	Créditos definitivos - Pesetas.-
2	1	1	03	4.500.-	2.000.-	6.500.-
2	1	1	05	60.000.-	100.000.-	160.000.-
2	1	5	04	56.000.-	10.400.-	66.400.-
2	1	5	05	60.000.-	14.000.-	74.000.-
2	1	5	08	11.400.-	3.000.-	14.400.-
2	1	5	09	3.000.-	36.000.-	39.000.-
5	3	1	01	1.600.-	325.-	1.925.-
6	1	1	02	-	55.900.-	55.900.-
<u>Totales</u>				<u>196.500.-</u>	<u>221.625.-</u>	<u>418.125.-</u>

2º.- Las bajas que se proponen lo son a cargo de los capítulos, artículos y partidas siguientes:

Capít.	Art.	Concepto	Partid.	Consignación que tenía - Pesetas.-	Baja por transferencia - Pesetas.-	Créditos definitivos - Pesetas.-
2	1	1	13	9.000.-	5.325.-	3.675.-
7	2	1	02	626.972.-	216.300.-	410.672'02
<u>Totales</u>				<u>635.972.-</u>	<u>221.625.-</u>	<u>417.347'-</u>

3º.- Que este expediente de modificaciones de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial en armonía con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión



por el Sr. Presidente, a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que  
firmaron todos los asistentes, conmigo, el secretario, de que certifico.-

*[Signature]*  
Valentín Pachón  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Angel Gonzales Francisco Gimenez  
Pablo Honorio  
*[Signature]*

Sección núm. 6, extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 6 de agosto de 1.968.

Sres. Asistentes:  
Alcalde:  
D. José María González Roldán.  
D. Sebastián Nieto Mouru.  
D. Felipe Balboa Jimón.  
D. Pedro Honorio Favero.  
D. Francisco Jiménez Ramiro.  
D. Valentín Pachón Sánchez.  
Secretario:  
D. Justo Perillano Olipuel

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintidós horas y  
veinte minutos del día seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, previa  
convocatoria al efecto, se constituyó en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Ple-  
no, bajo la Presidencia del Sr. Primer Viente de Alcalde en funciones de al-  
calde D. José María González Roldán, y con la asistencia de los señores Con-  
sejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión pa-  
ra la que habían sido convocados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden,  
el infrascripto secretario, procedió a dar lectura íntegra al borrador del acta de  
la sesión anterior, que en votación ordinaria fue aprobada por unanimi-  
dad.

A continuación, se pasó al estudio y deliberación de los  
asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Instancia de D. José Fernández Espino, solicitando nueva-  
mente lugar de instalación de Riorcho en la vía pública. - Por el Sr. secretario  
se leyó instancia de D. José Fernández Espino, solicitando nuevamente autorización  
para la instalación de un Riorcho en la vía pública, a la vista de la denegación  
de autorización de instalación en la Plaza de España, con preferencia en el Pano  
del Santo Cristo.

Para informar la Comisión de Policía Urbana, se acordó:

1.º - Autorizar la instalación del Riorcho en el lado derecho de  
la carretera, y siempre que por lo menos quede metro y medio de distancia a la  
carretera de Huelgas del Valle.

2.º - Que el Sr. Fernández Espino no adquiere derecho alguno  
sobre la vía pública, más que el de ocupación que se concede, derecho que es de  
carácter intransferible.

3.º - Que el Ayuntamiento, en cualquier momento, por





motivos de interés urbanístico, puede exigir el levantamiento del Riocho, sin indemnización, y sin la obligación de compromiso de colocación del mismo en otro lugar, previo aviso dentro del plazo prudencial que se señala.-

4.º- El Sr. Fernández Espino está obligado al pago de las tarifas que en concepto de tasas señalaban las ordenanzas.-

(Ara. de D. Narciso Carrizal Jiménes, solicitando construcción de un Riocho de bebidas, en el paseo del Puerto Cristo.- Leída que fue la instancia del Sr. Carrizal Jiménes, en la que solicita se le conceda autorización para la construcción de un bar en el paseo del Sto. Cristo, conforme a un croquis que presenta, estimando que no presenta Proyecto ni Presupuesto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

1.º- Que el lugar que se solicita es apropiado.

2.º- Que el Sr. Carrizal Jiménes ha de presentar Proyecto y Presupuesto de la obra a realizar, para, a la vista de ellos, el Ayuntamiento redactar el contrato que establezca las obligaciones del solicitante y duración del mismo.-

Conformidad del Proyecto y Presupuesto de las obras de 2.ª fase de elevación, depósito y conducción, y compromiso de aportación por parte del Ayuntamiento, de 300.000 pesetas, 25% del importe de las obras.- Por la Secretaría, de orden de la Presidencia, se leyó escrito de la Comisión Provincial de Ferrocarriles de Badajoz, en el que se comunica al Ayuntamiento la aprobación de la inclusión en el Plan Provincial del año actual de la obra de elevación, depósito y conducción, 2.ª fase, a realizar en esta localidad, con base a la siguiente financiación:

Subvención del Estado, año 1969, (35%)	- - - - -	420.000' -	pes.
Id. de la Diputación mismo año, (40%)	- - - - -	480.000' -	"
Aportación mínima del Ayuntamiento en un año (25%)	- - - - -	300.000' -	"
<u>Total Presupuesto de contrato</u>		<u>1.200.000' -</u>	"

El Ayuntamiento, a la vista de lo expuesto y de los antecedentes que obran acerca del proyecto y presupuesto de las obras, así como de la cantidad que ha de aportar, pide por recursos propios, bien a través de contribuciones especiales, o de las fuentes oportunas de crédito, acordó:

1.º- Prestar conformidad al proyecto y presupuesto de la obra de elevación, depósito y conducción, 2.ª fase.-



2º.- Comprometerse a recibir, digo a aportar, la suma de trescientas mil pesetas (300.000) fijada como aportación municipal en el Presupuesto de contrata aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en la forma prevenida en las normas 14 y siguientes de la Orden de 21 de febrero de 1.964.-

Liquidación definitiva de las obras de reforma y modificación de la Plaza de España.- A la vista de los acuerdos firmados en las sesiones celebradas en 1º de diciembre del pasado año, y 2 de marzo del actual, relativos a la mejora de la obra de la Plaza de España, respecto a la Separata del Proyecto redactado por el Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz, y examinada la última certificación y liquidación definitiva de las obras, y visto asimismo el acuerdo del Ayuntamiento de 18 de marzo del pasado año en el que se compromete a la administración e inversión de las 265.948.- pesetas concedidas por la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención de Paro Obrero, de acuerdo con las normas contenidas en los decretos de 22 de junio y 22 de julio de 1.943, el Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acordó:

1º.- Aprobar la liquidación definitiva de las obras y abonar la última certificación con cargo al Presupuesto extraordinario redactado para el fin de repercutir.

2º.- Comprometerse a recibir cuentas a la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención de Paro Obrero, de la inversión de las 265.948.- pesetas que ha aportado para las referidas obras.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que firman conmigo, el Secretario, todos los asistentes, de lo que certifico.-

Valentín Pachón

Valentín Pachón

Valentín Pachón

Fernando Giner

Pedro Borrero

Pedro Borrero

Pedro Borrero



Sesión extraordinaria, núm. 7, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 9 de agosto de 1968.

- Asistentes:
- Alcalde -
- D. José María Fontales Ridruejo.
  - Concejales -
  - D. Sebastián Nieto Monzó.
  - D. Felipe Bahera Durán.
  - D. Valentín Foró Otero.
  - D. Pedro Monzó Jarama.
  - D. Francisco Jimenez Ramiro.
- Secretario -
- D. Agustín Sevillaño Miguel.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones don José M<sup>o</sup> Fontales Ridruejo, y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expusieron, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la sesión extraordinaria que al efecto había sido convocada.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, el infrascrito secretario, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fue aprobada por unanimidad.

A continuación se pasó a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Forma de pago de aportaciones por primera fase de elevación, depósito y conducción de aguas. - Seguidamente, por mi, el secretario, de orden de la Presidencia, di lectura íntegra a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos número R.S. 3.186, de fecha 11 de julio, por la que se comunica a esta Alcaldía, haber sido incluida en el Plan Provincial del año actual la obra de 1<sup>a</sup> fase elevación, depósito y conducción a realizar en esta localidad, para cuya financiación se prevé la aportación municipal de ciento cincuenta mil pesetas (150.000) equivalente al 10 por 100 del Proyecto.

Igualmente di lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los Mandamientos de Pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que le corresponden, en obras de Planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que constan en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta que no debe demorarse la contratación de esta obra, y que por otra parte los trámites para la habilitación de crédito necesario para satisfacer su aportación, exige un período relativamente largo, acuerda por unanimidad:

1<sup>o</sup> - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este Ministerio corresponden en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación



de este duplicado o de cualquier otro documento fehaciente que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

2.º.- Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto extraordinario para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de, en lo posible, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera certificación de obra, y evitar con ello, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Anteproyecto del Presupuesto extraordinario para las obras de referencia.- Teniendo presente que la financiación de la aportación municipal de las obras de referencia aun se denuncie si se va a realizar mediante aportación directa, contribuciones especiales u otra fuente de ingreso, y que la autorización solicitada para tal fin a la Dirección General de Aduanas local todavía no ha sido vuelta, y no teniendo ejemplar del Proyecto técnico de la obra, por no haber sido confeccionado, el Ayuntamiento deja en suspenso el asunto de que se trata.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que firman, conmigo, el Secretario, todos los asistentes, de lo que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión núm. 10, ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 23 de septiembre de 1967.-

Sr. asistentes:-  
 Alcalde:  
 D. Eugenio Fernández Cebedo.  
 Concejales:  
 D. José H. Louso Rodríguez.  
 D. Sebastián Nieto Mouru.  
 D. Pedro Mouru Fariño.  
 D. Manuel José Alcazar Vidal.  
 D. Valentin Pachón Sánchez.  
 D. Francisco Jimenez Ramiro.  
 D. Felipe Galera Durán.  
 Secretario:  
 D. Agustín Guillero Alizuel.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Cebedo, y con la asistencia de los Sr. Concejales cuyos nombres al momento se expresan, con el fin de celebrar la sesión de carácter ordinario para la que previamente habían sido convocados.-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, el infrascripto Secretario dio lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fue aprobada por unanimidad.-

A continuación, se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que por su orden fueron los siguientes:  
Cuenta General del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1967.-  
 El Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1967 la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente reducida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.-

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente carácter provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Censuramiento para su resolución definitiva, y aprobación.-

Cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.-

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente reducida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta



objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Equidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que debía de acordar el Ayuntamiento, y definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 99.1 de la Ley de Régimen Local.

Expediente de habilitación y suplementación de crédito mediante transferencia. - Dada cuenta por lectura íntegra del expediente de habilitación de crédito mediante transferencia en el Presupuesto ordinario de gastos, al efecto tramitado, y visto el mismo, el informe de la Secretaría Intervención, el del jefe del Servicio y propuesta de la Comisión de Hacienda, vacuada en 9 de septiembre del mes actual, y discutida ampliamente. Todos y cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, fines y objetos, se encuentran conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, lta acuerdo por unanimidad:

1.º - Aprobar la mencionada propuesta de suplementación y habilitación de crédito mediante transferencia, quedando en consecuencia fijadas las partidas presupuestarias en la forma siguiente y con imputación a las partidas que se relacionan:

Créditos

Partidas -	Cominación que tenía	Aumento por suplemento o habilitación	Total
1.1.1.03	96.670.-	5.280.-	101.950.-
1.1.1.04	262.108.-	1.680.-	263.788.-
2.1.1.02	20.000.-	10.000.-	30.000.-
2.1.3.01	160.000.-	40.000.-	200.000.-
2.1.4.05	43.500.-	8.000.-	51.500.-
3.1.1.06	16.000.-	3.000.-	19.000.-
5.5.1.03	5.050.-	152.-	5.202.-
6.8.1.01	-	160.000.-	160.000.-
<b>Totales - - -</b>	<b>603.328.-</b>	<b>228.112.-</b>	<b>831.440.-</b>

2.º - Las bajas que se proponen lo son a cargo de los capítulos y partidas siguientes:

Bajas

Partidas -	Cominación que tenía	Baja por transferencia	Créditos definitivos
2.1.1.07	10.000.-	5.000.-	5.000.-
2.1.1.08	15.000.-	5.000.-	10.000.-
2.1.1.09	14.000.-	6.000.-	8.000.-
2.1.1.13	3.675.-	3.675.-	-
2.1.2.02	1.500.-	1.500.-	-
<b>Sumas y resp. - - -</b>	<b>44.175.-</b>	<b>21.175.-</b>	<b>23.000.-</b>



Partidas	Continuación que tenía.	Baja por transferencia.	Creditos definitivos.
Sumas anteriores - - -	44.175.-	21.175.-	23.000.-
2.1.2.02	1.500.-	1.500.-	-
2.1.3.05	30.000.-	10.000.-	20.000.-
2.1.3.07	10.000.-	1.437.-	8.563.-
2.1.3.08	1.000.-	1.000.-	-
2.1.5.01	6.000.-	4.000.-	2.000.-
2.1.5.06	2.000.-	1.000.-	1.000.-
2.1.5.07	11.400.-	3.000.-	8.400.-
2.1.5.09	39.000.-	15.000.-	24.000.-
3.1.1.02	111.513.-	10.000.-	101.513.-
7.2.1.02	410.672.-	160.000.-	250.672.-
<u>Totales.-</u>	<u>667.260.-</u>	<u>228.112.-</u>	<u>439.148.-</u>

3º.- Que este expediente de modificaciones de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, y se dé cuenta al Delegado de Hacienda y al Servicio de Inspección y Control Municipal, mediante copia del expediente, en la misma fecha en que se publique el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Discusión y aprobación del anteproyecto del Presupuesto extraordinario para las obras de elevación, depósito y conducción de la red de abastecimiento de aguas, 1ª fase.- Seguidamente, el Sr. Presidente dijo: que tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de elevación, depósito y conducción de la red de abastecimiento de aguas a la población, 1ª fase, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los señores Concejales puedan enjuiciarlo con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a un millón quinientas diez mil pesetas, y los ingresos a la misma cantidad.

En virtud del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º.- Aprobación en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de elevación, depósito y conducción de las aguas a la población, 1ª fase.-



2.º.- Que se anuncie la exposición al público, por término de 15 días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.-

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo sobre la Ordenanza de Tránsito de ganado.- A continuación, de orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra a la resolución del Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia de Badajoz, resolviendo reclamación interpuesta por D. Pedro Ceballos Zuñiga Fraga contra el Ayuntamiento de Ribera del Fresno, por la tasa de tránsito de ganado por vías públicas que fué fijada por el Ayuntamiento, en la que seula la liquidación recurrida y reconoce en favor de la parte reclamante, el derecho a la devolución de su importe, siempre que el mismo hubiera sido ingresado y cumplimentado las formalidades reclamadas.-

El Ayuntamiento, tras amplia discusión y considerando que la reclamación en repetición que hizo el Sr. Ceballos Zuñiga y Fraga fué extemporánea, y que por tanto el acto recurrido es ajustado al derecho, y considerando asimismo que el recurso que cabe es ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, acordó consultar el caso al Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Controlamiento de las Corporaciones Locales, para obrar en consecuencia.-

Revisión y en su caso aprobación de padrones de arbitrios y tasas municipales para 1.968.- Dado a conocer que durante el plazo de exposición al público mediante edicto fijado en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 212 de fecha 19 de septiembre del año en curso, de las listas cobratorias de plaza y amastre por vías municipales, concesión de plazas y patentes, tránsito de animales domésticos por vías municipales, vigilancia de establecimientos; inspección de calderas de vapor, motores de fuerza de perros; uenas de café, botillerías, etc.; engranajes, muelas, etc.; servicio de alantarrillado; derribo de cañabones; cajas de piro y análogos; entrada de camiones en edificios particulares, y demás sin contar, sin que contra los mismos se presentara reclamación alguna, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestarles su aprobación, quedando los mismos firmes y ejecutivos.-

Aprobación del Ayuntamiento para la lucha contra el cáncer, en la Campaña de 1.968.- Dado que no existe consignación en ninguna de las partidas del Presupuesto ordinario que especifique el pago de la aportación municipal de la Lucha contra el Cáncer, que



en años anteriores el Ayuntamiento viene realizando, se acordó por unanimidad se realizase el pago de la cantidad de mil pesetas, que se cargarán a la partida de "Imprevistos" del capítulo 7º del estado de gastos del Presupuesto ordinario.-

Otros asuntos de trámite.- A) Se acordó felicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Sr. Santoballa Lacalle, por su reciente nombramiento de Gobernador Civil de la Provincia de Salamanca, y felicitar asimismo al Excmo. Sr. D. Federico Fenosa de la Tijera, por su nombramiento de Gobernador Civil de la provincia de Badajoz al mismo tiempo que la Corporación se compromete a prestar máxima colaboración con asuntos del gobierno Civil.

B) A continuación, por la Corporación se expresó el pesar por el fallecimiento del que fué Alcalde de la localidad, D. Esteban González Acedo, y padre del actual concejal D. Miguel González Vital.-

Preguntas y peticiones.- Por último, por los Sres. Concejales se propuso que debiera atenderse a la limpieza y vigilancia de la fuente construida en la Plaza de España, al mismo tiempo que, los puestos en marcha de los motores de los depósitos de dicha fuente, no debiera efectuarse por la Guardia municipal, por tener que atender a los servicios propios de su cargo. Se acordó facultar a la Alcaldía para llevar a cabo el cumplimiento de dichos servicios.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que firman, como es de costumbre, el Secretario, todos los asistentes, de que certifico.

*Peruicinger*

*Concejal Francisco Gimenez*

*Valentín Oadon*

*Pedro Nouze*

*Del. Sr. Oadon*

*José*

*Acto*

*[Signature]*



Sesión núm. 11, extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 28 de octubre de 1.968.

Sres. Asistentes:

- Alcalde:  
 D. Eugenio Fernández Alcedo.  
 Concejales:  
 D. José M. González Rodríguez.  
 D. Sebastián Nieto Nouze.  
 D. Pedro Nouze Favero.  
 D. Valentín Pachón Sánchez.  
 D. José González Vidal.  
 D. Fermín Salazar Durán.  
 D. Francisco Jimenez Ramiro.  
 Secretario:  
 D. Agustín Sevillaño Miguel.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eugenio Fernández Alcedo, y con la asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que habrían sido convocados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria, fué aprobada por unanimidad.

A continuación, se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día, y que fueron los siguientes:

Discusión y aprobación del Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de elevación, depósito y conducción de las aguas, 1ª fase. Seguidamente, el Sr. Presidente dijo: Fue el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es, principalmente, el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de elevación, depósito y conducción de las aguas, 1ª fase, cuyo Proyecto fué aprobado en fecha de veintitrés de septiembre, y expuesto al público por término de quince días hábiles sin que contra el mismo se presentara reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación, y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar de todas sus partes el referido Presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de un millón quinientas diez mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el Presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Pmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Asistencia quirúrgica a funcionarios. - Por el Sr. Secretario se dió lectura íntegra al acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día 29 de abril del año actual, que establecen los principios de aplicación de las tarifas que tiene señaladas el Hospital Provincial de Badajoz, acordando el Ayuntamiento que dichas tarifas son las aplicables para los dos grupos que





en referido acuerdo se fijan. -

Otros asuntos de trámite. - Por último, el Ayuntamiento acordó, que, dada la urgencia de algunos pagos que el Ayuntamiento tenía pendientes, y que no tienen consignación en Presupuesto, o dicha consignación ha sido rebasada, se procediere al inmediato pago de las siguientes cantidades: -

A D. Francisco Cebado, Consejo del Circulo "La Unión", por gastos efectuados con motivo de la despedida del Cura Párroco en el día 29, digo 27 de octubre, dos mil setenta y tres pesetas. -

Al mismo, por gastos de recepción efectuada en el día 1º de noviembre, al Cura Párroco en su oficina de jurisdicción, trescientas ochenta y siete pesetas. -

A D. Antonio Bustillos Pacheco, suministrador de seis plantas con destino al depósito de detenidos de esta localidad, noventa y siete pesetas. -

A D. Sebastián Nieto Mourú, suministrador de alimentos en el depósito de detenidos, en los días 25 y 26 de mayo, doscientas veintinueve pesetas. -

Por haberse mas asuntos a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que firman, como el Secretario, todos los asistentes, de que certifico. -

Francisco Giménez  
Valentín Pacheco  
Eugenio Fernández  
Sebastián Nieto Mourú  
Francisco Cebado

Sesión num. 12 de carácter extraordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 28 de noviembre de 1968. -

Sres. Asistentes:

Alcalde:  
D. Eugenio Fernández Cebado.  
Concejales:  
D. Sebastián Nieto Mourú.  
D. Francisco Giménez Ramiro.  
D. Felipe Bahera Durán.  
D. Ángel González Vidal.  
D. Pedro Mourú Favero.  
D. Valentín Pacheco Sánchez. -

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

SECRE -

En la villa de Ribera del Tago, siendo las veinte horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Cebado, y con la asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que habían sido convocados. -

Excusó su asistencia por encontrarse indispuerto el Concejil Sr. González Rodríguez. -

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad. -



- Varío:  
D. Agustín Sevillano Miguel.

Seguidamente se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Expediente de modificaciones de crédito mediante transferencia.

Dada lectura íntegra del expediente de implementación de crédito mediante transferencia en el Pleno Municipal ordinario en vigor al efecto tramitado, y visto el mismo, el informe de la Secretaría-Intervención, el del Jefe del Servicio, y propuesta de la Comisión de Hacienda y discutido ampliamente todos y cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, fines y objeto, se encuentran conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, ésta acordó por unanimidad:

1º.- Aprobación la mencionada propuesta de implementación de crédito mediante transferencia, quedando en consecuencia fijadas las partidas presupuestarias en la forma siguiente:

Partidas.-	Comisión que tenía.- Pesetas.-	Aumento por implementación.- Pesetas.-	Total.-
1.1.1.04.	263.788.-	264.-	264.052.-
1.1.3.02.	62.374.-	3.111.-	65.485.-
1.2.1.05.	35.000.-	27.000.-	62.000.-
2.1.1.02.	30.000.-	5.000.-	35.000.-
2.1.1.04.	5.500.-	1.000.-	6.500.-
2.1.3.01.	200.000.-	20.000.-	220.000.-
2.1.5.04.	66.400.-	8.000.-	74.400.-
2.1.5.07.	8.400.-	2.500.-	10.900.-
<b>Totales - - -</b>	<b>671.462.-</b>	<b>66.875.-</b>	<b>738.337.-</b>

2º.- Las bajas que se proponen, lo son a cargo de las partidas siguientes:

Partidas.-	Comisión que tenía.- Pesetas.-	Baja por transferencia.- Pesetas.-	Créditos definitivos.-
2.1.1.05.	160.000.-	20.000.-	140.000.-
2.1.1.07.	5.000.-	3.398.-	1.602.-
2.1.1.09.	8.000.-	4.000.-	4.000.-
2.1.1.10.	3.000.-	3.000.-	-
2.1.3.05.	20.000.-	15.000.-	5.000.-
2.1.3.07.	8.563.-	1.477.-	7.086.-
2.1.4.04.	77.110.-	4.000.-	73.110.-
2.1.5.05.	74.000.-	6.000.-	68.000.-
3.1.1.02.	101.513.-	10.000.-	91.513.-
<b>Totales - - -</b>	<b>457.186.-</b>	<b>66.875.-</b>	<b>390.311.-</b>

3º.- Que este expediente de modificaciones de crédito sea expuesto al público durante quince días hábiles, mediante edicto publicado en el



Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, en armonía con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Tramitación de Presupuesto extraordinario, de la 2ª fase de las obras de abastecimiento de aguas a la población, y forma de pago de la aportación municipal. - A continuación, por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura íntegra a la comunicación del Excmo. Sr. Subsecretario Civil-Previdente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, número R.S. 3479, de fecha 15 de julio, por la que se comunica a esta Alcaldía haber sido incluida en el Plan Provincial del año 1969 la obra de la 2ª fase de abastecimiento de aguas a la población, a realizar en esta localidad, para cuya financiación se prevé la aportación municipal de trescientas mil pesetas (300.000) equivalente al 25 por 100 del Proyecto.

Igualmente di lectura a los artículos 16 y 17 de la orden del Abogado de Hacienda de 21 de febrero de 1964, por los cuales, y en favor de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para denotar en los mandamientos de pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que le corresponden, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que constan en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta, que no debe demorarse la contratación de esta obra, y que por otra parte, los trámites para la habilitación del crédito necesario para satisfacer su aportación, exige un período relativamente largo, acuerda por unanimidad:

1º.- Autorizar expresamente al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan, en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio que se haya rematado.

2º.- Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto extraordinario para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de, en lo posible, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera certificación de obra, y evitar con ello, que el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Informe de expediente de actividades indultas, instruido a -



instancia de D. Damián Rodríguez Acosta. - La Corporación Municipal, seguida -  
mente, pasó a informar el expediente abierto a instancia de D. Damián Rodri -  
guez Acosta, acerca del funcionamiento de un Molino de Pienos sito en la Calle  
Damián Chiray, propiedad de D. Antonio Moro Rodríguez, y examinados que fueron:

1.º - Instancia de D. Antonio Moro Rodríguez, solicitando quede  
sin efecto la denuncia formulada por D. Damián Rodríguez Acosta. -

2.º - Documentos acompañados a dicha instancia, cuales son,  
1) Fotocopia de certificación a instancia de parte, del acuerdo de la Comisión Mu -  
nicipal Permanente que autoriza la apertura del Molino. - 2) Fotocopia de -  
escrito de la Delegación de Industria de Badajoz, autorizando la instalación eléc -  
trica. - 3) Fotocopia de escrito de la Delegación de Industria autorizando el enca -  
che provisional a la red de suministro de energía eléctrica. - 4) Fotocopia de documen -  
to acreditativo de inscripción provisional en el registro industrial. - 5) Fotocopia del  
acta de puesta en marcha e inscripción definitiva en el Registro industrial. -  
6) Fotocopia de recibo de pago a la Sociedad Eléctrica de esta villa de los derechos de  
encache. - 7) Fotocopia de certificación de la Secretaría del Ayuntamiento de entra -  
da en las oficinas del mismo de la denuncia formulada por D. Damián Ro -  
dríguez Acosta, así como del juramento de D. José Cáceres Salguero, vecino del in -  
mueble donde se halla la instalación, haciendo constar que los ruidos no le  
molestan ni a él ni a su familia. - 8) Fotocopia de declaración jurada del  
vecino inmediato D. Francisco Campillejo Loureler, haciendo constar que ni a  
él ni a su familia les molesta la instalación de referencia. - 9) Fotocopia de  
declaración de alta de la industria en licencia Final del Impuesto Industrial. -

3.º - Proyecto y Memoria de la Instalación, en la cual figuran  
los elementos concretos. -

4.º - Instancia de D. Damián Rodríguez Acosta, reclamando,  
dentro del período que concede el edicto publicado en el tablón de anuncios del  
Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 241, de fecha  
25 de octubre, contra la instalación del Molino, por las molestias que produce. -

5.º - Informe del Maestro de obras de la villa, por no existir -  
Licencia Municipal, poniendo de manifiesto que no existe peligrosidad por el  
ejercicio de la industria, si bien carece de elementos de juicio para constatar si su  
funcionamiento produce o no molestias. -

6.º - Informe del jefe local de sanidad, en que se pone de  
relieve que dicha industria reúne las condiciones reglamentarias higiénico-sanita -  
rias. -

El Ayuntamiento, acuerda informar:

1.º - Que al concederse la licencia por la Comisión Muni -



...jal Permanente, no se tuvo en cuenta lo dictaminado por el Reglamento de Activi-  
dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por destituir las molestias a que alude  
el denunciante.-

2.- Del mismo modo, el denunciante no tuvo en cuenta durante  
cierto tiempo las molestias que el molino producía.

3.- Los vecinos que pudieran estar mas afectados directamente  
en orden a ruidos y vibraciones, a la vista del plano de la instalación del  
motor y del molino, dentro del inmueble en que ambos se encuentran enclavados,  
según declaración jurada por ellos formulada, no sufren molestia alguna.-

4.- Los elementos correctores que figuran en la Memoria, efecti-  
vamente, están instalados de acuerdo con la misma.-

5.- Esta Corporación, carece de elementos de juicio suficientes  
vista la denuncia formulada por D. Damián Rodríguez Costa, para informar  
acerca de las molestias que la industria produce, dijo, pueda producir, a pesar  
de lo anteriormente expuesto.-

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión  
por la Presidencia, a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta,  
que firman, todos los asistentes, conmigo, el secretario, de lo que certifico:-

*Valentín Pachón*  
*Valentín Pachón* *Foto* *Angel Gonsales*  
*Ant. Mourri* *Juanjo Jimenez*

Sesión núm. 13, de carácter extraordinario, celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 10 de diciembre de 1968.-

- Asistentes:  
Alcalde:-  
D. Eugenio Fernández Chedo.-  
Concejales:-  
D. Sebastián Nieto Alcañiz.  
D. Angel Gonsales Vitol.  
D. Valentín Pachón Sánchez.  
D. Pedro Mourri Carrero.-  
D. Felipe Barbera Jimón.-  
Diputacionario:-  
D. Juan José Ferreras Alizuel.-

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día diez de diciembre de  
mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en el salón de sesio-  
nes de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Eugenio Fernández Chedo, y con la asistencia de los Pres. Concejales cuyos nombres al  
momento se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que habrían sido convoca-  
dos.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, el Sr. Secretario dió lectura  
al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fue aprobado por  
unanimidad:-

A continuación se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que -



firmaban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Cuenta general del Presupuesto extraordinario de las obras de reforma y modificación de la Plaza de España. - Hecho requerido el Sr. Presidente manifestó que, como ya espusieron las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto extraordinario de las obras de modificación y reforma de la Plaza de España correspondiente al ejercicio de 1.967-68, la cual había expuesta al público, y asimismo examinada sucesivamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente ruidida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Obervamiento de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.

Relación de personal del Ayuntamiento, y asignación de una clasificación. - Vista las instrucciones para cumplimiento del Estado de clasificación de personal dadas por la Dirección General de Administración Local, y estudiadas detenida y concienzudamente todas y cada una de ellas, así como el expediente de cada uno de los funcionarios de Plantilla, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

1.- Clasificar en la forma que a continuación se indica al personal de Plantilla:

Nº de orden	Dato del funcionario.-			Grupo o sueldo a que pertenece	Cargo o puesto que desempeña.	Fecha de nombramiento	Grado de ingreso	Número de antigüedad	Observaciones
	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Títulos que posee						
1.-	Juillano Miguel Agustín	13/12/35	L.D.	2	Secretario	24/7/63	18	5	
2.-	Morales Bravo Santiago	14/7/21		17	Oficial	7/10/44	7	18	Anulado a pm- po 12.-
3.-	Santé Rubio Narciso	29/1/23	A.T.S.	17	Oficial	7/10/44	7	48	Anulado a pm- po 12.-
4.-	Jarcía Moñino Miguel	18/10/23		12	Auxiliar	18/5/60	5	51	
5.-	Rodriguez Jorales José	29/8/26		13	Suplente de voz pública	24/7/58	1	53	
6.-	Fernández Martínez Félix	12/3/35		13	Alcalde.	25/6/63	1	53	
7.-	Rodriguez Díaz Diego	9/4/19		14	Cabo P.M.	22/9/43	6	85	
8.-	Chaya Cortés Manuel	25/2/14		14	Guardia P.M.	30/4/55	4	86	
9.-	Calvo Juncos Juan Antonio	23/3/22		14	Guardia P.M.	26/5/56	4	86	
10.-	Blanco Lano Diego	16/7/27		14	Guardia P.M.	26/5/56	4	86	
11.-	Rojas Julián Enrique	23/4/36		14	Guardia P.M.	25/6/63	4	86	



2.º- Enviar al Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales tres ejemplares de la relación, cumplimentada de acuerdo con las mencionadas instrucciones, quedando un ejemplar en poder de la Corporación.

3.º Considerar este acuerdo como meramente provisional, toda vez que la clasificación efectuada no produce efectos jurídicos por realizarse únicamente a efectos de estadística.

Otros asuntos de trámite.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la petición efectuada por el Sr. Luis Párrico para las obras de reparación de la Plaza de esta localidad. Tras deliberar se consideró que el donativo fuere de la misma cuantía que el concedido en acuerdo tomado en sesión del Ayuntamiento Pleno en el día 19 de diciembre de 1966, el de un millón de pesetas.

Dado que la Comisión de Hacienda únicamente tiene un vocal por parte del Sr. Concejal D. Manuel Cobo Aguilar, la Corporación, tras propuesta de la Alcaldía, acordó se nombra para el citado cargo al Sr. Concejal D. Felipe Bahera Durán.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que firman, conmigo, el secretario, todos los asistentes, de que certifico.

*Valentín Pachón*

Valentín Pachón

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Monci

*[Signature]*

Sesión núm. 14, ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 31 de diciembre de 1968

Asistentes:

- Alcalde
- D. Eugenio Fernández Chacó
- Concejales:
- D. Julián González Rodríguez
- D. Sebastián Nieto Alarcón
- D. Francisco Jiménez Ramos
- D. Pedro Monci Fornos
- D. Felipe Bahera Durán
- D. Valentín Pachón Sánchez
- D. Valentín Loro Otero
- D. Angel ~~Jiménez~~ Vital

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Chacó, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido convocados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario procedió a dar lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fue aprobada por unanimidad.

A continuación, se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

- Reafirmación de acuerdos de la Comisión Permanente, tomados en 1968.
- Votos que fueron los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente



- Fario -  
D. Agustín Sevilla Miquel.

durante el año de 1.968, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó ratificarse en los mismos.

Otros asuntos de Trámite.- La Alcaldía dió cuenta de la necesidad perentoria de resolver el problema de la calefacción de las escuelas, ya que, por un lado, resulta insuficiente con los braseros, y por otro, que se carece de personal para que los braseros se enciendan; a tal fin, teniendo en cuenta que la consignación para escuelas en el presupuesto de 1.969, no confeccionado, y por tanto promulgado por ley, es suficiente para dotar a cada ciudad escolar de una estufa de gas butano, propongo que dicha dotación se lleve a cabo, sin más trámites, en razón de urgencia, con únicamente pedir presupuesto a los distribuidores de aparatos electrodomésticos de esta comarca, con el fin de adquirir las estufas a quienes ofrezcan mejores condiciones económicas y técnicas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, ofreció su consentimiento a la propuesta de la Alcaldía.

Preguntas y respuestas.- Por último, el Sr. Alcalde abrió la fase de la sesión destinada a preguntas y respuestas, y comoquiera que los Srs. Concejales no expusieron ningún asunto, se dió por finalizado el acto.

La Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que, con unigo, el secretario, firman todos los asistentes, de que certifico.

Fernando  
Valentín Pachón  
Victo.  
Francisco Giménez  
Pedro Honorio Valentin  
Rosa  
Angel Fausale  
Felipe Balsora

Sesión núm. 1, extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 7 de enero de 1.969.

Sres. asistentes:-  
Alcalde  
D. Eugenio Fernández Chedo.-  
Concejales  
D. José María González Rodríguez.  
D. Sebastián Mito Mousú.  
D. Pedro Monzó Fario.  
D. Valentín Pachón Sánchez.  
D. DEPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Chedo, y con la asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habrían sido convocados.

Excmo. su asistencia el Sr. Concej. D. Felipe Balsora Durán.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, el infranito secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria



Secretario.-  
D. Agustín Ferrnando Riquel.-

fue aprobada por unanimidad.

A continuación se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Informe de expediente sobre actividades molestas, iniciado a instancia de D. Damián Rodríguez Acosta.- Por la Alcaldía se dió cuenta de exento núm. 5.422 del Gobierno Civil de la Provincia, devolviendo expediente incoado a instancia de D. Damián Rodríguez Acosta, sobre el funcionamiento de molino de piensos sito en la calle del Illán Chiray, propiedad de D. Antonio Moro Rodríguez, por las molestias que produce, con el fin de que por la Corporación se haga constar de forma expresa la procedencia de su autorización o de su denegación.

Vistos y examinados de nuevo todos y cada uno de los documentos del expediente, se procedió a la votación secreta, resultando que por unanimidad de los miembros asistentes se acordó expresar la procedencia de la instalación del molino, así como la remisión inmediata a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por si hubiera a bien proceder a la calificación de la industria de referencia.

Financiación de las obras de la 2ª fase de las aguas.- Seguidamente la Alcaldía manifestó que, conoquiera, que el Proyecto del Presupuesto extraordinario estaba pendiente únicamente de la aprobación por el Ayuntamiento, sin que de forma expresa se hubiera tomado acuerdo acerca del importe de que se ha de cubrir el 25 por 100 - que el Ayuntamiento ha de aportar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, era necesario decidir previamente si dicho importe se debía efectuar con aportación directa del Ayuntamiento o a través de contribuciones especiales.

La Corporación, a la vista de la situación económica, respecto a la cual se puede tener esperanzas, y tras informar oralmente el Secretario-Intendente, acordó por unanimidad que la aportación se realizase directamente del superavit del periodo ejercicio al Presupuesto extraordinario, sin necesidad de acudir a Contribuciones especiales.

Aprobación del Proyecto del Presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de la 2ª fase de abastecimiento de aguas.- El Pr. Presidente, dispo a confirmación que, conforme tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto ordinario formado para las obras de abastecimiento de aguas a la población, 2ª fase, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente Anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los Pres. Concejales quedaran exámbolos con entera libertad y determinación.

Vistos y examinados los expresados documentos; y Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrándose en su totalidad conforme, por ajustarse a las previsiones legales vigentes, acordando el montante de gastos a un millón -



donientas diez mil pesetas y los impresos a la misma cantidad.

En virtud del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º.- Aprobado en principio el presupuesto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de la 2ª fase de abastecimiento de agua a la población.-

2º.- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.-

Los asuntos de Trámite. - Por cese del Sr. Concejal D. Manuel Cabo Clavilar en su cargo, y como consecuencia en el de Regidor Jefe, fué provisionalmente nombrado para este cargo el Sr. Concejal D. Felipe Balera Durán.-

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, conmigo, el secretario, que certifico.-

*[Signature]*

*[Signature]* Valentin Pachon

*[Signature]* Pedro Alonso

*[Signature]* Valentin Dora

*[Signature]* Alvarat

*[Signature]*

Sesión núm. 2, extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 8 de febrero de 1969.-

Pres. asistentes:

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Cebedo.

Concejales:

D. José María González Pacheco.

D. Sebastián Nieto Blasco.

D. Felipe Balera Durán.

D. Pedro Mouzo Fajon.

D. Eusebio Jiménez Ramos.

D. Manuel González Vidal.

Secretario:

D. Manuel Blasco

En la villa de Ribera del Tormo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Cebedo, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que aprobada por unanimidad.-

Seguidamente se pasó al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Supresión de la Ordenanza fiscal de Trámite de formado; creac-



ción de la relativa a tasa por administración de documentos, y modificación de las números 7, 9, 13, 21, 22, 43 y 44. - Dada cuenta del expediente de supresión de la Ordenanza relativa a Tasa de Tránsito de ganado por vías municipales, en como reacción de la Tasa de Administración por documentos que se expidan, y modificación de las números 7, 9, 13, 21, 22, 43 y 44, correspondientes a Vigilancia de Establecimientos, Apertura de Establecimientos, Cementerio Municipal, Mesas de Café Botillerías, etc, Puertos en la Vía Pública, Matadero Municipal y Mercado Municipal, vista la redacción formulada por la Comisión de Hacienda de la Ordenanza de Tránsito, disp. de Administración de documentos que se expidan, y de las tarifas de Ordenanzas modificadas, el Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acordó:

1.º.- Suprimir la Ordenanza de la Tasa de Tránsito de animales Domésticos - por vías municipales.

2.º.- Crear y aprobar la Ordenanza de la Tasa por administración de documentos que se expidan, en los términos en que ha sido redactada por la Comisión de Hacienda.

3.º.- Aprobar, anísimus, la modificación de tarifas de las Ordenanzas fiscales números 7, 9, 13, 21, 22, 43 y 44, en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.

4.º.- Que todas estas modificaciones, si son aprobadas por la Delegación de Hacienda, entre en vigor al día siguiente de su aprobación por dicho Organismo.

Aprobación del Presupuesto extraordinario relativo a las obras de elevación, depósito y conducción de abastecimiento de aguas a la población. - Seguidamente, el Sr. Presidente dijo: Que el objeto principal de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es, principalmente, el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de elevación, depósito y conducción de abastecimiento de aguas a la población, 2.º fase, cuyo Proyecto fué aprobado en sesión de fecha de siete de enero del año actual, y expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que contra el mismo se presentara reclamación alguna.

En continuación, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que dicho Presupuesto detalla, las cuales, discutidas ampliamente por la Corporación, y hallándolo conforme a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto extraordinario, quedando fijados los gastos en la cantidad de un millón quinientas diez mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusiera al público por el plazo de quince días el Presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos previo anuncio en



el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la ley de -  
Regimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del  
expediente al H. Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Impulsión de expediente de construcción de ocho escuelas y ocho vi-  
viendas para maestros. - Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la falta de noticias  
de carácter oficial acerca de la construcción de las ocho escuelas y ocho viviendas pa-  
ra maestros, cuyo solar está reservado de acuerdo con los exptos de construcciones  
escolares de fecha 10 de febrero y 20 de marzo del pasado año 1968, y que figu-  
raban dentro del expediente de construcción de ocho escuelas y ocho viviendas -  
de las que han sido construidas seis escuelas. Siguió diciendo el Sr. Presi-  
dente que, como quiera que la red de aguas y alcantarillado está en período  
de ejecución, el problema de salubridad y saneamiento queda totalmente resuelto,  
pero es preciso al cerramiento, el ensanche de alcantarillado con la red general,  
una casa-vivienda para el consejo del pueblo y un campo de deportes.

Vistas las manifestaciones de la Alcaldía, y encontradas conformes  
por la Corporación, ésta acordó por unanimidad de los asistentes enviar es-  
crito razonado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia - Presidente de  
la Junta Provincial de Construcciones Escolares, y facultar al Sr. Alcalde - Presi-  
dente para gestionar los trámites precisos para la ejecución de lo expuesto.

Y no habiendo mas asuntos q. tratar, se levanta la sesión por la  
Presidencia a las veintidós horas, entendiéndose al efecto la presente acta,  
que todos los asistentes, firman conmigo, el Secretario de que certifico.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Sesión núm. 3 extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 12 de febrero de 1969.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Eugenio Fernández Chedo.

Concejales:

D. José M.ª González Riquelme.

D. Sebastián Nieto Louren.

D. *[Firma]* Alcalde - Presidente.

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

En Ribera del Frío, a las diecinueve horas y treinta minutos del día do-  
ce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Al-  
calde y Concejales que al margen se expresan, como miembros del Pleno de la Cor-  
poración Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva  
del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, cuyo  
proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del



D. Francisco Jiménez Ramiro.  
 D. Pedro Morán Fariña.  
 D. Angel Fornales Vidal.  
 Secretario.  
 D. Agustín Sevilla Miguel.

texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Pr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que dicho Proyecto detalla, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos.-	Conceptos.-	Designación.- Pesetas.-
-------------	-------------	----------------------------

### Presupuesto de gastos.-

I	Personal activo	997.108.
II	Material y diversos	856.310.
III	Clases pasivas	135.000.
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	61.400.
VI	Extraordinarios y de capital	—
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	100.182.
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>2.150.000.</u>

### Presupuesto de ingresos

I	Impuestos directos	447.551.
II	Impuestos indirectos	60.000.
III	Casas y otros ingresos	499.270.
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.021.376.
V	Ingresos patrimoniales	10.873.
VI	Extraordinarios y de capital	—
VII	Eventuales e imprevistos	110.930.
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>		<u>2.150.000.</u>

### Resumen

Importan los gastos	2.150.000.
Importan los ingresos	2.150.000.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por



el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Fin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la cual se entiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con unigo, el Secretario, de que certifico.-

*Fernández*  
*Acto*  
*Augd. Ferrás*  
*Ped. Mouré*  
*Felipe Balsara*  
*Alcalde*

Sesión núm. 4 ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en el día 14 de abril de 1.969.-

Pres. asistentes:-

Alcalde:-

D. Eugenio Fernández Cebedo:

Concejales:-

D. Julián González Rodríguez.

D. Sebastián Nieto Mouré.

D. Agustín Ferrás Vidal.

D. Pedro Mouré Laveno.

D. Valentín Pachón Sánchez.

D. Felipe Balsara Dimaú.

Secretario:-

D. Agustín Ferrás Vidal.

En la villa de Rivera del Fresno, siendo las veintiuna horas del día catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eugenio Fernández Cebedo, y con la asistencia de los Pres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que previamente habían sido convocados.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fue aprobada.-

A continuación se procedió a dar lectura al orden del día para tratar de los asuntos que en él figuraban, y que fueron los siguientes:

Estado general de necesidades del Municipio para 1.970, con el fin de incluirse en el próximo plan de cooperación provincial. Por la Secretaría se dió lectura a escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en que se solicita se convoque al Ayuntamiento Pleno para confeccionar cuestionario relativo a necesidades de obras y servicios de interés local, con señalización de preferencia, para después la Comisión Provincial ponderar las necesidades expresadas por el Municipio.

El Ayuntamiento, tras un estudio concienzudo de las principales necesidades a las que hay que hacer frente, estableció la siguiente relación:

- 1º.- Red de distribución de agua potable . . . . . Necesitante.
- 2º.- Alcantarillado . . . . . Insuficiente.



*[Handwritten flourish]*

- 3º.-Repudios - - - - - Inexistente.
- 4º.-Lavaderos - - - - - idem.
- 5º.-Carrizo de deportes - - - - - idem.
- 6º.-Centro de higiene - - - - - idem.
- 7º.-Estercoleros - - - - - idem.

Comprobado que fue el estado de necesidades, la Corporación acordó se llevara a cabo su inmediato envío, con el fin de que pueda surtir los procedentes efectos.

Preguntas y respuestas.- A continuación por la Alcaldía se suplico que los Pres. Concejales propunieran los asuntos que estimaran oportunos, y por todos los asistentes se puso de manifiesto que uno de los primeros expedientes en orden a las necesidades de la población que merece atención es el relativo a la construcción del filo.

Se acordó dar la impulsión que, dentro de lo posible, pueda llevarse a efecto, facultando a la Alcaldía para la tramitación que estime oportuna.

No habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, a las veintidós horas, entendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman conmigo, el Secretario, de que confifico.

*[Signatures]*  
 Valentin Pacheco  
 Pedro Aguirre  
 Eugenio Fernández Cuello  
*[Other illegible signatures]*

Sesión núm. 5, extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 12 de junio de 1.969.

- Pres. asistentes:-  
 Alcalde:  
 D. Eugenio Fernández Cuello.  
 Concejales:  
 D. José María González Riquelme  
 D. Sebastián Nieto Olaverri.  
 D. Francisco Jiménez Ramírez.  
 D. Valentín Pacheco Sánchez.  
 D. Valentín Foró Otero.  
 D. Felipe Balboa Durán.  
 D. ~~...~~ González Vital.  
 D. ~~...~~ Farnó.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó, previa convocatoria al efecto, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Cuello, y con la asistencia de los Pres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión convocada.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fue aprobada.

A continuación se pasó al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Operación de Fomento, en su caso, para hacer frente a las mejoras retribuciones de funcionarios.- Se procedió, en primer lugar, por la Secretaría - Intervención



Secretario:  
D. Justo Sevilla Miquel.

a informar sobre la situación existente en torno a la situación presupuestaria para hacer frente a las remuneraciones que con el carácter de a cuenta se le ha de satisfacer a los funcionarios por gratificaciones aborribles. Al tal fin, dada lectura a las normas de la Dirección General de Administración Local de 24 de mayo del año en curso, así como a resolución de dicho organismo de 26 de marzo del mismo año, y vista la situación de los créditos en el Presupuesto ordinario de gastos, la Secretaría-Intervención consideró que el Ayuntamiento está en condiciones de hacer frente a las cantidades que ha de satisfacer a los funcionarios con el carácter de a cuenta, sin necesidad de recurrir a la operación de Ferrocarril.

La Corporación, a la vista del informe dado por la Intervención, consideró oportuno acordar, por unanimidad de los asistentes, no recurrir a la operación de Ferrocarril.

Resolución del Tribunal Contencioso-Administrativo sobre la faja de animales domésticos por vías municipales. Por la Secretaría se dio lectura íntegra a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Cáceres, en cuyo recurso es parte actora el Ayuntamiento de Ribera del Fresno, y parte demandada la Administración General del Estado, siendo el objeto del citado recurso la resolución dictada en 28 de junio de mil novecientos veintea y ocho por el Tribunal Económico-Administrativo de Badajoz, en virtud de resolución requerida a instancia del Sr. Ceballos Luján contra liquidación fijada por el concepto de tasas por tránsito de ganado por vías municipales, en cantidad de 5.000 ptes., sin recarga alguna de costas.

El Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acordó recibir cumplidamente a la resolución mencionada del Tribunal Económico-Administrativo.

Proyecto de iluminación de vías públicas en la localidad. Por la Presidencia se puso de relieve la deficiencia de alumbrado público en la localidad, así como la necesidad de mejorar el servicio, en particular en las vías principales de la población.

Los miembros de la Corporación, tras minucioso estudio de los trabajos de mejora que era conveniente realizar, por unanimidad, acordaron la apertura de expediente para la mejora de alumbrado público de las vías siguientes: calle de Millán Astray; calle de San Antonio; calle de Meléndez Valdés; calle de General Varela; calle de Beato Juan Alarcas; calle de Hermanos Goyena; calle de General Alde; calle de Calvo Sotelo; calle de Curo; calle de San Francisco o Paseo del Sto. Cristo, y por último, traslado de las farolas del paseo del Sto.



Cristo a los alrededores de la Ermita del Sto. Cristo.

Asimismo se acordó por unanimidad facultar a la Alcaldía para llevar a efecto los trámites precisos para la marcha del expediente.

Dar cuenta de la situación del expediente de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. - Por la Alcaldía se dió cuenta de que el expediente sobre la construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil en la localidad, había estado paralizado como consecuencia, principalmente, de no haberse iniciado las obras dentro del plazo que se había concedido como límite para la reversión del solar cedido para el fin que se indica. Se había formado acuerdo de la Corporación en 26 de abril del pasado año 1968, y en él se facultaba a la Alcaldía para la reactivación del expediente. No se había llevado a cabo ningún trámite por haber recibido noticias de carácter negativo, pero conocida de la Alcaldía la posibilidad de éxito, ya se había remitido escrito a la Guardia Civil, exponiendo la necesidad de las obras, con el ofrecimiento que el Ayuntamiento hizo en la mencionada sesión.

Solares para el depósito de agua. - Querido que fui por los miembros de la Corporación que el depósito para la red de abastecimiento de aguas va a ocupar un solar propiedad de D. Fernando Parra Peña, D. José Pérez el pinto y D. Fernando García Rodríguez, y comprobada la necesidad y urgencia de adquisición del solar, se facultó a la Alcaldía para la celebración del correspondiente contrato.

Contribución territorial Urbana. - Por implantación del nuevo régimen y trabajos obligatorios para el Ayuntamiento. - Se expuso por la secretaría la marcha del expediente relativo a la implantación del nuevo régimen de contribución territorial urbana, y, a continuación, se leyeron las normas contenidas en la ley 11/1966 y concordantes que determinan cuáles son los trabajos obligatorios para el Ayuntamiento, que consisten en lo siguiente:

A) Trabajos imputables a los propietarios.

1.- Confeccionar las declaraciones no presentadas por los contribuyentes dentro del plazo.

2.- Subsanar las declaraciones defectuosas.

B) Trabajos con cargo al Ayuntamiento.

La realización y confección del plano parcelario, a escala 1:1000.- Solicitado informal al Sr. Secretario Interventor, lo emitió en el sentido de señalar el carácter técnico de los trabajos y carencia de personal adecuado para su realización, la urgente realización de los trabajos, lo que da lugar a dificultades en razón al tiempo, y por tanto, la conveniencia de llevar a cabo los mismos por el sistema, dentro de los que se determinan en el Reglamento de contra-



tación, de cuarenta directos.

La Corporación acordó, que se promoviera con urgencia la realización de los trabajos, y se concedieran amplias facultades al Sr. Alcalde para concertarlo con persona de acreditada experiencia.

Hay cuenta de nombramiento de vocal representante del Ayuntamiento para Junta Mixta para implantación de nuevo régimen de contribución territorial urbana. - En relación a la implantación del nuevo régimen de la contribución territorial urbana en este término municipal, manifestó la Presidencia que por la Delegación de Hacienda había sido requerido para la designación de vocal para formar parte de la Junta Mixta, y que había considerado oportuno nombrar para el desempeño de tal cargo al Sr. Concejal y Primer Teniente de Alcalde D. José María González Rodríguez.

El Ayuntamiento Pleno, tras considerar el acierto del nombramiento, aprobó por unanimidad la designación realizada por la Presidencia.

Oficina Parroquial: donativo para obras de reparación. - Seguidamente señaló la Alcaldía que por el Libro-Párrafo de la villa, según es de todos conocido, se está realizando la recaudación para la reparación de la Oficina Parroquial, a la que, por ser de interés local, el Ayuntamiento debe efectuar la aportación. Puestos de acuerdo los miembros de la Corporación, se llegó a la conclusión de que, como las obras son de elevado coste, debiera concederse la cantidad de 15.000 pesetas.

Informados por la Secretaría-Intervención de la necesidad de autorización del Ministerio de la Gobernación, conforme determina la Ley 48/1.966 de 23 de junio, en relación con Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de noviembre de 1.959, y Oficio Circular 13/1.958 del Servicio Nacional de Inspección y Control de las Corporaciones Locales, Jefatura Provincial de Badajoz, en que se recuerdan dichas normas, la Corporación acordó tramitar el oportuno expediente.

Regulación de calles y plazas. conforme determina la O.M. de 23 de diciembre de 1.968. - Seguidamente se leyeron por la Secretaría las normas contenidas en la O.M. de 23 de diciembre de 1.968, en que se establece la obligación de efectuar por los Ayuntamientos la regulación de calles y plazas, y numeración de edificios, y, el Ayuntamiento, a tal fin, y a propuesta de la Presidencia, designó una comisión compuesta por los Sres. Concejales siguientes:

D. Felipe Balboa Durán.

D. Sebastián Nieto Mosen.

D. Angel González Vidal.



D. Pedro Mourú Favero.

Se acordó unánimemente que los rótulos de las calles existentes debían ser repetidos.

Expediente de suplementación de créditos en el Presupuesto de gastos en vigor. - Visto el expediente núm. 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía, en fecha 7 de junio del corriente año, y

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.968 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responde a necesidades urgentes, que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Y finalmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1.966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Otros asuntos de trámite. - Por la Alcaldía se puso de manifiesto la conveniencia de regular el tráfico urbano en algunas de las calles de la población, mediante señalización y determinación de los lugares que han de ser destinados para aparcamiento de vehículos.

De acuerdo la Corporación, se nombró una Comisión para la realización de los trabajos necesarios para establecer la Ordenanza o Bando, compuesta de la siguiente forma:

D. José María Jorralde Rodríguez.

D. Francisco Jiménez Román, y

D. Sebastián Nieto Mourú.

Se puso de relieve, seguidamente, por los Pres. Concejales D. Felipe Balera Dmáiz y D. Pedro Mourú Favero, que el estoretero recientemente construido por el Ayuntamiento, despedía malos olores, y resultaba antihigiénico para el vecindario; además, por la falta de vigilancia por parte de la



Policia Municipal, se señaló que había sido quemado varias veces, lo que da lugar a que las molestias se hagan inevitables. Se propuso que por la Guardia Municipal se estrechase la vigilancia de los estacioneros, propuesta que fue aceptada por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, entendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Fernández

Valentín Pachón

Augusto

Pedro Morici

Valentín

Francisco Giménez

Sevilla

Sesión núm. 6, extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 20 de junio de 1969.   
 as. asistentes:

- Alcalde:   
D. Eugenio Fernández Chedo.  
 Concejales:   
D. José María González Riquelme.  
D. Sebastián Nieto Morici.  
D. Valentín José Otero.  
D. Valentín Pachón Sánchez.  
D. Pedro Morici Favero.  
D. Felipe Balboa Durán.  
 Secretario:   
D. Agustín Sevilla Olisual.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintidós horas del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Chedo, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria que había sido convocada.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fue aprobada.

Seguidamente se pasó al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día, y que fueron los siguientes:

Instancia de D. Antonio Julián Pavón, solicitando instalación de báscula en vía pública.  - Vista instancia presentada por D. Antonio Julián Pavón, en 24 del pasado mes de mayo, en la que solicita instalar una báscula en la calle Fr. Franco, frente a su bodega, así como informe presentado por el maestro Alarife de la villa, y.

Considerando que el lugar en que la báscula se debe instalar es uno de los más céntricos de la localidad, y de mas circulación de vehículos y





peatones, por estar al lado la carretera Rinojosa del Valle, y muy próximo al plano del Pto. Cristo.

Considerando que el ancho de la calzada donde se desea instalar la báscula es de 5'80 mts. y la báscula ocuparía un ancho de tres metros, y que necesariamente para salvar el desnivel de la vía, sería preciso formar, de frente, un plano inclinado cuya altura máxima habría de tener 30 cms., y de lado, a 1'80 mts. de la Carretera de Rinojosa, un escalón de 30 cms.

Considerando que la instalación de la báscula en lugar de tanta circulación constituiría un entorpecimiento para la normal circulación de vehículos y peatones.

Considerando, que, además, por los desniveles que se constituirían en plena vía pública, se establecería un peligro constante para los viadentes,

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acordó denegar la petición solicitada.

Otra de Julio Pérez Arce sobre limpieza de mercado municipal.- Fue leída instancia de Julio Pérez Arce, vecino de ésta, y domiciliado en la Plaza de España, en la que solicita que, teniendo presente que la actual encargada de la limpieza del Mercado Municipal cesa en su servicio el próximo día 30 del actual, le sea contratado el mismo y en las mismas condiciones en que se viene desempeñando.

Enterada la Corporación del contenido del escrito, y considerando además que, el solicitante, se encarga también de los servicios siguientes: limpieza de la plaza de España; vigilancia de la fuente de la Plaza de España; puesta en marcha de los motores de elevación de agua a depósito del Mercado, la Corporación acordó facultar a la Alcaldía para que se lleve a cabo los trámites precisos para concertar los repetidos servicios con el fr. Pérez Arce, en su caso, por la cantidad de mil doscientas pesetas.-

Escrito del Colegio de Secretarios de Badajoz; otro de la Asociación de Padres de Estudiantes de Ribera del Fresno, y propuesta de la Alcaldía sobre pago de calefacción y limpieza del taller-escuela de la Sección Femenina, todos ellos solicitando subvenciones.- Por la Alcaldía se dió cuenta de.

1.º.- Escrito del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración local de la Provincia de Badajoz, en el que se expone que, para poder organizar reuniones de trabajo con la frecuencia necesaria para cambiar opiniones sobre los asuntos de su competencia, que redundaría en beneficio de las Corporaciones, se debiera fijar unas subvenciones, que en ayuntamientos de 2.000 a 8.000 habitantes sería de 500 ptas.-

2.º.- Otro de la Asociación de Padres de Estudiantes de Ribera del Fresno,



en el que se pone de relieve que ha sido creada dicha Asociación con finalidades de impulsión de la cultura en la localidad, muchos de cuyos miembros son de posición económica modestísima, y trató de conseguir una ayuda de órganos oficiales, a fin de que los hijos, en número superior a sesenta, puedan asistir al Instituto de Enseñanza Media de Villafranca de los Barros, cuyo coste total se eleva aproximadamente a 400.000 ptas. Dada la finalidad social de la entidad, solicita una subvención en la medida que lo permitan los fondos del Ayuntamiento.

3º.- Se expuso por la Alcaldía que está en funcionamiento en la localidad con pleno éxito un taller-escuela de la Sección Femenina de la F.E.T., viniendo que costear las asistentes al taller los gastos de limpieza y calefacción del mismo. En orden a la función que realiza el taller y en falta de medios económicos, se propuso por la Alcaldía que el Ayuntamiento se hiciera cargo de los mencionados gastos.

Estudiadas todas y cada una de las peticiones de subvención que se exponen, el Ayuntamiento acordó por unanimidad de sus miembros, formular el oportuno expediente para que, si así procediera, a la vista del mismo, solicitar del Ministerio de la Gobernación, para los organismos que se detallan, las siguientes subvenciones:

1º) Al Colegio de Secretarios, Intelectuales y Depositarios, de la Provincia de Badajoz, la cantidad de 500 ptas. anuales.

2º) A la Asociación de Pases de Estudiantes de Ribera del Fresno, - 40.000 ptas. para el curso 1969-70.

3º) Al taller-escuela de la Sección Femenina, la cantidad de 100 ptas. anuales para gastos de limpieza y calefacción de edificios.

Limpieza del despacho de la Dirección de las Escuelas.- Por la Presidencia se puso de relieve que, con motivo de las obras realizadas en el despacho de la Dirección de las Escuelas, se había procedido por la encargada de la limpieza del grupo escolar, Victoria Gordillo Payago, a su limpieza, y propuso que por tal concepto se acordara el pago de su trabajo en la cantidad oportuna. Por el Ayuntamiento se acordó por unanimidad el pago de 100 ptas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, conmigo, el secretario, de que certifico.-

Remicóder

Valentín José

Francisco Balza y Valente Pacheco

Pedro Alonso

Alonso

Alonso





Señón ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 8 de julio de 1.969.-

- Pres. asistentes:-  
 Alcalde de:  
 D. José María José Luis Rodríguez.  
 Concejales:  
 D. Sebastián Nieto Lloraú.  
 D. Felipe Barbera Durán.  
 D. Manuel José Luis Vidal.  
 D. Pedro Lloraú Fueno.  
 Secretario:  
 D. Agustín Sevillaño Aljural.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve horas y minutos del día ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve, por convocatoria al efecto, se constituyó, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en Funciones de Alcalde-Presidente y con la asistencia de los Pres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión convocada:-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.-

A continuación, se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Dar cuenta del expediente de alumbrado público, iniciado en sesión extraordinaria de 12 del pasado mes de junio. Por la Presidencia se indicó que se habían hecho algunos cálculos aproximados de lo que podría costar la renovación del alumbrado público, y que seguramente se pasaría de las 500.000 ptas., pero que era preciso, como trámite previo y necesario, encargar la redacción de un proyecto técnico, lo que debiera de efectuarse atendiendo al sistema que se viene usando en otros Ayuntamientos.

La Corporación Municipal acordó facultar a la Presidencia para encargar el Proyecto técnico que, en atención a la realización con éxito de trabajos similares en otras entidades crea conveniente, así como para la utilización del sistema que resulte más práctico al municipio, siempre sujetándose a lo acordado en la sesión del 12 del pasado mes de julio.-

Adquisición de solar junto a escuelas en construcción. También se dió cuenta por la Presidencia de la conveniencia de adquirir un solar como complemento al que ya posee el Ayuntamiento para la construcción de escuelas que está a punto de terminarse. Expuso que era necesario si se quería construir las dependencias precisas para convertir las ocho escuelas en Colegio Nacional de ocho grados, respecto a lo cual resulta innecesario advertir su conveniencia.-

La Corporación, tras amplia deliberación, unánimemente acordó que se delimitase el solar cuya adquisición se propone antes de proceder a su adquisición.

Paseos y piquetes. Por los Pres. Concejales D. Sebastián Nieto Lloraú, D. Pedro Lloraú Fueno y D. Felipe Barbera Durán, se propuso que se pusiesen en funcionamiento los dos pifos del Mercado Municipal, uno en la planta baja y otro en la planta alta. Por la Alcaldía se prometió que dichos pifos se



instalaban inmediatamente.

Del mismo modo, los miembros asistentes expresaron que los estercoleros que se habían construido recientemente daban lugar a malos olores, y que, según manifestaciones del Sr. Jefe Local de Sanidad, constituían un foco de infección, por lo que debían ser arrasados urgentemente. Se acordó su demolición, y se propuso el establecimiento del servicio de recogida de basuras, que fue aceptado por la Presidencia.

Por último se indicó por los Sres. Concejales, D. Pedro Mourú y D. Felipe Balsera que existían comercios e industrias que trabajaban los dominios, afectando ilegal competencia a los puestos del Mercado Municipal, y a todos aquellos que, en cumplimiento de sus obligaciones, no abren en los dominios. En consecuencia, se acordó tomar las medidas pertinentes para evitar tales abusos en comercios e industrias.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, a las veintifour horas menos diez minutos, entendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, conminado el Secretario, de que certifique:-

*Plase*  
Pedro Mourú Nieto

*Plase*  
Concejales

*Plase*

Sesión núm. 8, extraordinaria, del Ayuntamiento Pleno, celebrada en el día 16 de julio de 1.969. -

Tres asistentes:-

El Alcalde:

D. José María Morales Roldán.

Concejales:

D. Sebastián Nieto Mourú.

D. Pedro Mourú Favero.

D. Valentín Loro Otín.

D. Valentín Pachón Sánchez.

D. Felipe Balsera Durán.

D. Angel Morales Vidal.

D. Francisco Jiménez Ramiro.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

D. Agustín Ferrerillo Aljuel.

En la Villa de Ribera del Fresno, siendo las veintifour horas y treinta minutos del día dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde D. José María Morales Roldán, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión convocada:-

Leído el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fue aprobada.

A continuación se dió lectura íntegra a los asuntos que figuraban en el orden del día, procediéndose a su estudio y deliberación por el



siguiente orden:

Dar cuenta de obras en vivienda del Alguacil-alcalde.- Por el Sr. Ferrario se dió cuenta de que, por el Sr. Alcalde, en la actualidad con permiso, se había procedido a la realización de obras de conservación y mejora de la casa-habitación del Alguacil-alcalde, consistente en adaptar el local habilitado para su fin a las necesidades mínimas de la familia, y teniendo presente lo previsto en el artículo 261-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como el anuncio de la convocatoria para la provisión de la vacante, en cuyos textos se concede por la Corporación el derecho a Casa-habitación para la custodia del edificio sede Comisaría.

La Corporación dió por validas las obras que se están realizando, justificando su conformidad a lo proyectado por la Alcaldía.

Dar cuenta de expediente relativo a las obras de la red de distribución de aguas y saneamiento.- En mismo se dió cuenta por la Junta, que, estaba a punto de salir a subasta la obra de la 2ª fase de elevación, depósito y conducción de las aguas, y que por la Alcaldía se estaba peticionando la gestión de las fases sucesivas. La mencionada 2ª fase consistía en la realización de una vena central de agua y alcantarillado, cuyo recorrido será desde el depósito que se está construyendo hasta la calle P. Tabirru inclusive, quedando pendiente el recorrido desde la citada calle hasta el depósito.

La Corporación vió con agrado las obras a punto de ejecutarse, así como las peticiones llevadas a cabo por la Alcaldía.

Instancia de Manuel Fero solicitando licencia de taxi.- Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra a instancia presentada por D. Manuel Fero, en la que solicita licencia de taxi, toda vez que una plaza ha quedado vacante por falta de residencia del industrial Benito D. Miguel Bata Perera de Llato, y teniendo en cuenta lo previsto en el artº 24 del Reglamento de Servicios Urbanos de Transporte de automóviles ligeros.

La Corporación acordó por unanimidad, visto el contenido de la solicitud y lo dispuesto en el texto legal mencionado, que, una vez confirmada la ausencia del industrial que se cita, por el plazo que se señala en el Reglamento, se procederá a la iniciación del correspondiente expediente para, en su caso, otorgar la licencia pedida.

Otra de Claudio Cabo Chquiler solicitando autorización para instalar una báscula en la vía pública.- Se dió instancia de D. Claudio Cabo Chquiler, vecino de esta villa, en la que solicita instalación de báscula para pesar remolques y camiones, en las fronteras de su domicilio industrial, sito en C/ José Antonio, núm. 52, a la vista del informe presentado por la Comisión de Poli-



cia Urbana de este Ayuntamiento, y

Considerando, que dicha báscula se desea instalar en las frases de la c/ fore chutorio, en el mencionado edificio, y en lugar donde está construido en la actualidad un muelle de manopuerta dedicado a la carga y descarga de vehículos.

Resultando, que dicho muelle va a desaparecer, por lo que al construir en su lugar la báscula, puede resultar un beneficio para la calzada.

Resultando, que se trata de una vía prácticamente sin urbanizar, al no tener ninguna entrada principal, ser escasa la circulación, y, siempre que se haga a ras del suelo, no constituirá peligro ni entorpecimiento para la libre circulación de vehículos y peatones.

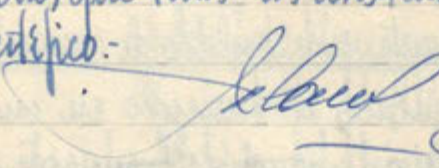
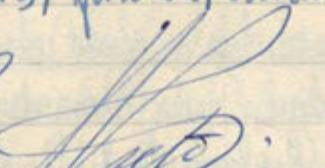
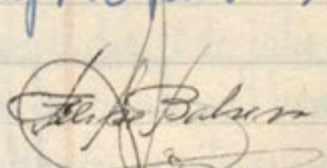

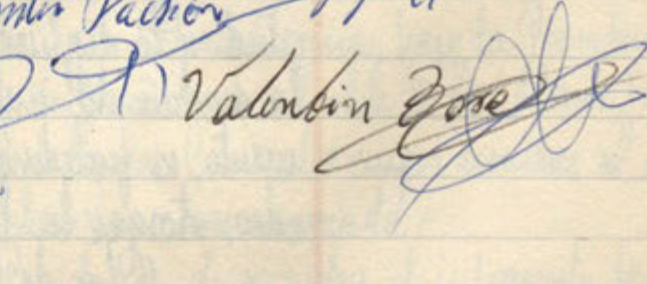
El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acordó conceder la licencia solicitada, pero condicionada a los siguientes requisitos previos:

1º.- La báscula ha de quedar al nivel del suelo, y de forma que no constituya entorpecimiento para la libre circulación de vehículos y peatones.-

2º.- El Sr. Cabo de Equitación ha de satisfacer puntualmente la cantidad que el Ayuntamiento liquide en concepto de tasas u otras exacciones.-

3º.- En la ejecución de la obra, el desagüe del edificio donde se encuentra su instalación, se debe comprender el alcantarillado, de forma que las aguas residuales desembocan en el río.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, entendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, como el secretario, de que certifico.-

  
  
  
Pedro Abreu Valentin Pachon Angel Pascual  
  




Señor núm. 9, extraordinaria,

celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 22 de agosto de 1969.

- Pres. asistentes:
- Alcalde:
- D. José María Jorales Richuejo.
- Concejales:
- D. Esteban Nito Mourri.
  - D. Felisa Balboa Durgu.
  - D. Miguel Jorales Vidal.
  - D. Valentín Joro Otero.
  - D. Pedro Mourri Jorales.
- Secretario:
- D. Narciso Santí Rubio.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve horas del día veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en el salón de sesiones de la casa consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, D. José María Jorales Richuejo, y con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la cual habían sido convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, y de orden de la misma, yo, el infrascrito Secretario, di lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuran en el orden del día y que fueron los siguientes:

Adhesión al Caudillo y felicitación al Príncipe de España. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde que, en su día, se cursaron dos telegramas de adhesión al Caudillo Generalísimo Franco y a S.A.R. el Príncipe de España D. Juan Carlos de Borbón y Borbón con motivo de la designación de este último como sucesor del Caudillo a Título de Rey y Príncipe de España, de lo que ya tiene noticia la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 28 del pasado mes de julio. La Corporación, se muestra de acuerdo con lo actuado por la Presidencia, se adhiere unánimemente a la designación, acordándose también se den telegramas de adhesión al Caudillo y felicitación al Príncipe de España.

Abastecimiento de agua; alcantarillado y luz a las escuelas nacionales nuevo grupo. - Por la Presidencia se da cuenta de que para que cumpla a funcionar el nuevo grupo escolar recientemente construido, es condición indispensable que se le provea de agua corriente, servicio de alcantarillado y alumbrado. La Corporación Municipal, haciendo eco de lo expuesto por la Presidencia y considerando que es de absoluta necesidad el proveer de dichos servicios al grupo escolar citado, acuerda por unanimidad se hagan gestiones para el suministro de agua, a su posible probado, ante vecinos de esta localidad, próximos al edificio, para que mediante convenio con este Ayuntamiento sea suministrada el agua necesaria de sus pozos a dicho grupo escolar, mientras haya posibilidad de llevar directamente la del abastecimiento general, actualmente en construcción.

Del mismo modo, se acuerda por unanimidad la construcción de atarjea desde dicho edificio al alcantarillado general, así como se persigue rápidamente en la Sociedad Eléctrica la instalación de alumbrado exterior e interior de tan mencionado grupo escolar.



Organismo se compromete el Ayuntamiento a tener realizadas las obras de dichos servicios antes del comienzo del nuevo curso escolar, así como que de estos acuerdos se de cuenta al Organismo competente.

Rotulación de Calles en la Población. - Se da cuenta de informe emitido por la Comisión encargada, y que eleva a este Ayuntamiento Pleno, para su estudio y en su caso aprobación de la rotulación de aquellas calles que carecen en la actualidad de denominación o aquellas que teniendo denominación la tienen defectuosa.

A) Las vías del Barrio de Regulares se denominarán:

1.- Calle de Regulares, que comprende desde Calle Illillán Astay participo de la casa de D<sup>na</sup> Dionisia Baiz Alarcos hasta confluencia con calle San Francisco.

2.- Calle dos de mayo, comprendida desde calle Illillán Astay hasta domicilio de D. José Blotario Blotés.

3.- Calle nueve de agosto, comprendida calle Illillán Astay hasta domicilio de D. José Payeta Ortiz.

4.- Franca de Regulares, comprende toda la vía del barrio paralela a Calle Illillán Astay.

B) -

1.- La Calle Illillán Astay, se amplía hasta el final de la población comenzando en los edificios de bodega de D. Manuel Cabo Aguilón hasta el domicilio de D. Rafael Becerra García.

2.- Franca de San Francisco, se denominará de esta forma las Franca de dicha calle.

3.- Franca Calvario, se denominará así las Franca de dicha calle.

4.- Calle Marruecos, se amplía con dicho nombre hasta el final de los edificios que le siguen hasta hoy.

5.- Franca de calle Sevilla, se denominará así la que hasta ahora llamándose con dicho nombre.

6.- Calle Prados de San Antonio, se denominará de esta forma la que hasta ahora venía figurando como Prado de S. Antonio Plamente.

7.- Calle Fontana, se denominará así la que hasta la fecha venía figurando como camino de Fontana.

8.- Franca Calle Reina Regente, se denominará de este modo la Franca que va desde la calle Reina Regente hasta el ejido atravesando la calle San Francisco.





- 9.- Calle Fábrica, se denominará así la que hasta la fecha venía denominada calle, digo, camino Fábrica.-
- 10.- Calle del Río, que comprende desde esquina calle Martín Chaboy y Plaza de España hasta el río Valdemedí.
- 11.- Fraseña fori ctutorio, está comprendida desde calle Cuna a calle de la Fuente.-
- 12.- Fraseña Meléndez Valdés, comprende desde calle Meléndez Valdés a Calle Cuna, digo a calle, Calvo Costelo.
- 13.- Fraseña Obispo, comprende desde calle M. Valdés a la Cuna.
- 14.- Calle de la Fuente, comprende desde esquina calle Martines y Alemania hasta esquina calle del Río.
- 15.- Fraseña Mercado, comprende desde calle Cuna a de la Fuente.-
- 16.- Calle Martines, comienza en confluencia de las calles Santa Clara, Blanca Quintos y Quijpo de Blauo hasta confluencia con calle de la Fuente.-
- 17.- Calle Tomates, se denominará la antigua fraseña de calle Sol.-
- 18.- Frases Calle Cristóbal Colón, se denominará así todas las frases de dicha calle.-
- 19.- Calle del Pozo. Recibirá este nombre los edificios comprendidos desde esquina calle Virgen de Guadalupe hasta rincuada que hace con dicha calle en el extremo quinto.-
- 20.- Calle Virgen de Guadalupe. Se amplía con este nombre hasta la confluencia con el camino del Cementero.-
- Justificación de Don Claudio Cabo. - La Corporación Municipal, conve-  
niente de D. Claudio Cabo Aguilar, industrial y vecino de esta localidad, por letra  
íntegra de la misma, en la que solicita del Excmo. Ayuntamiento autorización para ra-  
lizar de la línea de edificios unos treinta centímetros, autorización que por error  
se dejó de pedir en su anterior solicitud de obra para instalación de una  
báscula para utilizarla en bodega de su propiedad. La Corporación Muni-  
cipal, por unanimidad acuerda conceder dicha autorización siempre  
y cuando el chaflán que señala en plano que acompaña servi-  
de a cero con el edificio contiguo, evitando toda clase de rincua-  
da ni saliente protruido.-
- Y no habiendo mas asuntos a tratar, y consi-  
derando la Presidencia cumplido el objeto de la sesión,  
ésta se da por terminada por la Alcaldía, levantán-  
dose al efecto la presente acta, a las veintidós horas y  
veinte minutos, que todos los asistentes, firman, conmigo, el



- Secretario, de que certifico.-

*Manuel Nieto*

*Angel Fuentes*

*Valentin Dorca*  
*Pedro Alvariz*

*Manuel Nieto*

Señor núm. 10, extraordinaria, del Ayuntamiento Pleno, celebrada en el día 9 de septiembre de 1969.

Pres. asistentes.-

D. Eugenio Fernández Chedo.

Concejales:

D. Sebastián Nieto Alonso.

D. Pedro Alonso Javero.

D. Francisco Jiménez Ramiro.

D. Felipe Balboa Durán.

D. Angel Fuentes Vidal.

Secretario:

D. Antón Villanueva Illiquel.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve horas del día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Chedo, y con la asistencia de los Pres. Concejales cuyos nombres al margen se exponen, con el fin de celebrar la sesión convocada.-

Ante el acto, por la Presidencia se ordenó se diese lectura al borrador del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fue aprobada.-

A continuación se procedió a la resolución de los asuntos que figuraban en el orden del día, y que fueron los siguientes:

Instancia de D. Francisco Alba Fuentes solicitando encauce de aguas residuales de la vecindad.- Por el infranito secretario se leyó en su integridad escrito de D. Francisco Alba Fuentes, solicitando encauce de aguas residuales de la vecindad.-

Enterados los Pres. miembros de la Corporación del contenido del escrito, y

Visto el croquis e informe del Sr. Maestro de la Villa, en que se determina la situación del alcantarillado con respecto a la vivienda del peticionario,

Considerando que el hecho de que un predio reciba aguas residuales de los contiguos, constituye una relación entre propietarios de predios, quedando, el Ayuntamiento, en principio, al margen de la misma.

Considerando que los perjuicios que causan sus vecinos se deben en parte a que, indirectamente se reciben aguas sucias de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y título de Anuncios "La Providencia".





~~El~~ Ayuntamiento acordó estimar la solicitud presentada, y facultar a la Alcaldía para que, dentro de su competencia, tramite todo lo necesario para llegar a solución viable.

Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1.968. - Ceto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.968, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada unificadamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente ruidada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones legales vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene únicamente el carácter provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Censuramiento para su resolución definitiva y aprobación.

Cuenta de Administración del Patrimonio. - Ceto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.968, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada unificadamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente ruidada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación - que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Servicio de agua de las escuelas nuevas. - El Sr. Presidente manifestó que, conforme constaba en el acuerdo anterior, se estaba tratando de que las nuevas escuelas, respecto a las cuales no se ha celebrado el acta de recepción provisional, entrasen en funcionamiento en el presente curso, para lo cual, y según consta en anteriores acuerdos, es imprescindible la dotación a las mismas con los servicios de agua y alcantarillado.

Respecto al alcantarillado, prácticamente está construido, ya que únicamente falta de red que, por su proximidad a la carretera Villafranca - Campillo, precisa



para su construcción autorización de obras públicas, la cual ya está pedida.

En cuanto al servicio de aguas, vio el acierto el Ayuntamiento al querer comprar una finca de Rosa Jimeno, residente en Madrid, con la finalidad principal de aprovechar el agua del pozo, que es abundante. Pero como pide por ella la cantidad de 60.000 ptas., cree que convendría analizar si el arriendo interesaría más que la compra.

Vistas las exposiciones de la Alcaldía, el Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó facultar al Sr. Alcalde para tramitar el mencionado arriendo, o compra, en su caso.

Presentación de informe de la Comisión de Tráfico sobre los trabajos de señalización. - Por la Presidencia se leyó exento del Ministerio de Educación y Ciencia, en el que se solicita informe, dijo, se expuso por los miembros de la Comisión de Tráfico asistentes que, de acuerdo con lo informado por la Secretaría, era preciso redactar un bando, y que convenía adjuntar al mismo un esquema en el que se detallaran nombres y señales de tráfico, todo ello de acuerdo con la legislación local y Código de la Circulación.

Como quiera que existía duda acerca de algunas de las señales, la Comisión se comprometió a seguir su estudio, y, una vez ultimado, presentarlo al Ayuntamiento Pleno.

Posibilidad de establecer centro de enseñanza media en la población. - Por la Presidencia se leyó exento del Ministerio de Educación y Ciencia, en el que se solicita informe sobre las necesidades de la población para ser dotado, en su caso, de centros de Enseñanza Media, así como de los solares que pueda haber disponibles para tal fin.

Dijo que dentro de los Centros de Enseñanza Media que eran necesarios en la población, estaban los de Enseñanza Laboral, y que el Ayuntamiento podría dotar al Ministerio de solares adecuados, para construcción de un Centro.

La Corporación Municipal, a la vista de lo manifestado por la Alcaldía, acordó se llevaran a cabo los trámites oportunos, facultando para ello a la Presidencia.

Expediente de suplementación de crédito, en el Presupuesto vigente. - Visto expediente núm. dos sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado al efecto, en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha uno del mes actual, y

Considerando: que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.968 cubre el total de créditos que se propone.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejer-



cicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos que se fija en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Y finalmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1.966, de 23 de diciembre, sobre modificación parcial del Régimen Local.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, a las veintidós horas y treinta minutos, por la Presidencia, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman conmigo, el Secretario, de que certifico.

*Eugenio Fernández Cheddo*

*Pablo Mouru*

*Fuente*

*Felipe Balsem Durán*

*Franjico Jimenez*

*[Signature]*

Sesión núm. 11, ordinaria, del Ayuntamiento Pleno, celebrada en el día 30 de septiembre del año 1.969.

Dres. asistentes:

El Alcalde:

D. Eugenio Fernández Cheddo.

Concejales:

D. Ana María Paredes Rodríguez.

D. Sebastián Nieto Mouru.

D. Felipe Balsem Durán.

D. Valentín Pacheco Sánchez.

D. Pedro Mouru Tavera.

D. Miguel González Vidal.

Secretario:

D. Agustín Sevillaño Blizuel.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eugenio Fernández Cheddo, y con la asistencia de los Dres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión convocada.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Abastecimiento de aguas a escuelas nuevas. - Dijo el Sr. Presidente que, conforme se había apuntado en anteriores sesiones, uno de los problemas más urgentes era el de mover de agua a las escuelas nuevas, puesto que había muchos niños aun sin asistir a ellas por falta de local, y para inaugurar dichos locales se precisaba que los servicios de agua y alcantarillado en los mencionados centros



funcionaria. Por ello via que convenia ponerse de acuerdo con propietario de la casa de agua, sujeción, para ver la forma de obtener su disfrute. - Al tal fin, el Sr. Alcalde manifestó que habia hecho gestiones con dicha dueña, y que esperaba su contestación.

El Ayuntamiento ratificó las gestiones practicadas por la Alcaldía.

Inauguración de escuelas nuevas. - Tambien se acordó por la Corporación que se diese aviso previo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, una vez se conociese la fecha de posible funcionamiento de escuelas, por si estimase conveniente desplazarse a esta localidad para proceder al acto.

Tarifas de aguas. - A continuación, por el Ayuntamiento se acordó iniciar expediente para la aprobación de las tarifas para el servicio de abastecimiento de aguas en este Municipio, fijándose, en principio, la tarifa provisional de 10 pes. m<sup>3</sup> con un mínimo de 5 m<sup>3</sup>, a resultas de que se realicen las operaciones conducentes a la total liquidación de las obras de abastecimiento de aguas, así como lo que aconseje la experiencia en la puesta en marcha de las mismas.

Solicitud de uso de arma corta por el Cabo de la Guardia Municipal, D. Diego Rodriguez Dias. - Igualmente por el Ayuntamiento se estudió instancia presentada por el Cabo de la Policía Municipal, D. Diego Rodriguez Dias, en la que solicita la utilización de arma corta, por ser necesaria para el cargo que desempeña. El Ayuntamiento consideró lo pedido por el citado funcionario, y se acordó adquirir un arma corta del calibre que el solicitante indica en su escrito, y ponerla a disposición del mismo.

Donativo para la lucha contra el Cáncer, en campaña 1.969. - A continuación se expuso por la Alcaldía que se estaba llevando a cabo la lucha contra el Cáncer, en la campaña de 1.969, y que en anteriores años se habia donado por el Ayuntamiento la cantidad de un mil pesetas.

Por unanimidad se acordó que se donase la misma cantidad en la actual campaña.

Pregos y preguetas. - Por último, se pasó al epigrafe de pregos y preguetas, y al efecto el mismo por la Presidencia, se propuso por los Sres. Concejales que convenia abrir a concurso una plaza de barbero, en servicios contratados, y redactar una ordenanza fiscal de recibo de barberos. Al tal fin, por la Alcaldía se prometió a los Sres. contribuyentes que se llevarían a cabo las gestiones necesarias para el funcionamiento del servicio.

Asimismo, el Sr. Alcalde manifestó que el estival que existía en los barberos era aprovechable, en cuanto que se podía vender para abono.





Conformes los Ins. Concejales, se acordó publicar su venta.-

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, con mi-  
ps. el Secretario, de que certifico.-

Fernández  
Lido.

Felipe Balboa Concejales

Pedro Monri Valster Pachos

Alcalde

Sesión núm. 12, extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 27 octubre 1.969.

Ins. asistentes:

C. Alcalde:

D. Eugenio Fernandez Alceda.

Concejales:

D. José María Morales Pichuain

D. Sebastián Nieto Mouru.

D. Pedro Mouru Farero.

D. Valentín Pachos Sánchez

D. Valentín pro Dero.

D. Felipe Balboa Durán.

D. José Manuel Vidal.

D. Francisco Juncos Pichuain

Secretario:

D. Juan Sevilla Ulliqué

En la villa de Ribera del Tago, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en el salón de sesiones de la casa consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Eugenio Fernandez Alceda, y con la asistencia de los Ins. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión convocada.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada.

Seguidamente se pasó al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Expediente de suplementación de crédito. - Visto el expediente núm. tres sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en quince de octubre actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto de 1.968 cubre el total de incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a las necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que de la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuer-



da prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en quinientas setenta y cuatro mil ochocientas diecinueve pesetas.

Finalmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1.966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Obras en matadero municipal. - La continuación se expuso por la Presidencia la conveniencia de efectuar reformas en el Matadero Municipal, relativas a la habitación-vivienda de la encargada de la limpieza.

La Corporación, visto lo expuesto por la Alcaldía, por unanimidad acordó facultar a la Presidencia para realizar las obras de reforma que crea precisas, a la vista de su gran importancia.

Situación de alumnos oficiales de esta villa en Instituto de Villafranca de los Barros. - Visto expediente relativo a solicitud de transporte escolar para alumnos de esta localidad que han de asistir, en su caso, a la Sección Delegada de Enseñanza Media de Villafranca de los Barros,

Analizados todos y cada uno de los documentos que obran en dicho expediente, y en particular la relación de niños residentes en Ribera del Fresno que se encuentran matriculados en la Sección Delegada citada con expresión de su situación económica, debidamente certificada por la Alcaldía,

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: parafijar la situación económica que figuran en referida relación y matriculados en citada Delegación.

Solicitud de encargada de comedor escolar, sobre elevación de cuota mensual. - Por la Junta se leyó íntegramente instancia suscita por Dña. Catalina Vias, Joverales, encargada del Servicio del Comedor escolar, en la que se solicita que la asignación de 25 ptas. diarias que viene cobrando por el servicio que presta, se eleve hasta 50 ptas.

El Ayuntamiento, analizado detenidamente dicho escrito, así como el informe que se adjunta, suscrito por el Sr. Director del grupo Escolar, por unanimidad se acuerda que la cuota de 25 pesetas por día en que presta el servicio se eleve a cuarenta (40).-



Otra del Sr. Director del grupo escolar solicitando modificación en la forma de pago de la limpieza de las escuelas.- Seguidamente la Presidencia expuso que el Sr. Director del grupo escolar de la villa pretendía modificar la forma de pago de la limpieza de las escuelas, en el sentido de que, con el fin de que el servicio estuviera mejor atendido, se debería de pagar de acuerdo con el servicio que presta en lugar de por doce mensualidades.

La Corporación facultó a la Alcaldía para concertar nuevamente los servicios con las encargadas de la limpieza de las escuelas, en su caso, dando cuenta a la Corporación en la próxima sesión que se celebre.-

Otra del mismo solicitando saneamiento del patio del grupo escolar de la Plaza 18 de Julio.- Por último, la Secretaría leyó escrito del Sr. Director del grupo escolar, en el que se da a conocer que como consecuencia de las obras realizadas en la vivienda del Concejal del Ayuntamiento, se ha dado vuelta a aguas residuales que van a parar al patio de la agrupación escolar, lo que resulta antihigiénico y perjudicial para los niños.-

La Corporación acordó por unanimidad sanear la salida a que se refiere el escrito.-

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que todos los asistentes firman conigo, el Secretario, de que certifico.-

*[Signature]*

*[Signature]*  
Cargos Parciales

Pedro Moreno

*[Signature]*

Valentin *[Signature]*  
Francisco Giménez

*[Signature]*



Diligencia.- Para hacer constar que el folio número treinta y tres vuelta del presente libro de actas queda anulado, ya que por error el acta de la sesión número 13 se ha conuen-  
sado a transcribir en el folio número treinta y cuatro.-

En Ribera del Fresno, a 18 de noviembre de 1.969.-

El Alcalde,

El Penetante,



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



34  
 Sesión núm. 13, extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 17 de noviembre de 1969.

Pres. asistentes:-

Alcalde:  
 D. Eugenio Fernández Alcedo.  
 Concejales:  
 D. Sebastián Nieto Hourú.  
 D. Pedro Hourú (auxr).  
 D. Francisco Jiménez Lamin.  
 D. Valentín Pachón Sánchez.  
 D. Felipe Balsema Durán.  
 Secretario:  
 D. Agustín Guillano Oliguel.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eugenio Fernández Alcedo, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expone, con el fin de celebrar la sesión convocada.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada.

A continuación se procedió a los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Urbanización de la zona de escuelas nuevas.- Por la Alcaldía se dió cuenta de que los solares sitos en la zona en que se están construyendo las escuelas nuevas y viviendas para maestros, y donde se piensa construir otras que en parte sustituyan a los sitos en la Plaza del 18 de julio, según noticias, se están vendiendo a particulares para próxima construcción. Señaló que era preciso que dicha zona se sometiera a un plan ordenado de urbanización, ya que si se daba amplia libertad al vecino, se constituiría una anarquía desde el punto de vista urbano, aparte de restar situación a las escuelas cuya construcción se desea iniciar.

Visto y analizado lo expuesto por la Alcaldía, y conociendo el Ayuntamiento de la necesidad de hacer frente al problema expuesto, por unanimidad acordó:

1º.- Que se lleve a cabo los trámites precisos para que se comience la urbanización planificada, comprendida entre las escuelas nuevas y la calle Oliguel construy.

2º.- Que se ordene la redacción de un proyecto para la concreción del fin y para determinación de extensión y estructura de determinada, digo, de repetida zona.

3º.- Que se ejecute el acuerdo tomado en sesión de ocho de julio del actual sobre adquisición del solar necesario para escuelas que se desean construir.

4º.- Que se faculte a la Alcaldía para llevar a cabo los trámites necesarios para la concreción de lo acordado en los puntos anteriores.

Implantación del servicio de recogida de basuras.- Vados a conocer al Ayuntamiento los estudios relativos a la implantación de la recogida de



basuras en domicilios Particulares por las Comisiones de Hacienda y de Policía Urbana, tras amplia discusión se acordó por unanimidad realizar con mayor amplitud los estudios con objeto de tener datos exactos para considerar si el servicio se debe establecer con carácter voluntario, o, en aplicación del artículo 34 del reglamento de servicios, ha de ser obligatorio.-

Cargos de recibos de los trabajos de implantación del régimen de urbana y de enumeración de edificios.- Igualmente se pasó al estudio de la forma de cobro de los trabajos de implantación del nuevo régimen de contribución urbana obligatorios para el Ayuntamiento y repercutibles al propietario, así como del cobro del material y trabajos relativos a la numeración de edificios enclavados dentro del casco de la población, realizados con vistas al próximo curso de habitantes.-

El Ayuntamiento, a la vista de las normas complementarias a la ley tributaria 41/1.964, referidas a los trabajos de presentación de declaraciones de fincas urbanas, así como la Orden de 23 de diciembre de 1.968 que da normas para la formación del próximo curso de habitantes, por unanimidad acordó:

1º.- Aprobación de las listas cobratorias ya redactadas, tanto de los trabajos de presentación de declaraciones de fincas urbanas como de material y trabajo relativo a la numeración de edificios.

2º.- Que las cuotas que se han de satisfacer por cada vecino afectado sean comunicadas mediante notificación personal a efectos de pago y reclamaciones.-

3º.- Conceder un plazo de quince días hábiles para el cobro, contados a partir de la recepción de la notificación por el interesado, pasado el cual, sin más aviso, los recibos impagados pasarán a la vía de apremio, designando recaudador al Guardia Enrique Pagar futieres.-

4º.- Que las cantidades recaudadas por el encargado de la recaudación, se ingresen, en concepto de depósito, en valores auxiliares e independientes del Presupuesto y se hagan efectivas a las personas o entidades que han ejecutado el trabajo o suministrado el material.-

Listas cobratorias de exacciones municipales.- Dado a conocer que el plazo de oposición al público mediante edicto, publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 224 correspondiente al 3 de octubre del actual, de las listas cobratorias de Rodaje y Arastro por vías municipales; concesión de placas, patentes, etc.; viciación de establecimientos; Inspección de Calderas de vapor, motores, etc.; Escaparatos, muestas, libros,



etc.; Ulleras de café, botillerías, etc.; Tenencia de perros; Servicio de alcantarillado; Derogación de caudales; Rejas de pisos y azulejos; Entrada de carruajes en edificios particulares, y otros que se han construido, y que por diferentes causas no se habrán puesto al cobro las listas cobratorias de Fránsito de ganado de 1.968 y Tenencia de perros del mismo año, publicadas en el Boletín de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de septiembre de 1.968, núm. 212, sin que contra ellos se presentara reclamación alguna, la Corporación Municipal, por unanimidad acordó:

1.º.- Dar de baja del padrón de Tenencia de perros del año 1.968 a los contribuyentes cuyos números y nombres se indican, y con la cuota que se señala, por poseer datos la Alcaldía acreditativos de no haber lugar a la inclusión correspondiente al año de 1.968.-

Vinda de Antonio Coronado, contribuyente núm. 59	---	25'50 pta.
D. Antonio Martín Utrero, id. núm. 104	---	35'50 "
D. Francisco Ortiz Mauro, id. id. 119	---	35'50 "
D. Eusebio Pajuelo, id. id. 121	---	25'50 "
D. Eusebio Pajuelo, id. id. 122	---	25'50 "
D. Manuel Sánchez Juanes, id. id. 158	---	25'50 "
<u>Suman las Datas</u>	---	<u>173'00.</u>

2.º.- Dar de baja del padrón del mismo año, digo, dar de baja del padrón del mismo año de Fránsito de ganado al Contribuyente D. Juan López López, que figura con el núm. 52, con 22 cabezas de cerda, y con una cuota de 110 pta., por la misma razón.-

3.º.- Que una vez hechas las rectificaciones acordadas, se proceda a la confección de recibos correspondientes, y se haga entrega al recaudador de arbitrios municipales D. Anastasio Calvo Juana de los valores y copia de los padrones, para que por el mismo se proceda al cobro en voluntaria por un plazo que terminará el día 31 del próximo mes de diciembre, en cuyo padrón deberá devolver lo pendiente de cobro en su facturación y liquidación correspondiente.-

Dicencias- Cito seguidamente fueron leídas instancias de Reyes Paye-la Forja, y otra de Juan García Rodríguez, en las que se solicita construir en solar que a juicio de los que suscriben son terreno de vía pública. Por unanimidad, la Corporación acordó solicitar informe sobre el terreno, para, en primer lugar, ver si constituía o no terreno de vía pública, y demás condiciones jurídicas y urbanísticas.-

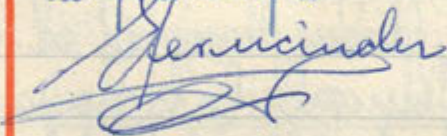
Informe sobre expediente de construcción de casa-cuartel de la




Guardia Civil.- En relación con expediente que se viene tramitan-  
do sobre construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta villa,  
se supuso por la Presidencia que el Aparijador adjunto a la Dirección  
General de la Guardia Civil había designado como lugar a propia-  
do para tal fin el situado al Noroeste de la población, propiedad de  
D. Pedro Vidal Martínez, vecino de esta villa, y cuyos límites son: Norte,  
cruce de los caminos Puerta de Sanabria y de Hornachos; Sur, la misma  
finca; Este, camino de la Puerta de Sanabria, y Oeste camino de  
Hornachos.

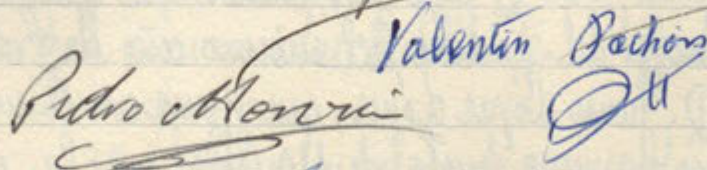
La Corporación, por unanimidad de los asistentes, aco-  
dió comprometerse a poner a disposición de la Dirección General de  
la Guardia Civil para la construcción de la Casa-Cuartel, el solar  
elegido por el mencionado aparijador, en la extensión y fecha que  
sea preciso.

Y no habiendo más asuntos, por la Presidencia se  
levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la  
presente acta, que todos los asistentes, firmaron, como es,  
de que certifico.-

Penitenciario  


Acto.  

Pedro Honoré  


Valentín Pachón

Francisco Giménez  






Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 27 de diciembre de 1969.

Ses. asistentes:

Alcalde.

D. Eugenio Fernández Acebo.

Concejales.

D. José María González Pacheco.

D. Sebastián Nieto Haren.

D. Pedro Haren Farnós.

D. Felipe Galera Durán.

D. Valentín Fern. Otero.

D. Valentín Pachón Sánchez.

D. Francisco Jiménez Jamiso.

D. José González Vidal.

Secretario.

D. Agustín Guillan Ollivier.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acebo, y con la asistencia de los Res. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión convocada.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fué aprobada.

A continuación se pasó a los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Asunto: Compromiso para abouar la parte correspondiente a primera fase de distribución y saneamiento. - Seguidamente, por mi, el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a Circular núm. 1 del Plan Provincial para el bienio 1.970-71 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia - Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 10 del actual, por la que se comunica a esta Alcaldía haber sido incluida en el Plan Provincial del Bienio 1.970-71 la obra de distribución y saneamiento, 1ª fase, para cuya financiación se prevé la aportación municipal de un millón quinientas mil pesetas, equivalente al 50 por 100 del Proyecto.

Seguidamente di lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1.964, por los cuales, y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Municipio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los liquidamientos de pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les corresponden en los planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que constan en las certificaciones de obras ejecutadas.

Significando la Alcaldía, el beneficio que esta obra supone para el Ayuntamiento, así como que no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aprobación, exige un período excesivamente largo.

Pidió a conocer la Alcaldía que las obras de esta fase, no com-



pletan, ni mundo menos, los servicios de abastecimientos de aguas y saneamiento en la población; que sería de mayor interés la ejecución de la totalidad de los proyectos redactados; que, contando con la eventualidad de las posibilidades que se pueden producir como consecuencia de bajadas de subvenciones y renuncias de algunos pueblos, conveniría que valieran a rebuena el resto de las fases, hasta quedar totalmente ultimadas las obras de distribución y saneamiento, para su inmediata ejecución, sin solución de continuidad, con las actualmente en ejecución, que esto daría lugar a un más fácil y equitativo reparto en la imposición de contribuciones especiales.

Conforme la Corporación con lo expuesto, por unanimidad acordó:

1º.- Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión en el Plan, de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando validez a una de las aspiraciones más sentidas por el vecindario.-

2º.- Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el Presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y comprometiéndose solamente a hacer habilitado el necesario para satisfacer la aportación municipal antes del primer de abril de 1970, y efectuar las entregas en metálico a medida que sean interesadas.

3º.- Autorizar expresamente al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que, con cargo a los presupuestos que este Ayuntamiento ha de pedir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que lo refiera Comisión purque oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio que se haya convenido.-

4º.- Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que, esté terminado antes del 1º de abril de 1970, para que se puedan efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con ello, que el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, tenga que hacer uso de la autorización que se concede.

5º.- Solicitar de la Comisión citada que valgan a rebuena





las obras correspondientes a la totalidad de las obras de distribución y saneamiento ya proyectadas, para su inmediata ejecución, y en un solo presupuesto, siempre que el porcentaje de aportación municipal no sea superior al 50 por 100.-

6.º.- Que el compromiso relativo a la habilitación de crédito para la satisfacción de la aportación municipal se extienda para la fecha indicada, al total de las obras de distribución y saneamiento, en su caso. Que la autorización a que se refiere el núm. 3.º de este acuerdo, abarque la ampliación de las obras que se solicita. Que del mismo modo, el Presupuesto extraordinario, una vez contestado este exento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se iniciará para que los ingresos se puedan efectuar con puntualidad.-

Arbitrios: designación en su caso de encargado.- A continuación se expuso por miembros de la Corporación la conveniencia de sustituir en el cargo de recaudador de arbitrios al guardia municipal D. Chantario Calvo Suarez, en razón a que así conviene a las necesidades del servicio de la Policía Municipal y del servicio recaudatorio. Tras amplia discusión, y con el voto en contra de D. José María González Richuip, se acordó que el guardia municipal D. Chantario Calvo Suarez se reintegrara en el cargo de guardia, y que se hiciera constar en acta el agradecimiento al mismo por los servicios prestados en el servicio recaudatorio, que ha venido desempeñando con gran brillantez y eficacia.

Seguidamente se expuso por la Presidencia, que, la Policía Municipal podía prescindir parcialmente de uno de sus guardias para ejercer la función recaudatoria de arbitrios. Señaló que para el ejercicio de dicha función únicamente existían en la plantilla dos guardias: D. Diego Blanco Laveno y D. Enrique Lagar Jutiérrez.

Oídas las manifestaciones de la Alcaldía, el Sr. secretario expuso a los miembros de la Corporación, en virtud de las funciones que le asigna el Reglamento de Funcionarios en lo que respecta al traslado de funcionarios de un puesto a otro, según las aptitudes, en primer lugar, la trascendencia y delicadeza que tiene la función recaudatoria, como lo prueba la prudencia que en este sentido ha tenido en todo momento el legislador, y, en segundo término, que, conocidas las aptitudes de todos los guardias municipales, el único capacitado para sustituir al actual encargado, a su juicio, es D. Enrique Lagar Jutiérrez.

A mayor abundamiento, y considerando que se trata de un-



servicio que depende directamente de Depoñtana, recabó el informe - del funcionario que en la actualidad está habilitado para el desempeño de la Depoñtana de forma accidental, conforme se determina en el Reglamento de Funcionarios.-

No obstante lo informado por la secretaria, sin más trámite, la Corporación, a requerimiento de la Presidencia, procedió a la votación para designar anulado al servicio de recaudación por tiempo indefinido a un guardia municipal. Se designó, con las abstenciones de D. Valentín Pachón Sánchez, D. Valentín San Otero y D. Francisco Jimenez Ramiro, al guardia D. Diego Blanco Lavio.

Recopida de basuras: organización del servicio, en su caso.-  
Visto el expediente que se viene tramitando para el establecimiento del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, el Ayuntamiento, considerando lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, informe del jefe local de Sanidad, en lo que respecta al depósito de basuras, artículos 101 y 102 de la Ley de Régimen Local, y artículo 440 del mismo texto legal, se acordó por mayoría de votos:

1º.- Implantar el servicio de recogida de basuras en domicilios particulares.-

2º.- Que dicho servicio se imponga con carácter obligatorio para los vecinos de las vías que oportunamente se señalen.

3º.- Que se inicien los trámites para la redacción del Pliego de condiciones necesario para la contratación, mediante concurso, de los servicios de que se trata.-

4º.- Que, del mismo modo, por la Comisión de Hacienda, se redacte la ordenanza fiscal necesaria para financiar dicho servicio.-

Justicia de Julio Pérez Chacino solicitando aumento de haberes por los servicios que presta.- Dada cuenta por la alcaldía de la instancia presentada por D. Julio Pérez Chacino, encargado de la limpieza del Mercado Municipal, y vías contiguas, a que se extiende el servicio, de la puerta en marcha de los motores de elevación del agua del mercado, en la que solicita aumento de haberes, conocido por la Corporación que la cantidad mensual que en la actualidad percibe es de mil doscientos pesetas, por unanimidad se acordó elevar dicha cantidad mensual hasta mil quinientas pesetas mensuales.





Dar cuenta de las gestiones de la Alcaldía en torno a la construcción del cuartel de la Guardia Civil. - Por la Alcaldía se dió cuenta de que, según informes directos de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, se estaba tramitando con éxito su expediente, ya que únicamente se estaba pendiente de que el Técnico adjunto a la Dirección General de la Guardia Civil, procediera, de acuerdo con el Ayuntamiento, a la designación y delimitación definitiva de solar.

Asimismo, dar cuenta de escrito del Gobierno Civil y de la inspectora de zonas para reserva de solares. - Por la Alcaldía se dió cuenta de que, según informes directos de la Comandancia de, digo, se dió cuenta de éxito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que se solicita cuales son las necesidades de escuelas de esta villa, ya que y el momento propicio para solucionar el problema definitivamente en cuanto a construcción primaria se refiere, en esta provincia. Asimismo se dió cuenta de otro escrito de la Inspectora de esta zona, en la que se pide una reserva de 2.400 mts. cuadrados para cada una de las dos unidades de ocho secciones, una ya construida. Asimismo se recuerda en este escrito que no se deben construir en las inmediaciones establos o corrales, o industrias molestas, o que dejen salir al exterior aguas residuales. También se señala que es preciso el solar suficiente para cerramientos e instalaciones deportivas.

Por unanimidad se acordó promover los trámites precisos para la consecución de lo expuesto, facultando a la Alcaldía para ello.

Ordenanzas fiscales: su revisión. - Asimismo se acordó por unanimidad facultar a la Comisión de Hacienda para la revisión de las tarifas de las Ordenanzas fiscales e implantación de las nuevas, entre las que se encontraba la relativa a recogida de basuras en domicilios particulares.

Ruegos y plegarias. - Por todos los miembros de la Corporación se expuso el sentir del reciente fallecimiento del padre del Sr. Concejal del Ayuntamiento D. Francisco Jiménez Ramiro, respecto a lo cual este dió las más expresas gracias.

También se adhirió toda la Corporación a las felicitaciones que la Alcaldía había remitido a los Sres. Concejales, digo, a los Sres. Gobernadores de la Provincia, uno por el reciente nombramiento en el mismo cargo en Navarra, y otro por su nombramiento a esta provincia, deseándole toda clase de aciertos, en la misma manera que hasta ahora los han venido realizando.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión



por la Presidencia, entendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmen, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

*Eugenio Fernández*  
*Valentín Torro*  
*Pedro Alonso*  
*Valentín Pachón*  
*Juan José*  
*Angel Jarales*  
*Valentín Pachón*  
*Juan José*  
*Juan José*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 20 de febrero de 1970.

Sres. Asistentes:-

Alcalde:-

D. Eugenio Fernández Alcedo.

Concejales

D. José María González Rodríguez.

D. Sebastián Nieto Alonso.

D. Pedro Alonso Laveno.

D. Valentín Pachón Sánchez.

D. Valentín Torro Alonso.

D. Felipe Balboa Durán.

D. Ángel Jarales Vidal.

Secretario:-

D. Agustín Sevillaño Alizuel.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinte de febrero de mil novecientos setenta, y constituida la Corporación en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Alcedo, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, y asistido de mí, el secretario, D. Agustín Sevillaño Alizuel, se dió principio a la convocatoria por lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.-

Seguidamente, por mí, el secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, circular - núm. 1 bis, relativa al Plan Provincial para el bienio 1970-71 de fecha 2 de febrero de 1970, por la que se comunica a esta Corporación haber sido incluida en el Plan provincial del bienio 1970-71 la obra de distribución y saneamiento, 1ª fase, para cuya financiación se prevé la aportación municipal de tres millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientas pesetas, equivalentes al cincuenta por ciento del proyecto.

Igualmente di lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, por los cuales, y en cumplimiento de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Municipio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para depositar en los mandamientos de pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que le correspondan,





en otras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación, exige un período excesivamente largo, acuerda por unanimidad:-

1º.- Dejar constancia expresa del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para la inclusión en el Plan, de esta obra tan necesaria para el municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas por el vecindario.

2º.- Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y con prometiéndose solemnemente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes del día 1 de abril de 1970, y efectuar las entregas en metálico a medida que sean indispensables.-

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala, y hasta llegar a la aportación municipal proporcional al precio en que se haya rematado.-

4º.- Que se inicie la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado antes del 1º de abril de 1970, para que se pueda efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con ello, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las veintinueve horas, firmando la presente acta los Srs. concurrentes, conmigo, el Secretario, de que



dox fe.-

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Valentín Pachón Cruzadas

Pablo Monreal

*[Signature]*

Acta de sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 3 de marzo de 1970

Sees Asistentes.-

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Obedo.

Concejales:

D. Sebastián Nieto Morán.

D. Felipe Balboa Durán.

D. Pedro Morán Ferrero.

D. Valentín Pachón Cruzadas.

D. Valentín Foró Otero.

D. Miguel González Vidal.

Secretario:

D. Agustín Sevillaño Ulpod

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día tres del mes de marzo de mil novecientos setenta, se constituyó en el salón de actos de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Obedo, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de interpretar las reglas contenidas en Circular de la Dirección General de Administración Local, de 4 de febrero de 1970, y en consecuencia, conceder gratificaciones que a cada funcionario se deban oportunamente conceder.

Leída por el secretario, de orden de la Presidencia, el borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada.

A continuación se vieron y estudiaron el contenido del Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, desarrollado por el Decreto 3.015/1969, de 19 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan normas para el desarrollo de dichos textos legales, y seguidamente, por unanimidad de los asistentes se acordó:

- 1.- Que con cargo a la consignación en resultas de la partida 1.18 de gastos se formalicen:
  - A) Las cantidades a percibir por los funcionarios en concepto de sueldo consolidado para el ejercicio de 1969, de acuerdo con lo fijado en la regla 2ª de la Circular.
  - B) Las cuotas de la Mutualidad a cargo de las Corporaciones, en la manera que se prescribe en la regla 3ª de la Circular.
  - C) La nómina correspondiente al mes de diciem-



de 1.969, confeccionada conforme a las normas que regiran en dicho año.

D) El importe de dicha partida, que se abonará a los funcionarios de plantilla, proporcionalmente a sus emolumentos básicos.  
2.- Que para el presente ejercicio, los puntos de personal de plantilla sean los siguientes:

A) Los establecidos en la regla 11ª de la Circular.  
B) Una participación anual por rendimiento a los funcionarios que no son de Cuerpos Nacionales, equivalente a la cantidad que resulte de repartir proporcionalmente la cifra de 194.470 ptas. entre sus emolumentos básicos. El emolumento básico del Alcaide Alcaide, se considerará, a efectos de este reparto, de la misma cuantía que el que corresponde a un guardia municipal.

C) Una participación por mayor responsabilidad al funcionario encargado del servicio de depositaria, de 18.000 ptas. anuales.

D) Una cantidad equivalente a la que figura en la nómina de diciembre del pasado año, que se distribuirá entre todos los funcionarios de plantilla, proporcionalmente a sus emolumentos básicos, en concepto de dedicación, y en la que se incluirá, independientemente de las participaciones concedidas en la regla 16ª, y dentro de los límites y porcentajes que se establecen en la Circular, al secretario.

Las cantidades que resulten en los conceptos B), C) y D), del apartado 2.- se abonarán en doceavas partes a los funcionarios afectados.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, entendiéndose al efecto la presente acta, a las veintidós, noventa y treinta minutos, que firman, con mi fe, el secretario, todos los asistentes, de que certifico.

*[Signature]*  
Valentin Goro

*[Signature]*  
Cargos sociales  
Valentin Padrois  
*[Signature]* Post. M. ouer

*[Signature]*

1970  
ras  
fa-  
u-  
án-  
ar-  
lar  
970,  
leban  
na-  
del  
uto  
l  
ra-  
l  
de  
en  
uer-  
or-  
Civ-  
em-



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 12 de marzo de 1970

Spes. Asistentes:-

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Acedo

D. Ouceja Les:

D. Guillermo González Piedra

D. Sebastián Nieto Alonso

D. Felipe Balboa Durán

D. Rafael González Vidal

D. Pedro Alonso Fariña

D. Valentín Pachón Sánchez

Secretario:

D. Agustín Ferreras Alizuel

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de marzo de mil novecientos setenta, se contó y supo, previa convocatoria al efecto, en sesión extraordinaria, en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acedo, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expusieron, con el fin de celebrar la sesión puramente convocada.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada.-

A continuación el Sr. escrito del Presidente del "Fleclub de Beato Juan Macías" de esta villa, en el que solicita el arrendamiento del edificio propiedad del Ayuntamiento sito en la calle Villán Chafray, para utilizarlo en beneficio de dicha entidad, toda vez que el local que ocupa no reúne condiciones para un Centro Cultural con el número de socios de que se compone.

Expuesto por el Sr. Secretario lo que prescribe el Reglamento de bienes, Reglamento de Contratación, y Ley de Régimen local, el Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes acordó:

1º.- Que se puede realizar el arrendamiento siempre que el plazo no excede de cinco años.-

2º.- Que se efectuará bajo la condición de que tal arrendamiento, por tratarse de una entidad cultural y de recreo, no se sujeta a la legislación especial de arrendamientos urbanos, sino a la legislación común.

3º.- Que el precio no puede ser inferior a mil doscientas cincuenta pesetas mensuales.-

4º.- Que los gastos de reparación del edificio, estimando que se trata de un edificio en malas, se descuenten de la renta, siempre que la sociedad justifique en forma los gastos.-

5º.- Que las obras de reparación han de hacerse bajo control y de conformidad con el Ayuntamiento.-

6º.- Que si se rebasa en los gastos por el Fleclub la renta estipulada, todo el exceso será de cuenta del Fleclub.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en caso, diga, en su caso, realice los trámites que sea preciso para la celebración del contrato.-





Ordenanza fiscal del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares. - Dada cuenta del expediente relativo a la creación de la Ordenanza Fiscal de la Casa de Recogida de basuras en domicilios particulares, y

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno tomado en sesión ordinaria del día 27 de diciembre de 1.969, en el que se implanta el servicio de recogida de basuras,

Vista la redacción formulada por la Comisión de Hacienda de la Ordenanza de que se trata, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes crear y aprobar la Ordenanza fiscal de recogida de basuras en los domicilios particulares, en los términos en que aparece redactada por la Comisión de Hacienda.

Pliego de Condiciones de la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras en domicilios particulares. - Dada cuenta del Pliego de Condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda sobre el concurso para la prestación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, se acordó prestarle su aprobación, y que, una vez aprobada la Ordenanza Fiscal por la prestación de este servicio, se parafase los demás trámites del expediente.

Subvención al Patronato de la Universidad de Badajoz. - Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dió lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ingeniería Físico-Química, que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que se nos conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente también la de Ciencias Económicas, y para la consecución de todos estos objetivos, y para la llegada a los partes de estas facultades, que traen consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación.

El Sr. Jefe de Gabinete que suscribe, informa que es necesario obtener del Sr. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según previene el artículo 19 de la Ley 49/1.966 de 23 de julio.

Deliberada suficientemente el asunto, por la Corporación, ésta por unanimidad acuerda:

1.ª - Conceder una subvención de nueve mil doscientas pesetas anuales, durante cinco años.

2.ª - Elevar solicitud al Sr. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este acuerdo, por si lo cree conveniente.



te, preste su autorización, y

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que rinda y franquee cuantos documentos sean necesarios para la concepción del fin de este acuerdo.-

Otras subvenciones.- Asimismo se acordó seguir expediente de las subvenciones acordadas por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada en el día 27 de octubre de 1969, y conceder una subvención a la sección Femenina de 2.000 ptas., así como elevar la subvención que anualmente se concede al Tránsito de Juventudes hasta la cantidad de 4.000 ptas.-

Presupuesto extraordinario de la 1ª fase de las aguas.- Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que según se ha anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formulado para la ejecución de las obras de la 1ª fase de abastecimiento de aguas y saneamiento, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto a fin de que los Sr. Concejales puedan examinarlo con entera libertad y detenimiento.-

Vistos los expresados documentos, y resultando, que discutido detenida y cuidadosamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, - ascendiendo su monto a seis millones novecientas mil pesetas en gastos, y en cuanto a ingresos, a la misma cantidad.-

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º.- Aprobar en principio el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formulado para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, 1ª fase.-

2º.- Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.-

Contribuciones especiales sobre idem. idem.- Asimismo acordó:

1º.- Aprobar la imposición de contribuciones especiales



por beneficios a determinadas personas, a consecuencia de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, 1ª fase, por un importe de 3.116.250 ptas., equivalente al 45'327 por 100 del coste de las obras.-

2º.- Que el presente acuerdo se exponga al público en la forma ordinaria durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Agradecimiento de los funcionarios a la Corporación.- Seguidamente, el Sr. Secretario, en nombre de todos los funcionarios del Ayuntamiento, realizó las manifestaciones de agradecimiento por la reciente concesión voluntaria de gratificaciones, señalando el deseo de que se diese a conocer al Ayuntamiento de forma oficial.-

Compra venta de casas para dotar de aguas a las escuelas nuevas.- Seguidamente se dio cuenta por la Alcaldía de las gestiones realizadas para dotar de agua a las escuelas nuevas, conforme se trató en acuerdo del Ayuntamiento Pleno de nueve de septiembre del pasado año de 1.969.-

Dijo que había realizado gestiones con Dña. Rosa Jimeno, residente en Madrid, propietaria de una finca en Barrio de Regulares, de esta villa, con el fin de determinar precio sobre la misma, para aprovisionar el agua del pozo en ella enclavado.- El precio de la finca urbana en cuestión es de treinta y dos mil quinientas pesetas.-

Vistas las manifestaciones de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó facultar a la Alcaldía para llevar a cabo la compra venta de la finca urbana que se cita, por el precio de treinta y dos mil quinientas pesetas, y otorgar, ante Notario la correspondiente escritura, cumplimentando todos los requisitos que se prevén en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión, por la Presidencia, a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

*[Signature]*

*[Signature]*  
Valentín Padros

*[Signature]*

*[Signature]*



Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.970, celebrada en 14 de marzo de 1.970.

Sres. concurrentes)

- El Alcalde:  
 D. Eugenio Fernández Chedo.-  
 Concejales:  
 D. José María González Riquelme.-  
 D. Sebastián Nieto Monzón.-  
 D. Fermín Balboa Durán.-  
 D. Pedro Monzón Favero.-  
 D. Manuel González Tiral.-  
 D. Valentín Pachón Sánchez.-  
 Secretario:  
 D. Justo Sevillano Alizuel.-

En la sesión del Pleno, a las veintinueve horas del día catorce de marzo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, concurrentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1.970; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del texto refundido de la Ley de Régimen local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad de los asistentes, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capít. Gastos:	Presupuesto de Gastos	Percepciones:
I	Personal activo.	1.674.446.
II	Material y diversos	766.530.
III	Clases pasivas	109.780.
IV	Penda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	43.876.
VI	Extraordinarios y de Capital	-
VII	Reintegrables, subdotados e imprevistos	95.368.
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>2.700.000.</u>
	Presupuesto de Ingresos:	
I	Ingresos indirectos	447.551.
II	Ingresos directos	75.000.
III	Impuestos y otros ingresos	574.200.
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.484.768.
V	Ingresos patrimoniales	17.373.
VI	Extraordinarios y de capital	-
VII	Eventuales e imprevistos	101.108.
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>2.700.000.</u>



# Resumen

Importan los gastos . . . . . 2.700.000  
 Importan los supuestos . . . . . 2.700.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Plutinario Sr. Delegado de Hacienda a los efectos oportunos.-

Por último se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo, cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes concurridos, el Secretario, de que certifico.-

*[Signature]*  
 Gerenciero

*[Signature]*  
 Valentin Sabros Cuyasales

*[Signature]*  
 Pedro Moron

- Señor extraordinario  
 Sres. asistentes:  
 Alcalde:  
 D. Eugenio Fernandez Chedo.  
 Concejales:  
 D. María Soledad Riquelme.  
 D. Sebastián Nieto Mosen.  
 D. Felipe Balera Duman.  
 D. Manuel José Vial.  
 D. Pedro Mosen Favero.  
 D. Valentín Foro Otero.  
 Secretario:  
 D. Juan Sevillano Ujuel.

celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 11 de mayo de 1.970.-

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve horas del día once de mayo de mil novecientos setenta, se continuó, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Eugenio Fernandez Chedo, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se exponen, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión convocada.-

Obierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario, procedió a dar lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fue aprobada.-

La continuación se pasó a la discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, primera fase, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de doce de mayo del año en curso, y expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se presentara contra el mismo reclamación alguna.-

Seguidamente, ordenó la Presidencia la lectura íntegra de



gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallándola ajustada a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad de los asistentes aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en seis millones novecientas mil pesetas, y los ingresos a la misma cantidad.-

A continuación se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado que sea dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Pltulo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.-

Pago con cargo a la partida de imprentos.- Siguiendo el orden del día, se pasó a examinar Carta de Pago de Intervención de Hacienda de Badajoz, relativa al Presupuesto del año 1.969, c/c. efectivo Ayuntamientos, por la que justifica el descuento efectuado en los ingresos a cuenta que realiza en el año actual, por la cantidad de tres mil ciento noventa y seis pesetas por saldo deudor de 1.969, fechada en el día 16 de marzo del actual y firmada por el jefe de Contabilidad.-

Por unanimidad de los asistentes, se acordó pago, dado que se trata del parado ejercicio, y no existe consignación en las partidas de "Resultas", para contabilizarlo a cargo de la partida de "Impremitos" del actual ejercicio.-

Finalizado otro el asunto de la reunión, se levantó por la Presidencia a las veintidós horas y treinta minutos, entendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo, el secretario, de que certifico.-

Remiéndole

Valentín Corra

Visto

Calixto Salas

Angel Ponsales

Alvar

JA



Señor extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 26 de mayo de 1.970.-

- Sres. Asistentes:-  
 Alcalde:  
 D. Eugenio Fernández Acedo.  
 Concejales:  
 D. Julián Sánchez Pichuero  
 D. Sebastián Nieto Illoueu.  
 D. Pedro Illoueu Fueno.  
 D. Felipe Bahera Durón.  
 D. Valentín Pachón Sánchez.  
 Secretario:  
 D. Agustín Cirillano Illigud.

En la villa de Hibera del Viento, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintiseis de mayo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acedo, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión convocada.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acometidas de saneamiento y agua potable a la población.-  
 Por la Secretaría se dió lectura íntegra a los presupuestos presentados por el contratista, de las obras relativas a derivación, conducción y depósito, 2ª fase, referidos a las acometidas de saneamiento y agua potable de las calles - Mal. Franco, Plaza de España, San Antonio, Plena, Val. Varela, Cervio (parte), Padre Labun, San Antonio y Marruecos.- Se estudiaron detenidamente y concienzudamente todos y cada uno de los presupuestos presentados, resultando de su estudio un coste demasiado elevado para cada uno de los vecinos. Se expusieron las ventajas e inconvenientes que trae consigo, en primer lugar, admitir la voluntariedad en la ejecución de los mismos, y en segundo lugar, considerar obligatorio para el vecindario dicha ejecución. Desconociendo los Sres. asistentes las consecuencias que uno y otro sistema pueden acarrear, se acordó por unanimidad de los asistentes adoptados por poblaciones en las que los encauches ya se han ejecutado o se están ejecutando.

Y no siendo otro el asunto de la sesión, se levantó por la Presidencia a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman conmigo, el Secretario, de que certifico.

*Eugenio Acedo*  
*Valentín Pachón*  
*Pedro Illoueu*  
*Agustín Cirillano*



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en el día 3 de junio del año de 1.940.-

Pres. asistentes.-

Alcalde.-

D. Eugenio Fernández Greda.-

Concejales.-

D. José María González Rodríguez.

D. Sebastián Nieto Alonso.

D. Pedro Alonso Faver.

D. Manuel González Vidal.

D. Felip de Palma Durán.

Secretario.-

D. Juan Villanueva Miguel.-

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día tres de junio de mil novecientos cuarenta, previa convocatoria al efecto, se reunió, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres al unísono se expresan, para celebrar la sesión mencionada.

Cebiendo el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada.-

Aprobación, en su caso, de presupuestos presentados, de enganches a la red de agua y alcantarillado.- Por el Sr. Secretario se dió lectura íntegra a los Presupuestos presentados por D. Antonio García Alonso, contratista de las obras relativas a la 2ª fase de elevación, depósito y conducción de las aguas, visados por el Sr. Ingeniero Técnico encargado de la certificación de las obras ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, relativos a las acometidas de saneamiento y de agua potable de los tramos de las calles que se encuentran afectadas por las referidas obras, en lo que respecta a red de agua y alcantarillado; a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de febrero de 1.944, haciendo hincapié en la norma 9ª, artículo 435 de la Ley de Régimen local en vigor, y artículos 30 al 36, ambos inclusive, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.-

Tras amplia deliberación, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1º.- Aprobar los Presupuestos presentados por D. Antonio García Alonso.-


2º.- Establecer el servicio municipal de instalación de las acometidas citadas, las que serán objeto de un derecho o tasa, en su caso.-

3º.- Ordenar a la Comisión de Hacienda la realización de los trámites precisos para la redacción de la Ordenanza u ordenanzas fiscales que correspondan.-

4º.- Facultar a la Alcaldía, para que, a la vista de los Presupuestos aprobados, lleve a cabo los trámites precisos para concertar la ejecución de las acometidas de que se trata.-

Concesión de licencia de auto-taxi a Don Manuel López Alero.- Examinados todos y cada uno de los documentos que integran el expediente relativo a petición de licencia de auto-taxi de la



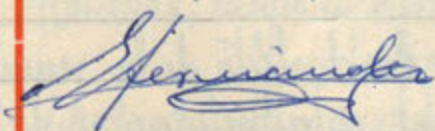
  
 dare B formulada por D. Manuel Loro Otero, y  
 Vistos los artículos 14 al 16, ambos inclusive, de la Orden de 4 -  
 de noviembre de 1.964, sobre circulación urbana e interurbana; el artículo  
 9º del Reglamento de servicios de las Corporaciones locales; escrito de la Comisión  
 Delegada de Tráfico de la Provincia, de fecha 28 de febrero del año en curso,  
 informando favorablemente la petición, y escrito del Sindicato de Transportes  
 de fecha 27 de mayo en idénticos términos.

Resultando que admite a dicho vehículo, digo, a dicho ser-  
 vicio, el vehículo de matrícula BA-30318, marca "Tempo", matrícula,  
 digo, de nueve plazas; que en la actualidad está prestando servicios  
 en Puebla del Prior; que sin embargo, reside en esta localidad, en Calle  
 Calvario, núm. 17,

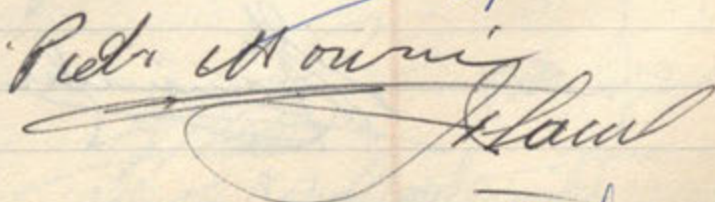
El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes,  
 acordó conceder la licencia pedida, quedando impedida esta concesión  
 a que el solicitante acredite haber tenido la baja en Puebla del  
 Prior. -

Pago con cargo a la partida de Impuestos. - Vistas por  
 el Ayuntamiento las cuentas de pago relativas a ingreso efectuado por,  
 digo, de la Delegación de Hacienda de la Provincia, en las que se impone  
 una multa del 10 por 100 por retraso, pago aprobado por la Comisión  
 Municipal Permanente; dado que carece de consignación, el Ayunta-  
 miento, por unanimidad de los asistentes acordó que el pago se  
 realizara con cargo a la partida de "Impuestos" del Presupuesto ordi-  
 nario de gastos. -

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por la Presiden-  
 cia se levanta la sesión a las veintidós horas treinta minutos, ceben-  
 diendo al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman,  
 conmigo, el Secretario, de que certifico. -



  
 Visto.   
 Cargos oficiales

Pedro Antonio  






Reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 4 de junio de 1.970.-

- Sres. asistentes.-  
Alcalde:  
D. Eugenio Fernández Cuelo.  
Concejales:  
D. José María González Roldán.  
D. Sebastián Nieto Morán.  
D. Pedro Mourú Favero.  
D. Felipe Bahera Durán.  
D. Ángel González Vidal.  
Secretario:  
D. Agustín Sevillaño Clizuel.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las diez horas del día cuatro de junio de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Cuelo, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, de reunión extraordinaria, con el fin de proceder a la designación de Comisionario para la elección de Procurador en Cortes por los Municipios de la Provincia.-

Abierta la reunión, por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador del acta de la reunión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada.-

Seguidamente, dió lectura al Decreto 1.347/1.970, de 8 de mayo, por el que se convocan elecciones parciales para designación de Procuradores en Cortes de la Provincia de Badajoz, entre otras; Decreto 1.484/1.967, de 15 de junio, en el que se dictan normas para el desarrollo de las elecciones convocadas; disposiciones complementarias a dichos textos legales, y Circular del Gobierno Civil de 18 de mayo de 1.970, quedando todos los asistentes enterados de su contenido, así como de la trascendencia de su aplicación.-

A continuación, se procedió a la votación en la forma que se establece en el artículo 3º del Decreto 1485/1.967, obteniéndose el siguiente resultado:

D. Eugenio Fernández Cuelo - - - - - 5 votos.

D. José María González Roldán - - - - - 1 "

resultando, por tanto, elegido D. Eugenio Fernández Cuelo, Alcalde de esta Corporación y al que corresponden 4.613 votos para la elección de Procurador en Cortes representante de los Ayuntamientos, que se celebrará en el día 14 del actual.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó por la Presidencia, a las once horas, entendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman conmigo, el Secretario, de que certifico.-

*Eugenio Fernández Cuelo*

*Sebastián Nieto Morán*  
*Pedro Mourú Favero*  
*Ángel González Vidal*  
*Agustín Sevillaño Clizuel*



Señor extraordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 8 de junio de 1.970.-

Pres. asistentes:  
 Alcalde.-  
 D. Eugenio Fernández Chado  
 Concejales.-  
 D. Sebastián Nieto Florián.  
 D. Pedro Monzón Favero.  
 D. Angel González Vidal.  
 D. Valentín Lizo Duro.  
 D. Valentín Pachón Sánchez.  
 D. Felipe Balboa Domínguez.  
 Secretario.-  
 D. Agustín Guillamón López

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día ocho de junio de mil novecientos setenta, se constituyó, previa convocatoria al efecto, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Chado, y con la asistencia de los Hrs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión convocada.-

Seguidamente, por el Sr. secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada.-

A continuación, la Presidencia señaló que se hiciere hincapié en el acuerdo tomado en el día 3 del corriente mes, en el cual se aprobaban los presupuestos presentados por el contratista de obras D. Antonio García Alotino, relativo a acometidas de agua y de alcantarillado a la red general, se establece el servicio general municipal de instalación de dichas acometidas, se ordena a la Comisión de Hacienda la realización de los trámites de su competencia para redactar la ordenanza u ordenanzas fiscales que en su caso correspondan, y se faculta a la Alcaldía para que concierte la ejecución de las obras de que se trata con D. Antonio García Alotino, si así procediere.-

La Secretaría Intervención dió cuenta de los trámites llevados a cabo en expediente que se sigue sobre implantación de ordenanza fiscal de tasa por acometida a la red general de agua, así como ordenanza de tasa por acometidas a red general de saneamiento.-

Por el Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.º.- Crear y aprobar las ordenanzas fiscales en los términos en que aparecen redactadas.-

2.º.- Que dichas ordenanzas, caso de su aprobación por la Delegación de Hacienda, entren en vigor al día siguiente de su aprobación.-

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, a las veintidós horas, treinta minutos, extendiéndose la presente acta que todos los asistentes, firmen, conmigo, el secretario, de que pertenezco.-

Eugenio Fernández Chado

Valentín Lizo Duro

Nieto

Valentín Pachón Sánchez

Pedro Monzón

Angel González Vidal

Agustín Guillamón López



# Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 3 de julio de 1970

- Pres. asistentes:  
Alcalde:  
D. Eugenio Fernandez Cebedo.  
Concejales:  
D. Sebastián Nieto Bloussi.-  
D. Pedro Cloussi Fares.-  
D. Felipe Balera Duna.-  
D. Valentín Pachón Sánchez.-  
D. Angel Pomales Vital.-  
D. José María Pomales Rodríguez.  
Secretario:  
D. Agustín Sevillaño Miguel.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintina horas del día tres de julio de mil novecientos setenta, se constituyó, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernandez Cebedo, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión convocada.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fué aprobado.

A continuación se pasó al estudio de los asuntos que figuran en el orden del día por el siguiente orden:

Expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor. - Visto el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha primero de julio del corriente año,

Considerando: que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.969, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en cuatrocientas setenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente ley de Régimen local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Padrón de Beneficencia municipal del presente ejercicio. - Vista la lista de familias pobres confeccionada por la Junta Municipal de Beneficencia, y considerando que en su confección se han seguido todos los trámites que se determinan en el artículo 57 y siguientes, Capítulo Tercero, del Reglamento de Personal de los Servicios Municipales Locales, de 27 de noviembre de 1.953, el Ayuntamiento, por unani-



unidad de los asistentes, acordó aprobarle en todas sus partes.-

Preguntas y peticiones.- No hubo.-

Y no habiendo otro asunto de la reunión, se levantó la sesión a las veintidós horas, estudiándose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

*[Signature]*

*[Signature]*  
Valentín Sordo Jugo Jofre Sales  
*[Signature]*  
Pedro Moreno

Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día doce de Agosto del año 1970.-

- Ses. Asistentes.-
- Alcalde.-
- J. Eugenio Fernández Cheda.-
- Concejales.-
- D. Sebastián Vico Blouvi.-
- D. Pedro Blouvi Farró.-
- D. Felipe Salera Durán.-
- D. Valentín Pacheco Sánchez.-
- Secretario.-
- D. Agustín Sevilla Ojeda

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintidós horas del día doce de agosto de mil novecientos setenta, se reunió, previa convocatoria al efecto, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, dipo, del Sr. Enciente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente D. José María Jofre Sales Riquelme, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la reunión convocada.

Abierta la sesión y dada lectura al borrador del acta anterior, fue aprobada.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente reunión era aprobar y examinar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y nueve, la cual, examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes, que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones legales vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter provisional, por tener que

Si la sesión ha pasado ya, el secretario, no siendo constar que el Sr. Alcalde en funciones que presidió la sesión de doce del actual fue D. José María Jofre Sales Riquelme, en lugar de D. Eugenio Fernández Cheda





elevarle al servicio de Inspección y Chorroamiento para su resolución y definitiva aprobación.-

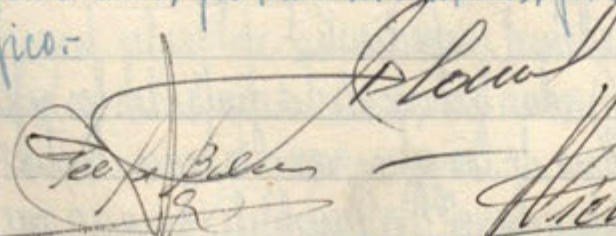


Cuenta de Patrimonio de 1.969.- Dado requerido, el Sr. Presidente manifestó que, como ya expusieron las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.969, la cual ha sido examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan de el expediente.-

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente reducida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de quedar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 del la Ley de Régimen local.-

Designación de la Comisión Técnica para proposición adjudicatoria de servicio de recogida de basuras.- Dada cuenta del expediente de concurso para la prestación del servicio de recogida de basuras, en domicilios particulares, y considerando que con arreglo al artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en vigor procede el nombramiento de una Comisión Técnica que informe la conveniencia de la adjudicación a un concursante, de acuerdo con la propuesta, se acordó por unanimidad designar al Sr. Concejal D. Sebastián Nieto Herrer, y al vecino de esta villa D. Antonio Baro Lora, como vocales de dicha Comisión, para que emitan este trámite.-

Tras de haberse cumplido el objeto de la sesión, se levantó de orden de la Presidencia a las veintidós horas, fiada un minuta, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el secretario, de que certifico.-

  
  
Pedro Alonso      Valentín Pachón  




Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en el día 12 de septiembre de 1970. -

Pres. asistentes: -

Alcalde: -

D. Eugenio Fernández Cebedo

Concejales: -

D. Sebastián Nieto Mouri.

D. Felipe Bahera Durán.

D. Pedro Mouri Favero.

D. Valentín Pachón Sánchez.

D. Angel González Vital.

Secretario: -

D. Justín Sevilla Olipuel

En la villa de Ribera del Fresno, vicado las veinte horas y treinta minutos del día doce de septiembre de mil novecientos setenta, se constituyó en sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Cebedo, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión convocada. +

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada. -

Seguidamente se pasó a los asuntos que figuraban en el orden del día: -

Acometidas de agua y saneamiento: Normas por las que se ha de regir el servicio: - Fueron estudiadas detenidamente las normas presentadas y redactadas por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario-Interventor, relativas al buen funcionamiento de los servicios de agua y alcantarillado, que afectan a las instalaciones de acometidas de agua potable y saneamiento, a la red general. -

Fueron aprobadas en su integridad, y se ordenó su publicación. -

Lista cobratoria de acometidas de agua potable y de saneamiento: -

Actualizada por los miembros de la Corporación la lista cobratoria relativa a acometidas de agua potable y de saneamiento a la red general, confeccionada según la presentación de solicitudes de ejecución de dichas acometidas, conforme a notificación efectuada a cada uno de los propietarios de predios urbanos declarados dentro del casco de la población, la Corporación acordó aprobarla en todas sus partes. -

Adjudicación definitiva de la prestación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares. - Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente relativo a la implantación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, y

Considerando que, cumplidos los trámites del caso, la Comisión Técnica nombrada por el Ayuntamiento propone la adjudicación definitiva a favor de Antonio Rosa Jimeno, unico licitador que se ha presentado al concurso para la contratación de referido servicio, visto lo dispuesto en los artículos 40 y 44 y concordantes del Reglamento de Contratación en vigor, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente el concurso a favor del licitador D. Antonio Rosa Jimeno, por la oferta que ha presentado, en la que figura el precio anual de 118.625 ptas. anuales, y condiciones técnicas exigidas; que se le notifique este acuerdo al interesado, y que se cumplan los demás trámites, quedando autorizado el Sr. Alcalde para comparecer en la formalización del contrato correspondien-





te.-

Expediente de suplementación de crédito en el Presupuesto ordinario.- Visto el expediente número dos sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario del presente ejercicio, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha siete del actual.-

Considerando que el remanente de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1.969 cubre el total del incremento de crédito que se propone.

Considerando que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

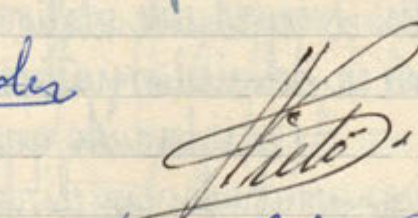
Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en sesenta mil pesetas.


Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 48/1.966, de 23 de julio, sobre propuesta de modificación parcial del Régimen Local.-

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos, entendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el secretario, de que certifico.-



  
Valentín Badros

  
Ángel Gousales

  
Pedro Morru





Señalada extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 29 de septiembre de 1970.-

- Pres. asistentes.-
- Alcalde:
- D. Eugenio Fernández Cebedo.
- Concejales:
- D. Sebastián Risco Illovaín.
- D. Angel Loureiro Vital.
- D. Pedro Loureiro Favero.
- D. Felipe Babero Durán.
- Secretario.-
- D. Agustín Sevillaño Ilizal.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Cebedo, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión convocada.

Abierta el acto, se dió lectura del borrador del acta anterior que en fotocopia ordinaria fué aprobada.-

Seguidamente se pasó al asunto único que figuraba en el orden del día y que no es otro sino dar cuenta por la Presidencia de las anomalías observadas en el funcionamiento del servicio recaudatorio, a cargo del Guardia Municipal D. Diego Blanco Favero.

La Presidencia concedió la palabra al Sr. Secretario-Interventor el cual señaló que las anomalías consistían de acuerdo con observaciones en las matrices de los recibos por el concepto de "Puestos eventuales en el Mercado Municipal", comprobación de algunos recibos originales con sus matrices, declaraciones por el concepto remitido por el contribuyente D. José Moro Rodríguez, en Presencia del Sr. Alcalde, Sr. Secretario y Sr. Cabo de la Policía Municipal, en las cantidades reflejadas en algunas matrices de los recibos puestos al cabo no coincidían con estos.

Para Secretario-Intervención se comprometió a dar cuenta detallada de las expresadas anomalías, al Sr. Alcalde-Presidente, a fin de que, con su superior criterio, resuelva lo que proceda.-

Se acordó por los asistentes dar por enterados del objeto y contenido de esta sesión, así como requerir informe de la Secretaría-Intervención sobre las diferentes formas o sistemas de recaudación que puedan adoptarse por el Ayuntamiento.-

Y no habiendo otro asunto de la reunión, se levantó ésta a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

*Península*  
*Valentín Pacheco*  
 Concejales  
 Pedro Mouru



Reunión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 30 de septiembre de 1.970.-

Fes. asistentes.-

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Alcedo.

Concejales:

D. Sebastián Nieto Moreno.

D. Felipe Balboa Durán.

D. Julián María Serrano Rodríguez.

D. Pedro Moreno Navarro.

Secretario:

D. Agustín Sevillaño Ulljed.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintidós horas del día treinta de septiembre de mil novecientos setenta, se constituyó, en reunión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Alcedo, y con la asistencia de los Fes. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la reunión ordinaria previamente convocada.

Al inicio del acto, se dió lectura por el Secretario al bonador del acta de la reunión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se pasó al estudio y deliberación que constituyó el orden del día.

Edificios municipales. - La Alcaldía dió cuenta de la conveniencia de llevar a cabo algunas reformas relativas a edificios municipales, en particular en el Ayuntamiento, y, de acuerdo con los Fes. Concejales, se acordó que tales reformas se llevaran a efecto, concediéndole amplias facultades a la Alcaldía para ello.

Trámites. - No hubo.

Preguntas y respuestas. - Se dió cuenta por la Secretaría. Intervención de los diferentes modos que se pueden adoptar para ejecutar el servicio recaudatorio, leyendo a tal fin los preceptos pertinentes de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Haciendas Locales. Los Fes. Concejales quedaron enterados de su contenido.

En cuanto al servicio de recogida de basuras, se resolvió que el único sitio que se adapta a las circunstancias legales y prácticas, para el solar de depósito de basura, que está a la venta, y que no se precisa de expropiación, así como teniendo en cuenta el precio, es el solar sito en "Zunarrade", propiedad de Estorino Iloro Rodríguez, del que conviene adquirir 25.000 metros cuadrados para satisfacer las necesidades de dicho depósito requiere. Se propuso que, dado que es una cuestión de urgencia, se lleve a cabo por el sistema de concurso directo.

Por último, bajo el sistema de la reunión, se levantó a las veintidós horas, estudiándose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, conmigo, el Secretario, de que certifico.

*Eugenio Fernández Alcedo*  
*Sebastián Nieto Moreno*  
*Felipe Balboa Durán*  
*Julián María Serrano Rodríguez*  
*Pedro Moreno Navarro*  
*Agustín Sevillaño Ulljed*





Reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 25 de octubre de 1970.

- Pres. asistentes:-  
 Alcalde:  
 D. Eugenio Fernández Chacón.  
Concejales:  
 D. José María Fomales Riquelme.  
 D. Sebastián Nieto Mlousá.  
 D. Pedro Mousá Taveró.  
 D. Angel Fomales Vital.  
 D. Felipe Bahma Durán.  
Secretario:-  
 D. Valentín Juliáno Miquel.

En la Plaza del Freno, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta, y previa convocatoria al efecto, se reunió, el Ayuntamiento Pleno, en la Sala de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eugenio Fernández Chacón, a fin de celebrar reunión extraordinaria, a cuyo efecto declaró abierto acto público, dando principio a las doce horas.-

De orden de la Presidencia, el inscrito Fernández dio lectura al Decreto núm. 2619/1.970 de 12 de septiembre, (B.O. del Estado del 21), y en cumplimiento del cual según dispone el artículo número cuarenta, del Reglamento de Organización, al que también se dio lectura, debe procederse en este acto a la declaración de Concejales renovables en las elecciones convocadas por dicho Decreto.-

Igualmente se leyó el artículo 74 de la Ley de Régimen local, de donde se deduce que el número de concejales de que debe componerse este Ayuntamiento es el de nueve (9) distribuidas por diversas partes entre los grupos de Representación familiar, Organismos Sindicales, Entidades Culturales, Económicas y profesionales. Actualmente este Ayuntamiento se compone de la siguiente forma:

Grupo 1º.- Representación familiar	Año de elección
1.- Vacante.	1.963.
2.- D. Valentín Fom Otero	1.966.
3.- D. Angel Fomales Vital.	1.966.
Grupo 2º.- Organismos sindicales.	
1.- D. Francisco Finkler Ramiro	1.963.
2.- D. Felipe Bahma Durán	1.966.
3.- D. Valentín Padión Sánchez	1.966.
Grupo 3º.- Entidades.	
1.- D. Sebastián Nieto Mlousá	1.963.
2.- D. José María Fomales Riquelme	1.966.
3.- D. Pedro Mousá Taveró	1.966.

Existiendo en la actualidad las vacantes de los Concejales siguientes:

Una vacante producida por declaración de falta de asistencia del Concejales D. Manuel Cabo Chiquilar, de los grupos de representación familiar respectivamente, da por resultado que de acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento de lo ordenado por referido artículo 40 del Reglamento de Organización, procede y se acuerda declarar renovables los puestos de los Concejales siguientes:



Núm.		Año de decisión
1.-	Del tercio de representación familiar (grupo 1º) D. Manuel Cabo Aguilar.	1.963
1.-	Del tercio de organismos judiciales (grupo 2º) D. Francisco Jimenez Ramiro.	1.963
1.-	Del tercio de entidades (grupo 3º) D. Sebastián Nieto Mored.	1.963

Y no habiendo otro el objeto de la reunión, se levantó por la Presidencia a las trece horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, conmigo, el secretario, de que certifico.

*[Firma]*

*[Firma]*  
*[Firma]*  
 Ángel Jovante  
 Pedro Morán  
*[Firma]*

Reunión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en el día 14 de noviembre de 1.970.:

Pres. asistentes:-  
 Alcalde:  
 D. Eugenio Fernández Acedo.  
 Concejales:  
 D. Julián Fariñas Richuip.  
 D. Sebastián Nieto Mored.  
 D. Pedro Mored Laver.  
 D. Felipe Balsas Durán.  
 D. Ángel Jovante Vibal.  
 Secretario:  
 D. Agustín Guillero Lijuel.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día catorce de noviembre de mil novecientos setenta, se constituyó, en el salón de actos del Ayuntamiento, en reunión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eugenio Fernández Acedo, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la reunión extraordinaria convocada.

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura al borrador del acta de la reunión anterior que fué aprobada.

Expediente de suplementación de créditos.- Visto el expediente núm. 3 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha dos de noviembre.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1.970 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente se refieren a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.



Considerando: Fue en la tramitación de este expediente se han guardado las prerrogativas legales sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda poner su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en setenta y nueve mil novecientos treinta pesetas.

Y igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Código legal.

Adquisición de solar para recepción de barnas. - Seguidamente se recordó a los Pres. asistentes de las gestiones llevadas a cabo para adquisición de solar para depósito de barnas, y vistos los informes de la Comisión de urbanismo, Comisión técnica e informe de los peritos encargados de la valoración de la finca, que se pretende adquirir, procede determinar el precio de la finca que se pretende adquirir, de conformidad con dichos informes.

La repetida finca es propiedad de D. Antonio Alonso Rodríguez; está situada en el sitio denominado "Zurramachi" o "Cauchal"; tiene como linderos: Al este con el camino del Peo; Sur, la de D. Antonio de la Hoz García; Oeste y Norte con finca de Mendinos de D. Antonio Viera.

Oído lo expuesto por la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes se acordó:

La adquisición de la finca expresada, sita en el citado lugar, y con los linderos expresados, con una extensión de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y setenta centiáreas, y facultar al Sr. Alcalde para llevar al cabo el contrato de compra-venta y otorgar la correspondiente escritura ante Notario, cumplimentando todos los requisitos que se prevén en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en vigor, por el precio de 22.000 pts.

Felicitación del Gobierno Civil a Delegada Local de la Sección Femenina. - A continuación dio cuenta la Alcaldía del escrito obtenido por la Srta. Delegada Local de la Sección Femenina Dña. Inés Rodríguez Peña, la cual había obtenido un importante premio para, dijo, por el taller de bordados de la Sección Femenina que regenta. Los Pres. Concejales, haciéndose eco de lo manifestado por la Alcaldía, acordaron felicitar a mencionada Srta. y que este acuerdo le sea comunicado a la interesada.

Calefacción de escuelas nuevas. - A continuación la Periferia manifestó que las escuelas nuevas del grupo escolar Meléndez - Valdés ya en funcionamiento, precisaban de calefacción y obra conveniente.



adquirir estufas de butano del mismo modelo que las que se estaban usando en las demás escuelas.

Por unanimidad se acordó facultar al Concejal Sr. Balme Duman para realizar toda clase de gestiones para la adquisición de las estufas, que se concretan en el número de seis.-

Recomendación.- Conocido de todos los asistentes el problema referente a la Recomendación de arbitrios de este Ayuntamiento, se acordó ordenar a la Comisión de Hacienda la redacción del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación del servicio por el sistema de gestión a fianzada.-

No siendo otro el objeto de la reunión, se levantó a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el secretario, de que certifico.-

*Eugenio*

Pedro Moreno

*Hito*

Angel Pascual

*Paul*

### Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 7 de Diciembre 1970

Sres. Asistentes:

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Acuña

Concejales:

D. José María Pinal y Rodríguez

D. Sebastián Nieto Morán

D. Felipe Balera Durán

D. Pedro Manuel Zaverri

D. Valentín Padiós Sánchez

Secretario

D. Agustín Soriano Muñoz

En la Villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día siete de diciembre de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de examinar las reclamaciones habidas respecto a las listas cobratorias publicadas recientemente.

Dada lectura a acta de la sesión anterior en borrador, fue aprobada.

A continuación se examinaron las listas cobratorias expuestas al público en el B.O. de la Provincia de fecha 18 del pasado mes de Noviembre, y visto que durante el plazo de reclamaciones no se ha presentado ninguna, se acordó se extiendan recibos conforme a los mismos, y se -





Haga el cargo al Sr. Recaudador, si sus servicios ya han sido con-  
certados para la fecha en que los recibos se hayan consumado.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, se levanto la sesion por  
la Presidencia, a la media hora de su apertura, extendiendose la  
presente acta, que todos los asistentes, firman conmigo, el secretario,  
de que certifico.

Gerenciar

[Signature]

Pedro Morri

Valentin Pachon

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el dia 11 de Diciembre de 1970  
Pres. Asistentel.-

Alcalde:

D. Eugenio Fernandez Acedo

Concejales:

D. Sebastian Nieto Monui

D. Felipe Balsera Duran

D. Pedro Monui Zaverio

D. Angel Gonzalez Vital

D. Srta. Maria Juana Rodriguez

Secretario

D. Augustin Sevilla Ruiz

En la Villa de Ribera del Fresno, a las veinte horas del  
dia quince de diciembre de mil novecientos setenta, previa convocato-  
ria al efecto, se constituyo, en el salon de sesiones de la Casa Con-  
sistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Eugenio Fernandez Acedo, y con la asistencia de los Pres. Conce-  
jales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de cele-  
brar la sesion extraordinaria convocada.

Abierto el acta, y leido en borrador el acta anterior, fue  
Aprobada.-

Prorroga del Presupuesto ordinario de 1970 para 1971. Sa-  
da lectura del expediente instruido con motivo de la prórroga  
por un año del presupuesto municipal ordinario de 1970 para  
el ejercicio de 1971, y.

Resultando Que la secretaria Intervencion informa en el  
sentido de que es aconsejable la prórroga indicada, toda  
vez que, a la vista de los conceptos y partidas de ingresos  
y gastos que integran los capitulos y articulos del presu-  
puesto ordinario vigente, considera que los creditos prometi-  
dos de dicho presupuesto son inicialmente suficientes y en su ma-  
yoría atienden a las necesidades de todo ejercicio, encontran-  
dose garantizado el gasto con los recursos establecidos.-

Resultando: Que la Comision de Hacienda emite su



diestamos aceptando el informe del Secretario-Interventor y propone, en consecuencia, la aprobación de la prórroga de que se trata.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que el artículo 690 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 26 de Junio de 1955, en concordancia con el 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 autoriza al Ayuntamiento para prorrogar por un año su presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento, por unanimidad y con el voto favorable de la mayoría de los miembros que lo integran en sentido legal, ACUERDA:

1.º Aprobación de la prórroga del presupuesto ordinario de 1970 para el ejercicio de 1971.

2.º Que se exponga el expediente al público por quince días hábiles en forma reglamentaria, y que una vez expirado dicho plazo, se remita copia certificada del mismo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia juntamente con las reclamaciones que se hayan formulado, debidamente informadas.

Cuartel de la Guardia Civil. - Dio cuenta la Presidencia de la marcha de expediente del Cuartel de la Guardia Civil que se piensa construir en esta localidad, y señaló que era preciso llevar a cabo expediente de adquisición y cesión del solar que es preciso ceder. Dijo que se había puesto en contacto con organismos administrativos de la Guardia Civil, y que al parecer el expediente prospera.

Los asistentes quedaron de acuerdo con las manifestaciones de la Alcaldía.

Contrato de Recogida de Basuras. - Leída por la Secretaría el contrato formalizado con el adjudicatario del servicio de recogida de basuras, y encontrado conforme, se acordó ratificarlo en todas sus partes.

Butano, S.A.: Contratos para servicio de calefacción de Escuelas. - La Presidencia señaló que conforme a acuerdo anterior, de esta Corporación, se habían adquirido seis.



estufas de butano para calefacción de Escuelas del grupo Meléndez Valdés, y se habían celebrado contratos como consecuencia obligada para el suministro de butano.

A fin de dar más agilidad al suministro, y considerando las cláusulas que exige Butano, S.A. para el suministro de gas, se acordó:

1º.- Que los contratos se celebren con Butano S.A., por mediación del distribuidor Vicente José Calvo, cuyo depósito local es José Baez Barato.

2º.- Recurrir a este facultad para efectuar el cobro del importe de los contratos, previa factura por duplicado, digo, suplido que ha de presentar.-

3º.- Facultar a la Alcaldía para que se ordene el pago de las botellas que se suministren.-

Alquiler de Agencia Postal en la localidad.- La Alcaldía dio a conocer a los Res. Concejales que tiene noticia cierta de que el Gobierno ha remitido a los Cortes Proyecto de Ley en el que se regulan los emolumentos del personal rural de Correos, entre los que figuran una gratificación por vivienda, que en el caso de los Agentes postales es de dos mil setecientos noventa pesetas, la cual será efectiva a partir del mes de Abril inclusive del año en curso.

Recordó a los miembros de la Corporación que el Ayuntamiento se viene haciendo cargo de los gastos del local de la Agencia Postal en esta localidad, y si la Ley conforma el contenido del Proyecto citado, el Ayuntamiento no debería satisfacer tales gastos ya que se retribuye a los Agentes por dicho concepto.

El Ayuntamiento, hizo suyas las manifestaciones de la Alcaldía, y por unanimidad acordó:

1º.- Abonar los gastos de la Agencia Postal relativos a alquiler de vivienda únicamente en el primer trimestre del año en curso, y no satisfacer, si repetido texto legal se publicara en el sentido expuesto por la Alcaldía, los nueve meses siguientes y ejercicios sucesivos.

2º.- Que se di traslado de este acuerdo al Sr. Agente Postal de esta villa a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó



a las veintidós horas, por la Presidencia, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman conmigo, el Secretario, de que certifico.-

*Eugenio Fernández Chedo*  
Sr. D. Valentín Pachón

*Pedro Mouru* *Angel González*

*Vital*

*Angel González*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en el día 31 de diciembre de 1.970.

Concejal de:

- Alcalde:  
D. Eugenio Fernández Chedo.-  
Concejales:  
D. José María González Pachón.-  
D. Sebastián Nieto Mouru.-  
D. Pedro Mouru Laveno.-  
D. Angel González Vidal.-  
D. Valentín Pachón Sánchez.  
Secretario  
D. Justo Sevillaño Ujeda

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta, se constituyó, previa convocatoria, en el salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Chedo, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión convocada.-

Abierto el acto, por el Sr. Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.-

Cuartel de la Guardia Civil: adquisición y cesión de solar.  
Alcaldía puso de relieve a los Sres. Concejales asistentes el constante interés que en todo momento ha tenido el Ayuntamiento para que se verifique la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad, lo que es debido, en primer lugar al interés del vecindario de disfrutar de los servicios que presta la Guardia Civil de seguridad y orden público, y por otro lado, y como consecuencia de lo anterior, dicho interés se vería dañado si el punto de esta localidad desaparece o se trasladada a otra población, lo que parece indudable si la construcción no se realiza, considerando que el edificio actualmente habilitado para Casa Cuartel en ningún momento ha reunido las condiciones mínimas de defensa, salubridad e higiene, y en la actualidad se encuentra en estado ruinoso, teniendo en cuenta el peligro que existe para sus moradores.-

Con fecha 26 del corriente mes, se ha recibido comunicación del Excmo. Sr. General Jefe de Administración de los Servicios de la Dirección General del Cuerpo de la Guardia Civil, indicando a esta Corporación Municipal que la extinción de solar necesaria para la





ejecución de las obras de referencia es de 1.200 metros cuadrados, y que se ha ordenado al afanizador del subsector que proceda a levantar fichero técnico del solar.

Conforme se determina en anteriores sesiones celebradas, por este Ayuntamiento, el terreno apropiado por razones de estética, urbanísticas, etc., a juicio de la Corporación, y de acuerdo con el criterio de mencionado afanizador, por reunir las condiciones que para esta clase de obras exige la Dirección General de la Guardia Civil, es el terreno situado en el sitio de la "Barricada", de este término municipal, frente a las escuelas recientemente construidas, en la confluencia de los caminos de Hornachos y de las Escuelas.

Visitas las manifestaciones de la Alcaldía, y considerando que:

1.º- los terrenos no están sujetos a plan alguno de ordenación urbana, reforma o adaptación, ni son necesarios, ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos, según se desprende del informe técnico.-

2.º- los terrenos que se piensan adquirir, son de forma irregular; tienen una extensión de 1.940 metros cuadrados, y la parte que se cede al Estado es de forma rectangular, de 30 metros de anchura, y con una cabida de 1.200 metros cuadrados.-

El motivo de que los terrenos que se adquieren sean de mayor superficie que los que se piensan ceder, se debe a las siguientes causas: los terrenos que se adquieren son de forma irregular, y los que se piensan para la construcción del cuartel, de forma regular; intentar no dañar los intereses particulares de los actuales propietarios, quedándoles paralelos que por su enana extensión y irregular configuración no son susceptibles de aprovechamiento, lo que daría lugar a dificultad en la adquisición, con posibilidad de tener que recurrir a expediente expropiatorio; evitar que se utilicen para fines contrarios a las más elementales normas de salubridad e higiene (corrales, estercoleros, depósitos de basura, etc.) o para actividades que causen molestias a los vecinos más próximos; el normal funcionamiento de las escuelas, o incluso medidas para los travesaños de los caminos de Hornachos y de Escuelas (eras, pediles, etc.); que si existiera otra parte de la finca cuatris no reuniría las condiciones de viabilidad que los terrenos que se han fijado por falta de altura.-

3.º- que el precio del metro cuadrado, se fija conforme al informe pericial, en 20 pesetas el metro cuadrado, siendo, por tanto, el valor total de la parcela que se adquiere de 38.800 ptas.





4º.- Que no se sujete a las limitaciones del párrafo 1º del artículo 95 del Reglamento de Bienes de los B. d. y artículo 189 de la Ley de R. L. según se deduce de la certificación de Intervención.

5º.- Que la cesión redimida en beneficio de toda la vecindad, conforme se acredita con las certificaciones presentadas.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes y con el quorum que exige el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Ceder un trozo de terreno en el sitio de "La Bunicada", de este término municipal, de una extensión de 1.940 metros cuadrados, de forma irregular, al precio de 20 pesetas metro cuadrado por un total de treinta y ocho mil ochocientos pesetas - (38.800) propiedad de D. Pedro Vital Martínez, en una extensión de 1.757 metros cuadrados, y de D. Manuel Pavón Deseado, en una extensión de 183 metros cuadrados, para su cesión gratuita al Estado para construcción de Casa-Cuartel para la Guardia Civil.

La parte que se piensa adquirir, propiedad de D. Pedro Vital Martínez, lo es de una finca mayor y más curada en dirección Noroeste-Sudeste por una franja de terreno de forma triangular, de 183 metros cuadrados de extensión, propiedad de D. Manuel Pavón Deseado, que la divide en dos, las cuales se describen así: Una, la del Norte de 620 metros cuadrados, de forma trapezoidal, que limita al Norte y al Oeste con el camino de Hornachos; Este con la misma finca; y Sur con terrenos propiedad de D. Manuel Pavón Deseado. Otra, la del Sur, de 1.137 metros cuadrados de superficie, que limita al Norte con finca de D. Manuel Pavón Deseado; Sur y Oeste con camino de Escuelas, y Este con la misma finca. El precio total de las dos partes, queda fijado en treinta y cinco mil ciento cuarenta pesetas.

La parte que se desea adquirir a D. Manuel Pavón Deseado, limita al Norte con finca de D. Pedro Vital Martínez; Sur con terrenos del mismo dueño; Este, la misma finca, y Oeste, confluencia de los dos caminos de Hornachos y Escuelas. El precio total de esta parte se fija en tres mil seiscientos sesenta pesetas.

SEGUNDO.- Una vez adquiridos los terrenos desintos, elevar el contrato a escritura pública, y proceder a su inscripción como bienes de propios, en el Registro de la Propiedad, y en el Inventario Municipal.

TERCERO.- Ceder gratuitamente al Estado, para construc-



ción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil, 1.200 metros cuadrados de terreno, en la parcela anteriormente descrita, de forma rectangular, de 40 metros de base por 30 metros de altura, cuya base sur linda con el camino de las Escuelas.

CUARTO.- Llevar el contrato de cenón a escritura pública, y efectuar las anotaciones pertinentes en el Registro de la Propiedad e Inventario Municipal.

QUINTO.- Solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para que la adquisición y cenón de terrenos que queda descrita se efectúe.

SEXTO.- Ofrecer al Estado el solar que queda dicho para los fines señalados.

SEPTIMO.- Que la cenón se sujete a las condiciones que señala el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y si no se cumplen por parte del Estado, que automáticamente vuelvan al Patrimonio Municipal. Los plazos para aplicar dichas condiciones comenzarán contarse a partir de la formalización de la escritura de cenón.

OCTAVO.- Que se practique información pública por espacio de quince días hábiles.

NOVENO.- Habilitar el crédito necesario para formalizar el pago de la adquisición acordada.

DECIMO.- Facultar a la Alcaldía para la realización de los trámites precisos a fin de que se ejecute lo acordado.

Servicio de recaudación.- Nada lectura íntegra al peligro de condiciones jurídicas, económicas y administrativas redactado por la Comisión de Hacienda, sobre convenio para la adjudicación del servicio de recaudación de exacciones municipales por el sistema de gestión ajamada, encontrado conforme, se acordó prestarle su aprobación y que prorrogan los demás trámites del expediente.

Y no habiendo otro objeto de la reunión, se levantó por la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo de que certifico.








Señal constitutiva del Ayuntamiento Pleno, extraordinaria, del día 7 de febrero de 1.971.-

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las trece horas del día siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en el salón de sesiones, de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acebo, con la asistencia de los Sres. Concejales que cesan, que continúan, y los elegidos en las últimas elecciones municipales celebradas, al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento.

A este efecto, declarado abierto el acto público por la Presidencia a las trece horas, siguiendo el orden lógico, se desarrollan los dos partes en que normalmente se divide el acto constitutivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, y 82 y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PRIMERA PARTE.-

Aprobación del acta anterior y despedida a Sres. Concejales cesantes.

Concurrieron a esta primera parte los Sres. Concejales que cesan y los que continúan, cuyos nombres al margen se expresan, con excepción de D. Francisco Jiménez Ramiro, que no justificó su falta de asistencia, los cuales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acebo, actuaron corporativamente, y después de dada lectura al acta anterior en borrador, fue aprobada.

A continuación la Presidencia dirigió unas palabras de despedida a los Sres. Concejales que cesan, expresando su agradecimiento por la labor desarrollada durante la prestación de su cargo.

Y así se dio por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los Sres. miembros que han actuado, de que yo, el secretario, certifico.

Eugenio Fernández Acebo      Felipe Balera      Valentín Pachón

Valentín Toró      Ángel González

*[Signature]*

*[Signature]*

SEGUNDA PARTE:

Dió lectura de los nombres de los Sres. Concejales que han de constituir la Corporación que cada uno de los tres grupos señalados por la ley, así como los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales.

Sres. asistentes:

Alcalde: <sup>D. Eugenio Fernández Acebo</sup>

- D. Sebastián Nieto Morán
  - D. Valentín Toró Toró
  - D. Ángel González Vidal
  - D. Valentín Pachón Sánchez
  - D. Felipe Balera Díez
  - D. Julián Fuente Rodríguez
- Secretario:  
D. Agustín Sevilla Figuer

Sres. asistentes:

Alcalde:

- D. Eugenio Fernández Acebo



## Concejales:

D. José María Fouzales Roldríguez  
 D. Valentín Foro Otero.  
 D. Angel Fouzales Vital.  
 D. Valentín Pachón Sánchez  
 D. Felipe Balsera Durán  
 D. Pedro Monseu Lavero  
 D. José María, digo, D. Vir-  
 jilio Gutiérrez Jimenez.  
 D. José López Ortiz  
 D. Manuel Fouzales Espenilla  
 Secretario:  
 D. Agustín Ferrillano Miguel

Continúan: Primer Grupo: Caberas de familia.-

	Edad.-	Votos.-
D. Valentín Foro Otero.	44 años	80
D. Angel Fouzales Vital.	43 "	42
Elegidos en 1.970:		
D. Virgilio Gutiérrez Jimenez.	31 "	477

Continúan: Segundo Grupo: Representación Sindical.-

	Edad.-	Votos.-
D. Valentín Pachón Sánchez.	37 "	33
D. Felipe Balsera Durán.	44 "	40
Elegidos en 1.970:		
D. José López Ortiz:		7

Continúan: Tercer Grupo: De Entidades.-

	Edad.-	Votos.-
D. Pedro Monseu Lavero.-	44 "	6
D. José María Fouzales Roldríguez	48 "	5
Elegidos en 1.970:		
D. Manuel Fouzales Espenilla	34 "	4

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Concejales electos en las últimas elecciones celebradas anteriormente relacionadas, el juramento promisorio establecido en el Decreto de 10 de agosto de 1.963, contentando: "Juro servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional, y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento para el que he sido nombrado." El Presidente contentó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin falta legal todos ellos. Habida cuenta de que el número de Concejales es el de nueve, y el de los poseedores sin falta es el mismo número, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con las personas definitivamente referidas en la segunda parte de este acto.



El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el art.º 66 de la ley de Régimen local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había venido a bien designar para las Ejecuciones de Alcaldía a los Concejales D. Virgilio Gutiérrez Jimenez y D. Pedro Monzón Cervero, para la primera y segunda respectivamente. Dijo constar que la razón de cesar en el cargo de primer Teniente de Alcalde D. José María González Roldán, no era sino el tener que atender a sus asuntos particulares, que apenas le dejaba tiempo para el buen desempeño del cargo.

De esta forma, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la propia ley y artículos 19, 30 y 88 del citado Reglamento, queda formada la Comisión Municipal Permanente, con el Alcalde, Tenientes de Alcalde y Secretario:

Cumplimentado lo preceptuado en los artículos 90 y 94 - de repetido Reglamento, se procedió por la Alcaldía a dar cuenta de los miembros componentes de las Comisiones Informativas, con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, y teniendo en cuenta la importancia del servicio de agua, habida cuenta de su importancia, cuyos obras se están ejecutando:

#### Comisión de Hacienda:

D. Felipe Balboa Durán y  
D. Manuel González Espinilla.

#### Comisión de Policía Urbana:

D. Angel González Vidal y  
D. José López Ortíz.

#### Comisión de Policía Rural:

D. Pedro Monzón Cervero y  
D. Valentín Toro Otero.

#### Comisión de Personal:

D. José María González Roldán y  
D. Virgilio Gutiérrez Jimenez.

#### Comisión de Bienestar Social:

D. José María González Roldán y  
D. Manuel González Espinilla.

#### Comisión del Servicio de Aguas:

D. Pedro Monzón Cervero y  
D. Manuel González Espinilla.



Junta Municipal de Reclutamiento:

- D. Felipe Balera Durán,
- D. Pedro Monseu Favero y
- D. Angel Jonsales Vidal.

Miembros de la Junta de Primera Instancia:

- D. Virgilio Jofrener Jofrener.

Miembros para Junta de Pano Oburo:

- D. Valentín Pachón Jofrener y
- D. Angel Jonsales Vidal.

Delegado encargado de Obras:

- D. Pedro Monseu Favero.

Delegado encargado de Textos:

- D. Pedro Monseu Favero.

Por último, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de referida Ley y 88 de indicado Reglamento, se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento Pleno celebrará una sesión ordinaria el último día hábil de cada trimestre, y teniendo en cuenta que en cada época del año el trabajo ordinario de los miembros de la Corporación termina a horas diferentes, se estableció la siguiente hora para las sesiones ordinarias: 20 horas para la de marzo; 21 horas para las de junio y septiembre; y 19'30 horas para la de diciembre. - Extraordinarias, se celebrarán tantas como fuere preciso.

La Comisión Municipal Permanente celebrará sesiones ordinarias todos los miércoles no festivos, con la siguiente hora de comienzo: En los meses de enero a abril a las 19'30 horas; y el resto, a las 21 horas, excepto noviembre y diciembre, que a las 19'30 horas. Asimismo se celebrarán tantas extraordinarias como fuere preciso el número e importancia de los asuntos.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por la Presidencia a las catorce horas y diez minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los señores firmen conjuntamente, el secretario, de que certifica:



  
 Valentín Pachón    Valentín Pachón    Angel Jonsales Vidal  



  
 Pedro Monseu Favero    Pedro Monseu Favero    Pedro Monseu Favero    Pedro Monseu Favero



Señor extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 17 de febrero de 1.971.

- Sres. asistentes.-
- Alcalde:-
- D. Eugenio Fernández Chedo.-
- Concejales:-
- D. Virgilio Gutiérrez Jimenez.
- D. Felipe Balboa Durán.
- D. Valentin Loro Obeso.
- D. Valentín Pachón Sanchez
- D. José María González Rodríguez
- D. Angel González Vidal.
- D. Manuel González Prieto.
- D. José López Ortiz.
- Secretario:-
- D. Agustín Ferrillano Miquel.
- Sres. excusados de su asistencia:-
- D. Pedro Mousú Favero.

En la villa de Hiberna del Insular, siendo las veinte horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en el salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Chedo, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión convocada.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Oferimiento de locales para Escuelas.- La Presidencia dio a conocer a los asistentes la necesidad de crear dos escuelas en la localidad, una de niños y otra de niñas, así como la existencia de dos locales hábiles para ello, en el nuevo grupo escolar.

Visto lo manifestado por la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1º.- Efectuar el ofrecimiento de locales para aulas, uno para niños y otro para niñas, al Ministerio de Educación y Ciencia.

2º.- Facultar a la Alcaldía para que dicho ofrecimiento se lleve a efecto en todos los trámites que sea necesario realizar.

Expediente de suplementación de crédito sin transferencia.- Visto el expediente núm. 1 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha doce del corriente mes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.970, cubre el total de incrementos de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a las necesidades urgentes que no permiten aplazamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda su aprobación a las modificaciones propuestas, que se fijan en ciento noventa y cinco mil pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Perjuicio de miembros de la Comisión Técnica para propuesta de adjudicatario en concurso sobre servicio de restauración.



Para cuenta de expediente de concurso para la prestación del servicio de recaudación por el sistema de gestión afirmada, y considerando que con arreglo al artículo 40 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.953 procede el nombramiento de una Comisión Técnica que informe sobre la conveniencia de la adjudicación a uno u otro de los concursantes, por unanimidad se acordó designar como miembros de dicha Comisión al Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acedo, y a los Concejales D. José María González Richuejo y D. Virgilio Justines Jimenez.

Después de la Corporación por el fallecimiento de la madre del Concejal D. Pedro Mousú Favero. Todos y cada uno de los miembros que integran la Corporación manifestaron su pesar por el reciente fallecimiento del Concejal y 2º Teniente de Alcalde D. Pedro Mousú Favero, y por unanimidad de los asistentes se acordó hacer constar en acta el profundo pesar que sienten, y que este acuerdo sea comunicado al afectado.

Y no siendo otro el asunto de la reunión, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Presidencia

Valentín Pastor

Valentín Zorzo

Rufo González

*[Signature]*

José Lobo

*[Signature]*

Señor ordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 31 de marzo de 1.971.

Pres. asistentes:

Alcalde:-

D. Eugenio Fernández Acedo.

Concejales:-

D. Virgilio Justines Jimenez

D. Pedro Mousú Favero.

D. Valentín Loro Otero.

D. Manuel González Espinilla.

D. José López Ortíz.

D. Felipe Balsera Durán.

Secretario:-

D. Agustín Villanueva

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria, se constituyó, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acedo, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, no asistiendo sin excusa los que del mismo modo se señalan.

Abierto el acta y leído en borrador el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Concurso del servicio recaudatorio: Para cuenta del expediente iniciado sobre concurso para designación de Recaudación de arbitrios y tasas municipales por el sistema de gestión afirmada, señaló la Alcaldía que el próximo día 19 de abril se celebrará el acta de apertura de pliegos, y recomendó a los asistentes contribuyeran a



excusa:  
D. José M. González Pachón  
y Valentín Pachón, Sánchez  
D. Ángel González Vidal.

puntas de unión considerando que, si son muchos los concurrentes, -  
servirá mejor la elección que se lleve a efecto. Los señ. asistentes quedan  
con plena conformidad a las referencias de la Alcaldía.

Contribuciones especiales: Tipo a arribar al recaudador. - Con-  
quiera que el expediente de Contribuciones especiales impuesto para -  
cubrir los gastos de las obras de distribución y saneamiento, están re-  
dactados, ni bien pendientes de información pública, se acordó en prin-  
cipio, y por unanimidad, señalar como tipo que se debe arribar  
al recaudador en concepto de premio de cobranza para dicha clase,  
el 1'50 por ciento en los dos primeros plazos, y el 3 por 100 en  
los restantes, y que este acuerdo, por decisión de los asistentes, queda-  
rá sujeto a modificaciones, según el resultado de exposición de dicho  
expediente.

Servicio de aguas: Tarifas. - Por la Presidencia se dió cuenta  
de los gastos existentes por el mantenimiento del servicio de agua a domi-  
cilio, que ya se viene puntando a pesar de que las obras de la primera  
fase no están recibidas por la Corporación. Ello da lugar a dificultades  
para la implantación de la Ordenanza fiscal correspondiente. El Ayuntamiento,  
oídas las manifestaciones de la Alcaldía, acordó por unanimidad  
extender recibos a las personas beneficiadas por el servicio para cubrir  
los gastos que ocasionan, por importe de veinte pesetas al mes por cada  
predio afectado, hasta tanto se normalice el funcionamiento del servicio.

Impuesto de paro obrero. - Por unanimidad de los asistentes  
se acordó, a la vista de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de 22  
de junio de 1943, relativo a la regulación del impuesto para la  
meducción de Paro Obrero, ratificar el hecho de seguir percibiendo -  
dicho impuesto, al igual que en ejercicios precedentes.

Expediente de contribuciones especiales: plazo para re-  
cobranza. - Dada cuenta de los documentos redactados en el expediente  
de imposición de contribuciones especiales, por la Comisión de Hacienda  
y Secretaría-Intervención, en especial el referente al establecimiento de  
plazos para la cobranza de cuotas, se acordó ratificarlos, determinando  
cuatro plazos para el cobro de las cuotas para los recibos de más de  
15.000 pesetas; tres plazos para los superiores a 5.000 sin llegar  
a 15.000 pesetas; dos plazos para los recibos de cuantía superior  
a 1.000 pesetas sin llegar a 5.000, y un plazo para los recibos que  
no lleguen a 1.000 pfas.

Solicitudes y licencias. - Vistas las presentadas, tres in-



Forma de la Secretaría, se acordó que pasen a la Comisión Municipal Permanente, por ser de su competencia.

Cuartel de la Guardia Civil: Delimitación de solar a ceder. - La Alcaldía dio cuenta a la Corporación Municipal del contenido del escrito de la Dirección General de Administración Local, nº 1.073, Rfº rrg/m.l.v. de fecha 16 del corriente mes, relativo a expediente que se viene tramitando sobre adquisición de terrenos para su cesión al Estado de mil doscientos metros cuadrados, de forma gratuita, al objeto de que se construya una Casa-Cuartel de la Guardia Civil, en cuyo escrito se determina la necesidad de cumplimentar determinados requisitos para que se adopte resolución definitiva.

Por otro lado, se hace necesario que se determinen convenientemente las circunstancias de las parcelas que se desean adquirir, vistas las nuevas mediciones practicadas, con audiencia de los vendedores, lo que supone diferencias en las totalidades de cabida y precio.

Los miembros de la Corporación quedaron enterados del contenido del escrito reseñado, así como de las demás manifestaciones de la Alcaldía, y, a la vista del acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada en el día 31 de diciembre de 1970, por unanimidad de los asistentes se acordó:

PRIMERO.- Adquirir las parcelas que quedan descritas así por el precio que respectivamente se le asignan:

1º.- Finca destinada a era, al sitio de la Cruz de los Pavones, también conocido por "la Bunicada", de este término municipal, propiedad de D. Manuel Pavon Derado, cuyos linderos son: Al Norte y Sur, con terrenos de D. Ignacio y Dña. Francisca Vital Martínez; al Saliente con los mismos y resto de la finca, de la cual se piensa efectuar la segregación, y al Poniente con el ejido público. Se le asigna un precio de tres mil seiscientos sesenta pesetas.

2º.- Finca de labor, de este término municipal, al sitio Cruz de los Pavones, también conocido por Cruz de Pavonero, y por el de la Bunicada, propiedad de D. Ignacio y Dña. Francisca Vital Martínez, herederos de D. Pedro Vital Martínez, que linda al Norte con Francisca Caballero, al Sur con Pedro Pachou, al Este con Carmen Castro y al Oeste con el ejido de la calle Cruz. Tiene una cabida de ochocientos cinco metros cuadrados. Se le asigna un valor de diecisiete mil quinientas sesenta pesetas.

3º.- Finca de labor, al mismo sitio y término, y de los



mismos propietarios que la anterior, que linda al Norte con Francisco Caballero, al Sur con Pedro Pachón, al Oeste con María Martínez Castro, y al Este con José Martínez. Tiene una cabida de novecientos cincuenta y dos metros cuadrados. Se le asigna un valor de diecisiete mil quinientas setenta pesetas.

Estas tres parcelas desritas y que se adquieren son parte de fincas de mayor extensión de las cuales se segregan.

SEGUNDO.- Agrupar las tres parcelas desritas para formar una sola finca, de una extensión de mil novecientos cuarenta metros cuadrados, destinada a era, al rito de la Cueva de los Pavones, hoy conocida por la Bunicada, y cuyos linderos son: Al Norte con el camino de Hornachos; al Sur con el camino de los Escuelas; al Saliente con terrenos de Dña. Francisca y D. Ignacio Vital Martínez, y de D. Manuel Pavón Deseado, y al Poniente con el arjido público. Se valora en treinta y ocho mil ochocientas pesetas.

TERCERO.- Elevar el contrato de adquisición y de agrupación a escritura pública y proceder a su inscripción como bienes de propios de la Corporación, en el Registro de la Propiedad y en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

CUARTO.- Realizadas las operaciones anteriores, ceder gratuitamente al Estado mil doscientos metros cuadrados de superficie, que constituyan un solar de forma rectangular, de cuarenta metros de base por treinta metros de altura, para construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil, y cuyos linderos serán: Norte y Oeste con terrenos de este Ayuntamiento, de propios; Sur con camino de las escuelas y Este con terrenos de Dña. Francisca y D. Ignacio Vital Martínez y de D. Manuel Pavón Deseado. Se le asigna un valor de veinticuatro mil pesetas.

QUINTO.- Elevar el contrato de cesión gratuita en favor del Estado a escritura pública, y hacer constar que la cesión se verifica con las condiciones que determina el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales vigentes, y si no se cumplieren, por parte del Estado, que revertirá automáticamente al Patrimonio Municipal. Los plazos a efectos de reversión se contarán a partir de la fecha de la formalización de la escritura pública.

SEXTO.- Proceder a las anotaciones pertinentes en el Registro de la Propiedad y en el Inventario de Bienes de la Corporación,



respecto a la cesión gratuita apuntada.

SEPTIMO.- Remitir de nuevo este expediente a la Dirección General de Administración Local, una vez cumplimentados los trámites que se requieran por este organismo.

OCTAVO.- Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como sea menester para:

1º.- Otorgar escritura pública ante Notario, en la que consten las operaciones de segregación de las parcelas 1ª, 2ª y 3ª que se describen en el número primero de este acuerdo, de las fincas a que pertenecen; la adquisición de dichas parcelas por el Ayuntamiento en la manera ya señalada, y agruparlas para formar una sola finca que queda denota en el número 2º de este acuerdo.

2º.- Una vez obtenida la preceptiva autorización de la Dirección General de Administración Local para llevar a cabo la cesión general, dipo, la cesión en favor del Estado del solar a que se refiere el cuatro, formalizar escritura pública de cesión a fin de construir la Casa Cuartel objeto de este expediente.

3º.- La realización de los trámites precisos para que el acuerdo se haga realidad.

No habiendo más asuntos, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.-

*Benigno del*  
Valentín Pastor

*Valentín*

Pedro Alvarado

*Al*  
José Loay

Valentín Dora

Pedro Amorin



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en el día 28 de abril de 1971.

Asistentes:

- Alcaldes:  
D. Eugenio Fernández Acebo.  
Concejales:  
D. Virgilio Gutiérrez Jimenez.  
D. Pedro Alonso Facón.  
D. Rafael González Vital.  
D. José López Ortíz.  
D. Valentín Toro Otero.  
D. Manuel González Espinilla.  
D. Felipe Bahero Durán.  
Secretario:  
D. Agustín Ferrillano Alizuel.  
No asistieron sin excusa:  
D. Valentín Pachón Sánchez.  
D. José M<sup>a</sup> González Rodríguez.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en sesión extraordinaria, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acebo, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, sin que se excusaran de la falta de asistencia los expresados del mismo modo al margen.

Abierto el libro y leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Adjudicación del servicio recaudatorio. - Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de concurso para la adjudicación del servicio de Recaudación de Exacciones Municipales por el Sistema de Fijación Afianzada, y

Considerando que, cumplidos todos los trámites del caso, la Comisión Técnica nombrada por este Ayuntamiento para la emisión del preceptivo informe, propone como más conveniente la adjudicación definitiva a favor de D. Francisco Sayago Sayago, visto lo dispuesto en los artículos 40 y 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, por unanimidad, se acordó adjudicar definitivamente el concurso a favor de dicho licitador, por el tipo del 7'80 por 100 de las cantidades recaudadas, aportando para su realización el estar auxiliado de su hijo Victoriano Sayago Sayago, de veinte años, con reguero curso de bachiller terminado, así como todos los requisitos que se exigen en el Pliego de Condiciones, y que esté de acuerdo, dijo, que este acuerdo se notifique al interesado, y se le cite oportunamente para el ingreso de la fianza definitiva y de la celebración del oportuno contrato.

Contribuciones especiales por obras de distribución y saneamiento, 1<sup>a</sup> fase. - Asimismo se dio cuenta de la marcha del expediente de contribuciones especiales, y se dio a conocer el reciente escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Públicos en el que se comunica que para que las obras de la red de la distribución de agua y saneamiento, 1<sup>a</sup> fase, a que dichas contribuciones especiales se refieren, salgan a subasta, es requisito imprescindible el ingreso en la Sección de Acreedores de la Cuenta de Ferrovía de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, de la cantidad de 859.375 ptes., equivalente al 25 por 100 de





~~la~~ aportación municipal fijada.-

Se acordó tomar en consideración dicho escrito, y, toda vez que mencionado requisito no está previsto en el expediente, llevar a cabo los trámites precisos para su resolución, facultando para ello tan ampliamente a la Alcaldía como sea menester.

Expediente de suplementación de créditos.- Visto el expediente núm. dos, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha

Considerando: que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.970, cubre el total de aumentos de créditos que se propone.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acordó prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, en cinco mil y ochocientos ochenta y cinco pesetas.

Y finalmente se acuerda exponer al público por, digo, este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1.966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen local.

Abono del Ayuntamiento por caballo permutado por la Guardia Civil, para su servicio.- Por unanimidad de los asistentes se acordó abonar, en concepto de suplidos, al Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Fernández Ceballos, la cantidad de cinco mil pesetas, por la permuta efectuada por la Guardia Civil del Puerto de esta villa, de un caballo donado en su día por este Ayuntamiento a dicho puesto.

Pasión de vehículo de motor para el auto en burro.- Examinado el pasión de vehículos de motor, referente al año en curso, se acordó su aprobación, y que se ponga al voto durante el plazo de quince días, habida cuenta que durante el periodo de inscripción no se ha presentado reclamación alguna.

Y no habiendo mas asuntos, por la Presidencia se levanta



la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo, el secretario,  
de que certifico.

Pedro Masini

Eugenio Fernandez Acebo

Valentin Pachon

Felipe Balboa

Manuel Sosa

Pedro Masini

Angel Sosa

Manuel Sosa

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en el día 4 de mayo de 1971.

Pres. asistentes:

Alcalde:

D. Eugenio Fernandez Acebo.

Concejales:

D. Pedro Masini Taver.

D. Angel Sosa Vital.

D. Manuel Sosa Espinilla.

D. Felipe Balboa Dima.

D. Valentin Pachon Sanchez.

D. Jose Maria Sosa Riquelme.

Formados de la falta de asistencia:

D. Virgilio Martinez Jimenez.

D. Jose Lopez Ortiz.

D. Valentin Los Otero

Secretario

D. Agustín Sevilla Miguel

En la villa de Huelva del Franco, siendo las veinte horas del día cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria, se constituyó en el Salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernandez Acebo, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario, habiendo excusado su asistencia los Sres. Concejales que se indican al margen.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Calificación de la parcela de mil doscientos metros, adquirida para construir en ella una casa-cuartel de la Guardia Civil, como "de propios". Dada cuenta por la Alcaldía de la adquisición verificada en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de marzo del corriente año, de parcela de terreno al sitio de Cruz de los Pavones, conocido hoy por La Bunicada, con una extensión superficial, según reciente medición, de mil novecientos cuarenta metros cuadrados, cuyos límites se determinaron en dicho acuerdo, y de la que se desean recuperar mil doscientos metros cuadrados, para cederla al Estado, a fin de que se construya una Casa-Cuartel de la Guardia Civil, la Corporación, por unanimidad, de los asistentes, acordó calificar dicha parcela como "de propios", así como su inscripción en el inventario con la referida calificación jurídica.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose al efecto la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifico.

Pedro Masini

Eugenio Fernandez

Felipe Balboa

Valentin Pachon

Angel Sosa

Pedro Masini

Manuel Sosa

Manuel Sosa



Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de junio, no se ha celebrado por falta de asuntos. Certificado.

Ribera del Fresno, a 1 de julio de 1.971.-  
El Alcalde; El secretario;

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria

Dep. asistentes:

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Acedo

Concejales:

D. Virgilio Gutiérrez Jimenez.

D. Pedro Alonso Favero.

D. Valentín Foro Nieto.

D. Valentín Pachón Sanchez.

D. Felipe Balboa Durán

D. José López Ortíz.

D. Manuel González Espinilla.

Secretario:

D. Agustín Sevilla Guillot.

Exposición de comparencia:

D. Manuel González Vidal

D. José María González Jiménez.

2

celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 10 de julio de 1.971.-

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve horas del día diez de julio de mil novecientos setenta y uno, se constituyó, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la asistencia de los Sres. Concejales que se citan al margen, presente yo, el secretario, habiéndose excusado de la asistencia los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

Abierto el acto y leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Expediente de suplementación de crédito mediante transferencia.  
Visto el expediente núm. Tres sobre modificaciones de crédito mediante transferencia, en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha cinco del corriente.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1.970, no cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar plena aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en:

Altas: Ciento veinticuatro mil ochocientos veinticinco, y las bajas por transferencias importan treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesetas.

Y finalmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a favor del artículo 682 de la vigente ley de



Régimen local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dió cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la ley 48/1966, de 23 de junio, sobre modificación parcial del Régimen local.

Red de distribución y saneamiento. Por la Alesaldía se dió cuenta a los miembros de la Corporación, una vez más, de la situación del expediente sobre contribuciones especiales, impuestas en la 1ª fase de distribución y saneamiento, y se dió a conocer la tramitación que se estaba realizando, para una fase más de distribución, que será la definitiva, en la que entrará el cupizano y la estación depuradora. Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, por, disp, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo de que certifico.

P. Mourín

Eugenio Fernández Acedo  
 Valentín Pachos  
 Pedro Mourín  
 Valentin Egore  
 Jori Leon

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en el día 23 de septiembre de 1971, para elección de Compurominiano en las elecciones a Procuradores en Cortes.

- Pres. asistentes.  
 Alcalde.  
 D. Eugenio Fernández Acedo.  
Concejales:  
 D. Pedro Mourín Lavero  
 D. José María González Pichuipo  
 D. Valentín Jori Otero.  
 D. Valentín Pachos Sánchez.  
 D. Manuel González Espinilla.  
 D. Manuel González Vitol.  
 D. José López Ortíz.  
 D. Felipe Balera Durán.  
 Secretario  
 D. Agustín Sevilla Ollivel  
Asamblea de asistencia:  
 D. Diputados Jimeñes:  
 DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Hibera del Tesoro, siendo las diez horas del día veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y uno, se constituyó, previa convocatoria al efecto, en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acedo, con la asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, el Ayuntamiento Pleno, a fin de elegir compurominiano que ostente la representación de esta Corporación en las elecciones a Procuradores en Cortes representantes de la Administración local por la Provincia de Badajoz.

Declarada abierta la sesión, se leyó de bonador el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se procedió a la lectura del Decreto de la Presidencia del Gobierno 1.905/1.971, de 13 de agosto, en el que se convocan las elecciones citadas, así como las normas complementarias que han sido dictadas al efecto, y en su virtud, se procedió a designar por medio de papeleta recetada, al Compurominiano



que ha de formar parte en referidas elecciones, cuya votación dió el siguiente resultado:

D. Eugenio Fernández Acebo . . . . . ocho votos.

D. Yaciliana González Roldán . . . . . uno voto.

Acto seguido, habida cuenta del resultado del escrutinio, queda proclamado por mayoría de votos como promisorio el Alcalde de la Corporación Municipal D. Eugenio Fernández Acebo, con ocho votos, el cual queda enterado de la obligación en que se encuentra de permanecer en el lugar que se dirige al efecto para el día 5 de octubre, a las diez de la mañana, para formar parte en la elección a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

El número de votos que el com promisorio elegido posee, es de 4.310, igual al número de habitantes de nuestro referido al día 31 de diciembre de 1.970.

Por último, se acordó elevar a la Junta Provincial del Censo y al Gobierno Civil certificación expresa de los miembros de la Corporación que la constituyen de hecho, con indicación de los cargos, nombres y apellidos, edad y fecha de nacimiento, disp. de posesión de cada uno de ellos, así como copia certificada de este acta.

Con todo lo cual, se dió por terminada la sesión a las once horas, entendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, con unigo, el secretario, de que Certifico.-

Pericayales *[Signature]* Valentin Padua *[Signature]*  
Valentin Dorca *[Signature]* Angel Posadas *[Signature]*  
Yorri Leon *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

P. Almonici



Señón ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de septiembre de 1.971.

Pres. asistentes:

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Acedo.

Concejales:

D. Pedro Mourón López.

D. Angel González Vidal.

D. Valentín Pachón Sauchera.

D. Felipe Balboa Durán.

D. Manuel González Perilla.

Secretario:

D. Agustín de Villanueva Miguel.

Excusados de su asistencia:

D. Virgilio Gutiérrez Fimenes.

D. José María González Rodríguez.

No excusaron la falta de asistencia:

D. José López Ortiz.

D. Valentín Toro Otero.

2

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve horas del día treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria, se constituyó en sesión ordinaria, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acedo, con los Pres. Concejales esperados al margen, preside ya, el Secretario, con los excusados y no excusados que se señalaban al margen. Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

C.A.M.P.S.A. Gasolina. - Dió cuenta la Alcaldía que había intercambiado impresiones con el Sr. Ingeniero-Director de C.A.M.P.S.A. de Mérida, sobre posibilidad de instalar un surtidor de gasolina y otro de gas-oil en esta población, y que las impresiones de dicho señor eran totalmente favorables. Los señores Concejales alabaron las gestiones llevadas a cabo por la Alcaldía, y consideraron que se hacía necesaria la repetida instalación, sobre todo de gas-oil, ya que tenían que desplazarse más de cien tractores a Villafraña para recoger gas-oil, lo que suponía grave pérdida de tiempo. Ordenaron facultar a la Alcaldía ampliamente para llevar a cabo la propuesta citada.

Parada de Taxi: su instalación. - Siguió diciendo la Alcaldía que era conveniente determinar un lugar en las vías públicas de la población para reservarlo para parada de taxi. Todos los miembros estuvieron de acuerdo en que se designara como lugar el trozo de vía existente en la calle Fral. Franco, frente a la ventana de Juan García García.

Juegos y Preguntas. - No hubo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que todos los asistentes firman conjuntamente de que certifico.

P. Mourón

Eugenio Fernández Acedo

Angel González Vidal

Pedro Mourón

Valentín Pachón Sauchera

Manuel González Perilla

Agustín de Villanueva Miguel



1. Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 16 de octubre de 1971.

Sres. asistentes:-

Alcalde

D. Eugenio Fernández Acedo.

Concejales:

D. Virgilio Gutiérrez Jimenez.

D. Pedro Mauri Fareso.

D. Valentín Loro Otero.

D. Valentín Pachón Sánchez.

D. Felipe Bahera Durán.

D. José López Oña.

Secretario:

D. Ciprián Villano Miquel.

No asistentes sin excusa:

D. José María González Riquelme.

D. Manuel González Vidal.

D. Manuel González Espinilla.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve horas del día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno, se constituyó, previa convocatoria al efecto, en el Salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acedo, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, no asistiendo sin excusa los que en el mismo se indican, presente y/o, el secretario, a fin de celebrar la sesión convocada.

Dada en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1970. - Acto seguido, el Sr. Presidente hizo de manifiesto que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, al objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1970, la cual ha sido expuesta al público y arduamente examinada unánimemente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en este expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que en virtud de las disposiciones vigentes, la esperada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta general de Administración del Patrimonio del ejercicio 1970. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1970, la cual ha sido expuesta al público y arduamente examinada unánimemente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura de referidos informes, por el infrascrito secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.





seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene únicamente el carácter de provisional, por tener que elevarse al servicio de Inspección y Chorroamiento para su aprobación y, digo, para su resolución y definitiva aprobación.

Expediente de modificación de créditos en el Presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de distribución y saneamiento, 1ª fase. - Enterada la Corporación de la necesidad de paralizar ante la Comisión Provincial de servicios Técnicos de Badajoz la efectividad de la aportación que corresponde hacer al Ayuntamiento de las obras de distribución de agua y saneamiento, primera fase, a fin de que éstas valgan a rebatir; enterada animismo de que dicha paralización se puede operar solicitando un préstamo del Banco de Crédito local de España a medio plazo por importe de 2.493.000 pesetas, equivalentes al 80 por 100 de 3.116.250 pesetas, cantidad correspondientes a las contribuciones especiales que interviene el presupuesto extraordinario redactado al efecto, y aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia el fecha 1º de junio de 1970, y considerando que se hace precisa la modificación de dicho presupuesto extraordinario, en el sentido de ampliarlo en la cantidad igual al préstamo mencionado, visto lo dispuesto en el artículo 702 de la vigente Ley de Régimen local y disposiciones complementarias, por unanimidad se acordó:

1º.- Modificar los estados de gastos e ingresos del Presupuesto extraordinario formado para atender a la ejecución de las obras de distribución de agua y saneamiento, primera fase, como consecuencia del préstamo que se interesa del Banco de Crédito local de España por importe de 2.493.000 pesetas, quedando redactado dicho estado en la siguiente forma:

G A S T O S	Pesetas.-
Gratificaciones a los Funcionarios locales.....	20.700
Indem. al Jefe Provincial del servicio de Inspección y Chorroamiento de las Corporaciones locales - - - - -	3.450
Subvención, digo, Para pago de las obras de la red de distribución de agua y saneamiento, 1ª fase - - - - -	6.875.000
Para reembolsar al Banco de Crédito local de España la cantidad que anticipa por medio de creación de crédito a medio plazo -	2.493.000
Para gastos imprevistos -	850
<u>Total de gastos - -</u>	<u>9.393.000</u>



INGRESOS

Contribuciones especiales	3.116.250
Subvención del Estado para las obras de referencia.	2.406.250
Subvención de Diputación Provincial para id.d.	1.031.250
Superavit del Presupuesto ordinario de 1.969...	346.250
Operación de Crédito a medio plazo para concertar con el Banco de Crédito local de España para anticipar el 80 por 100 del producto de las contribuciones especiales consignadas en este Presupuesto	2.493.000
<u>Total de ingresos.</u>	<u>9.393.000</u>

2º.- Que este expediente de modificación de créditos siga los trámites reglamentarios para que el acuerdo se haga definitivo, se exponga al público por término de quince días hábiles a efecto de reclamaciones, se publique edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y se remita una copia al H. Mo. Pr. Director del Banco de Crédito local de España en unión de los demás documentos de solicitud del crédito.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, conmigo, el Secretario, de que certifico:

P. Morán

Benigno Rodríguez

Valentín Padros

Valentín Padros

por los señ.

Pedro Morán

[Signature]



Reunión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de noviembre de 1.971.-

Pres. asistentes:-

Alcalde:-

D. Eugenio Fernández Acebo.

Concejales:-

D. Pedro Moural Favero.

D. Felipe Balera Durán.

D. Manuel Morales Vidal.

D. Valentín Pachón Jauch.

D. Valentín Foró Otero.

D. José López Ortíz.

Secretario:-

D. Joaquín Sevillaño Miguel.

Excusaron la asistencia:-

D. Virgilio Juárez Jimenez.

No acudieron la asistencia:-

D. José María Morales Rodríguez.

D. Manuel Morales Esperilla.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se constituyó, en el Salón de actos del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acebo, con la asistencia de los Pres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en el que se señalaban los que excusaron y los que no excusaron la falta de asistencia, a fin de celebrar la reunión convocada.

Primera la reunión, se leyó en borrador el acta de la reunión anterior que fué aprobada.

Proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito local de España.- Consciente la Corporación Municipal de la necesidad de concertar un crédito con el Banco de Crédito local de España como operación de anticipo del 80 por 100 de las contribuciones especiales impuestas, por razón de las obras de distribución de aguas y saneamiento en la localidad, 1ª fase, por unanimidad de los asistentes se acordó:

PRIMERO.- Aprobar en su integridad, en los términos que a continuación se expresan, el siguiente

Proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Ribera del Fresno (Badajoz) y el Banco de Crédito local de España, por un importe de 2.493.000 pesetas, según el contrato tipo aprobado por orden de fecha 1º de agosto de 1.945 (B.O. del 4º), lebidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores, y, singularmente, en ejecución de lo dispuesto por la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de julio de 1.963 (B.O. del Estado fecha 6 de agosto inmediato siguiente), por haberse tramitado la operación al amparo de esta Orden.

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Banco de Crédito local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Ribera del Fresno, de la Provincia de Badajoz, por un importe de 2.493.000 pesetas, como operación de anticipo del 80 por 100 de las contribuciones especiales por razón de las obras de distribución de aguas y saneamiento, primera fase, consignadas en el Estado de Gastos del Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en reunión extraordinaria de



que de mayo de mil novecientos veinte, con la pertinente autorización del Ministerio de Hacienda.

El importe del crédito no podrá exceder, en ningún caso, de la cantidad que resulte de los datos previstos en la cláusula adicional.

SEGUNDA: Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

Las peticiones de fondos se formularán según lo establecido en la cláusula cuarta; y en esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines señalados en la estipulación anterior, y abonos las cantidades que el Ayuntamiento ingrese, producto de las Contribuciones especiales que se anticipan, en frente, por medio de esta operación.

Cuando el plazo fijado por el Ayuntamiento para hacer efectivo el importe de las Contribuciones especiales sea superior o coincidente al establecido por el Banco para cancelación del saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito", se mantendrá el crédito abierto durante el período de desarrollo de la operación con las reducciones anuales que procedan y el Banco fijará, a fin de que en el último período anual en ningún caso, el deudor exceda del 80 por 100 del importe de las Contribuciones especiales que deban hacerse efectivas en el siguiente, según lo previsto en la cláusula quinta.

Cuando el plazo fijado fuera inferior, las cantidades que ingrese el Ayuntamiento se destinarán íntegramente a reducción del crédito.

TERCERA: La "Cuenta General de Crédito" registrará, en todo momento, el movimiento de adeudos y abonos que resulte de las operaciones especificadas en la cláusula segunda.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será el 5'75 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a varón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular, se estará a lo establecido en el párrafo segundo de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de





la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato; y si al final del período del desarrollo de la operación, no se hubiera extinguido la deuda, se procederá conforme a lo previsto en la cláusula quinta.

CUARTA: Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios sueltos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la forma de razón de los ftes. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones, aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

QUINTA: Si transcurrido el plazo de cuatro años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice este contrato, existiera saldo deudor en la "Cuenta General de Crédito", la Corporación podrá optar por su reembolso inmediato o durante el período anual siguiente, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de julio de 1963, que autoriza la contratación de préstamos a medio plazo.

SEXTA: Cuando la Superintendencia disponga la variación del tipo de interés, según lo previsto en la cláusula tercera, se adoptará el oportuno acuerdo por el Comité Ejecutivo del Banco para su notificación a la Corporación.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta



"Banco de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 5'75 por 100, fijado en la estipulación tercera, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá aceptado el nuevo tipo base.

SEPTIMA.- El Banco de Crédito local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Ribera del Fresno por razón del préstamo, sus intereses, gastos, y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial:

a) El importe total de las Contribuciones especiales que figuren consignadas en el Presupuesto extraordinario que se cita en la cláusula primera de este contrato, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo segundo de la cláusula segunda y quinto y sexto de la novena, y subsidiariamente el recurso siguiente:

b) Participación directa del 90 por 100 de las cuotas del Fero de la Contribución Territorial Urbana y de la licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de cargas o gravámenes, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevce en la cláusula novena.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Ribera del Fresno no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni rebajarlos alterando sus tarifas y ordenanzas.

OCTAVA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas, y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe necesario para la cancelación de la deuda.

NOVENA.- La Corporación reservará a título de depósito las cantidades que haga efectivas procedentes de las contribuciones especiales mencionadas en las cláusulas segunda y séptima apartado a),





y en su caso, de los recursos citados en los restantes apartados de dicha cláusula, así como los previstos en la octava para los casos de sustitución, supresión, rebaja o disminución de contingencias en presupuesto y de tipos de percepción. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las contempladas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de arques y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla, reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se imprevén por los recursos especialmente afectados; para su ingreso en la "Cuenta General de Crédito", según lo establecido en la cláusula segunda, por lo que se refiere a las Contribuciones especiales; y, hasta cubrir mensualmente la dotada parte de la anualidad correspondiente a la presente operación, según lo establecido en el tercer párrafo de la cláusula decimo-tercera, ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes, a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior, procedentes de los deudos recurros.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la dotada parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del Presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, para pago de la anualidad, se abonará por el Banco en una cuenta especial de "Anticipos", cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas Bancarias de disponibilidad a plazo, deviendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo del trimestre natural. En esta cuenta se cargará el importe de los vencimientos trimestrales a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.



Con referencia al producto de las Contribuciones especiales se estará a lo establecido en el párrafo segundo de la cláusula segunda y última de la presente.

Queda entendido que la anualidad a que se refiere el párrafo segundo de esta cláusula corresponde a la resultante de la presente operación, según el párrafo tercero de la mencionada cláusula decimo tercera, durante el período de cuatro años previsto en la cláusula quinta para desarrollo de esta operación, ya que en el quinto período anual deberán ser retenidos indistintamente los recursos procedentes de las Contribuciones especiales y de los demás conceptos afectado hasta cancelar el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito".

DECIMA.- En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones de ingresos y pagos previstos en las cláusulas segunda, quinta y novena, el Banco de Crédito Local de España, previo acuerdo de su Comité Ejecutivo, podrá declarar vencido el plazo de reembolso y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendo contra todos o cualquiera de los recursos consignados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se restará de cuanto se le adeude y entregará el sobrante a la Corporación.

UNDÉCIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y copia, dips, y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé el importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula decima antes de proceder a la rescisión del contrato.

DUODECIMA.- Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo



de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo prevenido, digo, a lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1930.

DECIMO TERCERA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo, y de modo particular el producto de las contribuciones especiales.

Esta misma deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para poder cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial, y de los conceptos más importantes. También deberá enviar liquidación parcial anual del Presupuesto extraordinario base de esta operación, o avance razonado de la misma, en la primera quincena de cada año.

Dada la singularidad de esta operación, la anualidad que se cita en el párrafo anterior de esta cláusula se entenderá referida exclusivamente a los intereses que se fijen en la cláusula tercera, o los que resulten, en su caso, según lo previsto en la cláusula sexta.

DECIMO CUARTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el presupuesto de ingresos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que entiere se perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco re-



~~Como~~ alguno contra los acuerdos que estime le perjudiquen, o por haber sido desistidos los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO QUINTA.- Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir - íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que resulten no compensadas por los abonos en la "Cuenta General de Crédito", así como los intereses intercalarios o de demora, que consten en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- En lo no previsto en este contrato, y en cuanto no se oponga a lo establecido en el artículo 3º del Decreto-Ley de 20 de julio de 1.962, sobre nacionalización y organización del Banco de Crédito Local de España, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del mismo, aprobados por R.R.DD. de 22 de julio de 1.925 y 9 de agosto de 1.926, y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de noviembre de 1.947 (B.B.OO. del Estado de 11 y 20 de diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1.946, y por el Decreto de 11 de agosto de 1.953 (B.O. del Estado de 6 de septiembre siguiente), y en las demás disposiciones vigentes.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de marzo de 1.943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes), y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo segundo de la cláusula cuarta, serán a cargo del Banco.

DECIMO SEPTIMA.- Teniendo en cuenta lo dispuesto por el R.D. de 22 de Julio de 1.925, aprobatorio de los Estatutos de esta Institución, y en el artículo 5º de los mismos, que no ha sido modificado por las disposiciones vigentes, dijo, posteriores, que quedan reservadas, la Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores, de constituirse como





preliminar a la presentación de pliegos la fianza correspondiente, el pámpho que sigue:

"Carúben son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

DECIMO OCTAVA.- Los jueces y Tribunales competentes para atender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL.- En fecha inmediata anterior a la firma del contrato, se acreditará por la representación municipal:

a) Relación de calles y plazas en donde conste con la designación de la obra el importe del Presupuesto de contratación y de las Contribuciones especiales y los plazos fijados para pago de las mismas, año por año, salvo cuando sean fraccionadas, digo, fracciones iguales, que se señalará con el número de años; y

b) Otra relación en la que con el mismo detalle de calles, plazas y clase de obras figuren: el importe total de las Contribuciones especiales, las cantidades liquidadas, año por año, las fechas efectivas, y las pendientes en los cinco años siguientes.

SEGUNDO.- Solicitar del Ministerio de Hacienda la necesaria autorización para concertar el préstamo expresado en la forma prevenida en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas locales, una vez que por dicha autoridad se apruebe, en su caso, la modificación del estado de gastos y del estado de ingresos del Presupuesto extraordinario ya aprobado por la Delegación de Hacienda referente a las obras de distribución de aguas y saneamiento, 1ª fase, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada en el día 16 del pasado mes de octubre.

Ordenanzas fiscales: modificación.- Visto el estudio presentado por la Comisión de Hacienda respecto a las Ordenanzas fiscales en vigor, en particular la modificación de las tarifas de las ordenanzas núm. 12 sobre servicio de Alcantarillado, núm. 13 sobre servicio de Cementerio Municipal, núm. 20 sobre portes, palomillas, cajas de amarre, etc. y la núm. 14 sobre facturas sin revocar, por unanimidad de los asistentes se acordó, visto todo y cada uno de los documentos que constan en el expediente:



1.º.- Aprobar la modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales números 12, 13, 20 y 41 en la manera en que aparecen redactadas por la Comisión de Hacienda.-

2.º.- Que una vez aprobadas por la Delegación de Hacienda, en su caso, y en el mismo día en que se comunique la resolución de dicho organismo, entran en vigor.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó por la Presidencia a las veintinueve horas y treinta minutos, entendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

P. Mousín

Presidenciales  
Valentín García  
Angel Jorral  
Pedro Amoré

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en 31 de diciembre de 1971.

Asistentes:-

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Acebo

Concejales:

D. Pedro Mousín Ferraz

D. Angel Jorral Vital

D. Manuel Jorral Espinilla

D. Valentín Pachón Sánchez

D. Felipe Balboa Durán

Secretario:

D. Agustín Sevilla Miquel

Excusados:

D. Julián Gutiérrez Jimenez

D. José M. Jorral Rodríguez

No ~~asistió~~ asistió:

D. Diputación de Badajoz

En la villa de Ribera del Tago, a las veinte horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se constituyó, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acebo, con la asistencia, excusos por no asistir, y no excusados, de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de asistir a la sesión convocada.-

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Contribuciones especiales: Aprobación.- Seguidamente se pasó al estudio del expediente de Contribuciones especiales, impuestas por beneficios a determinadas personas, en razón a las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, 1.ª fase, y acordándose que en el plazo de su posición no ha habido reclamaciones, como tampoco en los ocho días siguientes, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Prestar al expediente su aprobación definitiva, con las rectificaciones de las bases y cuotas de los vecinos D. Luis Punter



D. José López Ortiz.

Ortega y D. Pedro Monzón Pavón, ya que la Delegación de Hacienda le tiene asignados respectivamente los líquidos imponibles de F. 266 ptes. y 4.494, sobre los que girarán el tipo determinado en el expediente.

Segundo. Consignar como fechas para el cobro las de los 15 días primeros de los meses de marzo y septiembre del corriente y próximo año, en la manera determinada en el documento nº 8 del expediente.

Tercero. Comunicar este acuerdo a todos y cada uno de los Contribuyentes, señalándole plazos para reclamar y cantidad y forma de efectuar dicho pago.

Cuarto. Que por los servicios de Intervención y Depósito se ordene la confección de recibos al recaudador municipal, que será el encargado de los arbitrios, al que se le entablarán los cargos correspondientes.

Quinto. Que se rijan las demás diligencias de cobro.

Sexto de parolina y de gas-oil. Por la alcaldía se dió cuenta de la necesidad existente, no solo en esta villa, sino en toda la comarca que la rodea, de un surtidor o estación de parolina, y enumeró los perjuicios que en la actualidad están sufriendo los usuarios por falta del servicio en la localidad.

Sugirió que sin pérdida de tiempo se solicitase la creación de un surtidor de parolina y otro de gas-oil, pero que para ello, si se quiere que el expediente prospere, se hace necesario ofrecer los terrenos en lugar adecuado.

Se acordó solicitar del H. Mo. Fr. de la Campa la instalación de dichos surtidores, así como a comprometerse a ofrecer los solares en lugar adecuado.

Padrones. Expuestos al público en forma reglamentaria los padrones y listas cobradoras de Servicio de Aguas, Recogida de basuras, Puntos, Aleras de Cafe, Yunqueles y Rodaje, y no habiéndose presentado contra los mismos reclamaciones, se acordó su aprobación y que se proceda a su cobranza en vía voluntaria.

Actos de trámite. No hubo.

Preguntas y respuestas. Por los des. Concejales se propuso iniciar expediente referente a la pavimentación de las Calles José Antonio, Gloria y Paseo del Sto. Cristo. Se acordó por unanimidad llevar a cabo la propuesta.





Y no habiendo mas asuntos, se levanto la sesion a las veintinueve horas y treinta minutos por la Presidencia, extendiendose la presente acta, que todos los asistentes firman con sus ps, de que certifico.

Eugenio Fernandez

Felipe Balza

Valentin Pachon

Cruz Jousales

Pedro Monca

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el dia 21 de enero de 1972.

Pres. asistentes:

Alcalde:

D. Eugenio Fernandez Acedo.

Concejales:

D. Pedro Monca Ereno.

D. Valentin Pachon Sanchez

D. Valentin Foro Otero.

D. José López Ortiz

D. Felipe Balza Jimeno

D. Cruz Jousales Vital.

Secretario:

D. Agustín San Blas Mijangos

Excusados de su asistencia:

D. Virgilio Fidiense Jimenez

No excusado de su asistencia:

D. José María Jousales Riquelme

D. Manuel Jousales Espinilla.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos, se constituyó, previa convocatoria, en sesión extraordinaria, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernandez Acedo, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, de la que se han excusado, y no se han excusado, de su asistencia los expresados al margen.

Leida en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Recaudación de arbitrios: Vista la instancia presentada por el Sr. Recaudador municipal de arbitrios de este Ayuntamiento, D. Francisco Jajago Jajago, en la que solicita se le anexe la recaudación de Contribuciones especiales para las obras de la red de distribución y saneamiento, cuyo cargo aneja a mas de tres millones de pesetas, por mas porcentaje de 1'50 por 100, ya que apenas si cubre el quebranto de moneda, y además ha de confeccionar recibos y liquidaciones.

Visto el acuerdo tomado por esta Corporación Municipal con carácter provisional en 31 de marzo del pasado año.

Por unanimidad de los asistentes se acordó abonar al Sr. recaudador de arbitrios, por premio de cobranza, en los dos primeros plazos el 1'50 por 100, y en los siguientes el 3 por 100 de las cantidades recaudadas.

Arbitrio de personal: Vista la petición formulada por



el auxiliar de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, D. Miguel García Moñino, en la que solicita aumentos en las gratificaciones por rendimiento y por dedicación que viene percibiendo, en virtud de acuerdo de la Corporación de fecha 3 de marzo de 1.970, hasta la cantidad que por tales conceptos se le asignó a los Hcs. Oficiales. Visto lo dispuesto en Decreto 3215/69, y las normas 3<sup>a</sup>, 10<sup>a</sup>, 16<sup>a</sup>, 18<sup>a</sup>, 20<sup>a</sup> y 21<sup>a</sup> de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de febrero de 1.970; el informe de la Jefe-tanía-Intervención en el que se da cuenta de que con la concesión de las gratificaciones que se solicitan no se rebasan los porcentajes máximos determinados en las normas 20<sup>a</sup> y 21<sup>a</sup> de dicha Circular, y conocido el contenido de la norma 21<sup>a</sup> de dicho texto legal, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1<sup>o</sup>.- Documentar la gratificación que el auxiliar D. Miguel García Moñino percibe por dedicación, de 11.270 ptas. a 12.980, lo que supone un incremento de 1.610 ptas.

2<sup>o</sup>.- Documentar anísimamente la gratificación que dicho auxiliar percibe por rendimiento, de 12.620 ptas. a 21.280 ptas., quedando, por tanto, incrementada en 2.660 ptas.

3<sup>o</sup>.- Remitir certificación de este acuerdo al H. Ayuntamiento. Sr. Director General de Administración Local, a través del Servicio de Inspección y Control.

Anísimamente se examinó la petición del Guardia Municipal D. Enrique Lagar Fuentes, solicitando se le conceda una pistola de 9 m.m., costo, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó quedar en suspenso este asunto, hasta tanto se comprueben los extremos que se citan en la solicitud.

Contrato con Banco de Crédito Local de España.- Concesión de facultades.- Visto el expediente que viene tramitando esta Corporación Municipal con el Banco de Crédito Local de España, para concertar una operación de crédito a medio plazo, por importe de 2.493.000 ptas., esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda facultar a dicha entidad bancaria para percibir directamente de la Delegación de Hacienda de la Provincia la parte necesaria de las cantidades que se liquidan a este Ayuntamiento por los recursos que constituyen garantía de esta ope-





~~reunión.~~

Unánimemente se acordó dar los trámites oportunos a este acuerdo, en el momento necesario, para que se ejecute en su totalidad.

Y no siendo otro el asunto de la reunión, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo de que certifico.

Presidencia

Felipe Balón Valente Padri

Valentín Egore

José María Cuelgas

Pedro Morán

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 21 de enero de 1.972.

Asistentes:

Alcalde:

- D. Eugenio Fernández Acedo
- Concejales
- D. Pedro Mouruín Cuervo
- D. Valentín Pachón Saucher
- D. José López Ortiz
- D. Felipe Bahera Durán
- D. Manuel González Vidal
- D. Valentín Forero

Secretario:

D. Joaquín Guillanolligal

Excusados de su asistencia:

D. Virgilio Gutiérrez Jiménez

No excluidos de su asistencia:

D. José María Morales Pacheco

D. Manuel González Espiella

En el Píber de Frenco, a las veintuna horas del día veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento Pleno los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.972; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura en feera a los estados de ingresos y de gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en conformidad a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad de los asistentes aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:



Capítulo.	Conceptos Presupuesto de gastos.-	Comificación. Pentas.
1º	Personal activo	1.858.524
2º	Materiales y diversos	1.006.482
3º	Clases pasivas	39.390
4º	Deuda	143.348
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	49.926
6º	Extraordinarios y de capital	—
7º	Reintegrables, indeterminados e impuestos	102.880
<u>Total del Presupuesto de gastos.</u>		<u>3.200.000</u>

Presupuesto de ingresos.-		
1º	Impuestos directos	558.485
2º	Impuestos indirectos	90.000
3º	Clases y otros ingresos	652.800
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.770.474
5º	Impuesto patrimonial	17.373
6º	Extraordinarios y de capital	—
7º	Clases, dips, Eventuales e impuestos	111.368
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>3.200.000</u>

Resumen	
Importan los gastos	3.200.000
Importan los ingresos	3.200.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiera copia certificada al del mismo al Pleno Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases de ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta, que firman los Pres. asistentes, como yo, el secretario, de que certifico.-

F. Moñé

Pres. asistente alontr Pacioni Valentin Doro  
 José Lopez Ángel Jorral  
 Pedro Moñé



Reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 2 de marzo de 1972.

- Pres. asistentes:-  
 Alcalde.-  
 D. Eugenio Fernández Acedo.  
 Concejales:-  
 D. Pedro Morán Fariña  
 D. Valentín Pachón Sánchez  
 D. Ángel Jorralés Vidal  
 D. José López Ortín  
 D. Felipe Bahera Durán  
 D. Manuel Jorralés Toperilla.  
 D. Valentín Fero Otero.-  
 Secretario:-  
 D. Agustín Sevillaño Ulijael.  
 Excusados:-  
 D. Virgilio Juliense Jimenez  
 No reclamaron su asistencia:-  
 D. José Jorralés Pacheco.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintidós horas del día dos de marzo de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria, se constituyó, en el salón de actos del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acedo, con los Pres. asistentes, los que excusaron su asistencia y que no se excusaron, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la reunión convocada.

Leída en borrador el acta de la reunión anterior, fué aprobada.

Acometidas de agua y saneamiento. - Se dió lectura a presupuestos presentados por el Sr. contratista de las obras, referentes a acometidas de agua y saneamiento, que afectan a la 1ª fase de distribución, y, por la Presidencia se hizo saber la conveniencia de ejecutarlas antes de proceder a la admisión definitiva de las obras de distribución y saneamiento de la fase, por los transtornos que supone que una vez ejecutadas las obras de la fase de distribución tenga que emprenderse de nuevo con las acometidas; por otro lado, considera que es más beneficioso para el vecindario ya que evita reportar dos veces las obras en lugar de una, y pueden disputar durante dos años más del servicio de agua, y las acometidas resultarían a un precio inferior.

Se acordó facultar a la Alcaldía para cumplir como sea necesario para la contratación de las obras de dichas acometidas.

Pago obrero: percibo del impuesto. - Por la Secretaría se dió cuenta del contenido del artículo 1º del Decreto de 22 de junio de 1943, referente al impuesto para la prevención de Pago Obrero, y, enterada la Corporación, por unanimidad de los asistentes se acordó ratificar el hecho de regir percibiendo dicho impuesto, al igual que en los años anteriores.

Y no habiendo más asuntos, por la Presidencia se levantó la reunión a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman conmigo de que certifico:-

Eugenio Fernández Acedo      Valentín Pachón Sánchez  
 Valentín Fero Otero  
 Ángel Jorralés Vidal  
 Pedro Morán Fariña



Reunión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 29 de marzo de 1972.-

Pres. asistentes:

- Alcalde.
- D. Eugenio Fernandez Acedo.
- Concejales:
- D. Pedro Morán Zaverio
- D. Valentín Pachón Sanchez
- D. Valentín Foro Q.tero
- D. Felipe Balbuena Duran
- D. Manuel Jorralles Doperrilla.
- D. Angel Jorralles Vidal
- Secretario:
- D. Agustín Millano Alizuel.

Excusados:

- D. Virgilio Gutierrez Jimenez
- No excusaron su asistencia:
- D. José López Ortiz
- D. José María Jorralles Piedra

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria, se constituyó, en reunión ordinaria, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernandez Acedo, con la asistencia, excusados de su asistencia y no excusados, de los Sr. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la reunión convocada.

Leída en borrador el acta de la reunión anterior, fue aprobada. Acometidas de agua y saneamiento, afectas a la 1ª fase de distribución: Por la Secretaría se dió lectura al acuerdo tomado en la reunión anterior por esta Corporación municipal, y se recordó por la Presidencia a los Sr. asistentes del contenido de la misma.


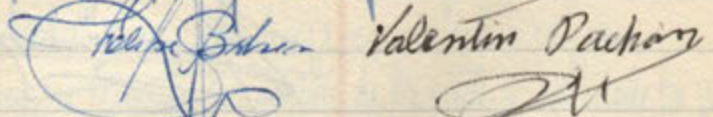
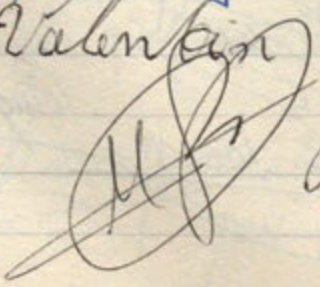
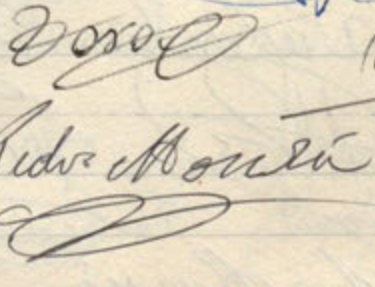
Visto los presupuestos de las diferentes vías públicas en lo que se refiere a las obras de acometidas de agua y saneamiento, de la 1ª fase, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1º Facultar a la Alcaldía para celebrar contrato con el Sr. Contratista adjudicatario de las obras de distribución, 1ª fase, fijando una cantidad única para todas las acometidas de la fase, sin perjuicio de que la Comisión Municipal Permanente apruebe y ordene el pago de las certificaciones de obra que expida el Sr. Jefe de Obras.

2º Fue en el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de esta villa se abra una cuenta corriente a nombre de esta Corporación municipal, en la que los vecinos afectados ingresarán el valor de las acometidas, previamente a su ejecución, de cuya cuenta se satisfará al contratista el importe de las certificaciones de obras que se expidan, una vez aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la reunión por la Presidencia a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los asistentes, con unip. el Sr. Alcalde, de que certifico.-

P. Morán


  
 Eugenio Fernandez Acedo      Valentín Pachón Sanchez  
 Valentín Foro Q.tero      Angel Jorralles Vidal  

  
 Felipe Balbuena Duran      Manuel Jorralles Doperrilla



Agustín Millano Alizuel



Señal extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en el día 5 de junio de 1.972.-

Pres. asistentes:-

Alcalde:-

D. Eugenio Fernández Acedo

Concejales:-

D. Pedro Moreno Favero.

D. Manuel González Esperilla

D. Vigilio Sánchez Jiménez

D. Valentín Pachón Sánchez

D. Miguel González Vidal.

D. Valentín Los Osos.

Secretario:-

D. Agustín Sellano Oljuel.

Excusados:-

Ninguno.

No excusados:-

D. Felipe Bahera Duran.

D. José López Ortín

D. José María González Rodríguez

En Ribera del Fresno, a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos, constituida la Corporación Municipal en sesión pública, extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acedo, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, y asistido de mi, el secretario, D. Agustín Sellano Oljuel, siendo las veintinueve horas, señaladas en la convocatoria, se dió principio en ella por lectura en borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente por mi, el secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Circular nº 1 relativa al Proyecto del Plan Provincial 1.972-73, de fecha 20 de enero del año en curso, por la que se comunica a esta Alcaldía haber sido incluida en el Plan antedicho la obra de abastecimiento de agua, segunda fase. La Presidencia hizo saber a los asistentes que, según informe verbal obtenido del Sr. Ingeniero redactor del Proyecto Técnico, con las próximas obras quedará definitivamente ejecutada la red de distribución de agua y saneamiento. Añadió que la aportación municipal será del 40 por 100 del importe de la obra.

A continuación di lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1.964, por los que, y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido municipio, previa conformidad expresa de lo Ayuntamiento, para denotar en los mandamientos de pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación, exige un período excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

1º.- Dejar expresa constancia del agradecimiento del la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión en el Plan de esta obra tan necesaria para el municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas del vecindario.



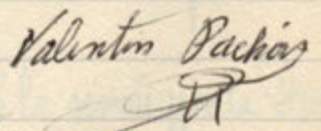
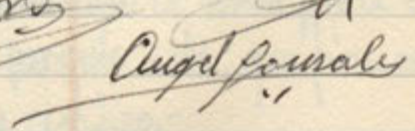

2º.- Prestar plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el Presupuesto en la manera en que aparece redactado por el Sr. Ingeniero, y comprometiéndose solemnemente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal en breve plazo de tiempo, y efectuar los embargos en metálico, a medida que sean interesados.

3º.- Autorizar expresamente al H. Mo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Fénicos, de las aportaciones que a este municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que le refiera dicha Comisión jusque oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala, y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

4º.- Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado en breve plazo de tiempo, para que se puedan efectuar los pagos con puntualidad, y evitar con ello que el H. Mo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

5º.- No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diez horas de la tarde, firmando la presente acta los señores concurrentes, conunipo, el Secretario, de que certifico.-

P. Morón

 Valentín Ego  
 Valentín Pachas  
 Ángel Jomala  
 Pedro Morón





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en el día 12 de junio de 1972.

Ses. asistentes:

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Acebo.

Concejales:

D. Virgilio Gutiérrez Jimeno

D. Pedro Moner Laveno

D. Valentín Forero

D. Valentín Pachón Sánchez

D. Felipe Bahera Durán

D. Manuel González Espi-

[nilla

D. José López Ontia.

Secretario:

D. Agustín Guillamón López

No asistentes sin excusa:

D. José María González Rodríguez

D. Ángel González Vival.

Excusado:

Ninguno.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintuna horas del día doce de junio de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria - al efecto, se constituyó, en sesión ordinaria, digo, extraordinaria, en el Salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acebo, con los Sr. Concejales asistentes y no asistentes sin excusa cuyos nombres al margen se expresan.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Ordenanza fiscal de agua potable a domicilio: Tarifas. De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción de la Alcaldía y al estudio económico redactado por la Secretaría. Intervención, - así como el artículo 18 de la Ley 48/1966, de 23 de junio, sobre reforma parcial de la Ley de Régimen Local, y a la vista de todo ello, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.º.- Aprobar las siguientes tarifas para el suministro de agua potable a domicilios particulares:

Para consumo doméstico:

Mínimo mensual de 5 m <sup>3</sup> por acometida	25 ptes.
Por cada m <sup>3</sup> que rebase los 5 m <sup>3</sup> sin llegar a 10 m <sup>3</sup>	7'50 "
Por cada m <sup>3</sup> que rebase, digo, que exceda de 10 m <sup>3</sup>	10 "

Para consumo industrial:

Mínimo mensual, de 10 m <sup>3</sup> por acometida	70 ptes.
Por cada m <sup>3</sup> que rebase los 10 m <sup>3</sup> sin llegar a 20 m <sup>3</sup>	10 "
Por id. id. id. id. los 20 m <sup>3</sup> sin llegar a 30 m <sup>3</sup>	15 "
Por id. id. id. id. los 30 m <sup>3</sup> sin llegar a 40 m <sup>3</sup>	20 "
Por id. id. id. id. los 40 m <sup>3</sup>	25 "

Esta aprobación se considera provisional, ya que la definitiva corresponde al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, previo informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

2.º.- Que copia de este expediente se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, encabecado por instancia del Sr. Alcalde, en la que se solicita la aprobación definitiva de las tarifas.

3.º.- Una vez recibida comunicación con dicha aprobación sin otro trámite, mas que la aprobación de la correspondiente ordenanza por el Ayuntamiento y el Delegado de Hacienda de la Provincia, se pongan en ejecución las tarifas.

Expediente de suplementación de crédito. - Visto el expediente



de núm. 1 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha siete de junio del corriente año.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1971 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito que se fijan en ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

Y igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento en tiempo y forma a lo prevenido en el artículo 23 de la Ley 48/1966, de 23 de Junio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Servicio de agua al Cementerio. - Por la Alcaldía se dio cuenta de la necesidad de dotar del servicio de agua al Cementerio Municipal, ya que en la actualidad hay que transportarla desde casi un Km. de distancia, y existe la posibilidad, según informe verbal del Sr. Ingeniero Director de las Obras de Abastecimiento, de hacer una acortada desde la población.

Los Res. asistentes, vistas las manifestaciones de la Alcaldía, acordaron por unanimidad facultar tan ampliamente como sea preciso para que el servicio de agua quede establecido en el Cementerio.

Acortada de agua a las escuelas nuevas. - En mismo día dio cuenta la Presidencia de la conveniencia de dotar de agua potable a las escuelas nuevas, y viviendas para maestros, para lo cual es necesario hacer una acortada a la red general.

Por los Concejales asistentes se acordó facultar más ampliamente a la Alcaldía para realizar los trámites a fin de que la acortada se ejecute.

Asuntos de personal: Ayuda familiar a familias numerosas.



De orden de la Presidencia fué dada lectura a la Ley 25/1.971 de 19 de junio, al Reglamento aprobado por Decreto 3.410/1971 de 23 de diciembre, y a la Orden de 3 de mayo de 1.972, para dar efectividad a los beneficios concedidos a los funcionarios y pensionistas de Administración local, que tengan la consideración de titulares de familia numerosa, y se dió cuenta de lo acordado en aplicación de dichos textos legales por la Junta de Ayuda Familiar, sobre el aumento que requieren, en ayuda familiar, referidos titulares de familia numerosa, una vez cumplidos los requisitos legales que se exigen. Por la Corporación se ratificó lo acordado por la Junta de Ayuda Familiar, en cumplimiento de ley.

Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1.964.  
Se remite al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.964 una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen local, y, dada cuenta de todos los documentos que la integran, así como del resultado de exposición al público, por unanimidad se acordó aprobarla en la forma en que se presenta redactada, con la mayoría legal de los miembros que de hecho integran la Corporación.

Cuenta General del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.964.  
Se remite al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.964, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen local, y, dada cuenta de todos los documentos que la integran, así como del resultado de exposición al público, por unanimidad se acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada, con la mayoría legal de los dos tercios que de hecho integran la Corporación.

Discusión y aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.965. - Fué dada cuenta a la Corporación Municipal, de que la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1.965, informada por la Comisión de Hacienda en 23 de marzo de 1.966, visto por el Pleno en sesión de 31 del mismo mes, y expuesta al público de forma reglamentaria sin que se hayan formulado reclamaciones, debía ser objeto de aprobación, en su caso. Los miembros asistentes, analizaron todos y cada uno de los documentos que componen la cuenta y encontrada conforme, acordaron aprobarla con el voto favorable de los



presentes, es decir, del Sr. Alcalde y siete Concejales de los nueve que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Discusión y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto ordinario del Ejercicio 1.969. - Se remete al Pleno el examen y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 1.969 una vez cumplimentados todos los trámites del artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Dada lectura a todos y cada uno de los documentos que la integran, el acuerdo plenario de doce de agosto de 1.970, y que ha sido reglamentariamente expuesta al público sin que se haya formulado reclamación alguna, fué aprobada con el voto favorable de todos los asistentes, es decir, del Sr. Alcalde y siete Concejales de los nueve que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Discusión y aprobación de la Cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.969. - Se remete al Pleno el examen y aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.969 una vez cumplimentados todos los trámites del artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Dada lectura a todos y cada uno de los documentos que la integran, el acuerdo plenario de doce de agosto de 1.970, y que ha sido reglamentariamente expuesta al público sin que se haya formulado reclamación alguna, fué aprobada con el voto favorable de todos los asistentes, es decir, del Sr. Alcalde y siete Concejales de los nueve que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión - por la Presidencia a las veintidós horas, celebrándose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Fernández

Valentín Dacosta

Valentín Dacosta

Pedro Morán





Reunión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de junio de 1972.-

Ses. asistentes.-

- Alcalde.-
- D. Eugenio Fernández Acebo
- Concejales.-
- D. Virgilio Suterri Jimenez.
- D. Pedro Horno Fava.
- D. Valentín Pachón Sánchez.
- D. Valentín Loro Otso.
- D. Angel Fomales Vidal.
- D. José López Ortíz.
- D. Felipe Balsara Durrás
- D. Manuel Jorralde Espinilla.

Secretario.-

- D. Antonio Guillan Ollivel

No asistentes sin excusa:-

- D. José María Fuente Reducido.

En la villa de Hiera del Fresno, siendo las veintinueve horas del día treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria, se constituyó, en el Salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, en reunión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acebo, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, no asistiendo dos Sres. Concejales que se mencionan.

Leído en borrador el acta de la reunión anterior, fue aprobado.

Contadores de agua.- Por la Presidencia se dió cuenta de que existen varias propuestas de caras suministradoras de contadores para medición de consumo de agua potable a domicilio interesando unanimemente que se le indique fecha para instalar un contador que ha de servir de tipo a todos los que en adelante se instalan por precio que han ofrecido en acto ante esta Alcaldía, del que se levantó acta.

Se acordó facultar a la Alcaldía tan ampliamente como sea necesario para realizar todos los trámites precisos para que los contadores se instalen.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman conmigo, el secretario, de que certifico.-

Presidencia

Valentín Pachón

Valentín Loro

Angel Fomales

Pedro Horno

José López

Felipe Balsara

Manuel Jorralde

P. Mouri



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en el día 24 de Agosto de 1.972.-

Pres. asistentes:-

Alcalde:

D. Virgilio Gutiérrez Jimenez

Concejales:

D. Pedro María Favero

D. Angel José Vidal

D. Felipe Balboa Durán

D. Valentín Toro Ordo

D. Valentín Pacheco Sanchez

D. José López Ortiz

D. Manuel José López Perilla

Secretario:

D. Agustín Sevilla Uquiel

No asistieron sin excusa:

D. José María José Rodríguez

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve horas del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria, se constituyó, en sesión ordinaria, en el Salón de sesiones, dicho ayuntamiento en sesión extraordinaria, en el Salón de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente D. Virgilio Gutiérrez Jimenez, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión convocada. No asistieron sin excusa los Sres. Concejales expresados al margen.

Lida en borrador el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Expediente de suplementación de crédito - Visto el expediente nº 2 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 19 del corriente mes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.972, dijo, de 1.971 cubre el total del incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en ciento cincuenta mil ciento noventa pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 24/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Expediente de Contribuciones especiales para financiación de las obras de la red de distribución de aguas y saneamiento, 2ª fase. - Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de junio del presente año, en el que se presta plena conformidad al Proyecto Técnico redactado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos referente a las obras de red de distribución y saneamiento, 2ª fase, por importe de 2.107.342 ptas. de las que 842.936 ptas. son de apr-





~~Exposición~~ municipal, y se compromete a la habilitación necesaria.

Considerando que las, digo, que, según se deduce del informe del Sr. Ingeniero director de las obras y redactor del Proyecto Técnico, y del examen del informe del Sr. Interventor, de dicha cantidad, corresponden estrictamente a la red de agua y saneamiento 1.297.342 ptas., y 810.000 ptas. al emisario y estación depuradora.

Considerando que las presentes obras de distribución y saneamiento son continuación de otras fases anteriores, y que todos los vecinos afectados deben tener el mismo trato fiscal.

Visto lo dispuesto en el apartado b) párrafo 1º del artículo 451 y en el artículo 469 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acordó:

1º.- Imponer contribuciones especiales por beneficios a determinadas personas por las obras de distribución de aguas y saneamiento, 2ª fase por importe de 130.000 ptas., cantidad que no rebasa el límite que establece el artículo 470 de la Ley de Régimen Local.

2º.- Que el presente acuerdo se exponga al público de acuerdo con las previsiones del artículo 722 de dicho texto legal.

Expediente de contribuciones especiales para financiación de las obras de emisario y estación depuradora incluidas en el proyecto de las de distribución y saneamiento, 2ª fase.- Visto el anterior acuerdo de imposición de contribuciones especiales para financiar las obras de distribución y saneamiento, 2ª fase, de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero redactor del Proyecto Técnico, según el cual se incluyen en las 2.107.342 ptas, 810.000 que corresponden a las obras de emisario y estación depuradora.

Vistos los informes de la Secretaría-Intervención, y de lo que preceptúa el apartado b) párrafo 1º del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, artículo 469 del mismo texto legal, y disposiciones concordantes, por unanimidad se acordó:

1º.- Imponer contribuciones especiales a los vecinos afectados por las obras de emisario y estación depuradora por importe de 335.000 ptas., cantidad que no rebasa los límites establecidos en el artículo 470 de la Ley antedicha.

2º.- Que el presente acuerdo se exponga al público de acuerdo con las previsiones del artículo 722 de repetida Ley.

Intervención de fondos de la Junta Administradora del municipio para la prevención de paro obrero.- Conocido el acuerdo forma-



do por la Junta Administradora del Presupuesto para la Prevención de Pano Obrero en sesión de doce del corriente mes, en el que se autoriza a la Corporación municipal a la inversión de 281.399 ptas. de que dispone, previa autorización de la Dirección General de Empleo, por unanimidad se acordó:

1º.- Comprometerse, caso de resolución favorable de la Dirección General de Empleo, a la inversión de las 281.399 ptas. indicadas, previo ingreso en la correspondiente cuenta municipal.

2º.- Comprometerse a cumplir los fines determinados en las normas contenidas en los Decretos de 22 de junio y 22 de julio de 1943 referentes a la prevención del pano obrero.

3º.- Comprometerse, anímisimo, a que las obras se ejecuten con ayuda económica del Estado, Diputación y Ayuntamiento, y bajo la Dirección Técnica de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de conformidad con proyecto técnico redactado por el Sr. Jefe de la Diputación.

4º.- Facultar a la Alcaldía para que de cumplimiento a lo acordado.

Aportación municipal para las obras de distribución y saneamiento, 2º fase. - Se acordó por unanimidad de los asistentes, vista la importancia de las obras de distribución de agua y saneamiento, y las dificultades que existen para cubrir los gastos de aportación municipal, en dichas obras, que asciende a 842.938 ptas. que se traspare del Presupuesto ordinario liquidado del pasado ejercicio de 1971, al Presupuesto extraordinario que se redacte, la cantidad de 111.195 ptas.

Anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la financiación de la aportación municipal en las obras de distribución y saneamiento, 2º fase. - El Sr. Presidente dijo que, conforme sería anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de Presupuesto extraordinario formulado para la financiación de la aportación municipal en las obras de distribución y saneamiento, 2º fase, a cuyo efecto, quedaba sobre la mesa a fin de que los Sres. Concejales lo puedan examinar con entera libertad y determinación.

Vistos los documentos de que dicho anteproyecto de Presupuesto se compone, y Resultando, que discutido detenidamente dicho proyecto



de Presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme con ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo su monto a ochocientas cincuenta y siete mil quinientas noventa y cuatro pesetas en gastos, y en cuanto a ingresos, a la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas locales y demás disposiciones vigentes complementarias, la Corporación municipal acuerda:

1º.- Aprobar en principio el Acta proyecto de Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, 2ª fase, al objeto de financiar la aportación municipal.

2º.- Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en la ley de Régimen local.

Cuenta general de Presupuesto ordinario de 1.971. Se remite al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.971 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los tes. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuenta anual de Administración del Patrimonio de 1.971. Se remite al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.971 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los tes. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Cuartel de la Guardia Civil. - Por el Sr. Presidente se dió cuenta a



la Corporación Municipal de comunicación del Excmo. Sr. Teniente General-Director General de la Guardia Civil de fecha 3 del corriente mes en el que se infiere de este Ayuntamiento se expida escrito en el que conste la conformidad con el Proyecto de las obras de una Cam.-Cuartel en esta localidad, según lo dispuesto en el artículo 167-1 de la Ley de Régimen Local, digo, del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1.956.-

Examinado detenidamente dicho Proyecto Técnico y considerando lo dispuesto en el artículo citado, la Corporación acordó por unanimidad - de los asistentes prestar la conformidad a que alude repetido artículo de la ley señalada, y que se proceda a la inmediata notificación de este acuerdo.-

Contadores de agua en domicilios particulares. - Por la Corporación se conoció de escrito de la Compañía de Contadores de fecha 18 del corriente mes informando del coste de una arqueta metálica de 35 x 25 cms., que se eleva a 40 ptas, en el que se incluye la colocación de la misma; en dicho escrito se aclara que la instalación de los contadores se sujeta en todo a la muestra de instalación efectuada en su día. La Corporación acordó facultar a la Alcaldía para efectuar el compromiso de instalación de contadores en domicilios particulares con referida Compañía.-

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión - por la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

*J. M. González*

Valentín Pachón

Valentín Pachón

*[Signature]*

*[Signature]*

Angel Ferrales

Pedro Monrui

*[Signature]*

*[Signature]*

P. Monrui



Señal  
Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 30 de septiembre de 1972.

- Pres. asistentes:
- Alcalde:-  
D. Eugenio Fernández Acedo.
- Concejales:-  
D. Virgilio Sutilera Jimenez.  
D. Pedro Morán Favero.  
D. Valentín Pachón Sánchez.  
D. Valentín Foró Oben.  
D. Angel González Vital.  
D. Manuel González Espinilla.  
D. Felipe Balsara Durán.  
D. José López Ortiz.
- Secretario:-  
D. Agustín Sevillaño Alipud.
- Excusados de asistencia:-  
D. José María González Richejo.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve horas del día treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, se constituyó en sesión ordinaria, en el salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acedo con asistencia y excusa de asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.  
Contribuciones especiales de distribución y saneamiento, 2ª fase. Dada cuenta, de los documentos confeccionados que integran el expediente de las obras de distribución y saneamiento, 2ª fase, que han de imponerse a las personas afectadas según presupuesto, relaciones, base del reparto, cantidad a repartir y cuotas individuales de contribuyentes, y sometido a deliberación de los Sres. asistentes, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobación la distribución de las contribuciones especiales por las obras de distribución y saneamiento, 2ª fase, que han de imponerse a las personas afectadas por las obras, con todos los documentos que integran el expediente.

Segundo.- Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de las contribuciones especiales, mediante exposición al público en forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contribuciones especiales por Enjarro y Estación Depuradora. Dada cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de contribuciones especiales por las obras de enjarro y estación depuradora que han de imponerse a las personas afectadas según presupuesto, relaciones, base del reparto, cantidad a repartir y cuotas individuales de contribuyentes, y sometido a deliberación de los Sres. asistentes, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobación la distribución de contribuciones especiales por las obras de enjarro y estación depuradora que han de imponerse a las personas afectadas por las obras, con todos los documentos que integran el expediente.

Segundo.- Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de las contribuciones especiales, mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles y ocho mas siguientes para su examen y reclamación por los interesados, y previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fue habiendo mas asuntos, se levantó la sesión a las veintidós horas por la Presidencia, resolviéndose lo presente acta que todos los asistentes firmaron conmigo, el secretario, de que certifico.

Presidencia  
Valentín Pachón  
José López Ortiz  
Angel González  
Pedro Morán



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en el día 30 de octubre de 1972, sobre discusión y votación de presupuesto extraordinario.-

Pres. asistentes:-

Alcalde:-

D. Eugenio Fernández Chedo.

Concejales:-

D. Virgilio Gutiérrez Jimenez.

D. Pedro Mourón Tavera.

D. Angel Fontán Vidal.

D. Felipe Galera Durán.

D. José López Ortiz.

D. Valentín Toro Otso.

Secretario:-

D. Agustín Sevillaño Miguel.

No comparecieron la falta de asistencia:-

D. Valentín Pachán Sánchez.

D. José María Fontán Richuejo.

D. Manuel Fontán Espinilla.

En la Plaza del Fresno, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Chedo, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, y el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formulado para financiar la aportación de las obras de distribución de agua y saneamiento, 2ª fase, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de fecha 24 de agosto del año en curso, y expuesto al público por término de quince días y no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente se ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación, y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad de los asistentes - aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de ochocientos cincuenta y siete mil quinientas noventa y cuatro pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusieran al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Sr. Delegado de Hacienda a no efecto.

Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende este acta que firman los Sres. concurrentes a la misma, conmigo, el Secretario, de que certifico:-

D. Mourón

Eugenio Fernández Chedo

Valentín Toro Otso

Angel Fontán Vidal

José López Ortiz

Pedro Mourón Tavera

Agustín Sevillaño Miguel



Señalada extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 30 de octubre de 1972.

Pres. asistentes:-

Alcalde:-

D. Eugenio Fernández Aledo.

Concejales

D. Virgilio Gutiérrez Jimenez

D. Pedro Alonso Ferras

D. Manuel Fontán Vidal.

D. Felipe Balboa Domán.

D. José López Ortiz.

D. Valentín González.

Secretario:-

D. Agustín Sevilla Miguel.

No comparecidos de oficio:-

D. Valentín Pachón Sánchez

D. José María Fontán Rodríguez

D. Manuel Fontán Espinilla.

En Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos, se constituyó, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Aledo, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se exponen, a fin de celebrar la sesión puramente convocada. Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Servicio de recogida de basuras en domicilios particulares. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación Municipal de la conveniencia de ampliar el servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, a toda la población, en la forma y requisitos que se puenta en la actualidad a parte de la misma.

De acuerdo todos los asistentes con lo expuesto por la Alcaldía, se acordó ordenar la tramitación de la ampliación del servicio a todo el vecindario, a fin de que, si fuera posible, estuviera prestándose a primeros del año próximo.

Ordenanzas fiscales: creación de la del agua potable a domicilio. - De orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra a todos y cada uno de los documentos que integran el expediente relativo a la implantación de tarifas municipales por abastecimiento de agua a domicilio. En dicho expediente figura certificación de acuerdo formado por este Ayuntamiento, de fecha doce de junio, en el que se aprobaron las tarifas y se ordenó la remisión del expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para la aprobación definitiva de tarifas.

Asimismo se leyeron los documentos confeccionados para la aprobación, en su caso, de la ordenanza fiscal que ha de regular el suministro de agua potable a domicilio, entre los que figuran memoria de la Alcaldía, dictamen de la Comisión de Hacienda, y Proyecto de articulado de Ordenanza fiscal, redactado por dicha Comisión.

A la vista de todo ello, por los Sres. asistentes se acordó crear y aprobar la Ordenanza fiscal citada en los términos en que ha sido redactada, por la Comisión de Hacienda, que se exponga al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante inserción de edicto en el tablón de anuncios, oigo, en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días hábiles, y una vez transcurrido dicho plazo, se remita al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda por si procediera su aprobación.

Expediente de suplementación de créditos. - Visto el expediente núm. 3 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tra-





mitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha veinticinco del corriente mes.

Considerando: que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.971, cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que las, digo, en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en ochocientos diez mil pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento en tiempo y forma, a lo prescrito en el artículo 22 de la Ley 48/1.966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Recaudación municipal en vía ejecutiva: requerimiento al Sr. Recaudador Sr. Enrique Segura. De conformidad con el informe prestado por la Secretaría-Intervención, la Presidencia puso de manifiesto a la Corporación municipal que en la actualidad, la función recaudatoria en vía de apremio no se desenvuelve con la celeridad y eficacia necesarias para la buena administración municipal, lo que constituye, además de perjuicio en la actividad municipal, responsabilidad que se manifiesta en las sentencias de cuentas de la Intervención ante el Servicio de Inspección y Control de las Corporaciones Locales.

Ello es debido a circunstancias personales que concurren en el Sr. Recaudador-Ejecutivo D. Enrique Almeida Segura, que hacen que no se ajuste en su actuar a todas las exigencias reclamatorias.

En la vista de todo ello, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó:

1.º.- Requerir al Sr. Recaudador de exacciones municipales en vía de apremio D. Enrique Almeida Segura para que en el plazo improrrogable de cinco días contados a partir de la fecha de comunicación de este acuerdo, presente en este Ayuntamiento liquidación definiti-



firma de los valores que le han sido entregados.

2.º.- Españecer al Sr. Recaudador la función que hasta ahora ha prestado a la Corporación Municipal, y que se haga constar en acta que todos y cada uno de los miembros de la Corporación estima su labor en beneficio de este Ayuntamiento, si bien, por las razones expuestas, no le ha sido posible atender a todos los requisitos que en el actual Reglamento recaudatorio se exigen.

Recaudación municipal en vía ejecutiva: Nominamiento de Recaudador- agente ejecutivo. Expuesta por la Alcaldía en el anterior acuerdo la imposibilidad por parte del actual Agente- ejecutivo D. Enrique Almeida Segura, de desempeñar la función recaudatoria de agente ejecutivo de este Ayuntamiento, de acuerdo con las exigencias reglamentarias, dió a conocer a la Corporación las peticiones llevadas a cabo para que el servicio recaudatorio de exacciones municipales en vía de apremio sea prestado con la celeridad que exige la actividad municipal, por persona idónea, que se ajuste en su actuar a las normas y requisitos exigidos por la vigente legislación recaudatoria; en razón a la urgencia, resulta no ser posible la contratación de los servicios con plena conformidad a las disposiciones de la ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Del resultado de dicha petición, ha llegado a la conclusión de que la persona más capacitada para prestar la función recaudatoria en vía ejecutiva, a esta Corporación municipal, a su entender, es el Agente en Badajoz del Ayuntamiento, fector Administrativo Colegiado, D. Francisco Regalado Romero.

Considerando los ftes. asistentes lo expuesto por la Alcaldía, por unanimidad acordaron:

1.º.- Nombrar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento al fector Administrativo Colegiado, D. Francisco Regalado Romero, que está prestando al Ayuntamiento las peticiones que le son propias como Agente en Badajoz.

2.º.- Señalar como premio de cobranza el recargo del 20 por 100 sobre los valores recaudados.

3.º.- En lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales, Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y Reglamento General de Recaudación.

Contratación de servicios de montaje eléctrico de depósito y derivación de agua. La Presidencia dió a conocer a la Corporación que los días de el-



vación, conducción y depósito han sido ejecutadas, y ya recibidas por el Ayuntamiento, por lo cual éste ha de hacer frente a los gastos de reparación y conservación.

Propuso que se contratase los servicios de conservación, en lo que respecta al montaje eléctrico, con "Joca", Montajes Eléctricos, ya que se trata de una entidad de reconocida competencia, y además es quien, por cuenta del contratista, ha efectuado dicho montaje.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó facultar a la Alcaldía tan ampliamente como sea necesario, para concertar el abastecimiento de la conservación de la instalación eléctrica de la elevación y depósito de agua, con "Joca, Montajes Eléctricos", con domicilio en Castuera (Badajoz).

Cargos de personal. - Se leyeron noticias de la encargada de limpieza del Matadero y de la encargada de la limpieza de las oficinas municipales; asimismo se puso de relieve que el encargado de la limpieza del Mercado ha cesado en sus funciones de puesta en marcha de los motores de agua potable y abastecimiento de la limpieza de la Plaza de España, por lo que conviene deslindar los haberes de unas y otras funciones.

Tras estudio detenido de todos y cada uno de los trabajos que realiza cada encargado de los distintos servicios, se acordó:

1º.- Que por la limpieza del Matadero se abonen mensualmente la cantidad de quinientas pesetas, y se pague el consumo de energía eléctrica, así como se le siga facilitando casa-habitación en el mismo edificio del Matadero.

2º.- Que al encargado de la limpieza del Mercado se le abonen mil doscientas cincuenta pesetas mensuales, digo, mil pesetas mensuales.

3º.- Que a la encargada de la limpieza de oficinas se le abonen mil doscientas cincuenta pesetas mensuales.

4º.- Que al encargado de poner en marcha los motores de elevación y depósito de agua potable, se le abonen mil quinientas pesetas mensuales.

5º.- Que se supriman los servicios de vigilancia de la fuente viva en Plaza de España y la limpieza de dicha plaza por ser innecesarios.

Dar cuenta de construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil y otros. - El Sr. Alcalde dió a conocer a la Corporación los siguientes asuntos:

Que el Cuartel de la Guardia Civil cuya construcción se ha venido tramitando, se construirá en el plazo de ocho meses, toda vez que los obras han sido ejecutadas en la nitida recientemente celebrada.



Que los muros de la Calle Illillán Arroy se aneglarán, según se desprende de los informes obtenidos de la Jefatura de Obras Públicas, para lo que es preciso elevar instancia a dicha Jefatura oficialmente.

Que las obras de saneamiento de la Calle Illillán Arroy y Quijpo de flanco se van a reformar, a fin de que la recogida de agua sea suficiente.

Que según las conversaciones sostenidas por, d. J. con el encargado de CAMPSA de Mérida, en breve se pondrá un contador de gasolina y otro de gas-oil.

La Corporación acordó rectificar todas las gestiones practicadas por la Alcaldía.

Solicitud por la Cooperativa Vitivinícola de esta población para adquirir local propiedad de la Corporación. - Leída a los f. a. asistentes solicitud de la Corporación, d. J. de la Cooperativa de Oliveros de esta localidad escrito en el que se interesa la adquisición de local sito en Illillán Arroy, esquina Reina Regente, colindante con finca propiedad de la Cooperativa, por este necesario para posibles ampliaciones en sus actividades.

La Corporación acordó iniciar expediente de enajenación de dicho solar a la entidad mencionada, así como de la utilización de la cantidad que se señale como precio de obras de primer establecimiento.

Listas cobratorias de arbitrios, tasas y contribuciones especiales.

Confeccionadas las listas cobratorias sobre inmuebles, rodaje y d. n. s. t. e., conción de plazas, patentes etc., tasas de café, penas, recogida de basuras en domicilios particulares, suministro de agua potable a domicilio, y contribuciones especiales sobre abastecimiento de agua y saneamiento, 1.ª fase, 2.ª fase, expuestas al público por plazo de quince días hábiles mediante inserción de edictos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se haya presentado reclamación alguna, por unanimidad se acordó aprobarlas definitivamente y que se entreguen al recaudador municipal para su cobranza en voluntaria, en el día 10 del próximo mes de noviembre, que efectuará durante quince días hábiles, previo cargo de la Depositaria municipal, según listas confeccionadas por el servicio de Intervención municipal, a fin de que se efectúe la entrega de valores a dicho recaudador.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman con unijo, el



Secretario, de que certifico-

~~Peruñales~~

Valentín Forero

Crujel Forales

Pedro Morán

oficio los

P. Morán

*[Signature]*

*[Signature]*

Reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 28 de noviembre de 1.972.

Pres. asistentes-

Alcalde-

D. Eugenio Fernández Acedo.

Concejales-

D. Virgilio Gutiérrez Jimenez.

D. Pedro Morán Favero.

D. José López Ortiz.

D. Crujel Forales Vidal.

D. Valentín Forero.

D. Valentín Pachón Sanchez.

D. Manuel Forales Esperilla.

D. Felipe Galera Durán.

Secretario:

D. Agustín Ferrillano Alguacil.

No asistieron sin excusa:

D. José María Forales Rodríguez.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en el Salón de sesiones, en reunión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acedo, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, asistido de mi, el Secretario, al objeto de celebrar la reunión convocada.

Leída en borrador el acta de la reunión anterior, fue aprobada. Plan Provincial de Servicios Técnicos 1.972-73; Presupuesto no afectado por las obras subastadas. Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación que el Presupuesto consignado al Ayuntamiento de Ribera del Fresno, en el Plan Provincial 1.972-73, para obras de distribución y saneamiento, era de 3.307.344 ptas., pero que únicamente habían valido a subastas obras por importe de 2.107.342 ptas., es decir, que existe una diferencia de 1.200.000 ptas. Propuso a la Corporación solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la inversión de dicha diferencia en obras de pavimentación.

La Corporación, de acuerdo con las propuestas de la Alcaldía acordó facultarle para la realización de los trámites puros para la inversión mencionada, con aplicación de los mismos porcentajes de aportación que en las obras ya subastadas.

Instancia de Antonio Pizarro Delgado solicitando aumento de haberes por el servicio de puesta en marcha de los motores de elevación





de agua. Vista la instancia suscita por D. Antonio Pizano Delgado, que viene pidiendo a este Ayuntamiento el servicio de agua potable, considerando el tiempo que invierte en su prestación, acordó abonar al solicitante, a partir del mes de diciembre próximo, la cantidad de tres mil pesetas.

Cese en el cargo de Presidente de la Diputación de D. Julio Cienfuegos Linares. De orden de la Alcaldía, por mi, el secretario, se dio lectura a carta dirigida a la misma por el Ilmo. Sr. D. Julio Cienfuegos Linares, Presidente de la última Diputación Provincial de Badajoz, así como a publicaciones del Diario "Hoy", de fechas 24 y 28 del corriente mes, en las que queda confirmado su cese como Presidente de la Diputación.

Cada uno y cada uno de los asistentes manifestó su disgusto, habida cuenta de las cualidades especiales que poseía para el desempeño del cargo que le era encomendado, de la brillante labor realizada y de su comportamiento para con los que, de alguna forma, han tenido contacto directo con él por precisar de su autoridad para la buena administración de los intereses generales de un municipio.

Por unanimidad se acordó que conste en acta el agradecimiento de los muchos beneficios que ha recibido la Provincia de su extensa actividad, y en particular, por los recibidos por este Municipio, ya que con él se han ejecutado las obras de distribución de aguas y saneamiento, que venía constituyendo una de las aspiraciones primordiales de la Corporación y del vecindario, y en todo momento ha estado en contacto directo con los problemas de esta Corporación Municipal.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmamos con miyo, el Secretario, de que certifico.

Valentín Pachón  
Valentín Dorado  
Cargos formales  
Pedro Bonerri

P. Morán



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 28 de noviembre de 1.972, a fin de prorrogar el Presupuesto ordinario de 1.972 - para el próximo ejercicio -

Pres. asistentes -

Alcalde -

D. Eugenio Fernández Cebedo.

Concejales -

D. Virgilio Gutiérrez Jimenez.

D. Pedro Mousu Javero.

D. Angel Gonzalez Vidal.

D. Manuel Gonzalez Esperilla.

D. José López Ortiz.

D. Valentín Joro Otero.

D. Valentín Pachón Jandrea.

D. Felipe Bahera Duran.

Secretario -

D. Agustín Sevillaño Miguel.

No asistieron sin excusa:

D. José María González Pacheco.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, se constituyó, previa convocatoria al efecto, en sesión extraordinaria, en el Salón de Juntas, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Cebedo, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de un, el Secretario, para celebrar sesión a fin de que, en su caso, prorrogar el Presupuesto de 1.972 para el próximo ejercicio de 1.973.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura al expediente instruido al efecto, para prorrogar por un año el presupuesto municipal ordinario de 1.972 para el ejercicio de 1.973.

Resultando: Que la Secretaría-Intervención informa en el sentido de que es aconsejable la prórroga indicada, toda vez que, a la vista de los conceptos y artículos del presupuesto ordinario vigente, considera que los créditos preventivos de dicho presupuesto son inicialmente suficientes y en su mayoría atienden a las necesidades de todo ejercicio, cumpliéndose garantizados el gasto con los recursos establecidos.

Resultando: Que la Comisión de Hacienda emite su dictamen aceptando el informe del Secretario-Interventor y propone en consecuencia la aprobación de la prórroga de que se trata.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que el artículo 690 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955 en concordancia con el 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952 autoriza al Ayuntamiento para prorrogar por un año su presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento, por unanimidad y con el voto favorable de la mayoría de los miembros que lo integran, en sentido legal, acuerda:

1º - Aprobar la prórroga del presupuesto ordinario de 1.972 para el ejercicio de 1.973.

2º - Que se exponga al público el expediente por quince





días hábiles en forma reglamentaria, y que una vez espirado dicho plazo, se remita copia certificada del mismo al Pleno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia juntamente con las reclamaciones que se hayan formulado, debidamente informadas.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó por la Presidencia, entendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.

*Perseguider*

*[Signature]*

*[Signature]*

P. Monrú

Valentín Pachón

Valentín

*[Signature]*

*[Signature]*

Ruqel Fontales

Pedro Monrú

*[Signature]*

*[Signature]*

Reunión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 29 de diciembre de 1972.

Fue asistente:

- Alcalde: D. Eugenio Fernández Acedo
- Concejales: D. Ruqel Fontales Vital, D. Manuel Fontales Espuña, D. Pedro Monrú Laveno, D. Valentín Font Ordo, D. Felipe Beltrán Durán, D. Valentín Pachón Sánchez, D. José López Ortíz.
- Secretario: D. Agustín Fernández Lluchuel
- No asistentes ni excusados: D. Virginia Gutiérrez Jimenez, D. María Fontales Rodríguez.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las diecinueve horas y veintinueve minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en el salón de sesiones, en sesión ordinaria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acedo, con asistencia de los Sres. Concejales y no asistentes cuyos nombres al margen se expresan, asistido de mi, el Secretario, a fin de celebrar la sesión convocada.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Contribuciones especiales de las obras de distribución de agua y saneamiento, 2ª fase. Vista la resolución adoptada por el Sr. Delegado de Hacienda en 19 de diciembre de 1972, aprobando la imposición de contribuciones especiales para financiar en parte las obras de distribución y saneamiento, 2ª fase, con los límites establecidos en acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día 24 de agosto de 1972, por la Corporación se acordó que se di cumplimiento a cuanto dispone el Reglamento de Haciendas Locales, art. 39, y en la Ley de Régimen Local, artículos 451 y siguientes, habida cuenta de que el expediente de aprobación de la imposición ha sido debidamente tramitado de acuerdo con ley.

Contribuciones especiales por emisario y estación depuradora.





Vista la resolución adoptada por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en 19 de diciembre de 1972, aprobando la imposición de Contribuciones especiales para financiar en parte las obras de enlucido y estacion depuradora, incluidas dentro de las de distribución y saneamiento, 2ª fase, con los límites establecidos en el acuerdo de la Corporación de 24 de agosto de 1972, por los fies-arisfentes se acordó que se dé cumplimiento a cuanto se dispone en el Reglamento de Haciendas Locales, art. 39, y en la Ley de Régimen Local, arts. 451 y siguientes, habida cuenta de que el expediente de aprobación de la imposición de contribuciones especiales ha sido debidamente facultado de acuerdo con ley.

Liquidación de tasas y arbitrios presentada por el Afente Ejecutivo Sr. Almeida Segura. Vista la liquidación practicada por el Afente ejecutivo de este Ayuntamiento, D. Enrique Almeida Segura, por valores en recibo que le fueron entregados para en cobro en vía de apremio, en 3 de julio de 1972, una vez comprobada por los servicios de Intervención y de Depuración, se acordó aprobarla en la manera en que aparece redactada, y que los recibos pendientes de cobro, sean entregados al Afente ejecutivo quien fuere designado por la Corporación, D. Francisco Regalado Romero.

Expediente de fallidos, anulaciones y prescripciones en resultas de gastos e ingresos. Dada cuenta de expediente de partidas fallidas acerca de relación de deudores que en el mismo figuran, que empieza con D. Francisco Castillo y termina con D. Pedro Caratejada Trevado, y

Considerando que los informes emitidos y demás actuado aparece demostrada la involucrea de los citados deudores, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el mencionado expediente con arreglo al artículo 146-1 del vigente Reglamento General de Recaudación y artículo 263 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y que se proceda a dar cumplimiento a lo prevenido en el párrafo 2º de este último precepto.

El continuación por la Secretaría-Intervención, se dio cuenta de los partidas prescritas así como de las que aparecen indebidamente consignadas por error en el contraído en el estado de gastos del Presupuesto refundido en vigor, y de los conceptos con pendientes a deudores de cantidades prescritas o que deben ser anuladas por error en el contraído, o por resolución de los Tribunales o de la Corpo-





~~Plenaria~~  
racion Plenaria.

Se acordó iniciar expediente de presupuestos y de anulaciones en la manera prevista en el Reglamento de Haciendas Locales, y que se exponga al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ruegos y peticiones. A) Acometidas. La Alcaldía dió cuenta de la necesidad de determinar con el Sr. Contratista de las obras de distribución de agua y saneamiento, 2ª fase, las condiciones en que se han de realizar las obras de las acometidas de agua y saneamiento, correspondientes a la 2ª fase, habida cuenta de que la demora de las obras acarrearía notables perjuicios y trastornos a los vecinos en general y a los directamente afectados.

Se acordó facultar a la Alcaldía para establecer condiciones con el contratista de las obras, tan ampliamente como sea necesario, a fin de que las acometidas se ejecuten, siempre que el precio unitario de las mismas no rebase al establecido para las acometidas afectas a la 1ª fase.

B) Presupuesto de montaje de laboratorio para análisis de leche. Asimismo se dió cuenta del Presupuesto de "Lacta" presentado por el Sr. Veterinario titular de esta localidad, y se puso de relieve la conveniencia de llevar a cabo la instalación de un laboratorio en el Ullero Municipal para análisis de leche.

Se acordó la instalación de dicha instalación en el Ullero.

C) Gastos imprevistos. Por unanimidad de los asistentes, informada la Corporación de la falta de consignación en las partidas de gastos del Presupuesto extraordinario, se acordó que con cargo a la partida de "Imprevistos" del vigente Presupuesto de gastos en vigor, se abonen las siguientes cantidades por los conceptos que a continuación se indican:

El Cuenta abierta en el Gobierno Civil en beneficio de los damnificados de managua 1.500 ptes.

El Sr. Recaudador, D. Enrique Almeida Segura, por impasado en exceso en las partidas de impasos, según liquidación que se presenta 578 "

Servicio de agua a domicilio. Considerado por la Corporación Municipal la necesidad de hacer frente al gasto que supone la prestación del servicio de agua a domicilio, se propuso por los asistentes que se proceda a la lectura de contadores en los primeros días de cada mes, y se pase recibo

Diligencia. - Para hacer constar, que en la presente página, en la línea 26, en el acuerdo C) Gastos Imprevistos, de Ruegos y Peticiones, donde dice "Presupuesto extraordinario" debe decir "Presupuesto ordinario."

Ribera del Fresno, a 3 de enero de 1973.

El Alcalde, El Secretario  
*[Signatures]*







Señalada extraordinaria del Ayuntamiento Plevo celebrada en segunda convocatoria en el día 14 de febrero de 1973.-

Pres. asistentes.

Alcalde.-

D. Eugenio Fernández Chedo  
Concejales

D. Felipe Balboa Durán

D. Manuel González Vidal.

D. Valentín Pachón Sánchez.

Secretario

D. Agustín Sevilla Olizuel.

No asistentes sin excusa.-

D. Julián González Riduejo

D. Pedro Moneu Lario

D. Virgilio Jiménez Jimenez

D. Valentín Fero Otero

D. Manuel González Espinilla

D. José López Ortiz.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Plevo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Chedo, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, así como de los no asistentes sin excusa para ello.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobado.

Recopilada de banquetes: Instancia del contratista del servicio solicitado un ayudante.- Fue leída instancia del servicio de recogida de banquetes en la que solicita se le ponga un ayudante por el Ayuntamiento, proponiendo para ello al vecino de esta localidad D. Juan José Suarez Varquez, por no poder hacer frente a los gastos que origina la prestación de dicho servicio.

Por la Secretaría se informó que de conformidad con lo establecido en el contrato celebrado al efecto, no procede acceder a lo solicitado, ya que son de cuenta del contratista todos los gastos que origine el servicio. Únicamente procedería que por el Contratista se solicite alteración del precio o indemnización de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, apartado a).

Se acordó facultar a la Alcaldía para ampliamente como sea necesario para realizar los trámites precisos a fin de que, previo estudio, y de acuerdo con ley, se pague el servicio sin perjuicio para el contratista.

Comedor escolar.- Por la Alcaldía se puso de manifiesto la necesidad, a su juicio, de una reforma en el Comedor escolar; para ello, se pidió la conveniencia de obtener un informe detallado del Sr. Director del Grupo escolar.

Por los asistentes se acordó por unanimidad solicitar el informe a que se refiere la Alcaldía.

Ordenanza de servicio de agua potable a domicilio.- Por falta de número necesario de asistentes, no se pudo tratar de este asunto.-

Cuenta General del Presupuesto extraordinario, de elevación conducción y depósito. 1º fase.- Visto el expediente de examen, censura y aprobación provisional de la Cuenta General del Presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de elevación, conducción y depósito, 1º fase, y resultando que el plazo de admisión de reclamaciones, no ha sido ul-





firmado, se acordó pasar el asunto a la próxima sesión que se celebre, en su caso.

Contribuciones especiales de 2ª fase, de distribución y de estación depuradora: porcentaje a abonar al recaudador. - Por la Secretaría-Intervención, de orden de la Presidencia, se dió cuenta de la situación de la cobranza de contribuciones especiales de las obras de la 2ª fase de distribución y saneamiento, y de las de emisario y estación depuradora, respecto a la cual, no se ha determinado porcentaje a abonar al recaudador municipal, ya que no figura dentro del cobro de esta clase de exacciones.

Tras deliberar, se acordó abonar al fr. recaudador por las exacciones antedichas en concepto de premio de cobranza el 3 por 100 de lo recaudado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veintinueve horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, conmigo, el secretario, de que certifico.

*Valentín Pachón*  
Valentín Pachón

*Rufo Jorales*  
Rufo Jorales

*[Signature]*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, para designar Compro-  
misario a fin de elegir Procurador en Cortes en representación de los municipios.

Pres. asistentes.

Alcalde.

D. Eugenio Fernández Ceballos.

Concejales.

D. Virgilio Gutiérrez Jimenez.

D. Pedro Mouru Fava.

D. Rufo Jorales Vital.

D. José María Jorales Roldán.

D. Valentín Pachón Sánchez.

D. Felipe Salva Durán.

D. Valentín Pachón Sánchez.

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

En la villa de Ribera del Tago, siendo las diez horas del día ocho de marzo de mil novecientos veintea y tres, previa convocatoria, se constituyó en sesión extraordinaria, en el Salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Ceballos, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión para designar Comprovisario a fin de asistir a las elecciones de Procuradores en Cortes representantes de la Administración local, según convocatoria de Decreto de 208/1973, de 9 de febrero, del Ministerio de Gobernación.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada.  
A continuación, de orden de la Presidencia, por la Secretaría



D. Valentín Fero Otero.  
 D. José López Ortiz.  
 Secretario.-  
 D. Agustín Sevilla y Uqued.  
 Asistentes.-  
 Ninguno.-

Fue dada lectura al Decreto de convocatoria, ya citado, a las normas dadas por el Gobierno Civil de la Provincia para la aplicación de dicho Decreto, así como a Decreto 1.485/1.967, de 15 de junio, por las que se desarrollan las elecciones.

Seguidamente se procedió a la votación en la manera que se determina en el artículo 3º del Decreto 1.485/67, obteniéndose el siguiente resultado:

- D. Eugenio Fernández Acedo, Alcalde, 4 votos.-
- D. Valentín Pachón Sánchez, Concejal 1 "
- D. José López Ortiz, Concejal 1 "
- D. Manuel Fontales Espinilla, Concejal 1 "
- D. Virgilio Gutiérrez Jimenes, Fuente de Alcalde 1 "

No habiéndose logrado la mayoría a que se alude en el párrafo 2º del artículo 3º de repetido texto legal, en favor de ninguno de los miembros corporativos, se repitió la votación, según lo dispuesto en el artº 3º mencionado, y habiéndose producido empate entre dos candidatos, acreditada mayor antigüedad en el Concejal D. Valentín Pachón Sánchez, se repitió la votación dando el siguiente resultado:

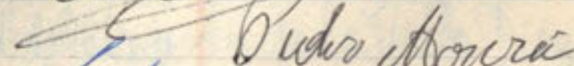
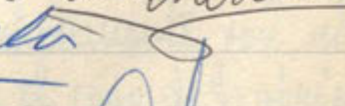
- D. Valentín Pachón Sánchez, Concejal 5 votos.
- D. Eugenio Fernández Acedo, Alcalde. 4 "

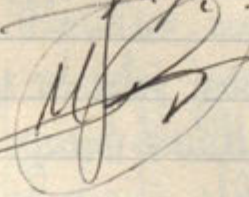
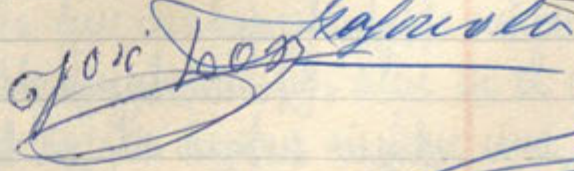
Por tanto, resultó proclamado Comisionario para asistir a las elecciones convocadas por Decreto 208/1.973, el Concejal D. Valentín Pachón Sánchez, con cinco votos, al que corresponden en las elecciones 4.310 votos, según el padrón municipal de habitantes renovado en 31 de diciembre de 1.970.-

Terminado otro el objeto de la reunión, se levantó la sesión por la Presidencia a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo, el secretario, de que certifico.-

Eugenio Acedo  Valentín Fero 

Valentín Pachón 

Manuel Fontales  Pedro Morera 

 José López Ortiz 



22  
Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en el día 31 de marzo de 1.973.-

Pres. asistentes:-

Alcalde:-

D. Eugenio Fernández Acedo.

Concejales:-

D. Virgilio Sutienda Jimenez.

D. Pedro Urbán Favero.

D. Valentín Pachón Sánchez

D. Valentín Foró Otero.

D. Ángel Fontales Vital

D. José López Ortíz

D. Felipe Balera Durán

D. Manuel González Espinilla.

Secretario:-

D. Agustín Sevillaño Uquiel

No asistentes sin excusa:

D. José M<sup>o</sup> Fontales Richuejo.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria, se reunió, en el Salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acedo, con la asistencia, y la no asistencia, de los Sr. Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario, D. Agustín Sevillaño Uquiel.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Propuesta de redacción de Proyecto para pavimentación de varias calles. - Por la Alcaldía fue dada cuenta a la Corporación de la necesidad de pavimentar todas las calles del centro de la localidad, ya que, aparte del tráfico, protegen las recientes obras de distribución de agua y saneamiento. Se recordó que existe un Proyecto Técnico para la pavimentación mediante aglomerado asfáltico de las calles Fral. Franco, José Antonio e Irena.

Tras amplia deliberación, se acordó por unanimidad de los asistentes:

1<sup>o</sup>.- Que se redacte un proyecto técnico para la pavimentación mediante aglomerado asfáltico de las Calles Comandante Castejón, Calvo Sotelo, Santo Cristo, Cruz, Millán Astray, Meléndez Valdes, Queipo de Llano, y San Blas.

2<sup>o</sup>.- Facultar a la Alcaldía para que realice los trámites necesarios para la redacción de dicho proyecto por un técnico.

Adquisición de solar, en su caso, junto a escuelas nuevas, y venta de edificio sito en calle Millán Astray. - Seguidamente se pasó a deliberar sobre la conveniencia de adquirir el solar sito junto a las nuevas escuelas, a fin de construir un nuevo grupo escolar, que según informes, dicha construcción está aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencia; y si no se llevase a efecto la construcción mencionada, dado el lugar en que se encuentra, podría utilizarse para múltiples fines.

Asimismo se deliberó sobre la posibilidad de enajenar el edificio urbano sito en Millán Astray, propiedad del Ayuntamiento, junto a la Cooperativa de Olivareños. Según criterio de la Corporación, a dicha finca debe asignársele un valor no inferior a 400.000 ptas.

En tercer lugar se trató de la conveniencia de adquirir la casa sita en Meléndez Valdes, n<sup>o</sup> 5. que se puede utilizar para taller-





envelas, ofrecido a comeros, u otros fines.

Por unanimidad de los asistentes se acordó gestionar las adquisiciones y enajenaciones de las fincas urbanas descritas.

Peticion de los funcionarios municipales sobre peticion de gratificaciones.- De orden de la Presidencia, por la Secretaria se dió lectura a instancia suscita por los funcionarios de la plantilla de este Ayuntamiento, en la que se solicita que se proponga a la Direccion General de Administracion Local dictar resolucion para autorizar la concesion de una gratificacion del 100 por 100 de los emolumentos basicos; asi mismo se dió lectura al dictamen suscito por los miembros de la Comision Informativa del Personal por el que se propone la concesion de una gratificacion por rendimiento equivalente al 70 por 100 de los emolumentos basicos, sin repercusion en haberes de clase alguna, y de forma transitoria, hasta tanto se dicten normas de caracter general que regulen y pongan al dia los actuales emolumentos.

La Corporacion, por unanimidad de los asistentes, tras deliberar, acordó:

1.º- Conceder, sin perjuicio de la resolucion que adopte la Direccion General de Administracion Local, a cada uno de los funcionarios de la plantilla, una gratificacion por rendimiento, equivalente al 70 por 100 del emolumento basico que figura en la nominativa, con efectos del dia de hoy.

2.º- Las gratificaciones que se conceden no tendran repercusion en quinquenios, pagas extraordinarias, haberes parivos, ni en ningun otro concepto, y se consideraran sin efecto con la entrada en vigor de las nuevas normas de caracter general que actualicen los emolumentos de los funcionarios de Administracion Local.

3.º- Facultar a la Alcaldia para realizar los tramites necesarios para la ejecucion de este acuerdo.

Justificion del Maestro de Obras de la Villa Diego Garcia Ullonino.- Seguidamente se leyó escrito del maestro de la Villa Diego Garcia Ullonino, en la que manifiesta que constantemente son requeridos sus servicios por el Ayuntamiento, aun en el caso de trabajar para vecinos de la poblacion lo que supone una perdida economica. Por ello solicita una gratificacion a percibir cuando no trabaja a jornal para la Corporacion.

Después de deliberar, acordó abonar al Sr. Garcia Ullonino todos los trabajos extraordinarios que realice, previa justificacion de los



misimos.

Cuenta General del Presupuesto extraordinario de las obras de elevación, conducción y depósito, 1.º fase. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta se someterá a examen de la Corporación, y aprobación en su caso, la Cuenta del Presupuesto Extraordinario formado para atender a las obras de abastecimiento de aguas, conducción y depósito, 1.º fase, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo de la Ley de Régimen Local.

Tras la lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, y tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias . . . . .	185
Restos por Cobrar . . . . .	195
Restos por Pagar . . . . .	—
Superavit . . . . .	185

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 791, n.º 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación, es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Peritaje para su resolución y definitiva aprobación.

Presupuesto de "docta" para instalación de un laboratorio de análisis de leche. Visto el acuerdo formado por el Pleno de la Corporación municipal en sesión de 29 de diciembre del pasado año.

Visto el Presupuesto presentado por "Lacta", de Madrid, para instalar en el Mercado un laboratorio para análisis de leche, la Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobarlo y ordenar su instalación, su pidiendo del mismo los partidos que indica el Sr. Veterinario, y anulando la cláusula final que aparece en el mismo, de forma que los precios no puedan ser alterados, y que los gastos de instalación y materiales que en la misma se empleen sean de cuenta de la casa instaladora.

Expediente núm. 1 de suplementación de crédito sin transferencia. - Visto el expediente núm. 1 sobre modificación de crédito sin transferencia en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado



en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha ~~2~~ de mayo del año en curso.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.972, cubre el total del incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en doscientas mil pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del art.º 682 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 48/1.966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del régimen local.

Listas Laboratorias de explotaciones industriales y de vehículos de motor. - Vistas las listas laboratorias sobre explotaciones industriales y de vehículos de motor, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de exposición de las mismas, por unanimidad de los asistentes se acordó que se extiendan los recibos por el servicio recaudatorio, y se pongan al folio durante el plazo de quince días hábiles, pasado el cual, los recibos no pasados pasaran a la vía de apremio.

Preguntas y respuestas. - Igualmente por la Alcaldía se señaló que, votados los acuerdos del orden del día, se admitían preguntas e interpelaciones.

Tomó la palabra el Concejal Sr. López Ortiz, que preguntó hasta que punto puede auxiliarse en su cometido, dentro de la actividad que viene señalada, de la Policía Municipal. La Alcaldía dio cuenta de que dispone de autorización, en la medida que lo autorizan las leyes, para que se auxilie de la Policía Municipal.

Por último se dio cuenta de la falta de vigilancia existente en las calles y alrededores de la población, ya que aparecen baches, animales muertos, etc. con frecuencia. Se propone por la Corporación





una mayor vigilancia para remediar tal situación.

Y no habiendo mas asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.

P. Moreno

Valentín Pachón

Valentín Zoro

Ángel Jordán

Pedro Moreno

0702 1002

Diligencia.- Para hacer constar que por no haber asuntos a tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Ribera del Fresno, a 28 de junio de 1.973.

El Alcalde,

El Secretario,

Otra.- Para hacer constar que por falta de asuntos a tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Ribera del Fresno, a 30 de septiembre de 1.973.

El Alcalde,

El Secretario,



Señón extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 8 de octubre de 1973.

Ses. asistentes:

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Acebo.

Concejales:

D. José María Fontales Pichuajo

D. Chuac Fontales Vital.

D. Valentín Pachón Sánchez.

D. Manuel Fontales Ripera.

D. José López Ortiz.

D. Pedro Moneu Fajero.

D. Virgilio Gutiérrez Jimeno.

D. Felipe Salme Durán.

Secretario:

D. Agustín Sevilla Ullizal

No asistió sin excusa:

D. Valentín Los Otero.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria, se constituyó en el Salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acebo, con la asistencia de los Ses. Concejales - cuyos nombres al margen se expresan, y no asistencia in causa de los que se señalaban, a fin de celebrar la sesión convocada.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Modificaciones de ordenanzas fiscales. - Dada cuenta a la Corporación Municipal del expediente que se viene tramitando sobre modificación de tarifas de ordenanzas fiscales de Vigilancia de establecimientos; licencias para construcciones y obras; Ocupación de la vía pública con excombro y otros; licencia de apertura de establecimientos; Valles, puntales, arriales, etc.; Entrada de carrajes en domicilio particulares; Meras de Café, Botillerías, etc.; Puertos de Venta en la Vía Pública; licencias para industrias callejeras y ambulantes; Escapanates, anuncios, y letreros en la vía pública; servicio de Matadero; servicio de Mercado y servicio de Recogida de basuras en domicilios particulares.

Visto lo expuesto en Memoria que formula la Alcaldía, así como la redacción formulada por la Comisión de Hacienda de las tarifas de las Ordenanzas referidas,

Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales citadas en los términos en que aparecen redactadas por la Comisión de Hacienda.

Servicio de recogida de basuras. - Visto la instancia susrita por el contratista del servicio de recogida de basuras D. Antonio Rosa Jimeno, en la que solicita modificación del contrato; el informe del jefe local de Sanidad en el que se pone de manifiesto la necesidad de que con carácter de urgencia el servicio se extienda a la totalidad del casco urbano; informe de la secretaría - Intervención por el que se señala que por motivos de interés público es posible legalmente modificar el contrato, si no excede de la 5ª parte del Presupuesto, y, si excede, por motivos de reconocida urgencia, puede efectuarse mediante concierto directo, según determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor; visto asimismo el informe que sobre el tipo anual se señala por la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acordó:



1º.- Declarar la ampliación del servicio de recogida de basuras a toda la población, de reconocida urgencia.

2º.- Considerar en vigor las condiciones por las que se rige el servicio, aprobadas en sesión plenaria de 12 de septiembre de 1970, en lo no modificado por el presente acuerdo.

3º.- Que se pueste el servicio a la totalidad del casco de la población.

4º.- Se fija el tipo anual en 192.000 ptas.

5º.- El presente acuerdo comenzará a regir a partir del día 1º del próximo año 1974.-

6º.- Se faculta a la Alcaldía para la formalización del presente contrato.

Servicio de abastecimiento de aguas. Tarifas. De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dió lectura íntegra a todos y cada uno de los documentos que integran el expediente referente a la implantación de tarifas del servicio de agua potable a domicilio, y estudiados detenidamente por los miembros de la Corporación, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1º.- Aprobar las tarifas de suministro de agua potable a domicilio que se relacionan a continuación:

Para uso doméstico:

Mínimo mensual, de 5 m<sup>3</sup>, por acometida 25 ptas.

Por cada m<sup>3</sup> que rebase los 5 m<sup>3</sup> sin llegar a 10 m<sup>3</sup> 8 "

Por cada m<sup>3</sup> que rebase los 10 m<sup>3</sup> 10 ptas.

Para uso industrial:

Mínimo mensual, de 10 m<sup>3</sup> por acometida 70 "

Por cada m<sup>3</sup> que rebase los 10 m<sup>3</sup> sin llegar a 20 m<sup>3</sup> 10 "

Por cada id. id. id. los 20 m<sup>3</sup> sin llegar a 30 m<sup>3</sup> 15 "

Por cada id. id. id. los 30 m<sup>3</sup> sin llegar a 40 m<sup>3</sup> 20 "

Por cada id. id. id. los 40 m<sup>3</sup> sin llegar a 50, dpto, que rebase los 40 m<sup>3</sup> 25 "

2º.- Que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia este expediente, encabesado por instancia del Sr. Alcalde, solicitando la aprobación definitiva.

3º.- Una vez se reciba comunicación sobre aprobación de las tarifas, tramítase el expediente para la aprobación de la Ordenanza Fiscal.-

Servicio de abastecimiento de aguas: ejecución de acometidas



a la red general de agua potable y saneamiento.- El Sr. Presidente manifestó a los miembros de la Corporación que la ejecución de la red general de agua y saneamiento está prácticamente realizada, así como también las acometidas a dicha red. Recordó que para la ejecución de las acometidas se había dado toda clase de facilidades al vecindario, a fin de que, dentro de lo posible, se ultimaran en el plazo de ejecución de las obras de la red general, ya que en otro caso se ocasionarían graves perjuicios por tener que efectuar otra vez la reposición del pavimento, garantizar la perfecta ejecución del encauche, y tener que repetir las molestias que ocasionan obras en todas las calles de la población.

Por ello dijo que en la ejecución de las acometidas a la red general, bien sea de agua o de saneamiento, se hace necesario exigir la perfecta reposición del pavimento, y que el encauche se realice en perfectas condiciones técnicas; todo ello no es posible sin un perfecto servicio de vigilancia y comprobación técnica suficiente.

En virtud de lo expuesto, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó:

1º.- Que la obra de acometidas a la red general de agua y de saneamiento debe ejecutarse directamente el Ayuntamiento, previo impreso por parte del particular solicitante del coste de la obra, que, previo estudio, se fija en las siguientes cantidades:

	Acometida de agua Pesetas	Acometida de saneamiento Pesetas	Acometida de agua y saneamiento.- Pesetas.
En calles asfaltadas o adoquinadas	8.000	8.000	10.000
En calles de pavimento empedrado	6.000	6.000	8.000
En calles con macadam	5.000	5.000	5.000

2º.- Que el importe a encauchar a la red general se fije en 300 ptas., tanto si se trata de red de agua como de saneamiento.

Adquisición por el Ayuntamiento de un solar junto al nuevo grupo escolar.- Dada la propuesta que la Aledaía hace a la Corporación Municipal para adquirir un solar de cuatro mil metros cuadrados de extensión al sitio "La Bunicada", junto al nuevo grupo escolar, propiedad de D. José Baus Perera de Matos e hijos, para ampliar el patio del grupo escolar; visto el informe de



los peritos prácticos sobre valoración de dicho solar, y el informe de la Junta, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.º.- Que el solar que se describe así: Solar, antes tierra de labor, al rito de "la Benicuada", propiedad indivisa de D. José Baez Perea de Illatos, y Antonio y José Baez Laveros, de cabida setenta y dos areas setenta centareas, que linda al norte con el grupo solar; al sur con la cañutera Villafranca de los Baños-Campillo de Illesna; al este con el Camino de la Fuente de Parabia y al Oeste con la calle de las Escuelas, antes llamado sin denominación especial, se segregue una parcela de cuatro mil metros cuadrados, que linda al Norte con el grupo solar; sur y Oeste con la misma finca, y Este con la misma finca y camino de la Fuente Parabia.

2.º.- Que verificada la segregación, se adquiera por el Ayuntamiento la referida parcela de cuatro mil metros cuadrados al precio de ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

3.º.- Se faculta a la Alcaldía para realizar los trámites que sean necesarios, a fin de que la compraventa se lleve a efecto pública, y comparezca, en nombre y representación de esta Corporación, ante Notario.

4.º.- Que una vez realizado lo acordado anteriormente, se proceda a efectuar los trámites necesarios para verificar lo acordado ante, digo, para verificar las oportunas anotaciones en el Reglamento, digo, en el Registro de la Propiedad y en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

Recaudador en vía ejecutiva: nombramiento de nuevo recaudador.- La Alcaldía dió a conocer a los miembros de la Corporación Municipal que el Agente ejecutivo D. Francisco Regalado Romero, designado como tal en sesión plenaria de 30 de noviembre de 1.972, por diferentes circunstancias no puede desempeñar el cargo para el que ha sido nombrado, en la forma que la Corporación exige. Efectuadas las gestiones necesarias, esta Alcaldía considera que el servicio puede ser desempeñado por D. Juan Fontán Robón, vecino de Alamedalijo, Auxiliar de recaudación de esta Zona, muy conocido en la localidad, y de reconocida solvencia moral.

Visto lo expuesto por la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.º.- Que el acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1.972



por el que se nombró Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Francisco Regalado Romero quede sin efecto.

2º.- Se designa para dicho cargo a D. Juan Fontán Rosón, vecino de Almendralejos, Auxiliar de Recaudación de esta Zona.

3º.- Se le señala como premio de cobranza el 20 por 100 de las cantidades recaudadas.

4º.- Halida cuenta de la solvencia moral del Agente Ejecutivo, designado por este acuerdo, así como de la urgencia de la prestación de sus servicios, por ahora, no se le exige fianza, si bien, ha de su gestión con todos sus bienes presentes y futuros.

5º.- La función recaudadora la prestará ajustándose en todo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, así como, de forma supletoria, al Estatuto Orgánico de la función recaudadora y del personal de Recaudación del Ministerio de Hacienda.

6º.- Que se le haga entrega inmediata de todos los valores en recibos no cobrados en vía voluntaria, al recaudador nombrado.

Porcentaje a abonar al Recaudador de Recibos de Agua, por Quebranto de Moneda.- A propuesta de la Alcaldía por unanimidad de los asistentes se acordó abonar al Sr. Encargado del Servicio de agua potable, por el concepto de quebranto de moneda, el 1 por 100 de las cantidades que ingresen por recaudación del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Pagos con cargo a la partida de imprevistos.- Vistas las liquidaciones aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 4 de julio, a Judio Suarez Carratal y a Fré Bas Bamos, sobre recibos extendidos por estas oficinas por rectificación en los líquidos imponibles por error, en las fincas Meludes Valdes, 18 y Meludes Valdes, 4, y no habiendo consignación especial en las partidas de gastos del Presupuesto ordinario, por unanimidad se acordó que el pago se verifique con cargo a la partida de Imprevistos. Del mismo modo se acordó que se pague con cargo a dicha partida la factura de "Luis Vila", de Barcelona, de placas de rodaje suministradas, de 9.653'80 pbs. por el mismo motivo. Asimismo se acordó se pague a la misma partida por el mismo motivo factura de "Carrefio S.A.", y suplemento del diccionario "Espasa", 67/68, de 1.350 pbs., y otra de Juan Castiño Franco de 4.470 pbs., y otra de Contribuciones e Impuestos, de 3.649 pbs.

Expediente de suplementación de crédito sin transferencia.



Visto el expediente núm. 2 sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria forzada por la Alcaldía en fecha 1.º de octubre del año en curso.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.972, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en setecientas tres mil ochenta y tres pesetas.

Y igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal, y que se de cumplimiento en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1.966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen local.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.972. - Se remite al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los tres asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuenta anual de Administración del Patrimonio de 1.972. - Se remite al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.972 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha





ido por los fcs. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Preguntas y respuestas.- Por los fcs. asistentes se puso de manifiesto la conveniencia de reparar y techar el edificio propiedad del Ayuntamiento sito en la Calle de Illán Arroy, antes conocido por "Casa del Pueblo". Tras deliberar, y no conociendo el coste de las obras, se acordó facultar al Sr. Concejal D. Manuel Morales Espinilla para ampliamente como sea preciso a fin de que se solicite presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes, firman, conmigo, el secretario, de que certifico.-

*[Signature]*

*[Signature]*  
D. Balboa

*[Signature]*

Valentín Pachón

*[Signature]*  
D. González

Pedro Álvarez

*[Signature]*

Pedro



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en el día 21 de octubre de 1.973, para declarar vacantes de Concejales de esta Corporación Municipal. -

Asistentes:-

Alcalde:-

D. Eugenio Fernández Chedo.

Concejales:-

D. Virgilio Gutiérrez Jimenez.

D. Pedro Mouru Laveno.

D. Felipe Bahera Durán.

D. Miguel González Vital.

D. José López Ortíz.

Secretario:-

D. Agustín Sevilla Alizuel.

No asistieron ni excusó:-

D. María José Riquelme.

D. Valentín Pachón Sauchas.

D. Valentín Foró Otero.

D. Manuel González Toperilla.

En la villa de Ribera del Fresno, a las diez horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en el Salón de sesiones, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Chedo, presente yo, el Secretario, con asistencia de los Pres. - Concejales cuyos nombres al margen se expresan, así como los no asistentes sin excusa, a fin de proceder a la declaración de vacantes de Concejales de esta Corporación Municipal.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. Igualmente se leyó por el inbarrido Secretario, de orden de la Presidencia, el Decreto 2144/73 de 17 de agosto, artº 382 de la Ley de Régimen Local, y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en cumplimiento del cual debe procederse a la declaración de vacantes de Concejales renovables en las elecciones recientemente convocadas. Igualmente se leyó el artículo 40 de la Ley de Régimen Local, del que se deduce el número de Concejales de que se compone la Corporación Municipal, según el cual, es el número de nueve Concejales.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, vistos los antecedentes que rodean al caso, acordó por unanimidad:

1º.- Declarar que no existe vacante alguna por pérdida del cargo de Concejales, declarada al amparo del artículo 382 de la Ley.

2º.- Que de conformidad con lo expuesto, se declaran renovables los puestos de los Concejales siguientes:

Ejercicio de representación familiar:

1.- D. Valentín Foró Otero	1.966.-
2.- D. Miguel González Vital	1.966.-

Ejercicio de representación judicial:

1.- D. Valentín Pachón Sauchas.	1.966
2.- D. Felipe Bahera Durán.	1.966

Ejercicio de entidades:

1.- D. Pedro Mouru Laveno	1.966.-
2.- D. José María González Riquelme	1.966



Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las once horas, extendiéndose al efecto la presente - acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que certifico -

*Fernández*  
*Angel Pozuelo*  
*Pedro Mouru*  
*Angel Pozuelo*  
*[Signature]*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 6 de diciembre de 1973.

- Sres. asistentes -  
 Alcalde  
 D. Eugenio Fernández Chedo.  
 Concejales:  
 D. Virgilio Sotomayor Jimenez.  
 D. Pedro Mouru Favero.  
 D. Angel Pozuelo Vital.  
 D. Valentín Pachón Sanchez.  
 D. Felipe Balsera Durán.  
 D. Manuel Pozuelo Espinilla.  
 D. José López Ortiz.  
 Secretario:  
 D. Fermín Sevillaño Riquel.

En la villa de Hiberna del Fresno, siendo las veinte horas del día seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se constituyó, en sesión extraordinaria, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Chedo, con los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, asistido de mi, el Secretario -

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fué aprobada.  
Informe sobre clasificación de plazas de plantilla (Decreto 2.056/73, de 17 de agosto). - Vistas las normas contenidas en el Decreto 2.056/73, de 17 de agosto, así como las Instrucciones dadas por la Dirección General de Administración Local para cumplimentar cuanto se dicta en dicho Decreto, y examinado el informe recibido de la Dirección General mencionada sobre clasificación proporcional de plazas de plantilla a que alude el art.º 4º-2 de repetido texto legal, y

Resultando que en el Anexo del Decreto no se señala coeficiente para la policía municipal de poblaciones de menos de 5.000 habitantes, ni tampoco sueldo, y en las de más de 5.000 habitantes existe en referido Anexo una diferencia entre el sueldo del Cabo y del Guardia de 5.600 ptas. anuales.

Resultando que las bases que se le asignan al Cabo son de mas

- No asistieron sin excusa:  
 D. José María González Roldán  
 D. Valentín Coro Otero.



responsabilidad que las que normalmente se le encomiendan al Guardia, y que en el informe ambos tienen asignado provisoriamente el mismo coeficiente, es decir, el 1'4.-

Preguntando que en los demás datos que aparecen en el informe la Corporación presta plena conformidad.

Considerando cuanto dispone el artº 4º.2 del Decreto - 2.056/73 de 17 de agosto, y demás disposiciones aplicables.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes acordó: Aprobado como provisional la Plantilla que figura en el informe recibido por esta Corporación de la Dirección General de Administración local, excepto el coeficiente señalado para la plaza número 5 del informe, relativa al Cabo, para la que este Ayuntamiento propone el coeficiente 1'5 en lugar del 1'4 que se le tiene asignado.

Cancelación del Préstamo nº 4.544, concertado con el Banco de Crédito Local de España.- La Alcaldía manifestó a los Pres. asistentes que, de conformidad con el informe prestado por la Secretaría-Intervención, la Corporación Municipal no precisa hacer uso de la operación concertada con el Banco de Crédito Local de España, a medio plazo, bajo el número 4.544, para anticipo de Contribuciones especiales impuestas en razón de las obras de distribución y raneamiento, 1ª fase.

Estudiado el asunto por los miembros de la Corporación tras deliberar, por unanimidad de los asistentes, se acordó facultar a la Alcaldía para ampliamente como sea necesario, a fin de que solicite del Banco de Crédito Local de España la amortización anticipada total del préstamo de referencia.-

Solicitud de inclusión en el Plan Provincial de Cooperación 74-75. De orden de la Alcaldía se dió lectura íntegra a todos y cada uno de los documentos que integran los Proyectos técnicos redactados por el Sr. Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz, para pavimentación mediante riegos asfálticos, de las calles, una de las de San Antonio, Peral Varela y Peral, y Peral del Sto. Cristo o Peral. Franco, por importe de 932.308 ptas. y ocho de las calles Quijano de Alguo, San Blas, Meléndez Valdés, Cruz, Sto. Cristo, Comandante Cortés y Calvo Fotelo, por importe de 3.610.959 ptas., que hacen un total de 4.543.267 ptas.

Examinados unificadamente ambos proyectos por los



mieembros asistentes, tras deliberar, por unanimidad se acordó:

1º.- Aprobado en todas sus partes los proyectos de pavimentación referidos.

2º.- Considerando necesarias las obras contenidas en los repetidos proyectos técnicos, como único medio de protección de las redes de agua y saneamiento, que realicen los trámites necesarios para que se ejecuten las obras a través del próximo plan bienal de Cooperación 1.974-75.

3º.- Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como sea necesario para que se lleve a cabo los trámites necesarios a fin de hacer realidad lo acordado.

distas cobratorias del presente ejercicio: aprobación y cobranza.  
Vistas y examinadas las listas cobratorias de inmuebles del año en curso; de perros, meras de café, banana, rodaje y anastre por vías municipales, plazas, todos del año en curso. Contribuciones especiales por las obras de distribución y saneamiento, 1º fase, 4º plazo, y por las obras de distribución y saneamiento, 2ª fase, 2º plazo.

Resultando que los documentos antedichos han sido expuestos al público mediante edictos y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Por unanimidad se acordó aprobarlos en la manera redactada, y que se proceda a la confección de recibos para que por el Recaudador se cobren en voluntaria hasta el día 28 de febrero del próximo 1.974.-

Y no habiendo mas asuntos, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que todos los asistentes firmen, con guiso, el secretario, de que certifico.-

Sp. Encarnación del  
[Firma]

[Firma]

Rel. Sr. Babara Pedro Morera  
[Firma]

[Firma]

Valentín Pastor  
[Firma]

Angel Jausales  
[Firma]

Justicia: - Por falta de asuntos, no se ha celebrado la sesión ordinaria de 31 del corriente mes. Certificado. Hiberna del meso, a 31 de diciembre de 1.973.-

El Alcalde;  
[Firma]

El Secretario;  
[Firma]



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 9 de enero de 1974.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las diecinueve horas del día nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó, previa convocatoria, en el Salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acedo, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente y/o, el Secretario, Don Agustín Sevillaño Miguel.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Sentimiento de pesar por el fallecimiento del Presidente del Gobierno D. Luis Carrero Blanco. - Dió cuenta la Alcaldía de que cada uno de los miembros de la Corporación y de todo el vecindario en general, había recogido el sentir de pesar por el bárbaro asesinato del Excmo. Sr. D. Luis Carrero Blanco, Presidente del Gobierno, y que se había encargado de transmitir a las personalidades que rigen el destino de la Patria.

Todos y cada uno de los asistentes manifestaron su deseo de que, aparte del honor que el Municipio concede a la personalidad citada, se haga constar en acta el sentir de la Corporación y vecindario.

Autorización del Ministerio de la Gobernación para concesión de honores y distinciones al Excmo. Sr. D. Luis Carrero Blanco. - Haciendo en cuenta esta Corporación Municipal los Excelentes méritos que acompañaban la gran personalidad del Excmo. Sr. D. Luis Carrero Blanco, y que puso su integridad al servicio de la Patria, que fué fraternalmente asesinado en el día 20 del pasado mes de diciembre.

Considerando los asistentes el sentir del vecindario respecto a su fallecimiento, y el deseo de que se le hagan los honores que se merece, dentro de la medida de que es capaz el Municipio.

Considerando cuanto dispone el artículo 306 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como el contenido de la Circular n.º 2.868 del Gobierno Civil de la Provincia, por el que se entiende que la autorización ministerial a que se refiere el citado precepto legal está automáticamente concedida.

Esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acordó modificar la denominación de la calle que hasta ahora se llamaba Padre daburnu en el sentido de que en adelante se designe con el nombre de "Luis Carrero Blanco".

Memoria de necesidades urgentes del Municipio para inclu-

Sres. asistentes:  
 Alcalde:  
 D. Eugenio Fernández Acedo.  
 Concejales:  
 D. Virgilio Gutiérrez Jiménez.  
 D. Pedro Mourú Fariño.  
 D. Felipe Balboa Durán.  
 D. Valentín Loro Otero.  
 D. Valentín Pachón Sánchez.  
 D. Angel González Vidal.  
 D. Manuel González Espinilla.  
 D. José López Ortíz.  
 Secretario:  
 D. Agustín Sevillaño Miguel.  
 No asistieron sin excusa:  
 D. José María González Rodríguez.





ción en el IV Plan de Desarrollo. - Por la Secretaría se dió lectura a escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 27 del pasado mes de diciembre, remitido a esta Alcaldía, a fin de que se remita Memoria explicativa de las necesidades urgentes de este Municipio, para ser incluidas en el IV Plan de Desarrollo. Del mismo modo se leyó memoria redactada por la Alcaldía a que se alude en dicho escrito, de la que resultan como principales necesidades urgentes las siguientes:

1ª.- Arreglo y pavimentación de los laterales de la Travesía por la población de la Carretera Villafranca de los Barros-Campillo de de-  
reus.-

2ª.- Pavimentación de las calles José Antonio, Paso del Cristo o calle Exal. Franco, Y plena, Quijoto de Maño, San Blas, Melchior Valdés, Cruz, Sto. Cristo, Comandante Carstén y Calvo Sotelo.

3ª.- Arreglo y asfaltado de la Carretera Ribera del Fresno-Carretera feneval fijón-Juilla.

4ª.- Arreglo y asfaltado de la carretera que enlaza la de Villafranca-Campillo con la de Villafranca-Palouras.

5ª.- Creación de un Polideportivo.

6ª.- Transformación en regadío de la zona del río Valdemedí.

7ª.- Piscina.

8ª.- Automatización del teléfono de la villa.

Por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar la Memoria como aparece redactada y que se le den los trámites oportunos para hacer realidad cuanto en la misma se propone.

Dar cuenta de peticiones para incluir obras de Pavimentación en próximo Plan de Cooperación. - La Alcaldía dió cuenta de la reciente visita que había girado al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, a fin de que, cumplimentando el acuerdo tomado en sesión de fecha seis del pasado mes de diciembre, se incluyeran las obras de pavimentación que se vienen proyectadas en el próximo Plan de Cooperación, y que la documentación precisa ya obraba en la Diputación Provincial.

La Corporación ratificó las peticiones realizadas por la Alcaldía.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, fir-





man, conmigo, el Frenop, de que certifico.-

*Felipe Balsora*  
*Fernandez*

*Valentin Pachón*  
*Cruz del Frenop*  
*Valentin Pachón*  
*Valentin Pachón*  
*Valentin Pachón*  
*Valentin Pachón*

Señón extraordinaria de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1.974, de 9 de enero de 1.974.-

- Señores Concurrerentes  
 Alcalde-Presidente,  
 D. Eugenio Fernandez Acedo  
 Concejales)  
 D. Virgilio Gutiérrez Jimenez  
 D. Pedro Mourú Lavero  
 D. Felipe Balsora Durán  
 D. Valentin Loro Otero  
 D. Valentin Pachón Sanchez  
 D. Cruz del Frenop Vidal  
 D. Manuel Fournal Espinilla  
 D. José López Ortiz.  
 Secretario  
 D. Justo Sevilla Ollivier  
 No asistieron sin excusa:  
 D. José María Fournal Piedraje

En Pibera del Fresno, a las 19'30 horas del día nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.974, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen local y disposiciones concordantes.

Cabierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad de los asistentes aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:



Capitulos

Conceptos

Presupuesto de gastos

I	Personal activo	2.552.250
II	Material y diversos	1.464.232
III	Clase pasivas	23.000
IV	Pienda	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	49.850
VI	Extraordinarios y de capital	145.000
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	115.668
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>4.350.000</u>

Presupuesto de ingresos

I	Impuestos directos	657.000
II	Impuestos indirectos	95.000
III	Paros y otros ingresos	1.233.400
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.214.778
V	Ingresos patrimoniales	17.373
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eventuales e imprevistos	132.149
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>4.350.000</u>

Resumen

Quedan los gastos	4.350.000
Menos los ingresos	4.350.000
	<u>Nivelado</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Alfo. Pr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases



para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Eugenio  
Valentín

[Signature]

[Signature]

Angel Gausales

Valentín Dora

Valentín Pachón

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 3 de febrero de 1974, constitutiva del Ayuntamiento.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce horas del día tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acedo, con la asistencia de los Sres. Concejales que -  
ceran, los que continuaban y los elegidos en las últimas elecciones municipales celebradas, excepto los Sres. Concejales D. Virgilio Jofre Jimeles y D. José María Jorales Rodríguez, que excusaron de su asistencia, al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento.

A este efecto, declarado abierto el acto público por la Presidencia, siguiendo el orden lógico, se desarrollaron las dos partes en normalmente se divide el acto de constitución, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen local, y 82 y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### PRIMERA PARTE

Aproración del acta anterior y despedida a los Sres. Concejales ausentes. - Comunicación a esta primera parte los Sres. Concejales que -  
ceran y los que continuaban, cuyos nombres al margen se expresan, con excepción del Sr. D. Virgilio Jofre Jimeles, y de D. José María Jorales Rodríguez, que cera, los cuales previamente habían justificado la falta de asistencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde -

Sres. asistentes.-  
Alcalde.-  
D. Eugenio Fernández Acedo.  
Concejales.-  
D. Pedro María Favero.  
D. [Signature] etc.  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





- D. Valentín Pachón Sanchez
- D. Valentín Fern. Otero.
- D. Manuel Jorraler Esperilla.
- D. Manuel Jorraler Vidal.
- D. Felipe Babera Durán.
- Secretario.
- D. Agustín Sevilla Miguel

D. Eugenio Fernández Acedo, y después de dada lectura en bonador al acta de la sesión anterior, fue aprobada.

A continuación la Presidencia dirigió unas palabras de despedida a los Pres. Concejales que cesan y expresó su agradecimiento a todos por la labor desempeñada durante la prestación de su cargo, e hizo resaltar la consecución de uno de los fines de mas importancia a que aspiraba la población: establecer los servicios de agua potable y saneamiento.

Seguidamente el Concej. Fr. Babera Durán pidió la palabra e invitó a todos los que continúan a prestar su colaboración con el Fr. Alcalde, para que, bajo su mandato, se pretenda la consecución de los muchos fines de competencia municipal que interesan a esta población.

Y así se dio por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los Pres. miembros que han actuado, de que go. el Secretario, certifico.

- Excusados de asistir:
- D. Virgilio Sutiérrez Jiménes
  - D. Fr. María Jorraler Roldán

*P. Honoré*

*Eugenio Fernández Acedo*

*Manuel Jorraler Vidal*

*Manuel Jorraler Esperilla*

*Valentín Pachón*

*Agustín Sevilla Miguel*

*Manuel Jorraler Vidal*

*Agustín Sevilla Miguel*

SEGUNDA PARTE

Concurrieron a esta segunda parte los Pres. Concejales que continúan, excepto D. Virgilio Sutiérrez Jiménes, que excusó la ausencia, y los Pres. Concejales designados en las últimas elecciones según resulta de las respectivas credenciales, que atendiendo a los prepos señalados por la ley son los siguientes:

Primer Grupo: Cabezas de Familia.-

Continúan:

D. Virgilio Sutiérrez Jiménes	34 años	477 votos.
Elegido en 1.973.		
D. Valeriano Jarcía Jánes	44 "	223 "
D. Juan Luis Cruz	37 "	204 "

- Pres. asistentes:
- Alcalde:
- D. Eugenio Fernández Acedo.
- Concejales:
- D. Pedro Morán Favero
  - D. José López Ortiz
  - D. Manuel Jorraler Esperilla
  - D. Valeriano Jarcía Jánes.
  - D. Juan Luis Cruz.
  - D. Alfonso Jarcía Delgado.
  - D. Pedro Fernández Vidal.
  - D. ~~Agustín~~ Castillo Roldán



-- Secretario:  
D. Agustín Sevilla y Miguel.

Escudado de asistir:  
D. Virgilio Gutiérrez Jimenez

Segundo grupo - Representación Judicial -

Continúan:  
D. José López Ortiz 40 años 7 votos.-  
Elegidos en 1.973:  
D. Alfonso García Delgado 49 " 18 "  
D. Pedro Murú Favelo 47 " 17 "

Tercer grupo - De Entidades -

Continúan:  
D. Manuel González Esperilla 37 " 4 "  
Elegidos en 1.973:  
D. Antonio Castillo Herrera 56 " 6 "  
D. Pedro Fernández Vidal 38 " 6 "

El Sr. Alcalde recibió juramento a cada uno de los Pres. Concejales electos en las últimas elecciones celebradas, conforme a la fórmula establecida en Decreto de 10 de agosto de 1.963, contestando: "Juro servir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional, y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Ribera del Fresno para el que he sido nombrado." El Presidente contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen local, y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin falta legal todos ellos.

Habida cuenta de que el número de Concejales es el de nueve, para esta Corporación, y el de poseídos sin falta legal es el mismo número, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento, con las personas relacionadas en la segunda parte de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen local, y artículo 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las Ceremonias de Alcaldía, a los Concejales D. Anto-





100  
nio Castillo Herrera y D. Juan Tenas Cruz, para la primera y segunda respectivamente.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 88 del citado Reglamento, la Comisión Municipal Permanente queda formada con el Alcalde, Tenientes de Alcalde y Secretario.

Cumplimentando lo preceptuado en los artículos 90 y 94 del repetido Reglamento, se procedió por la Alcaldía a dar cuenta de los miembros componentes de las Comisiones Informativas, así como a los miembros de aquellas Juntas en que hayan de serlo Concejales del Ayuntamiento, viniendo presente las autoridades del Municipio:

#### Comisión de Hacienda.-

- D. Valeriano García Jaimes y
- D. Manuel González Espinilla.

#### Comisión del Servicio de Agua y Alcantarillado.-

- D. Juan Tenas Cruz y
- D. Manuel González Espinilla.-

#### Comisión de Obras.-

- D. Antonio Castillo Herrera y
- D. Pedro Fernández Vital.

#### Comisión del Servicio de Matadero y Mercado.-

- D. Juan Tenas Cruz y
- D. Valeriano García Jaimes.

#### Comisión de los Servicios de Luz, Gas y Electricidad.-

- D. Pedro Fernández Vital y
- D. Alfonso García Delgado.

#### Comisión de Tejidos.-

- D. Antonio Castillo Herrera,
- D. Pedro Fernández Vital y
- D. Juan Tenas Cruz.

#### Comisión de Cementerio.-

- D. Alfonso García Delgado y
- D. Valeriano García Jaimes.

#### Junta de Reclutamiento.-

- D. Juan Tenas Cruz,
- D. José López Ortiz y
- D. Valeriano García Jaimes.



Miembros de la Junta de Paso Obroso.-

- D. Manuel González Esperilla,
- D. Pedro Mourú Laveo y
- D. Valeriano García Jaimes.

Miembros de la Junta de 1ª Enseñanza.-

- D. Virgilio Gutiérrez Jimenez y
- D. José López Ortiz.

Por último, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de repetida ley y 88 de indicado Reglamento, se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria el último día no festivo de cada trimestre, a las veinte horas, digo, veintuna horas.

La Comisión Municipal Permanente celebrará sesión ordinaria todos los jueves de cada semana, a las veinte horas.

Sesiones extraordinarias, se celebrarán, tanto el Ayuntamiento Pleno como la Comisión Municipal Permanente, tantas como sea preciso.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por la Presidencia a las vece horas, extendiéndose la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.

P. Mourú

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Señón extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 26 de febrero de 1.974.-

Pres. asistentes:-

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Aledo.

Concejales:-

D. Antonio Castillo Olera.

D. Juan Tenza Cruz.

D. Virgilio Gutiérrez Jimenez.

D. Valeriano García Jáñez.

D. José López Ortiz.

D. Pedro Monzó Favero.

D. Alfonso Sanja Delgado.

D. Manuel González Espinilla.

D. Pedro Fernández Vidal.

Secretario:-

D. Agustín Sevillaño Ujuel.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en el salón de sesiones, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Aledo, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Aplicación del Decreto-ley 7/1.973, de 27 de julio, sobre acomodación y régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local a los del Estado, y disposiciones concordantes.-

Por los Sres. asistentes se examinaron detenidamente todas las disposiciones legales recientemente publicadas en torno a la acomodación del régimen de retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado; es decir: Decreto-ley 7/1973; Decreto 2.056/1.973, de 17 de agosto; Decreto 2.057/1.973, de la misma fecha; Orden de 23 de octubre de 1.973; Orden de 27 de diciembre del mismo año; Resolución de la Dirección General de Administración Local de 28 del mismo mes, y Orden de 26 del mismo mes.

Una vez conocidas las normas que afectan al asunto a tratar, así como los coeficientes multiplicadores fijados para cada funcionario, el sueldo consolidado, y pagas extraordinarias aplicables, por unanimidad se acordó:

1º.- Aprobar las liquidaciones formuladas por la Secretaría-Intervención, según la regla 3ª de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 28 de diciembre de 1.973, de las cantidades que corresponde percibir a cada funcionario por el segundo semestre de 1.973.-

2º.- Reconocer al Depositario Accidental D. Santiago Morales Bravo un complemento de prolongación de jornada de 16 horas para los meses de julio a noviembre, ambos inclusive, y de 18 horas para el mes de diciembre de 1.973, que suponen un total en el semestre de nueve mil dieciséis pesetas.

3º.- Fue para determinar el complemento transitorio del segundo semestre de 1.973, que ha de percibir el Cabo de la Policía Municipal D. Diego Rodríguez Díez, se le compute el sexto quinquenio que por el régimen antiguo hubiera cumplido, y que no



se incluyó en las correspondientes nóminas.

4º.- Que los incentivos de carácter transitorio se apliquen según los módulos del cuadro de la Instrucción 14 de la Orden de 27 de diciembre de 1.973.-

5º.- Reconocer el complemento de veinte horas que para el desempeño de las funciones interventoras por el Secretario se determina en la Instrucción 14 de dicha Orden.

6º.- Aplicar al Depositario Occidental D. Santiago Morales Braso un complemento de prolongación de jornada de veintisiete horas mensuales, que supone la cantidad de dos mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas.

7º.- Aplicar al Auxiliar D. Dilgo Jesús Mouriño un complemento de prolongación de jornada de cincuenta horas mensuales, que supone la cantidad de dos mil seiscientos pesetas.

8º.- Que el complemento personal transitorio se aplique en los casos previstos en el artículo 7-4º del Decreto 2.056/1.973, conforme a la disposición 21 de la Orden de 27 de diciembre de 1.973.-

9º.- Que para la cumplimentación de lo acordado se siga la tramitación que se señala en los textos legales mencionados.-

Estado del Camino de Valdepegas y del Camino Viejo de Almendralejo. - Seguidamente se leyó certificación de acuerdo tomado por el Cabildo Judicial de la Hermandad Judicial Mixta de Labradores y Ganaderos de la localidad, de 24 de enero del año en curso, en la que se especifican las medidas tomadas en razón a la alteración que D. Adrián Barroso Maucera, vecino de Villafranca de los Barros, ha realizado en el trazado y estado del Camino de Valdepegas y el Camino Viejo de Almendralejo de este término.


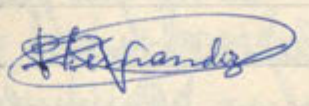

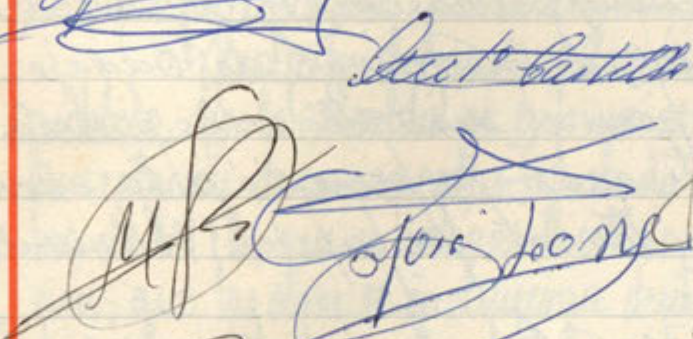

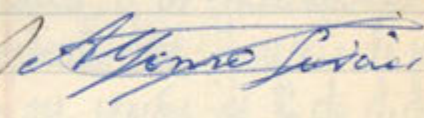
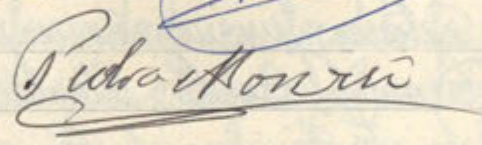

Asimismo se leyó escrito del Sr. Presidente de dicha Hermandad nº 23, de fecha 20 del corriente mes, por el que se comunica a este Ayuntamiento que D. Adrián Barroso Maucera había hecho desaparecer el camino mencionado en unos cuatrocientos metros, sometiéndolos para su aprovechamiento, y dándoles salida a su conveniencia.

En su discusión, por los Sres. asistentes se acordó facultar a la Hermandad Judicial Mixta de esta villa para que, dentro



de los límites y facultades que señala la ley de Régimen local y Reglamento de Bienes de las Entidades locales, realice los trámites y actividades necesarias a fin de que los caminos citados se repongan a su primitivo estado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós, diez, a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día tres de Marzo de 1974

- Sees asistentes
- Alcalde:
- D. Eugenio Fernández Alcedo
- Concejales
- D. Antonio Castillo Hera
  - D. Juan Cruz Cruz
  - D. Juan José Jimenez Jimenez

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las diez horas del día tres de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Alcedo, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el secretario,



- D. José López Cortés
- D. Valeriano García Yañez
- D. Pedro Manuel Fábrega
- D. Alfonso García Delgado
- D. Manuel González Esquivilla
- D. Pedro Fernández Vital.
- Secretario
- D. Agustín Suvillano Miguel

D. Agustín Suvillano Miguel.  
 Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Seguidamente, por la Presidencia se dio a conocer a los asistentes el objeto de la reunión, que no era otro si no el designar entre los miembros de la Corporación el Compromisario que ha de representarla en la elección de Diputados Judicial de Almendralejo.

A tal fin por la Secretaría, de orden de la Alcaldía, se leyó el Decreto 178/1974, de once de enero, por el que se convocan elecciones provinciales, y Circular Número 11 del Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz, en que se amplían normas para el desarrollo de la presente sesión.

A continuación se procedió a la elección de Compromisario, secretamente, por papeleta, obteniéndose el siguiente resultado:

- D. Virgilio Gutiérrez Jiménez, Concejal ----- seis votos.
- D. Eugenio Fernández Alcedo, Alcalde ----- cuatro votos.

Resuelto, por tanto, elegido Compromisario para participar en la elección de Diputados del partido judicial de Almendralejo, que se celebrará el domingo, día diez del corriente mes, D. Virgilio Gutiérrez Jiménez, con sus votos.

Asimismo se ordenó se remitan al Gobierno Civil de la Provincia los documentos que señala el artículo 152 del presente Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman conmigo, el secretario, de que certifico.

*Presidencia*  
*Secretaría*  
*Compromisario*  
*Virgilio Gutiérrez Jiménez*  
*Eugenio Fernández Alcedo*  
*Pedro Manuel Fábrega*  
*Alfonso García Delgado*  
*Manuel González Esquivilla*  
*Pedro Fernández Vital*



# Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 30 de marzo de 1974

- Pres. asistentes:  
 D. Alcalde:  
 D. Eugenio Fernández Aledo.  
Concejales:  
 D. Antonio Castillo Alera.  
 D. Juan Ferrn Cruz.  
 D. Virgilio Gutiérrez Jimenez.  
 D. Valenciano Garcia Jauer.  
 D. José López Ortiz.  
 D. Pedro Morán Fajero.  
 D. Alfonso Jarama Delgado.  
 D. Manuel Jarama Espilla.  
 D. Pedro Fernández Vidal.  
Secretario  
 D. Agustín Sevilla Miguel.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintidós horas del día treinta de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria, se constituyó, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Aledo, con asistencia de todos los Pres. Concejales que integran la Corporación, cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión convocada.

Abierta la sesión, se leyó en borrador el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Proyecto de pavimentación de varias calles, y de alumbrado público. - Por la Alcaldía se informó a todos los asistentes del Proyecto de pavimentación de varias calles, aprobado por el Pleno en sesión de 8 de diciembre de 1973, que se había solicitado del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, que las obras se incluyeran dentro del Plan de Cooperación 1974/75, de conformidad con la charla sostenida con el Sr. Presidente saliente D. Juan Díaz Chubrona-Bardaji, pero que la petición ha sido desestimada, según noticias, en sesión recientemente celebrada.

Asimismo se informó a los asistentes del contenido del Proyecto de Alumbrado Público, redactado en virtud de acuerdo corporativo.

A la vista de todo ello, por unanimidad, se acordó facultar a la Alcaldía para que lleve a cabo todos los trámites que crea conveniente a fin de obtener subvenciones y anticipos para financiar las obras de pavimentación proyectadas, y que se adquiriera informe de la Delegación de Industria sobre el Proyecto de alumbrado.

Regalar una bandera a la Guardia Civil en la inauguración de la Casa-Cuartel. - Se expuso seguidamente por la Presidencia que era de todos conocida la marcha de las obras de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, las cuales es muy probable que estén terminadas para este verano, y teniendo en cuenta los servicios que la Guardia Civil viene prestando en la localidad, propuso se acordase regalarle una bandera para el día de la inauguración de dicha Casa-Cuartel.

Por unanimidad de los asistentes se acordó que se ratificase lo propuesto por la Alcaldía.

Prestancia del Camarero Miguel Garcia Morino solicitando mejora de salarios. - Vista la Memoria varada suscita por la Alcaldía, asistida del Secretario de la Corporación, en la que se propone aringar

Pilipucia: - Para hacer constar que en la primera línea de esta página 103, donde dice "Sesión extraordinaria" debe decir "Sesión ordinaria" - Certificado Ribera del Fresno, a 10 de junio de 1974. - El Alcalde El Secretario; en funciones; *[Firma]*



Complemento de Prolongación de jornada al Familiar de esta Corporación municipal D. Miguel Jania Morino; visto cuanto dispone el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio; Decreto 2056/73 de 17 de agosto; Ordenes de 23 de octubre de 1973 y de 27 de diciembre del mismo año; visto asimismo el acuerdo plenario de 6 de diciembre de 1973, tras amplia deliberación, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1º.- Que en su caso cuanto oportunamente se exponen para fundamentar la propuesta de asignación de prolongación de jornada al Familiar D. Miguel Jania Morino, en la Memoria formulada por el Sr. Alcalde.-

2º.- Solicitar de la Dirección General de Administración Local, autorización para que el citado funcionario se le reconozca Complemento de Prolongación de Jornada, de cinco horas mensuales, con efectos del día de hoy.

3º.- Facultar a la Alcaldía a fin de que realice los trámites que sea menester para que el presente acuerdo se ejecute.-

Acuerdo para seguir percibiendo el impuesto para la Prevención de Paro Obrero. Por la Junta se dio cuenta del contenido del artículo 7º del Decreto de 22 de junio de 1943, referente al Impuesto para la Prevención de Paro Obrero, por el cual, para seguir percibiendo el impuesto, se hace necesaria la rectificación por parte de este Ayuntamiento.

Por unanimidad de los asistentes se acordó ratificar el hecho de seguir percibiendo dicho impuesto, al igual que en años anteriores.-

Puntos y preguntas. Por último, la Presidencia manifestó que quedaba abierto el espacio dedicado a ruegos y preguntas.-

El Consejo Sr. López Ortiz interrogó a la Presidencia si había alguna posibilidad de anegar los laterales de la calle Millán Anaya que es la Travesía de la Carretera de Villafrauca de los Barros - Campillo de Herrera, puesto que, como es de todos conocido, es una zona viaria que, digo, la zona viaria que está en peores condiciones de todo el casco urbano. Contentó la Alcaldía que se habían hecho gestiones a través de obras públicas, que es quien tiene que anegar dicha vía, o autorizarlo, pero que las Travesías por las poblaciones, en los laterales, no están estando dentro de los proyectos de dichos organismos.

A continuación se solicitó informe acerca de las tarifas de



*[Handwritten flourish]*

energía eléctrica, contestando la alcaldía que dicho informe corresponde a la Delegación de Industria, y que precisamente se tiene pedido al organismo citado.-

Seguidamente los Hcs. Concejales solicitaron se les informase sobre las obras de reparación de la Casa propiedad del Ayuntamiento, sita en la Calle Mellán Abray, conocida por Casa del Pueblo. Manifestó el Sr. Presidente que había hablado con el Sr. Gobernador-Civil sobre ello, y le había prometido conceder una subvención para ello de 200.000 Ptas., y a propuesta de los Hcs. Concejales ordenó a la Secretaría que redactase solicitud a Obras públicas para pedir autorización para ejecutar las obras.-

Por último se propuso a la alcaldía se reorganizase el servicio de la Guardia Municipal, y que todos los que en la actualidad pertenecen a dicho Cuerpo pudiesen los servicios de tales guardias municipales. Intervino el Sr. Secretario diciendo que uno de ellos está prestando el servicio administrativo del servicio de suministro de agua potable a domicilio, y la alcaldía dijo que sobre ello pedía informe a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Control municipal.

Y no habiendo mas asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintitrés horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.-

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

P. M. ...



Señón extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 10 de junio de 1.974, a fin de proceder a la votación de Consejeros locales del Movimiento por el Censio Corporativo.

- Asistentes:  
 D. Alcalde:  
 D. Antonio Castillo Mesa.  
Concejales:  
 D. Juan Feus Cruz.  
 D. Virgilio Gutiérrez Jimenez.  
 D. Pedro Fernandez Vital.  
 D. Manuel Jorabes Perilla.  
 D. José Lopez Ortiz.  
 D. Alfonso Garcia Delgado.  
 D. Pedro Blasui Favero.  
Secretario:  
 D. Narciso Sauté Rubio.  
No asistentes ni excusa:  
 D. Valeriano Garcia Jaimes.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintidós horas del día diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió, en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente D. Antonio Castillo Mesa, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el secretario accidental, D. Narciso Sauté Rubio.

Leído en borrador el acta de la sesión anterior, fué aprobado. Seguidamente, por la Presidencia se dió a conocer a los Sres. asistentes que el objeto de esta sesión era proceder a la votación de los dos Consejeros locales del Movimiento por el Censio Corporativo de conformidad con las normas establecidos por el Decreto 2.628/70 de 23 de Septiembre, Orden de 24 de abril de 1.974, y Orden de 6 de junio de 1.974, y leídos que fueron dichos textos legales en la parte que concierne al asunto de que se trata, y enterados los asistentes, se procedió a la votación, que en la presencia de la Junta Electoral del Movimiento, obteniéndose el siguiente resultado:

- D. José Lopez Ortiz . . . . . 6 votos.
- D. Pedro Blasui Favero . . . . . 5 votos.
- D. Juan Feus Cruz . . . . . 2 votos.
- D. Alfonso Garcia Delgado . . . . . 2 votos.
- D. Antonio Castillo Mesa . . . . . 1 voto.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos, por la Presidencia, extendiéndose la presente acta que todos los asistentes firman conmigo, el secretario, de que certifico.

*(Firma: Antonio Castillo Mesa)*  
*(Firma: Narciso Sauté Rubio)*  
*(Firma: José Lopez Ortiz)*  
*(Firma: Pedro Blasui Favero)*  
*(Firma: Alfonso Garcia Delgado)*  
*(Firma: Juan Feus Cruz)*

Diligencia: Plazo contar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por no haber asuntos a tratar. Corresponde al último día hábil de este mes. Certifico.  
 Ribera del Fresno 28 de junio de 1974. El Alcalde, *(Firma: Antonio Castillo Mesa)*  
 El Secretario, *(Firma: Narciso Sauté Rubio)*





Reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, para dar posesión en el cargo de Alcalde-Presidente a Don Manuel Cabo Aquilar.-

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria, se constituyó, en el salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador Civil de la Provincia D. José Zurro Rodríguez, con la asistencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente D. Agustín Castillo Alva, de los Sres. Concejales D. Juan Teja Cruz, D. Virgilio Gutiérrez Jimenez, D. Valeriano García Hóñez, D. José López Ortíz, D. Pedro Mouren Fajero, D. Alfonso García Delgado, D. Manuel González Espinilla y D. Pedro Fernández Vital, asistidos de mi, el Secretario, D. Agustín Sevilla Alguel.

Declarada abierta la sesión y leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente, el Excmo. Sr. Gobernador Civil manifestó que el objeto de la presente sesión era dar posesión en el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento a D. Manuel Cabo Aquilar, después de admitir la dimisión en dicho cargo a D. Eugenio Fernández Chedo, que hasta ahora lo venía ostentando.

Seguidamente, a petición de la Presidencia, por mi, el Secretario, se leyó en primer lugar, escrito núm. 2.988 del Excmo. Sr. Gobernador Civil dirigido a D. Manuel Cabo Aquilar, de fecha 27 del corriente mes, por el que se le nombra Alcalde de esta Corporación; escrito de la misma fecha, de la repetida autoridad Provincial, a D. Eugenio Fernández Chedo, considerando justas y atendibles las razones en que se apoya su petición solicitando el relevo del cargo, y aceptando la dimisión agradeciéndoles los servicios prestados en el cargo.

Presente en este acto D. Manuel Cabo Aquilar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley de Régimen Local, pasó a jurar ante el Crucifijo y la Biblia, utilizando la fórmula prevista en el artículo 10 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, modificada por la Ley 8/1981, de 19 de abril, desarrollada por Decreto 2.184/1.963, de 10 de agosto:

"Juro servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y



voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde-  
Presidente del Ayuntamiento y Jefe local del Movimiento de Hiberna  
del Fresno para el que he sido nombrado."

"El Sr. Gobernador-Presidente le contestó:

"Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no,  
os lo demanden."

En continuación, el Sr. Presidente hace entrega al Sr. Alcalde  
designado D. Manuel Cabo Aguilar del bastón de mando, e impuso  
la medalla-insignia del cargo.

El Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Castillo Herrera, di-  
rigió unas palabras a los concurrentes, como portador de la voz del Sr.  
Alcalde que ha cesado D. Eugenio Fernández Cebedo, diciendo la  
imposibilidad de éste de asistir al acto porque razones personales  
se lo impiden, felicitó al Excmo. Sr. Gobernador por su acierto al  
haber encontrado la persona más adecuada para el cargo, así como a  
D. Manuel Cabo Aguilar por su nombramiento, y agradeció al Sr. go-  
bernador las atenciones que en todo momento ha recibido con él, así  
como a todos los asistentes y los no presentes que le han ayudado en  
el desempeño de sus funciones.

Con autorización de la Presidencia, por la Secretaría  
se dió lectura a escrito de fecha 27 de julio, del Sr. Alcalde al Excmo.  
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que se comunica su agrada-  
cimiento por atender las razones que le han movido a solicitar la  
dimisión en el cargo de Alcalde-Presidente; que le es absolutamente  
imposible asistir al acto de toma de posesión del nuevo Alcalde por  
tener que resolver en ese mismo día asuntos económico-personales  
que no admiten demora, y felicita al Excmo. Sr. Gobernador Civil  
por la designación efectuada.

El Sr. Alcalde posesionado en este acto agradeció al  
Sr. Gobernador la confianza que había puesto en él al hacer el nom-  
bramiento, y manifestó su necesidad de ayuda, consejo y estímulo,  
no solo de la citada Autoridad, sino también de los Sres. Concejales, en  
las complejas tareas municipales. Dijo que, por considerar a la  
Corporación como una gran familia, debe vivirse dentro de su sana  
armonía en toda clase de relaciones. Asimismo solicitó cola-  
boración de todo el vecindario en general, y de todas aquellas per-  
sonas que en razón a su cargo o posición social puedan beneficiar  
de manera especial los intereses de España, la Provincia y este -



Municipio

El Sr. Gobernador cerró el acto poniendo de relieve los servicios y buenas relaciones llevadas a cabo por el Alcalde saliente D. Eugenio Fernández de Cordero, durante los once años de su mandato. Dijo que la labor de un Alcalde desgrasta y que había visto mucho tiempo de entrega y de sacrificio a los intereses de los demás. Señaló que tenía plena confianza en el nombramiento que acababa de realizar y expuso con claridad en que consiste su labor y la de sus colaboradores, exhortando a todos para que pusieran sus esfuerzos al bien general del Municipio. No siendo otro el objeto de la reunión, se levantó la sesión por la Presidencia, entendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el secretario, de que certifico.

*Ante bastillo*

*M. Cordero*

*Alfonso García*

*Alfonso*

*Roberto*

*Pedro Morán*

*José*

*[Signature]*



Señor extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 31 de julio de 1.974.

Pres. asistentes.-

Alcalde:

D. Manuel Cabo Aguilar

Concejales:

D. Antonio Castillo Llera.

D. Juan Lema Cruz.

D. Valeriano García Jáñez.

D. José López Ortíz.

D. Alfonso García Delgado.

D. Manuel González Esperilla.

D. Pedro Mouru Favero.

Secretario:

D. Agustín Ferrillau Olizuel.

Executaron su asistencia:

D. Virgilio Gutiérrez Jimenez

No concurren su asistencia:

D. Pedro Mouru Favero.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aguilar, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, asistido de mi, el Secretario, que da fe de este acto, D. Agustín Ferrillau Olizuel.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

A continuación, el Sr. Alcalde expuso a los Sres. asistentes que la finalidad de esta sesión no era otra que reorganizar las Comisiones, Juntas y Delegaciones, dentro del Ayuntamiento, según las necesidades del Municipio, y de acuerdo con las aptitudes que a su juicio concurren en cada uno de los miembros corporativos.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen local y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, dijo que tenía a bien designar para las Comisiones de Alcaldía a los Concejales D. Virgilio Gutiérrez Jimenez para la primera, y a D. Valeriano García Jáñez para la segunda.

En consecuencia, a la vista del contenido de los artículos 75 de la Ley y 19, 30 y 88 del citado Reglamento, queda formada la Comisión Municipal Permanente por el Sr. Alcalde, los Sres. Concejales de Alcaldía que se acaban de nombrar, y el Sr. Secretario.

Seguidamente pasó a dar cuenta de los miembros que propone para cada una de las Comisiones Informativas así como a los miembros de las Juntas que hay que de serlo, teniendo en cuenta las necesidades del Municipio:

Comisión de Hacienda:

D. Manuel González Esperilla y

D. Antonio Castillo Llera.

Comisión de Obras y Alcantarillado:

D. Juan Lema Cruz y

D. Pedro Mouru Favero.

Comisión de Agua y Electricidad:

D. José López Ortíz y



D. Alfonso García Delgado. -  
Presidente de la Comisión de Festejos:

D. Valeriano García Júcar. -  
Comisión de Cementerio:

D. Alfonso García Delgado y  
D. Pedro Fernández Vital.

Comisión de Policía Urbana:

D. Virgilio Gutiérrez Jimenez y  
D. José López Ortiz.

Comisión de Personal:

D. Virgilio Gutiérrez Jimenez y  
D. Manuel Jorral Espinilla.

Junta de Reclutamiento:

D. Juan Teja Cruz.  
D. Pedro Fernández Vital y  
D. Manuel Jorral Espinilla.

Junta de Pano Obrero.

D. Pedro Fernández Vital y  
D. Antonio Castillo Otero.

Miembros de la Junta de Primera Enseñanza:

D. Virgilio Gutiérrez Jimenez y  
D. Juan Teja Cruz.

Los Pres. asistentes pusieron plena conformidad a los nombramientos efectuados.

Cumplido el objeto de la presente convocatoria, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, entendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*  
 Alfonso García

*[Signature]*  
 Júcar

*[Signature]*  
 Teja

*[Signature]*  
 Jorral

*[Signature]*  
 Espinilla

*[Signature]*  
 Cruz

*[Signature]*  
 Vital

*[Signature]*  
 Otero



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 3 de septiembre de 1974.

Pres. asistentes:

Alcalde:

D. Manuel Cabo Aguilar.

Concejales:

D. Virgilio Jubbener Jimenez.

D. Juan Cruz Cruz.

D. Alfonso Garcia Delgado.

D. Pedro Nouze Favero.

D. Antonio Castillo Alen.

D. José López Ortiz.

D. Manuel Sordáker Espinilla.

Excusados de asistir:

D. Valenayo Garcia Jimes.

No asistentes sin excusa:

D. Pedro Fernandez Vital.

Secretario:

D. Agustín Sevillaño Miquel.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintidosa horas del día tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se constituyó, en sesión extraordinaria, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aguilar, con la asistencia de los Pres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión convocada, presente yo, el Secretario, D. Agustín Sevillaño Miquel.

Abierta la sesión, se leyó en borrador el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Contribuciones especiales para financiación de las obras de pavimentación de varias calles de la población. - Visto el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada con fecha seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres, por el que se aprobaron en todas sus partes los proyectos técnicos de pavimentación mediante riegos asfálticos, con un presupuesto total de contrata de 4.453.267 ptas., redactado por el ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz.

Visto cuanto dispone el apartado b) párrafo 1º del artículo 451 y artículo 469 y siguientes, y demás concordantes de la ley de Régimen Local, por unanimidad acordó:

1º.- Imponer contribuciones especiales por beneficio a determinadas personas por las obras de pavimentación mediante riegos asfálticos de las calles Calvo Sotelo, Comandante Castejón, Santo Cristo, San Blas, Cruz, Santa María, Queipo de Llano, Meléndez Valdís, San Antonio, Jolina y Pared del Santo Cristo o calle ferial Frauco, por importe de 2.271.633 ptas., cantidad que no rebasa los límites establecidos en el artículo 470 de la referida ley.

2º.- Que el presente acuerdo se exponga al público conforme a las previsiones del artículo 722 de dicho texto legal.

Solicitud de crédito a largo plazo para la financiación de las obras de pavimentación de varias calles. - Teniendo en cuenta el acuerdo que antecede, y considerando que mediante contribuciones especiales se desea financiar el 50 por 100 de las obras de pavimentación de las calles que se relacionan, tras un estudio detallado, se acordó adquirir informes del Banco de Crédito local de España, con el fin de poder financiar el otro 50 por 100, en la manera que resulte más beneficiosa para el pecudario, mediante crédito a largo y medio plazo, procediéndose, en todo caso, a la redacción de Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario.





Instancia del contratista del servicio de recogida de basuras solicitando elevación en los precios. Vista la instancia susrita por el contratista del servicio de Recogida de Basuras en domicilios particulares, D. Antonio Rom Jimeno, examinada detenidamente por los Hcs. asistentes, considerando los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento en todo lo relativo a la prestación del servicio referido, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1º.- Denegar la petición formulada por el contratista del servicio, quien solicitaba elevación en la cuantía que viene percibiendo.

2º.- Considerar, a los efectos de prestación del servicio, como basura toda clase de desperdicios y basaduras en viviendas, dependencias de las mismas así como de la vía pública contiguas a las fachadas de dichas viviendas, y objetos inútiles de pequeño tamaño.

No considerar como basura a dichos efectos, mambros, estiércol y desperdicios que procedan de establos o cuadras, ni muebles inutilizados de gran tamaño.

3º.- Estimar como obligación del contratista la recogida de la basura procedente de la limpieza normal de las vías públicas.

4º.- Mantener, en todo lo no previsto en este acuerdo, lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas, que rigen el servicio, en el acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres, y en el contrato pactado entre el Sr. Alcalde y contratista con fecha tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

5º.- Emplazar al contratista a fin de que pueste su conformidad, en su caso, antes de diez días contados a partir de este acuerdo.

Solicitud de la encargada de la limpieza del Matadero y del encargado de la limpieza del Mercado. Vista las solicitudes presentadas, una por la encargada de la limpieza del Matadero Municipal, Rosa Favero Barral, y otra por el encargado de la limpieza del Mercado Municipal, Julio Perez Cheuno, tras detenido examen, se acordó:

1º.- Fijar en setecientas cincuenta pesetas la cantidad mensual a abonar a la Encargada de la limpieza del Matadero Rosa Favero Barral.

2º.- Fijar anualmente en dos mil quinientas pesetas la cantidad mensual a abonar al encargado de la limpieza del Mercado Julio Perez Cheuno, a quien se le señala como obligación barrer la Plaza de España y vigilar la fuente sita en dicha vía.



Cumplimiento de Circular del Servicio de Inspección y Acreditación sobre determinados datos de personal. - Considerando el contenido de la Orden de veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, por la que se aprueban instrucciones para la aplicación del Régimen de retribuciones complementarias de los funcionarios de Administración local; vistos los acuerdos plenarios adoptados en sesiones de 26 de febrero de 1974 y 30 de marzo del mismo año, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.º - Fijar el valor de módulo, digo, del punto, a efectos del complemento de destino en 2.250 ptas. mensuales (Norma 4.ª-1 de la Orden).

2.º - Asignar a efectos del complemento de dedicación especial, al módulo, por horas extraordinarias y prolongación de jornada, 32 ptas./hora (Norma 9.ª-1 de la Orden).

3.º - Establecer para el incentivo de carácter transitorio el módulo 0'45 (Norma 14-1.ª de la Orden).

4.º - Fijar a la Secretaría por el desempeño de las funciones interventoras veinte horas mensuales de prolongación de jornada (Norma 11.ª-3 de la Orden).

Solicitud de donativo por A.P.R.O.S.U.B.A. - Examinada la solicitud formulada por la Delegada local de A.P.R.O.S.U.B.A. de donativo para ayuda a las muchas necesidades de la Asociación, consideradas estas, por unanimidad de los asistentes se acordó conceder un donativo de cinco mil pesetas.

Subvención de 200.000 ptas. de subvención para Pazo Obreiro - La Alcaldía dio cuenta de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil había concedido a este Ayuntamiento la cantidad de 200.000 ptas. con cargo a la subvención de 4.000.000 que el Consejo de Ministros de fecha 8 de febrero de 1974 ha señalado a la Provincia, con el fin de combatir el desempleo involuntario, para las obras de techado del edificio municipal sito en la calle Millán Astray de esta localidad. Señaló que para ello, ya disponían de la preceptiva autorización de la Jefatura Provincial de Carreteras, si bien esta autorización está sujeta, entre otras condiciones, a que se ejecute en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de 12 de junio de 1974.

Se acordó invertir la cantidad concedida de conformidad con las normas dadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de



la Provincia y Jefatura Provincial de Canarias. -

licencia de obras junto a los Terrenos municipales de las Escuelas nuevas. - Por los Des. Quintantes se estudió solicitud presentada por Dña. Francisca Pedraza Pérez para la obtención de licencia de obras, a fin de construir, en Terrenos al rito de la "Bunicada", junto a las Escuelas nuevas, de 250 m<sup>2</sup> de extensión, un garaje para encajar el coche y para cuarto fratero. - Considerando la necesidad de urbanizar el Puro de Terreno situado entre las Escuelas Nuevas, la Calle Escuelas y el Camino de Puebla del Prior, según consta en acuerdos de sesiones anteriores, se acordó interrumpir momentáneamente la concesión de la licencia que se solicita, hasta tanto se lleve a cabo la planificación urbanística necesaria. -

Ocupación de Terrenos por parte del Ayuntamiento, propiedad de Fernando Rodríguez Pavón, por los depósitos para distribución de agua. - Pudio informe, la Alcaldía dió cuenta de que al vecino de esta localidad Fernando Rodríguez Pavón, el Ayuntamiento, le ha ocupado 160 m<sup>2</sup> para construir en ellos los depósitos de agua potable, para distribución en esta población. Previa solicitud del interesado, se acordó por unanimidad, de conformidad con acuerdos plenarios anteriores, abonar de forma inmediata a dicho propietario la cantidad de 14 ptas. por cada metro cuadrado ocupado, de hacer un total de 2.240 ptas. -

Solares: Solicitudes de venta, permuta y cesión. - D. Fernando Reugifo Fernández de Soria, abogado, en representación de Eleforo Santos Oliva, ofrece a este Ayuntamiento la venta de un solar, de 18 mts. de ancho por 40 de largo, que linda por su derecha con los grupos escolares recientemente construidos, adquiridos por dicho Sr. según contrato de 24 de febrero de 1.973, al precio, según manifestaciones de su representante, de 125 ptas. el metro cuadrado, para construir un granero, industria que el Ayuntamiento, en dicho lugar, no autoriza en principio.

Considerando la Corporación el precio del solar muy elevado, los Des. Quintantes acordaron por unanimidad ofrecer al solicitante permuta con otro terreno, propiedad de este Ayuntamiento, al rito "Las Sileras", al final de la calle Virgen de Guadalupe de esta población.

D. José Viandi Sayago, solicita se le conceda una parcela sita en la Calle Regulares, previo abono de la cantidad en que sea valorada, ya que, según manifestaciones del solicitante, dicho terreno solamente se utiliza para arrojar basuras.



Se acordó tener en cuenta lo solicitado, para, en su caso, iniciar el expediente en la manera que se establece en el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

D. Saturnino Alba Rios, solicita permutar solar de su propiedad sito junto a los depósitos del agua, por otro de igual extensión, que sea propiedad del Ayuntamiento, ya que en los suyos no puede edificar por estar junto a los referidos depósitos.

Se acordó tener en cuenta lo solicitado, para, en su caso, iniciar expediente en la manera y con los requisitos que exige el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Expediente de suplementación de Crédito Visto el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía, en fecha 29 de agosto del año en curso.

Considerando: Que el sobrante de la liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1973 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acordó prestar su aprobación a las modificaciones propuestas, que se fijan en trecientas setenta y cinco mil doscientas noventa y cuatro pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el núm. 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se de cumplimiento en tiempo y forma a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificaciones parciales del Régimen Local.

Ordenanza fiscal de agua potable a domicilio. Dada cuenta del expediente referente a la modificación de la Ordenanza fiscal del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Visto el expediente para la implantación de las tarifas municipales por el referido servicio, informe de la Comisión, Jefe, de la Comisaría de Aguas del Guadiana; Informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y Resolución favorable



del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Vista por unanimidad la Memoria redactada por la Presidencia y la redacción que de la ordenanza de que se trata formula la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes acordó:

1.º Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal del suministro de agua potable a domicilio en los términos en que aparece redactada por la Comisión de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós, diez, a las veintitres horas y quince minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman conmigo, el Secretario, de que certifico.

P. Monzó

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



# Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 30 de septiembre de 1974.

## Ses. asistentes:-

- Alcalde:-  
D. Manuel Cabo Caquilar.  
Concejales:-  
D. Virgilio Gutiérrez Jimenez.  
D. Valenciano García Jaimes.  
D. Juan Tejera Cruz.  
D. Alfonso García Delgado.  
D. Pedro Mouru Escuro.  
D. Manuel González Esperilla.  
D. Antonio Castillo Mesa.  
D. Pedro Fernández Vidal.  
Secretario:-  
D. Agustín Sevillaño Ullizuel.  
Excusados de asistir:-  
D. José López Ortiz.

En la villa de Hiberna del Fresno, siendo las veintinueve horas del día treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria, se constituyó en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Caquilar, con asistencia de los Sres. Concejales - cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario, D. - Agustín Sevillaño Ullizuel.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada - por unanimidad.

Pliego de condiciones para contratar mediante concurso el servicio de recogida de basuras. - Visto el escrito presentado por el contratista del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares D. Antonio Rosa Jimeno, en el que manifiesta su deseo de no prorrogar el contrato, y considerando que ha sido presentado en tiempo y forma, - de acuerdo con la cláusula 2ª del vigente Pliego de Condiciones.

Examinado el nuevo Pliego que se propone para determinar las condiciones que han de regir la contratación mediante concurso - del servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares y en las vías públicas del casco urbano de esta población, de fecha 24 de septiembre de 1974, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1º.- Considerar el escrito del contratista, y acordar que no se prorrogue el contrato para la prestación del servicio de recogida de basuras, vigente hasta el día 31 de diciembre del año en curso.

2º.- Prestar plena aprobación al Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación mediante concurso del servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares y en las vías públicas del casco urbano de esta población, de fecha 24 de septiembre de 1974.-

Compra de máquina fotocopidora. - En continuación se pasó a examinar la propuesta para adquisición, en su caso, de máquina fotocopidora, llegándose a la conclusión de la conveniencia de disponer de sus servicios. - Seguidamente se discutió sobre cual sería el modelo y tipo más adecuado a las necesidades de la Corporación, de conformidad con su capacidad económica.

Vistos los informes pertinentes, por unanimidad se acordó:

1º.- Adquirir una máquina fotocopidora, automática.



y continua, capaz para fotocopiar tamaño variable.

2º.- Estimar que la máquina que mejor se adapta a las necesidades de este Ayuntamiento es la Marca "Olimpia Omega 203", cuyo precio es de 116.000 ptas.

3º.- Declarar la necesidad de que el contrato se realice mediante concierto directo, al amparo del artículo 41-2º y 42-2º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4º.- Que el importe sea abonado a la casa suministradora "Me-canización Extremeña" de Badajoz en 24 mensualidades.

Oferta de "Montajes Joca" para revisión de instalaciones eléctricas de abastecimiento de aguas. Vista la oferta para la revisión de instalaciones eléctricas de la red de abastecimiento de aguas, realizada a esta Corporación Municipal por "Montajes Eléctricos Joca", al precio de 36.000 ptas. anuales, no conociendo la extensión de los servicios que se ofrecen, se acordó quedar el asunto pendiente de resolución para una próxima sesión.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario. - Se remite al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Pres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación es provisional.

Cuenta de Administración del Patrimonio. - Se remite al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los Pres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación es definitiva.

Cuentos de urgencia. - Por la Corporación, digo, por la Alcaldía fué dada cuenta a los Pres. asistentes que había sido declarada Zona de Preferente Localización Industrial toda la Provincia de Badajoz, en el último Consejo de Ministros celebrado. Asimismo comunicó que había



dado cuenta a las Autoridades Provinciales y Nacionales del agradecimiento de esta población hacia ellas por lo que significa para esta Provincia.

Por unanimidad se acordó hacer constar en acta expresamente el agradecimiento de este Ayuntamiento y vecindad al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, D. José Zurbarán Rodríguez, por la actividad que ha realizado hasta conseguir tan fructuosa decenal prestación.

Ruegos y preguntas. - No hubo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.

P. Morán

~~Morán~~ ~~San Sebastián~~  
Alfonso García  
Pedro Morán  
Antonio  
Antonio  
Antonio

Diligencia. - Para hacer constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 298 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha celebrado la sesión convocada para el día de hoy, de carácter extraordinario, en primera convocatoria, por no asistir seis de los tres Councilleros, de los nueve que integran la Corporación Municipal. Chisieron D. Valeriano García Yáñez, D. Pedro Morán Laverde y D. Manuel González Espinilla. Excusaron la falta de asistencia D. Virgilio Gutiérrez Finca, D. Juan Cruz Cruz y D. Alfonso García Delgado por padecer afección gripal. No excusaron la falta de asistencia los Sres. D. Antonio Castillo Vera, D. José López Ortiz y D. Pedro Fernández Vidal.

En Ribera del Fresno, a 20 de noviembre de 1974.

El Alcalde;

El Secretario;

~~Morán~~

~~Antonio~~



112

~~111~~

Señón extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, en el día 20 de noviembre del año 1.974.-

Pres. asistentes:

Alcalde:

D. Manuel Cabo Aguilar.

Concejales:

D. Virgilio Subenes Jimenez.

D. Valeriano Garcia Jaine.

D. Pedro Morán Fábrega.

D. Alfonso Garcia Delgado.

D. Manuel Jurátsch Echevilla.

D. Antonio Castillo Pless.

D. Pedro Fernández Vidal.

Secretario:

D. Agustín Sevillaño Aljuel.

Excusados de asistir:

D. Juan Fena Cruz.

No excusados de asistir:

D. José López Ortiz.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó, en segunda convocatoria, por falta de número legal de asistentes en la primera, en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aguilar, con la asistencia de los Sres. Concejales y Secretario cuyos nombres al margen se expresan, así como de los no asistentes excusados y no excusados que se determinan.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Pavimentación de calles: expediente de Contribuciones Especiales.  
Fue leída la resolución adoptada por el H. Mo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, por la que se aprueba la imposición de contribuciones especiales mediante riegos asfáltico de las calles de esta población, Calvo Sotelo, Comandante Casteyón, Sto. Cristo, y otras, con los límites del acuerdo plenario de fecha 3 de septiembre del año en curso; así mismo, por la Secretaría Intervención fue dada cuenta de los trámites que son necesarios para la imposición, y enterados los asistentes, por unanimidad, se acordó:

1.º - Que se proceda a la redacción de documentos del artículo 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, por la Alcaldía y por la Secretaría Intervención.

2.º - Que se utilice como base del reparto para la determinación individual de cuotas los metros lineales de fachada de los predios afectados, y el líquido imponible de los mismos.

Subvención en favor de la Universidad Extremeña. - Seguidamente, de orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dio lectura íntegra a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la que se comunica a este Ayuntamiento las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la Provincia, y la ineludible obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas -



necesidades, no le es posible hacerlo en su integridad y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Comitantes, que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/66, de 23 de julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder una subvención de 17.170 ptas. anuales durante los ejercicios en que persista la necesidad apuntada.

2º.- Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le pida su autorización, y,

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Solicitudes de particulares. - Seguidamente se procedió a deliberar sobre diversas peticiones dirigidas a esta Corporación Municipal, por las siguientes personas:

Francisca Salguero Perez, solicita licencia para entrada de aguas y edificación en solar sito en la margen izquierda de la Carretera BA-613, Km. 8'850. Entendida la Corporación de que dicho solar se encuentra en zona urbana, pendiente de fijar alineaciones, y por otro lado, se precisa conocer el destino de la construcción, previamente a la concesión de la licencia, y realizar gestiones que sean necesarias con la debida urgencia, a fin de que las alineaciones en la zona en que se desea construir queden definitivamente fijadas, y solicitar de la petionaria que concrete el destino de la construcción.

Fernandina Gómez Viejo, encargada de la limpieza de las escuelas de la localidad, solicita aumento en sus retribuciones. Se acordó someter el asunto a estudio en la confección del próximo presupuesto ordinario.

Manuel López Bolaños, Frida Rebollo Caballero y Alcaldesa Araya Cortezas, solicitan se les concedan ferros sobrantes de la vía pública, por estimar convenientes para dar alineaciones con los demás predios. Se acordó someter a estudio la petición y recabar los datos.



necesarios, a fin de, en su caso, iniciar expediente para la alteración jurídica de los bienes, y de la misma forma, de declaración de posesión de obra pía.

Concierto del suministro de agua a domicilio. - Convido de los miembros de la Corporación que el servicio de suministro de agua potable a domicilio está siendo atendido accidentalmente por el Guardia Municipal Enrique Dagar Jutierra, habida cuenta de que, según se desprende de las manifestaciones de la Alcaldía, se presta sus servicios como tal guardia ya que la Plantilla de la Policía Municipal, uno ha solicitado licencia para asuntos propios por seis meses, y otro padece enfermedad que le impide prestar sus servicios con normalidad, se propuso concertar el servicio de suministro de agua a domicilio con persona de acreditada solvencia.

Al fin, la Secretaría dió cuenta de los trabajos que entraña el repetido servicio, mediante lectura íntegra del preceptivo informe.

Tras amplia discusión, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1º.- Que se concierte el abastecimiento del servicio de suministro de agua a domicilio, con persona de acreditada solvencia y capacidad, en la cantidad de 8.000 ptas. mensuales, más el 1 por 100 que resulte de la cobranza de los recibos en concepto de quebranto de moneda.

2º.- Que se le enija en contrato una fianza de 25.000 ptas. cantidad que representa el 5 por 100 de los valores que anualmente se le ente pasan por la tasa municipal correspondiente.

3º.- Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones necesarias para buscar persona idónea y verificar el acto del contrato.

Dar cuenta del contenido del Decreto 2.463/74, de nueve de agosto, por el que se fija el sueldo base de los funcionarios de Administración Local. - De orden de la Presidencia, fue dada lectura íntegra al Decreto 2.463/74, de 9 de agosto, por el que se fija el sueldo base de los funcionarios de Administración Local, y extraídos los asistentes de su contenido, por unanimidad se acordó ordenar los trámites necesarios para su cumplimiento.

Expediente de replanteamiento de crédito. - Visto el expediente número dos sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto ordi-



naño vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía de fecha dieciseis del corriente mes.

Considerando: que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1973, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda su aprobación a las modificaciones de créditos que se proponen, que se fijan en seis-cientos mil, diez, - seiscientos sesenta mil novecientos - sesenta y seis pesetas.

Y finalmente, se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificaciones parciales del Régimen local.

Padrones de exacciones municipales. - (Continuación, por la Corporación se convocaron los padrones de contribuyentes por derechos y tasas sobre inmuebles; sobre rodaje y anastre por vías municipales; tasas de café; perros; y recogida de basura, referido al ejercicio corriente, y remitiendo que han sido expuestos al público mediante edicto colocado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 223, de fecha 3 de octubre del corriente año, remitiendo asimismo que transcurrido el período de exposición, de quince días hábiles, no se han presentado reclamación alguna, por unanimidad de los asistentes se acordó aprobarlos definitivamente, y se ordenó que por la Depo- sitaria se confeccionen los cargos de valores y se entreguen al recaudador a fin de que confeccione los recibos correspondientes, para iniciar su cobro en el próximo día veintiocho de



este mes, por un plazo de quince días hábiles.-  
no habiendo mas asuntos, se levantó la sesión por la  
Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente  
acta, que todos los asistentes firman con unip, el Secretario, de que  
certifico.-

P. Morán

*[Handwritten signatures: Alonso García, Pedro Morán, José Antonio, and others]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, de discusión y aprobación del Presupuesto extra-ordinario, de 30 de diciembre de 1974. (Anteproyecto).-

- Ses. asistentes:-  
Alcalde:  
D. Manuel Cabo Aguilar  
Concejales:  
D. Viribio Susteiza Jimenez.  
D. Valeriano García Jaites.  
D. Juan Fedra Cruz.  
D. José López Ortiz.  
D. Pedro Mousli Zaverio.  
D. Alfonso García Delgado  
D. Antonio Castillo Mesa  
D. Pedro Fernández Vidal.  
D. Manuel Morales Loperilla.  
Secretario:  
D. Agustín Guillero Alférez.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aguilar, en sesión extraordinaria, con la asistencia de los Pres. Concejales anotados al margen, el Ayuntamiento Pleno, a fin de discutir el anteproyecto de Presupuesto extraordinario.-

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente, el Sr. Presidente dijo que debía proceder a la discusión del anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de pavimentación mediante riegos asfáltico de las calles Calvo Jotelo, Comandante Castejón, Santo Cristo, San Blas, Cruz, Santa María, Queipo de Llano, Aldeguer Valdés, Paseo del Cristo, José Antonio e Irena, a cuyo efecto, quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto con los documentos acompañados.-

Visto los expresados documentos, y Resultando: que examinado y discutido el referido anteproyecto de presupuesto extraordinario, se encuentra en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales, ascendiendo el montante de gastos a cuatro mil borbos quinientas sesenta y tres mil dos-



cientas sesenta y siete pesetas, y los impresos a la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros:

1º.- Aprobar en principio el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de pavimentación mediante riegos asfáltico de las calles Calvo Sotelo, Comandante Castañón, Santo Cristo, San Blas, Cruz, Santa Ufania, Quijano de Alarcón, Aléxander Valdes, Paredes del Cristo, Fré Antonio e Ylesia.-

2º.- Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto del Presupuesto a los efectos y de la forma que previene la ley de Régimen local.-

Juzgado no habiendo mas asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, firmando la presente acta los Pres. asistentes conunipo, el Secretario, de que certifico.-

~~Morán~~

~~Antonio Castañón~~

~~Tena~~

~~Antonio Castañón~~

~~Antonio Castañón~~

~~Antonio Castañón~~

~~Morán~~

Pedro Morán

~~Antonio Castañón~~

~~Antonio Castañón~~



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en el día 3 de febrero de 1.975. (1)

Pres. asistentes:

Alcalde:

D. Manuel Cabo Aguilar.

Concejales:

D. Virgilio Gutiérrez Jimenez.

D. Valeriano García Jaimes.

D. Juan Zaba Cruz.

D. José López Ortíz.

D. Alfonso García Delgado.

D. Pedro Morán Laven.

D. Manuel Garrido Espinilla.

D. Antonio Castillo Perea.

Secretario:

D. Agustín Sevillano Ojuel

No asistió sin excusa:

D. Pedro Fernández Vital.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó, previa convocatoria, en sesión extraordinaria, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aguilar, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, no asistiendo sin excusa los que en los mismos se determinan, presente yo, el Secretario, D. Agustín Sevillano Ojuel.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Subvención de Ayuda extraordinaria, de 150.000 ptas., con cargo al fondo de protección al trabajo. - La Alcaldía puso de relieve el problema de todos conocido que tiene planteado este Municipio, con la posible desaparición del Puerto de la Guardia Civil de la localidad, debido, por un lado, al cese de la Dirección General de centralizar sus servicios, y por otra parte, a la falta de vivienda adecuada, ya que la Casa-Cuartel que se está construyendo sigue en el mismo estado motivado a que el Sr. Contratista no le interesa económicamente continuar las obras.

Esto fue expuesto por una Comisión de este Ayuntamiento, de forma verbal, al Excmo. Sr. Gobernador Civil, quien, considerándolo, calificó de primer problema municipal la terminación de las obras referidas, y prometió ayuda económica, a fin de que el Puerto no desapareciera, solicitando al mismo tiempo la del vecindario.

Con fecha quince de este mes, se ha recibido carta del Sr. Gobernador comunicando la concesión de una subvención de 150.000 ptas. con cargo al vigente Plan de Subvenciones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, regulada por la Orden de 27 de diciembre de 1.974, y cuya finalidad primordial es el pago de salarios por trabajos realizados de interés comunitario.

La justificación habrá de hacerse de conformidad con las normas dadas por el Instituto Nacional de Previsión, destinado al menos el 75 por 100 en mano de obra.

Por unanimidad de los asistentes se acordó:

1º.- Hacer constar en acta de forma expresa el agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la subvención concedida.



2º.- Considerar la continuación de las obras del Cuartel de la Guardia Civil, de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Gobernador, como obras de interés comunitario.-

3º.- Que la subvención se emplee en su integridad en las obras de referencia.

4º.- Designar como pagador de los trabajadores al Contratista de las obras D. Esteban Douqueres Joler, quien cumpla las formalidades que exige el Instituto Nacional de Prevención.-

Contribuciones especiales por las obras de pavimentación de varias calles de la población: documentos del artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales.- Dada cuenta de la aprobación por el H. Mo. Sr. Delegado de Hacienda, en resolución adoptada en el día 14 de octubre del año 1.974, del expediente tramitado para imposición de contribuciones especiales con que financiar las obras de pavimentación mediante riegos asfálticos de las calles Calvo Sotelo, Comandante Castejón, Sto. Cristo, y otras, así como los documentos confeccionados al amparo del artículo 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales que han de imponerse a las personas afectadas, según Presupuesto, relaciones, base de reparto, cantidad a repartir y cuotas individuales a contribuyentes.

Sometido a deliberación todo ello, por los Sres. asistentes, por unanimidad se acordó:

1º.- Aprobar la distribución de las contribuciones especiales por las obras de pavimentación mediante riegos asfálticos de las calles Calvo Sotelo, Comandante Castejón, Santo Cristo, y otras, que han de imponerse a las personas afectadas por las obras, con todos los documentos que integran el expediente.-

2º.- Dar información pública del presente acuerdo, juntamente con el expediente, mediante exposición al público en forma ordinaria, por el plazo de quince días hábiles y ocho más para su examen y reclamación por los interesados, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Contrato con el Banco de Crédito Local de España.- Aprobados los Proyectos Técnicos redactados para ejecutar las obras de pavimentación mediante riegos asfálticos de las calles José Antonio, Val. Franco, Iplera, Jacinto de Mayo, Santo Cristo, Eléudes Valdés, Orus, Comandante Castejón, Calvo Sotelo, y San Blas, por un importe de 4.543.267 ptas. en sesión de 6 de diciembre de 1.973.- Aprob.



pedo expediente de contribuciones especiales para financiar dichas obras, por importe de 2.271.633 ptas. por resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en fecha 14 de octubre del pasado año 1974. Aprobados de la misma forma en sesión de hoy los documentos redactados de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales vigente. Una vez redactado el presente proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar las obras de referencia, en el que figura una operación de crédito a largo plazo, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

Que se tramite con el Banco de Crédito Local de España la solicitud de una operación de crédito a largo plazo, por el máximo que se pueda obtener, para financiar la cantidad de 2.271.634 ptas.

Adecuamiento de acerado de la calle Cura. - El Sr. Presidente manifestó que era conveniente adecuar debidamente el acerado de la calle Cura, toda vez que si el contratista intenta quedarlo en el mismo estado en que se encontraba, antes de instalar la red general de agua, se presupone que el cemento que se le eche para el fijo, no forme bloque. Por ello, estima que interesaría adecuarlo con baldosines y bordillos, en lugar de como estaba. Pero para que esto se lleve a cabo, es preciso llegar a un acuerdo con el contratista de las obras, Sr. Peña, y que el Sr. Ingeniero-director considere que es conveniente.

Tras deliberar, los Sr. Concejales por unanimidad acordaron facultar a la alcaldía para ampliamente como sea necesario para que realice los trámites necesarios a fin de que se ejecute la propuesta.

Sobraute de vías públicas: solicitudes para su aprovechamiento. - (Ver las solicitudes presentadas ante esta Corporación para adquirir parcelas sobrautes de la vía pública, en distintos puntos de la población, dentro del casco urbano, por unanimidad se acordó que se inicie expediente de acuerdo con las previsiones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por si procediera la desafectación de las parcelas, de bienes de dominio público en bienes de propios, y, en su caso, proceder a su enajenación con las formalidades y requisitos que exige el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Emplumados de los Funcionarios. - Aplicación del Decreto 2.463/1.974 y disposiciones anteriores. Fue conocido por los miembros



de la Corporación que por los funcionarios de la Policía Municipal y Subalternos de la Plautilla de este Ayuntamiento, se venían percibiendo gratificaciones transitorias no absorbidas por los emolumentos establecidos de conformidad con la orden de 23 de octubre de 1973. Consideraron que se dan los supuestos necesarios para poder asignarle complementos de dedicación especial en la modalidad de prolongación de jornada. De la misma manera se estimó que por el Secretario se está prestando jornada superior a la normal.

Visto el contenido del Decreto 7/1973, de 17 de julio; Decreto 2056/1973, de 17 de agosto; Ordenes Ministeriales de 23 de octubre, y 26 y 27 de diciembre de 1973.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención.

Por unanimidad de los asistentes se acordó:

1º.- Señalar un complemento de dedicación especial en la modalidad de prolongación de jornada, teniendo presente que, según la Orden de 27 de diciembre de 1973 y acuerdo plenario de 3 de septiembre de 1974, el módulo que corresponde a esta Corporación a efectos de este complemento es de 32 pentas/hora, a los siguientes funcionarios:

Secretario, con coeficiente 3'6, cuarenta horas mensuales, independientemente de las asignadas de conformidad con la Orden de 27 de diciembre de 1973 para el desempeño de funciones interventoras.

Cabo de la Policía Municipal, con coeficiente 1'4, cincuenta horas mensuales.

Cuatro guardias Municipales, con coeficiente 1'4, cuarenta horas mensuales.

Ajuaquil, con coeficiente 1'4, veinte horas mensuales.

Subalternos, con coeficiente 1'3, veinte horas mensuales.

2º.- Que se consigne en el Presupuesto Ordinario de gastos para el actual ejercicio los créditos suficientes para el pago de estos complementos.

3º.- Que se dé trámite legal a este acuerdo a fin de que se haga realidad.

Seguidamente, teniendo en cuenta la eficacia, así como la personalidad y propiedad que ofrece el cargo de Cabo de la Policía Municipal, y que el porcentaje de gastos reales no rebasa el máximo legal establecido, disp. autorizada, según se desprende del informe de la Secretaría-Intervención, se acordó por unanimidad





otorgar gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios, con arreglo a las siguientes bases:

1ª.- Se abonará por el concepto de gratificaciones especiales y extraordinarias la cantidad mensual fija de 1.500 ptas. al Cabo de la Policía Municipal, cantidad que asciende anualmente a un total de 15.600 ptas.

2ª.- Que se consignue en el Presupuesto Ordinario de gastos en la partida 1.1201 correspondiente a los haberes de la Policía Municipal el crédito necesario para que se de cumplimiento a lo anterior.

3ª.- Que al presente acuerdo se le de la tramitación que corresponde para su ejecución.

Justicia de la encargada de la limpieza de oficinas.- Examinada solicitud de la encargada de la limpieza de las oficinas de este Ayuntamiento en la que pide que la cantidad que viene percibiendo por su trabajo se eleva de 1.200 ptas. hasta 2.000 ptas., tras deliberar, se acordó por unanimidad, considerando las recientes subidas de precios, y el servicio que presta, acceder a lo pedido.

Percepción del impuesto para la Prevención de Pano Obros.- Dada lectura al artículo 7º del Decreto de 22 de junio de 1.943, y el artículo 5º de Orden del Ministerio de Trabajo de la misma fecha, relativos al impuesto para la Prevención de Pano Obros, para seguir percibiendo el impuesto, por unanimidad de los asistentes se acordó seguir percibiendo el referido impuesto, ratificando los acuerdos tomados en autos anteriores.

Adjudicación definitiva del concurso para la prestación del servicio de recogida de basuras.- Cumplimentados todos los trámites que exige el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en el concurso de adjudicación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, visto el informe de la Comisión Técnica por el que se considera que el único licitador, Luis Sánchez Sánchez, ha cumplido las condiciones establecidas en el pliego, visto cuanto disponen los artículos 40 y 41 y concordantes del mencionado texto legal, por unanimidad de los asistentes se acordó adjudicar definitivamente el concurso a favor del licitador expresado, por la oferta presentada, al tipo de 192.000 ptas. anuales, con las condiciones técnicas exigidas; asimismo se acordó que este acuerdo se notifique al interesado y que se cumplan los demás trámites que el referido Reglamento establece, y que se autorice a la Alcaldía para comparecer en la formalización del contrato.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión por





la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente  
acta, que firman todos los asistentes por suyo, el Secretario, de que  
certifico.-

~~Manuel Cabo Aguilar~~ ~~Antonio Castillo~~ ~~Antonio~~  
~~Alfonso García~~ ~~Antonio~~  
~~Pedro Moura~~

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, de 3 de febrero de 1975, para aprobación, en su caso,  
del Presupuesto Ordinario. 2

- Señores concurrentes:-  
Alcalde-Presidente:  
D. Manuel Cabo Aguilar.-  
Concejales:  
D. Virgilio Gutiérrez Jimenez.  
D. Valeriano García Juárez.  
D. Juan Cruz Cruz.  
D. José López Ortiz.  
D. Alfonso García Delgado.  
D. Pedro Moura Cervero.  
D. Manuel Purales Espinilla.  
D. Antonio Castillo Alca.  
Secretario:-  
D. Agustín Sevillaño Alizuel.  
No asistió sin excusa:  
D. Pedro Fernández Vidal.

En la villa de Ribera del Fresno, a las veintitrés horas del día tres  
de febrero de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto y  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Concejales que al margen se exponen,  
componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la  
discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio  
para el ejercicio de 1975; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo pre-  
visto en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local  
y disposiciones complementarias.-

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el secre-  
tario, de orden del mismo, procedí a dar lectura a los estados de ingresos y  
gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente dis-  
cutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vi-  
gentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimi-  
dad de los asistentes aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación,  
el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los in-  
gresos y los gastos del mismo en términos que expone el siguiente resumen  
por capítulos:



Capítulos	Conceptos	
	<u>Presupuesto de gastos-</u>	
I	Personal activo	3.249.015
II	Materiales y diversos	1.506.532
III	Clases pasivas	60.800
IV	Deuda	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	80.170
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	103.483
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>5.000.000</u>

	<u>Presupuesto de Ingresos-</u>	
I	Ingresos directos	635.000
II	Ingresos indirectos	100.000
III	Impuestos y otros ingresos	1.479.200
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.651.792
V	Ingresos patrimoniales	52.373
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eventuales e imprevistos	81.635
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>5.000.000</u>

<u>Resumen</u>		
	Suportan los gastos	5.000.000
	Idem. los ingresos	5.000.000
		<u>Nivelado.-</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusieran al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Pluri-  
nimo Jefe Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.-

Por último se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.-

Fin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los



señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.-

~~M. Caballero~~ ~~Castro~~ ~~Castello~~ ~~Fernandez~~  
~~Manuel Caballero~~ ~~Manuel~~  
~~Don~~  
~~Pedro~~

3  
 Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 31 de marzo de 1.975.

- Asistentes:
- Alcalde:  
D. Agustín Sevillaño Clizuel
- Concejales:  
D. Virgilio Gutiérrez Jimenez.  
D. Fabiano García Jaimes.  
D. Juan Febo Cruz.  
D. José López Ortiz.  
D. Alfonso García Delgado.  
D. Manuel González Espinilla.  
D. Pedro Fernández Vidal.
- Secretario:  
D. Agustín Sevillaño Clizuel
- Ausentes de asistir:  
D. Antonio Castillo Pless.
- No asistentes sin excusa:  
D. Pedro Manuel Zavero.-

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria, se constituyó, en sesión ordinaria, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aguilar, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el secretario.-

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Expediente núm. 1 de suplementación de crédito. - Visto el expediente núm. 1 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 24 de marzo del año en curso.-

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.974, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.-

El Ayuntamiento, acorda, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los Concejales que forman la Corporación, prestar su aprobación a las modificaciones de crédito

(1) Miopia para hacer constar que donde dice, en la Diputación de Badajoz línea del



texto escrito "Sesión extra-ordinaria..." debe decir "Sesión ordinaria."  
 Revisión del Excmo. a 30 de abril de 1975.-

El Secretario; El Alcalde;

*M. A. L.*

propuestas, que se fijan en docientas mil pesetas.-

Y finalmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente ley de Régimen local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 24 de la ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen local.

Obras de distribución de agua y saneamiento, en pequeños tramos de la población.- Vistas instancias de numerosos vecinos solicitando se doten de los servicios de distribución de agua y saneamiento, las fincas, diques, las vías públicas en que sus fincas urbanas se encuentran enclavadas, en pequeños tramos que no han sido incluidos dentro de las fases proyectadas, tras exhaustivo examen, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.º.- Que se ejecuten las obras de distribución de agua y de saneamiento en los siguientes tramos de vías públicas:

a) Calle de Virgen de Guadalupe, desde el cruce con la de Quiepo de Plano, hasta el final.-

b) Calle Milla de Ormay, acera izquierda, desde la calle del hasta el final, es decir, hasta el Camino de la Puerta Sarabia.-

c) Calle Fontana, hasta la finca de Manuel Fuentes Caubano. de Calle Fabrica.

e) Camino de la Puerta de Sarabia, desde el Cuartel de la Guardia Civil hasta la Canetera.-

2.º.- Facultar a la Alcaldía para solicitar presupuesto de las obras.-

Adquisición de solar junto a escuelas nuevas.- Otra vez más se puso de relieve por la Alcaldía la conveniencia de adquirir solar junto al nuevo grupo escolar, colindante con el camino de la Puerta Sarabia, de 720 mts. cuadrados de superficie, propiedad de Celestino Santos Oliva, por tratarse de una finca enclavada dentro de un solar propiedad de este Ayuntamiento, y también para evitar que se monte alguna industria o se edifique, en perjuicio de la unidad urbanística de la zona escolar en que se encuentra.

Se acordó facultar a la Alcaldía para realizar cuantas gestiones crea necesarias para que dicha adquisición se verifique.-

Pago de gastos con cargo a lo previsto de presupuesto





Los del Presupuesto ordinario en vigor. - La Secretaría-Intervención dió cuenta a la Corporación de que por la Delegación de Hacienda han sido descontadas 39.217 ptas. ingresadas en más en la Caja de la Corporación, contabilizadas en el concepto 4.101 del Presupuesto ordinario de 1.974 de este Ayuntamiento, sobre participación en el 90 por 100 de urbana. De la misma manera han sido descontadas 3.743 ptas. correspondientes al impuesto de sucesiones de 1.969,70 y 71.

No existiendo, según informe de la Secretaría-Intervención, partida de gastos que cubra el pago de esta naturaleza, se acordó abonarlos con cargo a la partida de "Gastos" del vigente presupuesto ordinario.

Solicitudes de particulares para adquisición de solares propiedad municipal. - Por numerosos particulares se solicitaron solares sitos dentro del casco urbano de esta población, de propiedad municipal. Señaló el Secretario que no ha identificado la parcela cuya adquisición se solicita, en el libro-Subvenciones de Bienes de la Corporación, por lo que, procedía, antes de solicitar del Ministerio de la Gobernación la venta de solares, realizar las diligencias necesarias para la inscripción en el libro de Subvenciones y en el Registro de la Propiedad, en su caso.

Críminisimo se propuso por la Alcaldía se iniciaran las diligencias precisas para que el solar cedido en favor del Ayto., para construir una Cam. Cuartel de la Guardia Civil, en "Cortinales de San Blas", reverta al Patrimonio Municipal de acuerdo con cuanto dispone el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y escritura de cesión formalizada.

Se acordó por unanimidad que se verifiquen los trámites necesarios para que se lleve a efecto los abieutos registrales apuntados, para, en su caso, iniciar expediente de enajenación de dichas parcelas.

Dar cuenta de éxito del Excmo. Sr. General - Jefe Administrativo de los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil. Se ordena de la Presidencia, por la Secretaría se dió lectura a escrito del Excmo. Sr. Jefe, digo, General - Jefe Administrativo de los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil, agradeciéndole a la Corporación y al vecindario la colaboración prestada en las obras de terminación del Cuartel





de la Guardia Civil en esta localidad. Se acordó acusar recibo de dicho escrito.

Cementerio Municipal: Dar cuenta de existencia de nichos. - Por la Alcaldía fue dada cuenta detallada de los nichos existentes en el Cementerio Municipal, y, en consecuencia, la urgencia de construir cruces. Se acordó tener en cuenta la necesidad, para proceder de forma inmediata a la ejecución de las obras de construcción de cruces.

Fondo Obroso: Subvención de 50.000 ptas. por el Gobierno Civil. - La Presidencia dio cuenta a la Corporación Municipal que por el Gobierno Civil han sido concedidas 50.000 ptas. al Ayuntamiento con cargo a la subvención de diez millones de pesetas que el Consejo de Ministros, de fecha 10-1-75, ha señalado a esta Provincia para combatir el Fondo Obroso, y que se habían solicitado para la terminación de las obras de acabado y adecentamiento del edificio sito en la Calle Villanueva, núm. 60, de propiedad municipal. Se acordó por unanimidad que se invierta la cantidad concedida en las obras señaladas, de acuerdo con las normas que se dicten, para el fin referido.

Arriamentación, en su caso, de la Plaza 18 de Julio. - Dada cuenta del estado deplorable en que se encuentra la Plaza 18 de Julio, y del firme que precisa a fin de que no se deteriore con los niños del grupo escolar, se acordó solicitar presupuesto.

Quebranto de moneda al Cobrador del Servicio de Agua Potable. Por último, se acordó abonar a Enrique Pagan Lujanes, 5.000 ptas. en concepto de quebranto de moneda por la recaudación efectuada de la Tasa del Servicio de Agua Potable a domicilio, en los años 1.973 y 1.974.

Juegos y piquetas. - No hubo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que es testigo.

*Mecenas*

*Alfonso García*

*Tena*  
*Francisco*  
*Fernando*  
*Yoon*



4

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 30 de abril de 1.975, sobre aprobación de proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para pavimentación de calles.

Sres. asistentes:

Alcalde:-

D. Manuel Cabo Coquilar.-

Concejales:-

D. Virgilio Julián Jimenez.-

D. Valbiano García Jáñez.-

D. Juan Zaba Cruz.-

D. José López Ortiz.-

D. Pedro Monzón Zaver.-

D. Alfonso García Delgado.-

D. Manuel González Echeverría.-

D. Antonio Castillo Herrera.-

Secretario:-

D. Agustín Sevilla Aliquel

No asistió sin excusa:

D. Pedro Fernández Vital.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las dieciocho horas del día treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria, se constituyó, en sesión extraordinaria, en el Salón de actos del Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Coquilar, con la asistencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan, no habiendo asistido sin excusa el Concejale D. Pedro Fernández Vital, presente y, el Secretario, D. Agustín Sevilla Aliquel.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

A continuación se pasó a deliberar sobre el único asunto que figura en el orden del día, sobre proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Dio cuenta la Presidencia de que el objeto de la presente sesión era deliberar sobre la aprobación, en su caso, del proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 2.291.449 ptas, destinado a financiar las obras de pavimentación de calles cuyos proyectos, por importe de 4.543.267 pesetas, fueron aprobados por esta Corporación en sesión de seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres, con un tipo de interés del 7'25 por 100, a amortizar en 20 años, contando el que transcurra a partir del primer vencimiento, quedando afectados en garantía de la operación los recursos procedentes de la participación directa del 90 por 100 de la Contribución Territorial Urbana.

Por unanimidad de los asistentes y con el "quorum" que exige el número dos del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó:

PRIMERO- Aprobar en todas sus partes el Proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por importe de DOS MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE pesetas (2.291.449), cuyas cláusulas, transcritas literalmente, son las siguientes:



Primera.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Ribera del Fresno, de la provincia de Badajoz, por un importe de 2.291.449 pesetas, con destino a obras de pavimentación de varias calles, y gastos de la operación.-

Segunda.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en las estipulaciones, en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.-

Tercera.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante al cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 7'25 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.-

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0'05 por 100 trimestral, por servicios generales aplicable sobre el mayor saldo dispuesto, y en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.-

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito", constituirá,



en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

Cuarta. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la firma de varón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el director técnico de las mismas, o de las adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para certiorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

Quinta. - Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral, inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Ribera del Fresno a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se pareciera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 7'25 por 100 anual.



Sexta. - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 7'25 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 7'25 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se eleve a un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 7'25 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá, la Corporación contratante, si no estuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude el Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diciera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trata, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlo efectivo.

Septima. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente,



te, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octavo. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Ribera del Fresno por razón del préstamo, sus intereses, comisión y gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

Participación directa del 90 por 100 en las Cuotas del Tesoro de la Contribución Zenitorial Urbana.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose, en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Ribera del Fresno, otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiere, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, conseguirá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Ribera del Fresno no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterar los rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Novena. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.



Decimaa. - En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías prevista en la cláusula novena, el Ayuntamiento reservará, a título de depósito los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

Al tal fin, la Corporación Municipal comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplir, reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir completamente la dotación parte de la anualidad contratada, ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Dos meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la dotación parte señalada, el Depositario verificará la retención trimestral, digo, la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, venciendo en cuenta el que falta para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

Undécima. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto





se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se reservará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Doceésima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato:

Decimo-tercera. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de enero de 1930.

Decimo-cuarta. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Animismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de



liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimo-quinta. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda concurrir legalmente contra los que estime le perjudican, daga, le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Decimo-sexta. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo-séptima. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen de Crédito Oficial, y en los estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 12, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

Decimo-octava. - La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo con-



tratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, al párrafo que sigue:

"Tambien son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las fidejuras de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

Decimo-novena. - Los Jueces y Tribunales competentes para atender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Clausula adicional. - La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1'50 por 100 anual, sobre la suma impagada.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que, en nombre y representación de la Corporación municipal, comparezca ante Notario, y realice los trámites y requisitos que sean necesarios para llevar a efecto, el contenido del proyecto de contrato a que nos venimos refiriendo.

Y cumplido el objeto de la sesión, se levantó por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.

Morera

~~Morera~~

Antonio Castaño

[Firma]

Alfonso García

[Firma]

Red. Morera

[Firma]







6

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 30 de abril de 1975.

Ses. asistentes:

- Alcalde:-  
D. Manuel Cabo Aguilar.-  
Concejales:-  
D. Virilio Gutiérrez Jimenez.  
D. Valeriano García Jaimes.  
D. Juan Tená Cruz.  
D. Pedro Monzú Zaveno.  
D. José López Ortiz.  
D. Alfonso García Delgado.  
D. Manuel González Esperilla.  
D. Antonio Castillo Ollera.  
Secretario:-  
D. Agustín Sevillaño Ujuel.-  
Concejales no asistentes sin excusa:  
D. Pedro Fernández Vital.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta de abril de mil novecientos setenta y cinco, - previa convocatoria, se constituyó, en el salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aguilar, en sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores - Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión convocada.

Abierto el acto, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Laterales de la calle Ullillán Astray. Fué leída instancia suscitada por los vecinos de la Travenía por esta localidad de la carretera 613 Villafranca de los Barros - Campillo de Llerena en la que se denuncia el estado en que se encuentra dicha vía pública, y se reclama que con la debida urgencia se tramite el arreglo de la misma, en sus laterales, dados los enormes perjuicios que sufren. Asimismo se puso de manifiesto por los asistentes los daños producidos con las últimas tormentas a algunos de los vecinos de la localidad, y se consideró que las obras de arreglo de la Travenía, en los laterales, son urgentes y necesarias.

Tras deliberar, por unanimidad de los asistentes, se acordó facultar a la Alcaldía para solicitar de la Jefatura de Obras Públicas que con urgencia sean reparados los repetidos laterales, dando conocimiento de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y que se haga constar que esta Corporación está dispuesta a contribuir con los medios que se le señalen.

Caminos vecinales. Por la Secretaría, de orden de la Presidencia, se dió lectura a certificación de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Local del Movimiento, en reunión celebrada en el día 15 del corriente mes, en el que se pone de relieve - el catastrófico estado en que se encuentran los caminos vecinales, uno el que une la Carretera Comarcal 613 Villafranca de los Barros - Campillo de Llerena con la Carretera Hornachos - N-630 Ejeón - Sevilla, y otro, el que enlaza la Carretera Comarcal C-613 Villafranca de los Barros - Campillo de Llerena con la de Villafranca - Palomas, - y cuyo acuerdo se propuso a este Ayuntamiento que realice las acciones pertinentes para que se efectúe la reparación de los caminos vecinales citados, se de cuenta de todo ello al Presidente del Con-





jo Provincial y Gobernador Civil, y se meque al Ayuntamiento y Consejo Provincial sobre Buena nota de esta referencia.

Los Pres. asistentes, prestaron plena conformidad a lo acordado por el Consejo local, puesto que los caminos vecinales a que se hace referencia, están en tan mal estado que no pueden franquear camiones ni furgones, y con dificultad los tractores.

Sin mas deliberación, por unanimidad se acordó:

1.º.- Recoger las propuestas y referencias del Consejo local del Movimiento, de reunión del día 15 de este mes.

2.º.- Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como sea necesario para que de a conocer a las Autoridades Provinciales la necesidad de arreglar los caminos vecinales desentados, para llevar a cabo los trámites necesarios a fin de que las obras se incluyan en el Plan de reparaciones de carreteras previsto por la Diputación Provincial.

Obras y finalidad del edificio sito en Millán Astray, de este Municipio. - Seguidamente, la Presidencia se refirió al edificio sito en la calle Millán Astray, nº 60, y propuso a los Pres. asistentes la necesidad de hacer constar en acta expresamente el destino de dicho edificio, que, según se desprende de las manifestaciones de cada uno de los asistentes y de la voluntad del vecindario, no es otro que el de crear una casa para la juventud.

Fra deliberar, y prestando plena conformidad a lo expuesto por la Presidencia, por unanimidad se acordó que se haga constar en acta expresamente que el edificio citado se destine para la Casa de la Juventud, para ambos sexos, que dependerá directamente de la Jefatura Local del Movimiento.

Expediente nº 2 de suplementación de crédito en el vigente Presupuesto ordinario. - Visto el expediente núm. 2 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha uno de los corrientes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1975, cubre el total de créditos presupuestos.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han





mandado las prescripciones legales vigentes en la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de mayoría absoluta del número legal de Concejales, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en doscientas cincuenta mil pesetas.

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la ley 48/1.966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las veintitrés horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

~~M. M. M.~~

~~Donde Cartellero~~

~~[Signature]~~

~~Alfonso García~~

~~[Signature]~~

~~José Torres~~

~~Pedro Morán~~

~~[Signature]~~

Diligencia.-

da porq. yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre, en el último día no festivo, no se ha celebrado por falta de asuntos a tratar. Certifico.-

Ribera del Fresno, a 1º de julio de 1.975.-

El Alcalde;

El Secretario;

~~M. M. M.~~

~~[Signature]~~



En la anterior diligencia, donde dice "primer trimestre", debe decir "segundo trimestre".  
Certifica

El Secretario;

~~[Signature]~~



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 24 de julio de 1915

Pres. asistentes:-

Alcalde:

D. Manuel Cabo Aguilar

Concejales:

D. Valeriano García Jara

D. Juan Zúñiga Cruz

D. Pedro Mouru Tarrío

D. Alfonso García Delgado

D. José López Ortiz

D. Manuel González Espinilla

D. Antonio Castillo Mesa.

Secretario:

D. Agustín Sevilla Olliguel

Excusados de asistir:

D. Pedro Fernández Vital.

D. Virgilio Gutiérrez Jimenez

En la villa de Ribera del Fresno, cuando las veintidós horas y treinta minutos, del día veinticuatro de julio de mil novecientos veintea y cinco, se constituyó, en sesión extraordinaria, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, la Corporación Municipal en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aguilar, con la asistencia de los Hrs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario, D. Agustín Sevilla Olliguel, que da fe del acto.

No asistieron, previa excusa, los concejales Hrs. D. Virgilio Gutiérrez Jimenez y D. Pedro Fernández Vital.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Solicitud de Subvención del Ministerio del Trabajo.- Fue leída Circular del Hno. Sr. Delegado del Trabajo, de fecha 19 del pasado mes de junio, en la que se participa a esta Alcaldía cuales son los trámites y requisitos necesarios para solicitar ayuda con cargo al XIV Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, para abono de jornales en obras y servicios de utilidad pública, en beneficio de los trámites inscritos en la Oficina de Colocación.

Leída en su integridad la referida Circular, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.º.- Considerar el grave problema de paro existente en la localidad, particularmente en los meses de agosto, septiembre, parte de octubre y diciembre.

2.º.- Estimar como necesarias y urgentes, y de utilidad pública, las obras de distribución de agua y saneamiento, hasta la Casa Cuartel de la Guardia Civil, de la Calle Fontana, y Calle Fábrica.

3.º.- Que por el contratista de obras D. Luis Punta Ortega se confeccione un Proyecto de obras, y que se solicite certificación de probable paro, en los próximos meses, de la oficina de colocación, así como que por la Alcaldía se redacte Memoria descriptiva, todo ello de conformidad con las normas generales de aplicación del Plan a que nos venimos refiriendo.

4.º.- Facultar a la Alcaldía para que, de conformidad





con lo anteriormente expuesto, realice los trámites necesarios para hacer realidad lo acordado.

Por cuenta de excedencia voluntaria del Guardia Municipal Diego Blanco Zaveró. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta a la Corporación Municipal que, previa solicitud, a la vista de cuanto dispone el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la Comisión Municipal Permanente había sido declarada la situación de excedencia voluntaria en favor del guardia de la Policía Municipal D. Diego Blanco Zaveró, con efectos a partir del 18 de junio del presente año.

Por la Corporación se hizo constar la insuficiencia de la actual plantilla de agentes municipales, que en la actualidad están prestando servicio, y que se estudie la forma de resolverla, de acuerdo con la legislación vigente.

Obras de mejora del alumbrado público. - Se propuso por los asistentes que, de acuerdo con Proyecto Técnico redactado para iluminación de calles y plazas, por el perito industrial D. José F. Jordina Pacheco, con un Presupuesto por importe de 2.581.121 ptas., se ejecutase con carácter de urgencia en la calle Millán Astray y Pazo del Sto. Cristo, por importe de 277.308 ptas., previo desglose del presupuesto total del proyecto, considerando la deficiencia de dicho servicio en las dos vías citadas, así como su necesidad, para las próximas fiestas de la Coronación del Beato Juan María, y los locales del Sto. Cristo de las Misericordias.

En vista de lo expuesto, se acordó:

1.º - Que el total del Presupuesto Técnico redactado, se desglose el correspondiente a las calles Millán Astray y Sto. Cristo, por importe de 277.308 ptas., y se ejecute con carácter de urgencia, conforme al párrafo 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.º - Que se ejecute por el Técnico electricista D. Rafael Villafruela Mañas.

3.º - Que se financie a través de un presupuesto extraordinario, que se redactará al efecto.



Nichos en el Cementerio Municipal. - Conocido de los Pres. Asistentes la falta existente de nichos en el Cementerio Municipal, ya que con los actuales no es posible hacer frente a la demanda periódica que se viene realizando, se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se lleven a cabo los trámites necesarios, a fin de que, con carácter de urgencia se construyan las cruces necesarias, que, según informes del servicio, son dos, como mínimo.

Solicitud de confección de uniformes por la Policía Municipal. - Fue leída instancia de la plantilla de la Policía Municipal, en la que se solicita se le confeccionen uniformes y abrigos para la prestación del servicio que le es propio, con cargo al Presupuesto de la Corporación. Por unanimidad de los asistentes se acordó conceder la petición efectuada, y facultar a la Alcaldía para la ejecución de este acuerdo.

Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1.974. - Se remite al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Pres. Asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación es provisional.

Cuenta General de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.974. - Se remite al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los Pres. Asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación es definitiva.



Adquisición de solar junto a "Escuelas Nuevas".- Seida -  
propuesta de la Alcaldía para adquirir un solar de 720 me-  
tros cuadrados de extensión, al sitio "de Bunicada", de éste -  
termino municipal, junto al nuevo grupo escolar y terrenos  
adquiridos por este Ayuntamiento, con salida al Paseo del  
Cuartel de la Guardia Civil, antes camino de la "Puerta de  
Santabria, propiedad de José Baer Perera de Llato y de sus  
dos hijos Antonio y José Baer Ravero; visto el informe de  
la Secretaría, y la valoración realizada por el perito prácti-  
co, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.º.- fue el solar, antes sieno de labor, al sitio "de  
Bunicada, propiedad indivisa de José Baer Perera de  
Llato y de Antonio y José Baer Ravero, de ochocientos veín-  
te metros cuadrados de superficie, que linda al norte con  
el nuevo grupo escolar; al sur con solar del Ayuntamiento,  
antes propiedad de José Baer Perera de Llato y  
de Antonio y José Baer Ravero; este con Paseo del Cuartel  
de la Guardia Civil, antes camino de Puerta Santabria, y  
este con solar propiedad del Ayuntamiento, ante  
de José Baer Perera de Llato y de Antonio y José  
Baer Ravero, se adquiriera por el Ayuntamiento, al  
precio de noventa mil pesetas.

2.º.- se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. Ma-  
nuel Cabo Aguilar, para ampliamente como sea nece-  
sario, a fin de que lleve a efecto todos los trámites -  
que sean necesarios, para que se eleve el contrato -  
a escritura pública, con prorroga ante Notario, se  
verifiquen las anotaciones precisas, en el Registro  
de la Propiedad, y de forma análoga en el Inven-  
tario de Bienes de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la se-  
sión por la Presidencia, estendiéndose al efecto la presen-  
te acta, que todos los asistentes, firman, con unigo, el  
Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*  
Manuel Cabo Aguilar  
Antonio Perera  
Antonio Ravero  
Alfonso García  
Antonio Perera





Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 18 de septiembre de 1.975. -

- Pres. asistentes:
- Alcalde
  - D. Manuel Cabo Aguilar
- Concejales:
- D. Valenciano García Jáñez
  - D. Juan Zede Cruz
  - D. Pedro Alonso Zaver
  - D. Alfonso García Delgado
  - D. Manuel Morales Espallá
  - D. Antonio Castillo Pless
  - D. José López Ortiz.
- Secretario:
- D. Agustín Guillán Alguil

En Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó en reunión pública extraordinaria la Comisión, dijo, la Corporación Municipal en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Cabo Aguilar, con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente y o, el Secretario, D. Agustín Guillán Alguil.

Se excusaron de asistir, el Concejales D. Virgilio Jutiener Jimenez.

No excusaron la falta de asistencia, el Concejales Sr. D. Pedro Fernandez Vidal.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Pliego de Condiciones para pavimentación de las calles Calvo Sotelo y diez más. Dada lectura íntegra al Pliego de Condiciones Técnicas, Económicas y Administrativas, redactado por la Comisión de Hacienda, sobre subasta de las obras de pavimentación mediante riegos asfáltico de las calles Calvo Sotelo y diez calles más, de esta localidad, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público en la manera que se determina por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1.953. -

Expediente de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de mejora de alumbrado público de las calles Guillán Artay y Pto. Cristo, y distribución de agua y saneamiento en pequeños tramos. - Visto los proyectos técnicos redactados para la ejecución de las obras de mejora de alumbrado público de las calles Guillán Artay y Pto. del Cristo, y para las obras de distribución y saneamiento de pequeños tramos de vías públicas, en las calles prolongación de Guillán Artay, prolongación de la calle Virgen de Guadalupe, calle típica, Accesos al Cuartel de la Prisión Civil y, calle Fontana, por importe, el primero de noventa y siete mil seiscientos ochenta



(277.308) pesetas, y el requido de trescientas veintisiete mil  
veiscientos noventa y dos pesetas (327.692).

Visto cuanto dispone el apartado b) párrafo 1º del  
artículo 451, y el 469 y siguientes de la Ley de Régimen  
Local, y demás concordantes, por unanimidad se acordó:

1.º.- Imponer contribuciones especiales por beneficio a de-  
terminadas personas, por las obras de mejora de alumbrado  
público de las calles Lillán Arroy y Pared del Sto. Cristo,  
y de distribución y saneamiento de pequeños tramos de  
vías públicas, en prolongación de las calles Lillán Arroy,  
Virgen de Guadalupe, Fontana, Fábrica y accesos al cuartel  
de la Guardia Civil, por importe de trescientas veinte mil  
pesetas, cantidad que no rebasa los límites establecidos  
en el artículo 470 de la referida ley.

2.º.- Que el presente acuerdo se exponga al público  
conforme a los preceptos del artículo 722 de dicho tex-  
to legal.

Y no habiendo mas asuntos, se levantó la sesión por  
la Presidencia a las veinte horas y treinta minutos,  
excediéndose al efecto la presente acta que todos los  
asistentes, firman, concurre, el Secretario, de que  
certifico.-

Pedro M.

~~M. del~~ *Antonio Castille*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Alfonso García*

*Pedro Monrri*

*[Signature]*



Sesión extraordinaria de discusión y aprobación de Presupuesto Extraordinario

Pres. asistentes:

Alcalde,  
D. Manuel Cabo Aguilar  
Concejales,

D. Valeriano García Jara  
D. Juan Tebe Cruz

D. José López Ortiz  
D. Pedro Alonso Zaverza

D. Alonso García Delgado  
D. Manuel Sanabes y Peña

D. Rufina Estrella Mesa  
Secretario

D. Agustín Guillamalliga  
Escribano de cargo

D. Emilio Gutiérrez Jimeno  
No excusados:

D. Pedro Manuel Vidal

En Villa del Temo, a dieciocho de septiembre de mil novecientos veinte y cinco; constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aguilar con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de alumbrado de las calles Alillan Astroy y Pano del Sto. Cristo; de distribución y saneamiento y adquisición de un solar, a cuyo efecto quedaba sobre de mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los Sres. Concejales puedan examinarlos con entera libertad y de su libre albedrío.

Visto los expresados documentos, y resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuentran en su totalidad conforme, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesetas, y los ingresos a la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º.- Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de alumbrado de las calles Alillan Astroy y Pano del Santo Cristo; de las de distribución y saneamiento, y adquisición de un solar.

2.º. Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen local. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se





Acta

levantó la sesión por la Presidencia, firmando la presente acta los señores concurrentes, concejales, el secretario, de que certifico.-

~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~  
Alfonso Ferrer  
Pablo Morán

Acta sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos

- Asistentes:
- Alcalde
  - D. Manuel Cabot Aguilar
  - Concejales
  - D. Valeriano García Jániz
  - D. Juan Luis Cruz
  - D. Dolores García Delgado
  - D. Pedro Blasón Tavelo
  - D. José López Ortiz
  - D. Manuel José Sanjaume Espinilla
  - D. Victoria Santillo Reina

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintidós horas del día dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó sesión ordinaria, disp. extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabot Aguilar, con los Sr. Concejales expresados al margen, presente yo, el secretario D. Agustín Ferrerillo Bliquel, y, leída en borrador el acta de la sesión anterior, y aprobada por unanimidad, se procedió a deliberar sobre el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de gastos en vigor.

- Secretario:
- D. Agustín Ferrerillo Bliquel
- Excusados:
- D. Virgilio Gutiérrez Jimenez
- No esmerados:
- D. Pedro Fernández Vidal

Vino el expediente núm. 2 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por el Sr. Alcalde en fecha once de septiembre del año actual.

Considerando que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del presupuesto ordinario del año 1974 y transferencias en las partidas de gastos del presupuesto actual cubren el total del incremento de créditos que se proponen.

Considerando que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los Sr. asistentes acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en novecientos ochenta y cinco mil



~~...~~  
ciento dieciocho votos.

Y finalmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

por ministro de la  
cartera

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión por la presidencia a las veintidós horas, firmando al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, con unido, el Secretario, de que certifico.-

~~...~~  
Antonio Castiella  
Alfonso Jaraín  
Pedro Monzón  
H. Jaraín  
...



Acta de discusión y aprobación de Presupuesto extraordinario, del 1. diciembre 75

Asistentes:  
Alcalde  
D. Manuel Cabo Aguilar  
Concejales:

- D. Valeriano García Gámez
- D. Juan Torre Cua
- D. José López Ortiz
- D. Pedro Blouet Tavera
- D. Alfonso García Delgado
- D. Antonio Castillo Mesa
- D. Manuel Jorral Espiñe
- D. Pedro Fernández Vial

Excusados de asistir:

D. Virgilio Gutiérrez Jimenez

Secretario:

D. Justín Ferillano Oficial

Pedro F.

Morán

En Hiberna del Temo, a uno de diciembre de mil novecientos u-  
fenta y cinco, continuada la Corporación Municipal en sesión pública-  
extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aguilar,  
con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, se dió principio  
a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que el objeto de la sesión  
requiso consta en la convocatoria al efecto y el proceder a la discusión  
y votación definitiva del presupuesto extraordinario formulado para  
la ejecución de las obras de mejora de alumbrado público; distribución  
y saneamiento, y adquisición de un solar, cuyo proyecto fué  
aprobado en sesión de dieciocho de septiembre del año en curso, y ex-  
puesto al público por término de 15 días, no se presentó contra el mismo  
reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura de las partidas de gastos e In-  
gresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas  
sumariamente por la Corporación y halláudolo ajustado a las disposicio-  
nes vigentes, se acordó por unanimidad a probar en todas sus partes el  
referido presupuesto extraordinario quedando en su virtud fijados los  
gastos en la cantidad de ochocientos sesenta y siete mil cuatro-  
cientas setenta y seis pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusieran al público por el plazo de  
quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo  
anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en  
la vigente Ley de Régimen local, y verificado dicho plazo, remitirse  
copia certificada del expediente al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda a  
sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende esta  
acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo,  
el secretario, de que certifico. -

~~Manuel Cabo Aguilar~~

Alfonso García Delgado

José López Ortiz

Pedro Blouet Tavera

Pedro Blouet Tavera

Pedro Blouet Tavera



Señor ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 30 de diciembre de 1975

- Asistentes:
- Alcalde:
  - D. Manuel Cabo Aguilar
  - Concejales:
  - D. Valeriano Jarcia Jarcia
  - D. Juan Cruz Cruz
  - D. Antonio Castillo Otero
  - D. Alfonso Jarcia Delgado
  - D. José López Ortiz
  - D. Pedro Manuel Zaver

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó previa convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aguilar, con asistencia de los Sres. Concejales que se anotaron al margen, presentándose, el secretario, que da fe de este acto. Se excusaron por no poder asistir los Concejales, D. Pedro Fernández Vital y D. Virgilio Gutiérrez Jimenez. No asistieron sin haberse excusado, el Concejal D. Manuel José López Espinilla.

- Excusados de asistir:
- D. Pedro Fernández Vital
  - D. Virgilio Gutiérrez Jimenez
- No asistentes sin excusa:
- D. Manuel José López Espinilla
- Secretaría:
- D. Agustín Fernández Alipio

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Hacer constar en acta sentimiento de dolor por fallecimiento del Caudillo. Por todos los asistentes es conocido el doloroso hecho acaecido en nuestra Nación: el fallecimiento de nuestro Caudillo D. Francisco Franco Bahamonde, ocurrido en el día 20 del pasado mes de noviembre. En el mismo día, la Alcaldía, en nombre del vecindario, autoridades, Consejo, y Ayuntamiento, se enviaron telegramas de dolor a Excmos. Sres. D. Carlos Arias Navarro y D. Alejandro Rodríguez de Valcarlos, el primero Presidente del Gobierno y el segundo Presidente del Consejo de Regencia, así como al entonces Príncipe de España, y ahora Rey de España, S.M. D. Juan Carlos I, y a la esposa del finado Rey, Sra. Doña Carmen Polo de Franco.

En los días 21 y 22 de noviembre, todos los vecinos de la localidad, sin distinción de edad ni sexo, han desfilado por los lugares públicos, expresando su dolor.

En el día 22, en la Iglesia Parroquial, por el Sr. Cura Párroco, se han celebrado solemnes horas fúnebres, bajo la Presidencia de las Autoridades locales, Ayuntamiento y Consejo, destacando el ambiente de tristeza inimitable, y emotivos excessos de dolor y fervor, inusados hasta ahora colocados. Jamás el recinto de la Iglesia se vio tan concurrido.

Una vez más, se dio lectura al Mensaje Último del Caudillo, que los asistentes prometieron acatar con firmeza. Se hizo constar el sentimiento de dolor, que, en nombre del Rey, recibió el Sr. Alcalde-Presidente.

Adherión de Municipio y Ayuntamiento hacia





S. M. D. Juan Carlos I de Borbón, Rey de España. - De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dió lectura íntegra a Decreto-ley 16/1975, de 20 de noviembre, por el que se promueve al empleo de Capitán General de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, al entonces S. A. R., y hoy Rey de España, D. Juan Carlos de Borbón, y, posteriormente, de la proclamación por las Cortes Españolas, como Rey de España, a S. M. D. Juan Carlos I.

En nombre del vecindario, Ayuntamiento y Consejo, la Alcaldía envió en su día telegramas de adhesión, a S. M., Sr. Gobernador, y Presidente del Gobierno, así como al Presidente del Consejo de Regencia, en la seguridad de que la Nación seguiría por los mismos caminos de justicia, bienestar y progreso.

Todos los asistentes acordaron unánimemente su total adhesión, en su nombre y en el del Municipio que representan, hacia S. M. D. Juan Carlos I, ratificando lo que ya la Alcaldía comunicó telegráficamente.

Revisión de ordenanzas fiscales. - Dada cuenta a la Corporación Municipal del expediente que se viene tramitando sobre modificación de tarifas en las Ordenanzas fiscales de recargo de basuras en domicilios particulares y de Cementerio Municipal.

Visto lo expuesto en memoria que formula la Alcaldía.

Vista la propuesta que a este Ayuntamiento hace la Comisión de Hacienda.

Visto, anímisimo cuanto dispone la ley de Régimen Local; Reglamento de Haciendas Locales, y Orden de 10 de agosto de 1.965.

Por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar la modificación de tarifas siguientes:

Ordenanza fiscal de servicio de Cementerio:

"Artículo 6.º.- Las bases de percepción y tipos de gravámenes serán los determinados en la siguiente tarifa:

Conceptos	Pesetas.
a) Por la adquisición de cada metro cuadrado para construcción de panteones subterráneos en propiedad, se pagará	1.000 -
b) Por la adquisición de un nicho en propiedad	



~~Conceptos~~

133  
Peretas.-  
4.000

Conceptos	
de una o dos cajas para adultos	
c) Por la adquisición en propiedad de un nicho para párvulos	300
d) Por arriendo de un nicho por cinco años para adultos de una o dos cajas	650
e) Por cada anualidad sucesiva	130
f) Por cada arriendo de un nicho por cinco años para párvulos	200
g) Por cada anualidad sucesiva	40
h) Como derecho de inscripción en propiedad por herencia, se pagará el 10 por 100 del valor del nicho.	
i) Si fuera por traspaso o venta, el 20 por 100.	
j) Por cada cadáver o resto que se expulte en panteón o nicho de adulto	100
k) Por igual concepto en un nicho de párvulo	20
l) Por colocar una lápida en panteón familiar	60
m) Por id. en panteón o nicho de adultos	60
n) Por id. de nicho de párvulos	20
o) Por cada enterramiento en fosa común	25

La modificación que se propone entrará en vigor en el mismo día en que cobrese resolución favorable de la Delegación de Hacienda."

Ordenanza fiscal del derecho o tasa de prestación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares.

"Artículo 7º.- Na base de tributación y el tipo de cuota se regirá por la siguiente tarifa:

Cada local reparado destinado a vivienda, actividad industrial, profesional, artística, de recreo, deportiva o análoga, pagará anualmente la cantidad de doscientas peretas.

Las cuotas se dividirán en cuatro partes iguales y se pagarán al final de cada trimestre.

El artículo 6º de la ordenanza fiscal del servicio de Cementerios, apartados b) y c) quedan redactados en la siguiente forma:

Concepto	Peretas
b) Por adquisición de un nicho en propiedad de una o dos cajas de adultos	5.000



## Concepto

Pesetas

c) Por adquisición en propiedad de un nicho para párvulos - - - - -

500

En lo demás de este artículo la redacción queda redactada en los mismos términos anteriormente expresados.

El artículo 7º de la ordenanza fiscal del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, queda redactado así:

"Artículo 7º.- Cada local y paraje, destinado a vivienda, actividad industrial, comercial, profesional, artística, de ocio, deportiva o análoga, pagará anualmente la cantidad de trescientas pesetas."

"Las cuotas se pagarán de conformidad con las previsiones de la Circular mín. 11 del Gobierno Civil de esta Provincia de fecha 4 de marzo de 1.975 (Boletín Oficial de la Provincia de 8 de marzo)".

Liquidación de Presupuesto extraordinario, 2ª fase de conducción. - Sometida a examen la Cuenta general y liquidación del Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de la 2ª fase de conducción y depósito, con los documentos acompañatorios, y resultando que dicha cuenta y la liquidación están debidamente rendida y justificada, tras deliberar, estimando cumplidos todos los trámites legales, el Pleno de la Corporación acordó aprobar dichos documentos en la forma en que están redactados, por unanimidad de los asistentes, y teniendo en cuenta que dicha aprobación es provisional.

Liquidación de Presupuesto extraordinario de la 1ª fase de distribución y saneamiento. - Sometida a examen la Cuenta general y liquidación del Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de la 1ª fase de distribución y saneamiento, con los documentos acompañatorios, y resultando que dicha cuenta y la liquidación están debidamente rendida y justificada, tras deliberar, estimando cumplidos todos los trámites legales, el



Pleno de la Corporación acordó aprobar dichos documentos en la forma en que están redactados, por unanimidad de los asistentes, y teniendo en cuenta que dicha aprobación es propinqua.

Solicitud, en un caso, de 350.000 pesetas para saneamiento y distribución de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil. Se expuso por la Alcaldía la necesidad de efectuar enganche a red de agua y saneamiento de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, sita en las proximidades de las Escuelas Nuevas. Conviniere los asistentes que el enganche se debería realizar con la red de la calle Alillan Arroy, y, que, además, se hiciera con capacidad para posibles edificaciones en la zona. La cantidad que para ello se precisa, según informe técnico, es la de 350.000 pesetas. De acuerdo con informe de la Intervención, la Corporación carece de medios económicos para ello.

Por unanimidad se acordó solicitar la cantidad de 350.000 pesetas para el fin indicado, y facultar a la Alcaldía a fin de que realice los trámites necesarios para que se ejecute lo acordado.

Justificación del Contratista del Servicio de Recopida de basuras solicitando revisión de precios. - Don Luis Sanchez, contratista del servicio de recopida de basuras, manifiesta que desde la fecha en que se le adjudicó el servicio hasta la de hoy, se han elevado los precios considerablemente. Ha aumentado el precio de cada hora de trabajo del tractor de 150 a 250 ptas., y se han invertido, en cada día, tres horas. Para la recopida son necesarios dos hombres, y los jornales también han aumentado. Solicita el aumento en el tipo de adjudicación.

Se examinó el informe que presenta la Comisión de Hacienda, y considera que el precio debe elevarse a 19.000 ptas. mensuales.

Tras deliberar, se acordó:

1.º - Que se exija al contratista el exacto cumplimiento del Pliego de Condiciones, y del contrato derivado del Pliego que sirvió de base en la adjudicación del concurso, haciéndose



do hincapie en los siguientes puntos:

a) Que la salida para iniciar cada día el servicio debe ser: a las 9 horas en los meses de octubre a marzo, - ambos inclusive, y a las 8 horas en los meses de abril a septiembre, ambos inclusive.

b) Que efectúe el recorrido completo, que para cada día exige el contrato.

c) Que se hagan las señales oportunas, de forma que la llegada del vehículo quede suficientemente anunciada en cada domicilio de los abonados.

2º.- Acceder a la petición de la elevación, por estinar el servicio de interés público, y no exceder el presupuesto de la 5ª parte del presupuesto ordinario en vigor, en la cantidad mensual de 19.000 ptas. mensuales.

Hora de la encargada de la limpieza del matadero  
Dña. Rosa Tavera Baer, encargada de la limpieza del matadero municipal, solicita se le aumente la cantidad que mensualmente percibe por el servicio que presta. Se acordó, en razón al aumento del coste de vida, y nuevos salarios mínimos establecidos, elevar hasta la cantidad de 1.500 ptas. mensuales el precio del servicio.

Dar cuenta del expediente de subasta de las obras de pavimentación. - Por la Alcaldía se dio cuenta a los Res. Concejales que los presupuestos redactados para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Calvo Sotelo y diez calles más, han salido a subasta, y ésta ha quedado desierta, por lo que es preceptivo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, una segunda subasta, y, si ésta también quedara desierta, la Corporación puede contratar directamente con un contratista las obras.

Los Res. asistentes quedaron enterados.

Designación de representantes del Ayuntamiento - para actos de recepción de las obras de captación de aguas. Visto escrito del Sr. Ingeniero-Director de las obras de distribución y saneamiento, 2º fase, de esta población, y, de conformidad con la normativa vigente, se acordó por unanimidad de los asistentes designar como representante de esta Corporación para



El acto de recepción y entrega de las obras, al Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Cabo Castañer, y Sr. Concejal Encargado del servicio de Obras D. Pedro Blomán Zaverio.

Resolución, en su caso, de saldo a favor de los contribuyentes, sobre modificación de valores catastrales de riqueza urbana. De orden de la Presidencia, por la Delegación de Hacienda, dijo, por la Junta, se leyó Resolución adoptada por la Delegación de Hacienda, de 9 de marzo de 1.974, en que se hace constar la existencia de error de hecho en las valoraciones realizadas - con motivo de la implantación del nuevo régimen de riqueza urbana.

Puestos los trámites oportunos, la Delegación ha acordado, - que, con efectos de 1º de julio de 1.970, los valores asignados son los que se señalan en relación que se adjunta al Excmo. y, se advierte la posibilidad de recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación.

De la misma manera, en la misma Resolución indicada, se acuerda la declaración de cambios de titularidad de las fincas que hayan sufrido alteración.

La Resolución ha sido notificada en forma a los afectados, los cuales, reclaman liquidación de aquellas imputaciones que han girado sobre líquidos impositivos alterados por la Resolución, es decir, sobre riqueza urbana de los años 1.971 al 1.974, ambos inclusive, y contribuciones especiales por las obras de distribución y saneamiento.

De Orden de la Alcaldía, por la Intervención se ha practicado la liquidación oportuna.

Por el Ayuntamiento, por unanimidad se acordó:

1º.- Poner plena conformidad a la Resolución dictada por la Delegación de Hacienda, de 9 de marzo de 1.974.-

2º.- Aprobar la liquidación redactada por la Intervención.

3º.- Pagar a los propietarios afectados y les devuelve las cantidades que resulten a su favor, por lo pagado indebidamente a esta Corporación, por los conceptos de tributos sobre riqueza urbana de los años 1.971 a 1.974, así como por el concepto de contribuciones especiales impuestas por las obras de distribución de agua y saneamiento.



Solicitud de los vecinos por acometidas. - Se dió cuenta - por la Alcaldía de solicitudes de numerosos vecinos, solicitando que por el Ayuntamiento se les ejecuten las acometidas a la red general de agua y de saneamiento, de acuerdo con los precios establecidos para el vecindario. De la misma manera indicó la Alcaldía que ha terminado de obra el plazo de ejecución de las obras de distribución y saneamiento, 1ª y 2ª fase, y, por tanto, también el de ejecución de acometidas, conforme a contrato realizado con el contratista D. Tomás Peña Fernández.

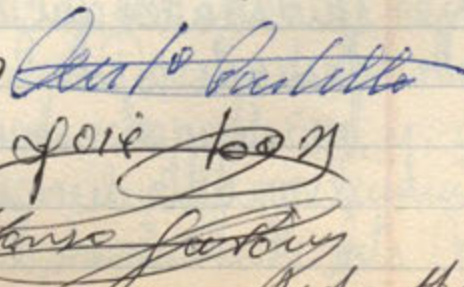
Se acordó autorizar a los peticionarios, afectados por la red de agua y saneamiento, 1ª y 2ª fase, a la realización de las acometidas por su cuenta y riesgo, con el virado del maestro de obras de la villa, previo pago de los derechos que correspondan, y, si se trata de acometida de agua, con la obligación de instalar contador en la entrada de la finca, en la parte exterior.

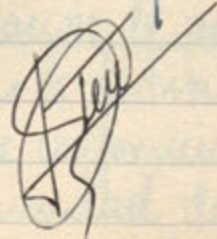
Nombramiento de Agente en Badajoz, de este Ayuntamiento. - Interados los asistentes de la renuncia formulada por el Sr. Regalado Romero, como Agente de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia, y visto el ofrecimiento que formula de sus servicios Dña. Adelaida Rodríguez Sánchez; conocida la solvencia y eficacia que rodean a la oferente, por unanimidad se acordó nombrar como Agente de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia a Dña. Adelaida Rodríguez Sánchez, quien percibirá en concepto de honorario el sueldo profesional que legalmente está señalado para tal representación.

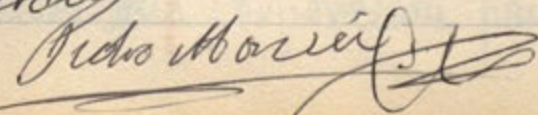
Preguntas y preguntas. No hubo.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, entendiéndose le presente acta que los Ses. asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que certifica

*Manzan*  







Señón extraordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 2 de enero de 1976.

Pres. asistentes:  
 Alcalde,  
 D. Manuel Cabo Aquilar.  
 Concejales:  
 D. Valeriano Jarcua Jarcua  
 D. Juan Zera Cruz.  
 D. José Lopez Ortiz.  
 D. Pedro Manríquez  
 D. Alfonso Jarcua Delgado  
 D. Manuel Jarcua Espinilla  
 D. Antonio Castillo Otero.  
 Excusados:  
 D. Virgilio Jarcua Jimenez  
 D. Pedro Fernández Vidal.  
 Secretario  
 D. Agustín Guillan Olliguel

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve horas del día dos de enero de mil novecientos setenta y seis, se constituyó, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aquilar, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario, D. Agustín Guillan Olliguel. Se excusaron para no asistir D. Virgilio Jarcua Jimenez y D. Pedro Fernández Vidal.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Autorización en favor del Banco de Crédito Local de España: Visto el expediente sobre concesión de crédito, a favor de este Ayuntamiento, por importe de 2.291.449 ptas., para financiación de presupuesto extraordinario redactado para la ejecución de los obras de pavimentación de las calles Calvo Sotelo y diez otras, y teniendo presente que la amortización del principal e intereses debe realizarse en el plazo de 20 años, quedando afectado en garantía la participación directa del 90 por 100 de la Contribución Territorial Urbana.

Examinado el contenido del contrato de préstamo, cuyo proyecto ha sido aprobado en sesión plenaria de 30 de abril de 1975.

Por unanimidad de los asistentes se acordó comunicar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia el contenido de las cláusulas octava y décima, así como también al Sr. Depositario, en la parte que le concierne, pidiendo, digo, debiendo, la Delegación de Hacienda, disponer lo necesario a fin de que, con cargo a las liquidaciones mensuales que se practiquen a favor de este Ayuntamiento, por la participación directa del 90 por 100 de las cuotas del Tesoro de Contribución Territorial Urbana, sea abonada por conducto del Banco de España de Badajoz para la cuenta especial de anticipos abierta a nombre de esta Corporación en el Banco de Crédito Local de España de Madrid, la cantidad de veinte mil doscientas cuarenta y tres pesetas (20.243), importe de la dorada parte de la anualidad pactada con dicha entidad, como consecuencia del referido contrato. El excedente de dichas nóminas, una vez deducida la cantidad antes indicada, es de libre disposición del Ayuntamiento, y, por tanto, habrá de abonarse en la cuenta abierta a favor de la Corporación en las oficinas de la Caja de Ahorros de esta localidad.



Ejecución de las obras de distribución y saneamiento en pequeños tramos de vías públicas. Dada cuenta por la alcaldía de presupuesto de obras presentado por el contratista D. Luis Puente Arceaga, para las de distribución y saneamiento de una parte de la calle Millán Astray, y de las calles Fábrica, Fontana, Camino de Puerta Jaravia o Avda. de Cuarter, por importe de 1.294.900 pesetas.

Dada cuenta del mismo modo, de presupuesto de obras presentado por el contratista D. Tomás Peña Fernández, por las de distribución y saneamiento de una parte de la calle Virgen de Guadalupe, por importe de 93.000 Ptas.

Considerando que está en tramitación la inversión de 818.540 ptas., importe de subvención concedida para paliar el paro obrero, por la Dirección fval de Empleo, según Resolución de 8 de septiembre de 1975.

Considerando que las referidas obras, se desean ejecutar a instancia de los vecinos afectados, y que la mano de obra, al menos en parte, puede ser financiada con cargo a la citada subvención, pero no los materiales.

Considerando que las obras a que se refiere este acuerdo no están incluidas en los Proyectos generales del Abastecimiento de Agua y Saneamiento a la Población, en las fases 1ª y 2ª.

Por unanimidad de los asistentes se acordó:

1º.- Que se ejecuten las obras por el sistema de administración, encargándose, de la dirección de las de distribución y saneamiento de las Calles Millán Astray, Fábrica, Fontana, y Camino de Puerta Jaravia a D. Luis Puente Arceaga, y las de la Calle Virgen de Guadalupe a D. Tomás Peña Fernández.

2º.- Que las obras, sean abonadas a los contratistas referidos, previa presentación de facturas, que se confrontarán con las obras por el Concejal Encargado, y serán aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

3º.- Las obras se declaran de urgencia, a fin de poder atender a la finalidad de la subvención, cual es mitigar el paro en el mismo momento en que se produzca.

Lo acordado en el apartado 1º de este acuerdo, lo es en virtud del contenido del artículo 311, a) y b), apartado 3º de la Ley de Régimen Local.

4º.- La financiación deberá hacerse con cargo a las-





siguientes dotaciones:

Mano de obra, con cargo a la subvención de empleo comunitario	818.540 Ptas.
Y abonos por la Diputación para materiales...	50.000 "
Con cargo a Presupuesto extraordinario, aprobado para los fines de que se trata, entre otros, en el día 15 de marzo de 1976	438.544 "
<u>Total de dotaciones</u>	<u>1.307.084 "</u>

5º.- los presupuestos de las obras, a la vista del estudio realizado por los miembros de la Comisión de Hacienda, se fijan así:

Obras a ejecutar bajo la inspección de D. Luis Puente,	1.214.084 Ptas.
Id. a id. id. id. por D. Tomás Peña Fernández.	93.000 "
<u>Total importe de las obras</u>	<u>1.307.084 "</u>

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario, de que entiendo.-

~~M. M. M.~~ ~~Castillo~~

~~Alcázar~~ ~~1976~~  
~~Antonio García~~  
~~Pedraza~~

~~Teu~~  
~~[Signature]~~  
~~[Signature]~~



Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.976.-

- Sres. concurrentes.  
Alcalde - Presidente,  
 D. Manuel Cabo Aguilar.  
Concejales  
 D. Valeriano García Gámez.  
 D. Juan Zaba Lme.  
 D. José López Ortiz.  
 D. Pedro Mourú Zaverio.  
 D. Alfonso García Delgado.  
 D. Manuel Morales Espinilla.  
 D. Antonio Castillo Llera.  
Secretario  
 D. Agustín Guillamo Blizuel.  
No excusados  
 D. Pedro Fernández Vital.

En la Ribera del Fresno, a las veinte horas del día uno de mayo de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como ponentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.976; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándoselos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad de los asistentes, aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo modo que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulos: Conceptos Combinación Pesetas.

Presupuesto de Gastos.

I. Personal activo	4.028.499
II. Material y diversos	1.997.652
III. Clases pasivas	75.800
IV. Deuda	
V. Subvenciones y participaciones en ingresos	71.000
VI. Extraordinarios y de capital	246.380
VII. Reintegrables, indeterminados e imprentos	80.669
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>6.500.000</u>

Presupuesto de Ingresos

I. Impuestos indirectos, dijo, directos	1.236.953
II. Impuestos directos	515.000
III. Tasas y otros ingresos	1.596.200
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	2.971.601
V. Ingresos patrimoniales	
VI. Extraordinarios y de capital	
VII. Eventuales e imprentos	134.103
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>6.500.000</u>





Resumen

Y su portan los gastos	6.500.000 ptes.
Y dem. los ingresos	6.500.000 "
	<u>Nivelado</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se requiriera copia certificada del mismo al Pleno Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. Sin otros apuntes, de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los pres. ausentes, conmigo, el secretario, de que certifico.-

~~Morales~~      ~~Castro Castells~~      ~~Juan~~

~~Alarcón~~      ~~José Lora~~

~~Alfonso García~~

~~Pedro Morán~~



Señor para elección de

Pres. asistentes:

- Alcalde,
- D. Manuel Cabo Aguilar.
- Concejales,
- D. Valeriano García Yáñez.
- D. Juan Zedeño.
- D. Pedro Monrui Zaverio.
- D. Alonso García Delgado.
- D. Manuel José López Perilla.
- D. Antonio Castillo Alera.
- Secretario
- D. Agustín Guillero Quijuel

compromisario en representación de la Corporación, para Diputado Provincial.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las diez horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis, se constituyó, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aguilar, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario, D. Agustín Guillero Quijuel.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente por la Presidencia se dió a conocer a los miembros de la Corporación que el objeto de la presente sesión es el de designar Compromisario entre los miembros de la Corporación, que ha representado en la elección de Diputados por el partido judicial de Almodóvar de la Sierra.

Al tal fin, por la Presidencia se dió lectura a Decreto 275/1976, de 20 de febrero, en que se convocan las elecciones citadas; art.º 152 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; Circular nº 4/1976 del Gobierno Civil, y demás disposiciones aplicables.

A continuación se procedió a la elección de Compromisarios, en la forma legal establecida, obteniéndose el siguiente resultado:

- D. Manuel Cabo Aguilar, seis votos.
- D. Valeriano García Yáñez, un voto.

Resultó, por tanto, elegido como promisorio para los fines a que se refiere esta sesión, D. Manuel Cabo Aguilar, con seis votos, haciéndose saber que las elecciones se celebrarán el día 28 de este mes, en el Salón de actos de la Diputación Provincial. Asimismo se ordenó el cumplimiento de los requisitos del art.º 152 del Reglamento ya reseñado.

Fue leído otro el asunto de la sesión, se levantó a las once horas, extendiéndose de orden de la Presidencia la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, conmigo, el Secretario, de que certifico.

*(Faint signature)*  
*(Faint signature)*  
 Agustín Guillero Quijuel  
 Pedro Monrui Zaverio  
*(Faint signature)*



*[Handwritten flourish]*

- Reunión extraordinaria, día ordinaria, del Ayuntamiento Pleno, del día 31 de marzo de 1.976.
- Pres. asistentes:
- Alcalde:
- D. Manuel Cabo Aguilar
- Concejales:
- D. Valeriano Jesús Jara
- D. Juan José Cruz
- D. Pedro Monuín Tavera
- D. Alfonso Jesús Delgado
- D. Manuel José Ferrer
- D. Antonio Sancho Perea
- Secretario
- D. Agustín Ferrer

En la villa de Mérida del Tero, vicudo las veinte horas del día treinta y uno de marzo de mil noventa y seis, se constituyó, en sesión ordinaria, en el salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente y/o el Secretario que da fe del acto.

Leído en borrador el acto anterior, fué aprobado por unanimidad. Contribuciones especiales por obras de mejora de alumbrado público y de distribución y saneamiento en pequeños tramos de la población. Visto los documentos que integran el expediente de contribuciones especiales por las obras de mejora de alumbrado público y las de distribución y saneamiento en pequeños tramos; remitiendo que han sido aprobados por la Corporación plenaria los documentos que integran la imputación, y transcurrido el periodo de reclamaciones, sin que se haya formulado ninguna.

Vista la propuesta de la Alcaldía y lista cobratoria, el Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acordó:

- 1º: Aprobar las bases de reparto, tipos impositivos y cuotas que en las listas se determinan.
- 2º: Dar de baja el rubro nº 42 de las obras de mejora de alumbrado público, correspondiente a Francisco Moro Barro, por no tener acceso a la calle Millán Astray.
- 3º: Conceder los aplazamientos que constan en las listas.
- 4º: Que se verifique en notificaciones personales, en que conste plazo para recurrir.
- 5º: Que una vez bajado el plazo de recursos, se considere firme este acuerdo.
- 6º: Que se verifique la entrega de las listas cobratorias a la Depositaria, a fin de que confeccione los cargos, y se extiendan recibos por el Sr. Recaudador; una vez redigado, procédase al libro de voluntaria por plazo de un mes, y pasado éste, y remita las reclamaciones si las hubiere, verificándose la liquidación conforme al modelo.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintinueve horas, extendiéndose al efecto lo presente acta, que todos los asistentes, firmaron conmigo, el Secretario, de que certifico.

por mis  
de la anterior

*[Handwritten signatures]*

Manuel Cabo Aguilar

Pedro Monuín

Agustín Ferrer

*[Other illegible signatures]*



Reunión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en el día 7 de mayo de 1976.-

Pres. asistentes:

Alcalde,

D. Manuel Cabo Aguilar.

Concejales,

D. Feliciano Fornie Gámez.

D. Juan Zaba Lina.

D. José López Ortíz.

D. Alfonso Lario Delgado.

D. Pedro Rodero Zaverb.

D. Manuel Fornie Espinilla.

D. Pedro Fernando Vidal.

Se excusó:

D. Antonio Castillo Alena.

Secretario:

D. Agustín Guillamón Alipue.

En la villa de Ribera del Tago, siendo las veinte horas del día siete de mayo de mil novecientos setenta y seis, se reunió, en sesión extraordinaria, en el Salón de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Pres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario, que da fe del acto. Se excusó por no poder asistir el Concejales D. Antonio Castillo Alena.

Leída en borrador el acta de la reunión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Porque por el fallecimiento del Teniente de Alcalde D. Virgilio Julián Jimenez. Dada cuenta, conocido de todos los miembros de la Corporación el reciente fallecimiento del Teniente de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento D. Virgilio Julián Jimenez; habida cuenta de los servicios que durante el desempeño de su cargo ha realizado en beneficio de este Municipio, se acordó por todos los asistentes que conste en acta la alta labor municipal realizada, y el reconocimiento de pesar por tal fallecimiento, y que éste se transmitiera a la villa del finado.

Cese del Excmo. Sr. Gobernador Civil D. José Zurro Rodríguez.

De orden de la Presidencia se dio lectura íntegra a carta del que recientemente ha cesado en el cargo de Gobernador Civil de esta Provincia, Excmo. Sr. D. José Zurro Rodríguez, en la que se pone de relieve los lazos de amistad y afecto que le unen con todos y cada uno de los miembros de la Corporación y Consejo.

Por cada uno de los presentes se expresó la tristeza de la despedida, y el agradecimiento por la gran actividad desarrollada en beneficio de la Provincia y Municipio, así como por la cordialidad en el trato con los miembros corporativos.

Por unanimidad se acordó hacer constar en acta el agradecimiento hacia él, y felicitarle por el éxito que ha logrado alcanzar en asuntos de tanta trascendencia como son, a título de ejemplo, la creación de la Universidad Extremeña y haber conseguido para la Provincia que sea declarada de preferente localización industrial, y, reiterar la amistad personal con todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento y Consejo.

Nombramiento del Excmo. Sr. D. Enrique Julve Jimenez como Gobernador Civil de esta Provincia. Dada cuenta, y conocido de todos los asistentes, el reciente nombramiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil





D. Enrique Julio Fuentes, por unanimidad se acordó hacer constar en acta la firme adhesión de este Municipio y Vecindario, hacia su Autoridad y persona; agradecer el ofrecimiento y ayuda hacia los intereses de este Municipio; darle a conocer, recíproca colaboración del Ayuntamiento hacia él, así como la de cada uno de sus miembros, en asuntos oficiales y particulares, y de realde toda clase de asuntos en el ejercicio del cargo.

Reclamaciones en expediente de contribuciones especiales. - Vista las reclamaciones hechas por los vecinos de la Calle Fontana, en cuota de contribuciones especiales que le han sido asignada por las obras de distribución y saneamiento en pequeños tramos de la población; considerando que los predios afectados no se benefician en la red de saneamiento, y que existen fincas urbanas de los tramos de la calle sencilla que pueden utilizar el encañiche, por unanimidad de los asistentes se acordó, teniendo en cuenta el beneficio que obtiene cada uno de ellos, rebajar las cuotas establecidas en un 25 por 100 de su importe, y asignar a los predios que no constan en la lista, y beneficiados por las obras, aunque sean de calles distintas a aquellas en que se ha construido la red, la mitad de la cuota que le correspondiera si no concurren esta circunstancia.

Obras de pavimentación: financiación y contrata. - Dada cuenta del expediente de contratación de las obras de pavimentación mediante aglomerado asfáltico, a realizar conforme a proyectos técnicos redactados, uno para las calles Pared del Cristo y otras, por importe de 932.308 ptes., y otro para las calles Lallo Sotelo y otras, por importe de 3.610.959 ptes., que hacen un total de Presupuesto de 4.543.267 ptes.

Habiendo quedado de cuenta de los debates consecutivos verificadas de conformidad a las formalidades que exige el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vistas las facultades que otorga el artículo 41 del referido texto legal, y demás de pertinente aplicación.

Examinada la petición formulada por el contratista de obras D. Feliciano Rodríguez Cárcel.

Por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1º.- Contratar la ejecución de las obras de pavimentación mediante aglomerado asfáltico, de acuerdo con los Proyectos técnicos redactados por el Ingeniero D. Cesar Vila Ruiz, al tipo de -



4.543.267 ptas., con el contratista de obras D. Feliciano Rodríguez Cáncel, quien se regirá, para dicha ejecución, a todas las previsiones de los Proyectos Técnicos y del Pliego de Condiciones aprobado por esta Corporación, debiendo dar comienzo a las obras antes del día 1º de septiembre del año en curso.

2º. Encomendar la dirección de las obras al Dr. Eugenio D. Felipe Vila Ruiz.

3º. Facultar a la Alcaldía para realizar cuantos trámites sean necesarios a fin de que se dé pleno cumplimiento a lo acordado.

Das cuenta de la anulación del contrato de arrendamiento de antigua Casa- Cuartel de la Guardia-Civil. Fue leída en su integridad acta de anulación de contrato de arrendamiento del edificio de la calle Queipo de Llano, núm. 40-42, suscrita entre el propietario de la finca, que en la actualidad es D. Eugenio Fernández Acuña, entonces Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en nombre de la Corporación, y el Teniente Jefe de línea y D. Guido M. López Fuentes. El arrendamiento en cuestión lo era entre Ayuntamiento, propietario de la finca, y en favor del Cuerpo de la Guardia Civil, para Casa-Cuartel, en el día 23 de agosto de 1.931, renovado en 1.951.-

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose le presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

~~M. Acuña~~  
Hacia  
Pedro Abonjo  
oficial  
Alfonso  
Alfonso





~~del Ayuntamiento Pleno,~~

- Sesión ordinaria  
 Pres. asistentes.-  
 Alcalde,  
 D. Manuel Cabo Aguilar  
 Concejales,  
 D. Valeriano García Júcar  
 D. Juan Zema Cruz.  
 D. José López Ortiz.  
 D. Pedro Monzó Zavero.  
 D. Alfonso García Delgado  
 D. Antonio Partillo Vera.  
 Secretario,  
 D. Justín Sevilla Olguín  
 No asistentes  
 sin excusa,  
 D. Pedro Fernández Vital  
 D. Manuel Jorraler Esperilla

del Ayuntamiento Pleno, celebrada en el día 30 de junio de 1.976.-  
 En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día treinta  
 de junio de mil novecientos setenta y seis, se constituyó en sesión ordi-  
 naria, en el Salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidenc-  
 cia y con los Pres. asistentes cuyos nombres al margen se expresan. No  
 asistieron sin haberse excusado los Pres. Concejales D. Pedro Fernández Vi-  
 tal y D. Manuel Jorraler Esperilla.

Leída en borrador del acta, digo, el acta de la sesión anterior, fué  
 aprobada por unanimidad.-

Contrato de obras de pavimentación con D. Feliciano Rodríguez  
 Cancel.- Visto el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de  
 4 de mayo de año en curso, relativo a la contratación de las obras de  
 pavimentación mediante negro asfáltico, de las calles Calvo Sotelo y  
 otras, de conformidad con Proyectos técnicos redactados por el Sr. In-  
 geniero D. César Vila Luis, por un importe de 4.543.267 ptes.

Considerando el grave problema de paro que aqueja a la localidad  
 y estimando como medio para paliarlo emplear en la ejecución de  
 los Proyectos citados la máxima mano de obra posible, al lugar de  
 maquinaria, aun estimando que para ciertas unidades de obra la  
 utilización de ésta se hace imprescindible, y considerando, de la misma  
 forma, el enorme encarecimiento de los jornales y materiales, no pre-  
 visto en los proyectos.

Por unanimidad de los asistentes, se acordó:  
 Primero.- Ejecutar la obra con absoluta conformidad a los  
 Proyectos técnicos redactados, y según el Presupuesto Extraordinario  
 aprobado con operación de crédito por el Excmo. Sr. Ministro de Hacia-  
 da.

Segundo.- Que, no obstante lo anterior, y vistas las considera-  
 ciones apuntadas, así como el estudio previo realizado, por los miembros  
 de esta Corporación, se contratén las obras con una mejora en favor del  
 Contratista de 1.678.733 ptes., que hacen un total a abonar al mismo  
 de 6.222.000 ptes.

Tercero.- Que dicha mejora se financie en la siguiente forma:  
 1º. Unidades de obra con cargo a subvención concedida  
 para empleo comunitario, que se cifrarán en los  
 precios del Proyecto, aumentados en un 36 por-  
 ciento, al amparo de la O.M. de 6 de mayo de 1975.  
 2º. Subvenciones del Gobierno Civil, que se con-



dan, por importe de	275.000 ptas.
3 <sup>o</sup> - Cantidad, existente en Valores, del Presupuesto para la Prevención de Paro Obrero	206.000 "
4 <sup>o</sup> - Aportación del Ayuntamiento, con cargo al vigente Presupuesto Ordinario	150.000 "
5 <sup>o</sup> - Aumentos de aportaciones del vecindario	
<u>Total</u>	<u>1.678.733 "</u>

Cuarto.- Que el contrato que formalice la Alcaldía con el contratista, lo sea, teniendo en cuenta lo acordado.

Subvención n<sup>o</sup> 38 del Gobierno Civil para paro obrero.-  
 Dio cuenta la Alcaldía de la subvención de 50.000 ptas. concedidas por el Gobierno Civil, con cargo a la n<sup>o</sup> 38 provincial, según comunicación de fecha 10 de mayo de 1976, para cerramiento del Parque sito en la Calle Villalón Arroy. Se acordó ejecutar las obras, designando encargado-pagador al maestro de la villa D. Juan Alvarez Campillejo.

Previo de cobranza, por recaudación de Contribuciones especiales en las calles Calvo-Fotelo y otras, en obras de pavimentación.

Se acordó abonar al contratista, D. Francisco Payago Sayago, de la recaudación de exacciones municipales, por la recaudación líquida que obtenga, en vía voluntaria, de los ruidos que le sean cargados, por contribuciones especiales de las obras de pavimentación de las calles Calvo Fotelo y otras, el 2'5 por 100 de la recaudación líquida.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia, extendiéndose la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

~~M. Ochoa~~

~~Antonio Cuatrecasas~~

*[Signature]*  
 P. Moxim

*[Signature]*  
 D. Ferrn Sorcia  
 Pedro Monrui

*[Signature]*

*[Signature]*



Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1.976, no se ha celebrado por falta de asuntos a tratar. Certifico.

Ribera del Fresno, a 1 de octubre de 1.976.-  
El Alcalde; El Secretario;

~~M. M. M. M.~~

*[Signature]*



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 20 de octubre de 1.976.-

- Pres. asistentes:-  
Alcalde:  
D. Manuel Cabo Aguilar  
Concejales:  
D. Valeriano García Jaimín  
D. Juan Zúñiga Cerezo  
D. Alfonso García Delgado  
D. Manuel Soriano Espinosa  
D. Pedro Fernández Vital.  
Secretario:  
D. Juan Ferrillano Ujidal.  
Excusados  
de asistir:  
D. Antonio Castiella Lera.  
No asistentes  
sin excusa:  
D. Pedro Blouqui Zaverio  
D. José López Ortiz.-

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis, se constituyó, previa convocatoria, en el salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en sesión ordinaria. Los asistentes, excusados y no excusados, con, asimismo, los asistentes al margen.

Deliberando en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Servicio de Cooperación, Plan 1.976-77.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de comunicación de la Exma. Diputación Provincial, de 12 de mayo de 1.976, relativa a la puesta en ejecución de las obras de pavimentación dentro del Plan Provincial 1.976-77.

La Diputación consignará en el citado plan la cantidad de 140.771.500 pesetas para financiar en el 50 por 100 las obras más urgentes de urbanización y pavimentación en todos y cada uno de los municipios de la Provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras, se realizarán dentro del expuesto bienio, siendo propósito fundamental de la Diputación que los Ayuntamientos aporten al menos con otro 50 por 100, bien con materiales, o con prestación personal.

Por tanto, el presupuesto total asciende a la suma de 281.543.000 pesetas.

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el Censo de 1.972, y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1º de marzo de 1.974, que



determinó las cabezas de comuna y núcleos de expansión de la Provincia. Se ha determinado en las Cabezas de Comuna la cantidad de 375 ptas. por habitante, 212'50 ptas. en los núcleos de expansión, y 250 en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50 por 100 del presupuesto total de cada obra, para lo cual, se redactarán por los Ayuntamientos los presupuestos respectivos que incluyan el importe total de la ejecución material, más el 15 por 100 del beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón, y; cuanto de este nivel para la mejor comprensión por la Sección de Obras y Vías provinciales, que aprobará el Presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

En la elección, atendiendo a las circunstancias de la localidad y las dimensiones de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen de tráfico a reportar, efectuará la opción entre la utilización del espesor de hormigón vibrado o piedra machacada, que podrá ser de 15 o 10 cms.

En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una media de 30 cms. de espesor, el transporte de tierras a vertedero y el propio hormigón vibrado, asciende a 260 ptas. metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 ptas. si el hormigón empleado es de 10 cms. cuadrado.

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos, con arreglo a la Ley de Régimen Local y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Vías y Obras que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a un 50 por 100 con cargo a la Corporación Provincial, distrayendo del total del importe de cada certificación, un 2 por 100 en concepto de honorarios facultativos e inspección.

En la Sección de Obras y Vías provinciales, se asesorará a cada Municipio de cuantas consultas técnicas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán por requisito que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de



de distribución y saneamiento.

Sigue en uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que en cuanto a las normas anteriormente expuestas son las que rigen en el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que, como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la programación de calles.

Fue amplia deliberación, y con el "quorum" exigido en el artículo 303, concordante con el 780 mín. 2 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido seis miembros de los nueve que de hecho y diez de derecho integran el Ayuntamiento Pleno, y, por tanto, con las dos terceras partes y mayoría absoluta legal - acuerdos:

PRIMERO.- La Corporación otorga su aprobación última y definitiva, exclusivamente en cuanto se refiere a esta localidad, a las obras de urbanización y pavimentación dentro del plan provincial 1976-77, por un importe de 2.671.765 ptas.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la confección de la subvención y asimismo las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución del referido plan.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad de 1.665.765 pesetas, es decir, más del 50 por 100 del presupuesto total, que se incluirá necesariamente en el mismo del beneficio del 15 por 100 del industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras estudiadas por los técnicos provinciales.

CUARTO.- De conformidad con el dictamen emitido por los Comisarios de Hacienda y Urbanismo, y en informe del Sr. Maestro de obras, y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y específicamente en las que integran la programación, en cuanto al volumen y al peso del tráfico, así como de su intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente, es el de un cemento de piedra machacada de 15 cms. de espesor, sobre el que se dispondrá de dos riegos de betún asfáltico.



La relación de calles es la siguiente:

Nombre de la calle	Longitud	Presupuesto
Carrero Blanco	170 mts.	433.722 ptes.
Sevilla	285 "	795.584 "
San José	140 "	446.212 "
Cardenal Segura	145 "	647.756 "
Más un 15% de beneficio industrial		348.491 "
TOTAL PRESUPUESTO		2.671.765 "

A financiar 1.006.000 ptes. con cargo a la Diputación Provincial, y, el resto, superior al 50 por 100, con cargo al Ayuntamiento.

QUINTO.- Las obras serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la Ley de 24 de junio de 1.955, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1.953, bajo exclusiva responsabilidad de la Corporación, en cuanto a su formalización, y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

SEXTO.- Será trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras la aprobación del Presupuesto de Obras y Vías de la Diputación Provincial.

SEPTIMO.- Se faculta desde ahora y tan ampliamente como en derecho sea menester, al Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Cabo Aguilar, o quien legalmente le sustituya en el cargo, para que debe haberlo exento al H. Mo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, interesando se conceda una subvención especial a fondo perdido, equivalente al 50 por 100 de las obras programadas en principio, que asciende a 1.006.000 ptes., siendo el total de las obras 2.671.765 ptes., y certificación expedida en legal forma, comprensiva de la aportación municipal, equivalente a la cantidad del resto, y el acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido plan.

Solicitud de préstamo de la Excmo. Diputación Provincial, para obras de pavimentación.- Visto el acuerdo de esta misma fecha, por el que, con cargo al Plan de Cooperación 1.976/77, el Ayunt.





*[Handwritten flourish]*

Examinado se compromete a la ejecución de los obras de pavimentación, de las Calles Canero Blanco, Sevilla, San Julián y Cardenal Segura, con un presupuesto total de 2.671.765 ptas., del los que la Diputación aporta 1.006.000 ptas., y el Ayuntamiento 1.665.765 ptas.

Considerando las dificultades existentes para la imposición de Contribuciones especiales en la cantidad íntegra de aportación municipal, y la imposibilidad de consignar crédito para ello en el presupuesto ordinario, se acordó unánimemente solicitar un préstamo de la Exma. Diputación, a reintegrar, como mínimo, en cinco años, en cuantía no inferior a 500.000 ptas., facultando al edilcalde para la realización de los trámites necesarios.

Contribuciones especiales. - Visto los proyectos técnicos presentados por el constructor de obras, D. Feliciano Rodríguez Cárcel, constructor de obras, sobre pavimentación mediante riegos asfáltico, de las calles Canero Blanco, Sevilla, y Cardenal Segura, por un importe de 2.671.765 ptas.. Visto el acuerdo de esta misma sesión, de Cooperación de la Diputación Provincial, 1.976/77, en que ésta se ofrece a aportar 1.006.000 ptas., así como el acuerdo de solicitar un préstamo de 500.000 ptas., por unanimidad se acordó, si esta petición prosperase, a implantar contribuciones especiales, con cargo a los propietarios de las fincas afectadas por las obras, para cubrir la diferencia que se precisa para la financiación de las obras.

Expediente de suplementación de crédito. - Visto expediente núm. 1 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha del día de ayer.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1.975 cubre el total de incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acordó poner su aprobación a las modificaciones de crédito que se propone y se fijan en la cantidad de ochocientas noventa y siete mil doscientas diecisiete pesetas.

Y igualmente se acuerda exponer al público este exp.



dicente, por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo -  
682 de la vigente ley de Régimen Local, en armonía con el  
ítem 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se  
de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en  
el artículo 22 de la ley 48/1.966, de 23 de julio, sobre reforma  
parcial de Régimen Local.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1.975. - Se so-  
mete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta  
General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.975, una vez  
cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 190 de  
la ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de -  
Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente -  
rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público  
y examinada que ha sido por los pres. asistentes, tras delibera-  
ción, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la  
forma en que aparece redactada, cuya aprobación es provisional.

Cuenta General de Administración del Patrimonio del 1.975. -  
Se remite al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta  
General del Presupuesto, digo, de Administración del Patrimonio  
del ejercicio de 1.975, una vez cumplidos todos los trámites y  
requisitos contenidos en el artículo 190 de la ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacien-  
da, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y jus-  
tificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada  
que ha sido por los pres. asistentes, tras deliberación, la Corporación acordó  
por unanimidad aprobarla en la forma en que aparece redactada, cuya  
aprobación es definitiva.

Y no habiendo más asuntos, por lo que se levantó la se-  
sión a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que  
todos los asistentes, firmaron, conmigo, el secretario, de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Señón extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 30 de noviembre de 1976.

Alcalde:

D. Manuel Cabo Chiquilar.-

Concejales:

D. Feliciano García Jéner

D. Juan José Cruz

D. Alfonso García Delgado

D. Pedro Alonso Zurb

D. José María Ortiz

D. Antonio Castillo Herra.-

Secretario:

D. Agustín Jirillano Alguel

No asistieron sin excusa:

D. Manuel Forastero Esperilla.

D. Pedro Fernández Vital.-

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis, se constituyó, previa convocatoria, en el Salón de sesiones, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, presente yo, el Secretario, y con la asistencia de los Hrs. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan. No asistieron, sin excusa, los Hrs. Concejales D. Manuel Forastero Esperilla y D. Pedro Fernández Vital.

Dada en borrador el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

Solicitud a la Junta del Impuesto para la Prevención de P paro Obrero, de inversión de 206.440 ptas. en pavimentación de calles.- Por la Alcaldía se dio cuenta de que, para la pavimentación de las calles Calvo Sotelo y diez calles más, además del presupuesto que figura en los Proyectos, era necesario invertir 1.222.000 ptas. más, debido al aumento de precios existente desde la fecha en que los proyectos se redactaron. El aumento supone un 36 por 100 sobre los presupuestos. Como en valores y deducidos y auxiliares del Presupuesto, existe una partida de 206.440 ptas., correspondiente al Impuesto para la Prevención de P paro Obrero, se procede, a fin de invertir dicha cantidad en las obras de referencia, solicitar de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención de P paro Obrero, la inversión de la cantidad, bajo el compromiso, por parte del Ayuntamiento, en su caso, de cumplimentar todos los requisitos que exigen las normas por las que se rige esta clase de inversiones.-

Se acordó por unanimidad solicitar de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención de P paro Obrero la inversión de 206.440 ptas. en las obras de pavimentación de las calles Calvo Sotelo y diez calles más, y de, en su caso, comprometerse a cumplimentar los requisitos que exigen las normas por las que se rige esta clase de inversiones. De la misma forma se acordó designar encargado-pagador al contratista de obras D. Feliciano Rodríguez Cárcel.

Subvenciones concedidas para combatir el paro.- Dada cuenta de subvenciones concedidas, para las obras de acera de la calle José Antonio, de 125.000 ptas., y otra de 50.000 ptas., por el Sr. Gobernador Civil, en exento, dijo, comunicadas en exentos de fechas 18 del pasado mes de noviembre, y 22 del mismo mes, respectivamente, para paliar el paro obrero, se acordó, habida cuenta de que han de invertirse dentro de los presupuestos redactados para la pavimentación



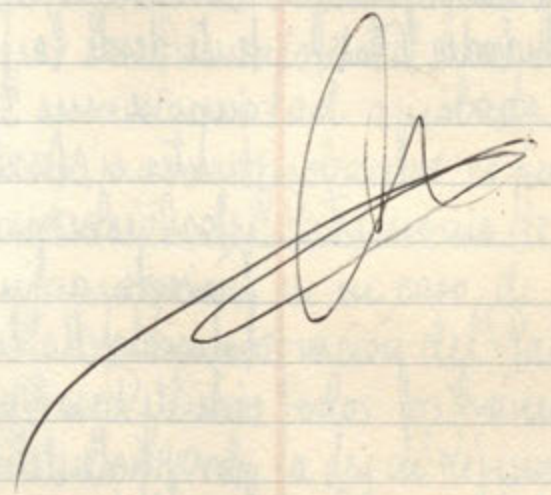
Pedro M.

de las calles Calvo Sotelo y diez calles mas, dirigidas encargado-paga-  
dor al contratista D. Feliciano Rodriguez Carbal.

Y no habiendo mas asuntos, se levanto la sesion por la  
Presidencia a las veintinueve horas, extendiéndose al efecto la pre-  
sente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario,  
de que certifico.-

~~Manuel~~ Antonio Castillo

José López  
Antonio García  
Pedro Menéndez





Señor ordinario del Ayuntamiento Pleno, celebrada en el día 31 de diciembre de 1.976.

Pres. asistentes.-

Alcalde:

D. Manuel Cabo Aguilar.

Concejales:

D. Valeriano García Jániz

D. Juan Zera Cua

D. Alfonso García Delgado

D. Pedro Monrui Zaverri

D. Manuel González Espinilla

D. José López Ortiz

D. Antonio Castillo Perea

Secretario:

D. Agustín Ferrillano Miguél

No asistió sin excusa:

D. Pedro Fernández Vidal.

Ayuntamiento Pleno, celebrada en el día 31 de diciembre de 1.976.

En la villa de Hibera del Fresno, siendo las veinte horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria, se constituyó, en el salón de sesiones, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aguilar, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario, D. Agustín Ferrillano Miguél, que da fe del acto. No asistió sin excusa el Sr. Concejale D. Pedro Fernández Vidal.

La agenda en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Solicitud de jubilación del Cabode la Policía Municipal, D. Diego Rodríguez Díaz. - Vista la solicitud presentada por el funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento D. Diego Rodríguez Díaz, dirigida al Sr. Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de Jubilación Social, interesando prestación de jubilación por invalidez, a la que se acompañan los demás documentos que por la Mutualidad se exigen; considerando cuanto disponen los Estatutos de la Mutualidad, virados por Orden de 9 de diciembre de 1.975, en sus artículos 30-2 y 48-2, esta Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes que se incoe expediente ante referida Mutualidad, a fin de que resuelva sobre la incapacidad que afecta al funcionario solicitante.

Y no habiendo mas asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

Manuel Cabo Aguilar (Alcalde)
Agustín Ferrillano Miguél (Secretario)
Valeriano García Jániz
Juan Zera Cua
Alfonso García Delgado
Pedro Monrui Zaverri
Antonio Castillo Perea
José López Ortiz
Antonio Castillo Perea



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 31 de marzo de 1976.

Sres. asistentes:

Alcalde.-  
D. Manuel Cabo Aguilar.  
Concejales.-  
D. Valeriano Jordán Jániz.-  
D. Juan Zena Cruz.-  
D. Antonio Castiello Oliva.-  
D. Alfonso Jarcia Delgado.-  
D. Pedro Fernández Vital.-  
Secretario.-  
D. Agustín Sevillaño Alizuel.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, se constituyó, en sesión ordinaria, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aguilar, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan presente yo, el Secretario D. Agustín Sevillaño Alizuel, que da fe del acto.

No asistieron sin excusa los Sres. Concejales D. Pedro Alonso Zaverro, D. José López Ortiz y D. Manuel González Esperilla.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Obras en Régimen de Acción Comunitaria. - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura íntegra a Decreto 3.524/74, de 20 de diciembre, por el que se regula la realización de obras en régimen de acción comunitaria, y se dió cuenta de lo comunicado verbalmente por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, según lo cual, este organismo concede al Ayuntamiento una subvención por importe del 522.192 pesetas, siempre que se comprometa la Corporación a aportar, al menos, otra cantidad igual para la realización de obras con intervención directa de los vecinos.

Por unanimidad de los asistentes se acordó:

1º.- Que se ejecute el proyecto que obra en el Ayuntamiento, de pavimentación de calles, mediante riegos asfálticos, que comprende la calle de San Antonio y Plaza contigua a la misma, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.084.371 ptas., de las que el vecindario aportaría la cantidad de 562.179 ptas.

2º.- Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como sea menester, para que lleve a efecto lo acordado.

Proyecto de obras en Régimen de Acción Comunitaria. - En la vista del acuerdo anterior, por el que se ordena la ejecución de Proyecto de pavimentación de calles mediante riegos asfálticos, que comprende la Calle San Antonio y Plaza contigua a dicha plaza, por importe de 1.084.371 ptas., se acordó aprobar el proyecto redactado por D. Feliciano Rodríguez Cárcel.

Servicio de recogida de basuras. - A la vista de instancia soli-



citada, dijo, presentada por D. Luis Sánchez Sánchez, contratista del servicio de recogida de basuras, se acordó por unanimidad, que la cantidad mensual de 19.000 ptas. que viene percibiendo, se eleva hasta 23.000. -

Encargado de la limpieza. - Examinada instancia presentada al efecto, se acordó elevar a la encargada de la limpieza del Mercado, Dña. Rosa Cervero Baez, desde 1.500 ptas. mensuales que viene percibiendo, hasta 2.000. -

Servicio de Agua: encargado. - De la misma forma, conocida solicitud de D. Ciriaco Caña Cordera, dijo, Caña Mouru, encargado del servicio de agua, se acordó por unanimidad revisar el contrato celebrado, en el sentido de abonarle la cantidad mensual de 12.000 ptas. a partir del próximo mes de abril.

Cese del Sr. Secretario del Ayuntamiento, y su nombramiento en régimen de acumulación. - Se dio cuenta del nombramiento del Secretario de este Ayuntamiento, para el de Jerez de los Caballeros (Badajoz), y se informó favorablemente la solicitud presentada a fin de que preste sus servicios en esta Secretaría en régimen de acumulación. Se acordó se adopte contrato para que preste sus servicios como contratado, hasta tanto veniera, en su caso, el Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre la acumulación que tiene solicitada, señalándole los haberes que por el Sr. Gobernador se determinen para la acumulación referida. -

Revisión de ordenanza de agua potable. - Al la vista de los informes presentados por la Intervención y Abundioses de Hacienda y de servicio de agua, se acordó solicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil autorización para elevar las tarifas de agua en la siguiente forma:

Uso doméstico: Mínimo a abonar por el vecino, 50 ptas. mensuales, al precio, por m<sup>3</sup> de 10 ptas.

Uso industrial: Se propone el precio de 12 ptas. m<sup>3</sup>, siendo el mínimo a abonar al Ayuntamiento 100 ptas. mensuales.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que los Sres. asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que certifico. -

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 2 de abril de 1.977.-

Asistentes:

- Alcalde  
D. Manuel Cabo Aguilar.  
Concejales.  
D. Valeriano García Jáier.  
D. Juan Zuda Luna.  
D. José Rojas Ortiz.  
D. Pedro Morán Lario.  
D. Manuel Jorral Esperilla.  
D. Alfonso García delgado.  
Secretario,  
D. Narciso Santé Rubio.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las nueve horas del día dos de abril de mil novecientos setenta y siete, se constituyó, en reunión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aguilar, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, asistido de mi, el Secretario accidental, D. Narciso Santé Rubio. Se reunió y celebró en primera convocatoria. - No asistió, sin excusa, el Concejil D. Pedro Fernandez Vidal. - La convocatoria se realizó con carácter de urgencia.

Leída en borrador el acta de la reunión anterior, fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la reunión celebrada esta mañana, de todos los Alcaldes de la zona con el Sr. Gobernador, para tratar de resolver, en lo posible, las desastrosas consecuencias de la helada de la noche del 29 al 30 de marzo pasado.

También se dio cuenta de la visita que en el día 8 del actual ha de efectuar el Sr. Ministro de Agricultura, a esta Provincia, para ver personalmente los daños, así como de la reunión previa de los Alcaldes de la zona de Almedinilla.

Pregó la Presidencia si hicieron referencias, interviniendo varios de ellos dando cuenta de daños causados, tomando nota la Presidencia para exponerlos en la reunión proyectada. -

Se acordó por unanimidad manifestar al Sr. Gobernador Civil el agradecimiento de la Corporación por el interés con que ha tomado el asunto y por los gestiones llevadas a cabo ante los Organismos superiores.

Y no siendo otro el asunto, se levantó el acto por la Presidencia a las doce horas, extendiéndose la presente acta que los Sres. asistentes, firmaron, conmigo, el Secretario, de que certifico. -

~~Manuel Cabo Aguilar~~

Narciso Santé Rubio

~~Manuel Jorral Esperilla~~

Alfonso García delgado  
Pedro Morán Lario

Narciso Santé Rubio



Señón extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 4 de mayo de 1.977.-

Ses. asistentes.-

Alcalde.-

D. Manuel Cabo Aguilar.

Concejales.-

D. Valeriano Jarama Jarama.

D. Juan Zambor.

D. Alfonso Jarama Delgado.

D. Pedro Roberto Zamora.

D. José López Ortiz.

D. Manuel Jarama Espinilla.

D. Antonio Castillo Herrera.

D. Pedro Fernandez Vital.

Secretario.-

D. Agustín Ferrillano Alizuel.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve horas del día cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete, se constituyó, previa convocatoria, en el Salón de sesiones, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aguilar, con asistencia de la totalidad de los Sr. Concejales que de hecho integran la Corporación y cuyos nombres al margen se expresan, preside ya, el Sr. D. Agustín Ferrillano Alizuel.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.-

Ordenanzas fiscales.- Dada cuenta del expediente que se viene tramitando relativo a la adaptación de ordenanzas fiscales a la nueva normativa, contenida en el Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, sobre tasa por desajuste de canalones; apertura de calicutas; ocupación de terrenos de uso público; entrada de carruajes y reserva de aparcamiento; elementos voladizos sobre la vía pública; viles, postes y palomillas; ocupación de terrenos por meras y villas; quioscos en la vía pública; puestos, barracas, etc.; industrias callejeras y ambulantes; portadas, escaparates y vitrinas; rodaje y arrostre; administración de documentos, placas, patentes, etc.; vigilancia de establecimientos; licencias urbanísticas; inspección de calderas de vapor, motores, etc.; cementerios; alcantarillado; recogida de basuras; suministro de agua a domicilio; matadero; mercado; carteles e instalaciones análogas; lucha contra la rabia; fachadas en mal estado de conservación; arbitrio con fin no fiscal, y acuerdos sin construir.

Vistos, Memoria de la Alcaldía; Dictamen de la Comisión de Hacienda; Dictamen de la Intervención, y examinado el texto de cada una de ellas.

Considerando que se ajustan a la normativa vigente de la Ley de Régimen Local, y Real Decreto de 30 de diciembre de 1.976.-

Por unanimidad de los asistentes se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el texto de las Ordenanzas Fiscales citadas en los términos en que aparece redactada.-

SEGUNDO.- Que copia de este expediente sea remitida al H. Mo. Sr. Jefe Provincial de Inspección y Arrendamiento, una vez verificada la exposición al público en legal forma, y siempre que no se presenten reclamaciones, para su examen y dictamen, por si fuera proce-



deute su aprobación por el Pleno. Sr. Delegado de Hacienda.

Pago de 150.000 ptes. a D. Luis Punta Arceaga, por obras de pavimentación. - Vista instancia presentada por D. Luis Punta Arceaga, encargado de las obras de distribución y saneamiento, en pequeños tramos de la población, y factura de materiales invertidos por importe de 150.000 ptes., no existiendo inpartes suficientes en Presupuesto extraordinario redactado al efecto, se acordó aprobar la factura presentada, y que se pague con cargo al Presupuesto Ordinario de año en curso.

Obras del Plan Provincial 1.976/77, y obras de Régimen Comunitario. Por la Alcaldía se dio cuenta a los Res. Asistentes de las dificultades hechas para la financiación de la aportación Municipal en las obras del Plan Provincial 1.976/77, por importe de 2.671.665 ptes., de las que la Diputación aporta 1.006.000 ptes.

La diferencia a aportar por el vecindario, ha resultado muy elevada dadas las escasas posibilidades de los vecinos afectados, y, sobre todo, con los perjuicios que se han ocasionado con las heladas repetidas recientemente.

Por otra parte, el acuerdo adoptado sobre pavimentación de la calle San Antonio y Plasolera aneja a la misma, no es posible ejecutarlo por no existir acuerdo entre los vecinos, y, por tanto, no cumpliremos el apartado b) del artículo 6º del Decreto 3.524/1.974 de 20 de diciembre, sobre obras de régimen de acción comunitaria.

Reunidos los vecinos de la calle Sevilla, han acordado ejecutar obras por el sistema de acción comunitaria, con prometerse a aportar la cantidad que se le exija, si bien desean que a la obra de pavimentación, se le añada la de acerado.

En base a las consideraciones de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1º - Aprobar el nuevo proyecto de obras de la calle Sevilla, que aneja, incluido el acerado, y con el beneficio industrial, a la cantidad de 1.310.548 ptes.

2º - Que se solicite de la Exma. Diputación Provincial la aprobación de la modificación del Proyecto de obras de la calle Sevilla, y, además, la modificación total de obras aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de octubre de 1.976, en el sentido de ejecutar únicamente, de 1.310.548 ptes. a que aneja el Proyecto de dicha calle.





231.447 ptas. a las que, miradas el 15 por 100 del Proyecto, digo, del beneficio industrial, suman 266.164 ptas., quedando, por tanto, la relación de calles a pavimentar, dentro del Plan Provincial 1.976/77, de la siguiente forma:

Nombre de la calle.	Benefic. ind.	Presupuesto.
Canes Blancos	130 mts.	433.722 ptas.
Sevilla (parte)	285 "	231.447 "
San Jov	140 "	446.212 "
Cardenal Figueras	145 "	647.756 "
	15 por 100 de beneficio industrial	263.871 "
	Suma el Presupuesto	2.023.008 "

3.º.- Que del importe total del Proyecto de obras de pavimentación y encintado de aceras, de la calle Sevilla, nuevamente redactado, que asciende a 1.310.548 ptas., se deduzcan 266.164 (231.447 mas el 15 por 100 de beneficio industrial), que se financiaran, siempre que acceda a ello la Excma. Diputación Provincial, dentro del Plan Provincial, y el resto, es decir, 1.044.384 ptas., que se ejecute en regimen de acción comunitaria, conforme a lo acordado por los vecinos de la repetida vía pública, para lo cual, 522.192 ptas. aporte la Excma. Diputación y el resto el vecindario.

4.º.- Que se faculte a la Alcaldía para cumplidamente como sea necesario para que lo acordado se lleve a efecto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, conmigo, el Secretario, de que certifico.

~~Manuel~~      ~~José~~      ~~[Signature]~~

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



# Sesión extraordinaria de aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1.977.-

- Pres. asistentes.-  
 Alcalde.-  
 D. Manuel Cabo Aguilar.  
 Secretario, dipo.  
 Concejales.-  
 D. Valeriano García Gámez.  
 D. Juan Zema Insa.  
 D. José López Ortiz.  
 D. Pedro Mousu Caveno.  
 D. Alfonso García Delgado.  
 D. Manuel José Espinilla.  
 D. Antonio Castillo Mesa.  
 D. Pedro Joveral Vital.  
 Secretario.-  
 D. Agustín Ferillano Aliquel

En Ribera del Fresno, a las 9'15 horas del día cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Concejales y el Alcalde que al margen se expusieron, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.977; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, - cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad de los asistentes aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulos	Conceptos	Asignación (Pesetas).-
<u>Presupuesto de Gastos.-</u>		
I	Personal activo	5.152.848.-
II	Material y diversos	2.116.250.-
III	Clases pasivas	51.000.-
IV	Deuda	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	
VI	Extraordinarios y de capital	81.200.-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	52.322.-
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>7.700.000.-</u>



Capítulos	Conceptos.	
	<u>Presupuesto de ingresos.</u>	
I.	Ingresos directos	1.226.000.-
II	Ingresos indirectos	550.000.-
III	Caras y otros ingresos	3.207.000.-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.634.969.-
V	Ingresos patrimoniales	31.143.-
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eventuales e imprevistos	50.888
	<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>	<u>7.700.000.-</u>

Resumen

Importan los gastos	7.700.000.
Idem. los ingresos	7.700.000.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

En mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los Pres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*



Reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 30 de junio de 1977.

Des. asistentes.-

- Alcalde.-  
D. Manuel Cabo Aguilar.  
Concejales.-  
D. Valeriano García Yáñez.  
D. Juan Zúñiga Cruz.  
D. José López Ortiz.  
D. Alfonso García Delgado.  
D. Pedro Mouru Zabero.  
D. Antonio Castillo Blum.  
Secretario.-  
D. Agustín Sevillano Blizuel.

En la villa de Ribera del Fresno, a las veinte horas del día treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, se constituyó en reunión ordinaria, en el Salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aguilar, con la asistencia de los Des. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario, D. Agustín Sevillano Blizuel. No asistieron ni excusó los Des. Concejales D. Manuel José de la Torre y D. Pedro Fernández Vidal.

Leído en borrador el acta de la reunión anterior, fue aprobado por unanimidad.-

Plan provincial 1976/77, y obras de empleo comunitario.- Se dio cuenta por el Sr. Alcalde a los Des. asistentes, de lo acordado en reunión de 4 de mayo, respecto a la ejecución del Proyecto de obras de pavimentación mediante riegos asfálticos, de las calles Canero Blanco, San José, Sevilla y Cardenal Segura, que asciende a la cantidad de 2.023.008 ptes., con cargo al Plan Provincial 1976/77, y de 1.044.548 ptes. con cargo a Empleo comunitario.

El importe total de las obras es:

Calle Sevilla	1.310.548 ptes.
Calle San José	513.144 "
Calle Cardenal Segura	744.919 "
Calle Canero Blanco	498.780 "
Total	3.067.391 "

Tras estudios realizados, respecto a las posibilidades del vecindario, con aportaciones, y a la parte del compromiso de la Excmo. Diputación Provincial, se prevé la siguiente financiación:

Aportación de la Diputación Para Empleo Comunitario	522.192
Id. id. id. para Plan Cooperación 76/77	1.006.000
Aportación del vecindario	1.539.199
Total	3.067.391

Por unanimidad de los asistentes se acordó,



1.º - Que se ejecuten las obras de pavimentación previstas en el plan provincial 1976/77, así como las de Empleo Comunitario, por el contratista D. Feliciano Rodríguez Cárcel.

2.º - Que se imponga al vecindario, a la vista del Secretario-Interventor, la cantidad que resulte de aplicar a cada metro lineal de fachada, la cifra de 1.250 ptas. por pavimentación, y 450 ptas. por acerado, y, aquellas fincas cuya fachada abierta no sea principal, 900 ptas. por cada metro lineal por la pavimentación y 150 ptas. por metro lineal de acerado.

3.º - Que la resolución respecto a reclamaciones que se presenten, se comuniquen al Recaudador para las notificaciones oportunas, previo cargo de valores de la Deponitania.

4.º - El premio de cobranza que se fije al Recaudador D. Francisco Payago Sayago, es el de el 3 por 100 de los valores mandados.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión por la presidencia, extendiéndose la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

~~M. M. M.~~

Desto Bartolomé

Agosto 1977  
Hacia

Alfonso García  
Pedro Monrri



127  
Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 10 de noviembre de 1977.

D. Pres. asistentes.-

Alcalde.-

D. Manuel Cabo Chiquilar.

Concejales.-

D. Valeriano Jaraque Yañez.

D. Juan Zema Lina.

D. Alfonso Jaraque Delgado.

D. Pedro Blasón Zaverio.

D. José López Ortiz.

D. Antonio Cantillo Oliva.

Secretario

D. Agustín Ferrillano Olliguel

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete, por convocatoria, se constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Chiquilar, con la asistencia de los Sres. Concejales y Secretario Cuypos reunidos al margen se expresan. No asistió sin excusa el Sr. Concejale D. Pedro Fernández Vitel.

Leído en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Presupuestos de pavimentación, Plan Provincial 1.976-77, y Empleo Comunitario. - Visto el acuerdo adoptado en sesión de 30 de julio, día 1.º de junio, por el Ayuntamiento Pleno, en que se ordena la confección de lista cobradora de contribuciones especiales para financiar los presupuestos de pavimentación mediante riegos asfálticos, de las calles Canero Blancos, Cardenal Segura, Ferrilla y San José.

Visto la lista cobradora confeccionada, así como reclamaciones de los vecinos, y acuerdo entre combatista y los vecinos de la calle San José, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.º.- Aprobar la lista cobradora en la manera en que aparece redactada, si bien deben verificarse las siguientes modificaciones:

A) Dar de baja en la lista cobradora a los números 89 y 96, correspondientes a María Pansa Jaraque y Estrella Santiago, por estar incluidas en la Beneficencia Municipal.

B) Que las subvenciones de los pleros 2.º y 3.º, de Juan Cuypos Jaraque y Antonio Zaverio Rodríguez, números 81 y 120 de la lista, se cobren en los trimestres contados a partir del mes de marzo próximo, por haber solicitado aplazamiento, por no poder hacer frente al pago dentro de los pleros que se le señalaban.





C) Que a la vista de lo acordado entre contratista y los vecinos de la calle San Jori, del 3º plano se deduciera a cada contribuyente la cantidad de 1.600 ptes. por cada finca afectada por la calle San Jori.

D) Que al contribuyente n.º 93, Micolos Lopez Contreras, conforme a liquidación practicada, sobre datos de derechos reales del terreno, se le anule la cuota establecida, y se le imponga la de 825 ptes. a pagar en el primer plazo.

2º.- Que, a la vista de lo anterior, se confeccione el campo por la Depositaria para entrega de valores al Sr. Recaudador a fin de que proceda a su cobro en voluntaria, el 1º plazo en el presente mes, el 2º en enero de 1978, y el 3º en marzo de 1978, debiendo proceder a su liquidación una vez transcurrido el mes de mayo de 1978.

3º.- Que en la última liquidación que se practique al contratista, se le deduciera la cantidad de 40.000 ptes. sobre el contrato de obras, por haberlo acordado así los vecinos de la calle San Jori.

Ordenanza fiscal sobre patos mutuarios de cotas privados de casa. - Examinado expediente tramitado, relativo a Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto mutuario sobre cotas de casa, y de lectura a la Memoria de la Alcaldía y a la propuesta del texto ungue aprobación se propone. Tras deliberar, y escuchándose conforme a derecho, se acordó por unanimidad aprobarlo, a fin de que tenga entrada en vigor desde el 1º de enero de 1977, conforme a la disposición final 3ª del Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, y se exponga al público por el plazo legal reglamentario.

Expediente núm. 1 de implementación de créditos. - Visto expediente núm. 1 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, formulado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 5 de este mes.

Considerando: Que el sobrante de la liquidación disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1976, y transcurrido que se propone, cubre el total incremento de créditos que se propone.



Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por el voto favorable de los Res. Concejales que forman la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en setecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesetas.

Y finalmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prescrito en el art. 22 de la Ley 48-1.966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen local.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, por la Presidencia, extendiéndose la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.

~~M. M. M.~~

Sebastián

Alfonso

Pedro Monera

Alfonso García

P. Monera



Sección ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en 31 de diciembre de 1.977.

Pres. asistentes: -

Alcalde:

D. Manuel Labo Chiquilar.

Concejales:

D. Valeriano García Jaraín

D. Juan José Cruz.

D. Alfonso García Delgado

D. José López Ortiz

D. Pedro Moyano Zamora.

D. Antonio Castillo Pérez

D. Manuel González Espinosa

Secretario:

D. Agustín Ferreras Alguacil

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, se constituyó, en primera convocatoria, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario que da fe del acto. No asistió, sin excusa, el Sr. Concejal D. Pedro Fernández Vital.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Bajas en Remitas de factos y de Impagos en el Presupuesto refundido de 1.977. - Dada cuenta de expediente de partidas fallidas conforme a la relación de deudores que en el mismo figuran, que comienza con D. Francisco González Zamora, y termina en D. José Alfonso Espinosa, y.

Considerando que los informes emitidos al respecto advierten de la inasistencia de los citados deudores, el Ayuntamiento, con arreglo al artículo 168 del vigente Reglamento General de Recaudación y Replanteamiento de Haciendas locales vigentes, y que se procede, en cumplimiento a lo prevenido en precepto precepto.

De la misma forma, visto propuesta que formula el Sr. Secretario Interventor para dar de baja los derechos recaudados que, según relación que presenta, ascienden, por error en el cobro a 2.722 ptas., y por partidas fallidas a 68.813 ptas.

Visto la propuesta de bajas de obligaciones inscritas por el mismo funcionario, que según relación que presenta, ascienden a 190.959 ptas.

Visto, así mismo, cuanto disponen los artículos 263, 262 y 264 del Reglamento de Haciendas locales vigentes, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición, por unanimidad





Mérida  
1911

de los asistidos se acordó anular los créditos y las obligaciones proyectadas por la Jefatura.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistidos, firmaron, con unigo, el Secretario, de que certifico.-

~~M. M. M.~~

~~Asst. Bartolito~~

Pedro Monrui

Flu. H. H. H.

~~Asst. Sarcin~~

~~[Signature]~~



Señon ordinaria del Ayuntamiento Pleno, digo, extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en el día 3 de enero de 1.978. -

*[Handwritten flourish]*

- Pres. asistentes. -
- Alcalde. -
- D. Manuel Cabo Aguilar.
- Concejales:
- D. Valeriano Garcia Yáñez.
- D. Alfonso Garcia Delgado
- D. Juan José Cruz.
- D. Pedro Lourdes Zaver.
- D. Antonio Castillo Plera.
- D. Pedro Fernandez Vital
- D. Manuel Jorral Esperilla
- D. José López Ortiz.
- Secretario
- D. Narciso Sauté Rubio.

En la villa de Libera del Fresno, siendo las doce horas del día tres de enero de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó, previa convocatoria, en el Salón de sesiones, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aguilar, con la asistencia de todos los Pres. Concejales que de hecho forman parte de la Corporación, presente yó, el secretario, D. Narciso Sauté Rubio.

Leída, en borrador, el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Cesión de solar para construcción de grupo escolar: Dada cuenta por la Presidencia de oficio recibido del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre construcción, en esta localidad, de un grupo escolar, la Corporación Municipal, tras breve estudio, del contenido del mismo; acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Ceder al Ministerio de Educación y Ciencia el solar propiedad de este Ayuntamiento, situado al nro de Borricada, de cuatro mil setecientos veinte metros cuadrados de extensión, y que linda al norte con cercado de otro grupo escolar; al este con camino de Fuente Jarabía, hoy Avenida del Cuartel y finca de D. José Baer Perera de Llato; Sur y Oeste, con finca del Sr. Baer Perera de Llato, al objeto de construir un grupo escolar proyectado.

SEGUNDO.- Comprometerse, por parte de este Ayuntamiento, a dotar de agua potable, luz, y demás servicios, a referido solar.

TERCERO.- Comprometerse, igualmente, a eliminar cualquier impedimento que pueda existir en el solar, para la normal ejecución de los obras proyectadas.

CUARTO.- Que se expida certificación de este acuerdo y se envíe a la Delegación Provincial del M<sup>o</sup> de Educación y Ciencia a los efectos que jubende.

Se levantó la sesión por la Presidencia a las trece horas, firmando los asistentes, conunjo, el secretario, de que certifico. -

*[Handwritten signatures: Pedro Moner, José López, Alfonso García, Narciso Sauté Rubio, Manuel Jorral]*



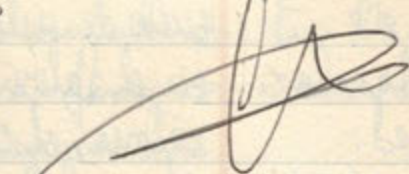


Diligencia.- Hago constar, yo, el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente al día 31 de marzo, no se ha celebrado por falta de asuntos a tratar. Certifico.-

El Alcalde;

~~M. M. M.~~

El Secretario;



Otra.- Dando por anulada la anterior diligencia, puesto que, la sesión celebrada en el día 8 de marzo, no se ha parado al presente libro, por no haberse aprobado aún el borrador. Certifico.-  
Libro del Tesoro, a 31 de marzo de 1978.-

El Alcalde;

~~M. M. M.~~

El Secretario;







Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día  
8 de Marzo de 1978

Srs. Asistentes  
Alcalde  
D. Manuel Labo Aguilar  
Concejales  
D. Valeriano Barreira Jáñez  
D. Juan Jena Coue  
D. Alfonso Barreira Delgado  
D. Pedro Manuel Tabero  
D. José López Ortíz  
D. Manuel González Espinilla  
Secretario  
D. Agustín Sevillaño Miguel

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día ocho de Marzo del mil novecientos setenta y ocho, se constituyó, previa convocatoria, en el Salón de Sesiones, sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Labo Aguilar, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario, D. Agustín Sevillaño Miguel.

Se excusó de asistir el concejal D. Pedro Juan José Nital, asistiendo los demás concejales que de hecho forman parte de la Corporación.

Lectura en borrador del acta de la sesión anterior. -  
Leída en borrador el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Solicitud de la Telefónica Nacional de España, de un local. -  
Dada cuenta de escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 7 del pasado mes de febrero, por el que se solicita la cesión administrativa a su favor de un local, de medidas 7'50x5 metros, y de altura 3 metros, situado en zona céntrica, a fin de instalar servicio telefónico automático en la localidad.

Analizado el Inventario de Bienes de la Corporación por los Sres. Asistentes y considerando que el solar que mejor se adapta a la petición es el sito en la calle Tercio, se acordó por unanimidad:

PRIMERO: Orden, en principio, sin perjuicio de los límites legales que para la cesión exige el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el local sito en la calle Tercio, propiedad de la Corporación, sito en el número 10, de 40 metros cuadrados, a la Compañía Telefónica Nacional de España, para instalar en él los servicios propios para teléfono automático.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, a fin de realizar diligencias preliminares con la Compañía, y, caso de que el local debera ser de interés, para la misma, el asunto pase de nuevo al Ayuntamiento Pleno.



### Solicitud de terrenos para 16 viviendas de E. G. B.-

Cada cuenta de escrito de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de esta Provincia, en el que se participa a este Ayuntamiento que en relación provisional se ha previsto la construcción de un centro para E. G. B. de 16 viviendas para el finis 1.979-80, haciendo notar la importancia del emplazamiento, por las posibilidades de unos revitalizadores de actividades culturales, así como otras circunstancias de interés. Se señala que para ello es preciso un solar de 9.000 a 10.000 metros cuadrados con un lado mínimo 40m. l. El Ayuntamiento estudió detenidamente la posibilidad de conseguir un solar de las circunstancias que se determinan en el escrito citado, y, por unanimidad de los asistentes se acordó hacer gestiones para que, el solar sito en el paseo urbano de la población, denominado "Centrales de San Blas" con una superficie de aproximadamente 6.500m<sup>2</sup> al que, mediante readprovenencia se le podrían añadir 3.000m<sup>2</sup>, se ofreciese, en principio, al Ministerio y, caso de que fuese de interés, se trajese el asunto de nuevo a sesión plenaria, a fin de iniciar expediente en forma.

### Solicitud de terrenos para viviendas sociales.-

Cada cuenta de escrito núm. 503, de fecha 15 del pasado mes de febrero, de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en la que participa la necesidad de viviendas sociales en esta localidad, así como el deseo de la Delegación de que por iniciativa privada se construyeran viviendas sociales, y manifiestan que el procedimiento lógico es:

- a) Fijar los terrenos a ceder y el número de viviendas
- b) Delimitar gráficamente los terrenos
- c) Una vez que la Delegación establezca la aptitud de los terrenos se convoque pleno para aprobar la propuesta de enajenación de parcelas.

El Ayuntamiento, tras deliberar, por unanimidad de los asistentes, acordó, fijar en principio, como terrenos a ceder para el fin que se pretende, el conocido como "Alameda", al lado del río Valdeverde, en las inmediaciones de la población, sin perjuicio de que una vez conocido



el número de metros que se necesita, se realicen las gestiones para la cesión del solar conveniente y que este acuerdo se comuniqué a la Delegación y a la Asociación de vecinos "Valde-medé" de esta localidad.

Solicitud de esta Secretaría en régimen de interinidad.

Se leyó instancia suscrita por DON PEDRO MONTERO REDONDO, Secretario del Ayuntamiento de Llera, que pertenece al Cuerpo Nacional de Secretarios de Segunda Categoría, dirigida al Illmo. Sr. Director General de Administración Local, en la que solicita la excedencia voluntaria en el Ayuntamiento de Llera, y, al mismo tiempo, sea nombrado con carácter interino para la Secretaría de este Ayuntamiento, en la actualidad vacante.

Vista la norma 5ª de la Orden de 26 de Octubre de 1957, artículo 2º del Decreto de 20 de Mayo de 1958, y el Decreto de 21 de Marzo de 1975.

Considerando esta Corporación el dero del Sr. Secretario que en la actualidad desempeña la plaza en régimen de acumulación, de cesar en el cargo, en razón a la distancia que existe con el municipio de cuya plaza es titular.

Considerando que el peticionario es suficientemente conocido en la localidad, y estimados necesarios sus servicios.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acordó informar favorablemente la petición formulada y que se haga constar la URGENCIA del nombramiento que se solicita de la Dirección General de Administración Local.

Instancias suscritas por D. Juan Castrejón Bravero, Rafael Villafuella Macías, D.ª María Fuentes Sanchez y D.ª Luisa Barcalde Vaca.

Se leyeron instancias suscritas por D. Juan Castrejón Bravero, encargado del Reloj del St.º Cristo; D. Rafael Villafuella Macías, encargada de la reposición de lamparas; D.ª María Fuentes Sanchez, encargada de la limpieza de oficinas; y D.ª Luisa Barcalde Vaca, encargada de la limpieza de escuelas, en las que solicitan aumento en los haberes que perciben, a consecuencia del aumento del coste de vida y por unanimidad se acordó fijar las siguientes cantidades anuales, por los servicios que prestan, en la siguiente forma: a Juan Castrejón Bravero 500 pto., a Rafael Villafuella Macías, 1.200; a María Fuentes Sanchez -



3,000 pts. y a Luisa Pascuals Saca, 4,800 pts., con efectos desde el día 1º del corriente mes.

Solicitud de Luis Sanchez Sanchez. sobre aumentos de haberes.

Examinada solicitud del contratista del Servicio de Recogida de basuras, D. Luis Sanchez Sanchez, a fin de que se sea revisado el tipo por el que fue contratado el servicio, habida cuenta de la subida de precios que se ha producido durante el ejercicio de 1977, considerando la autorización que concede las Normas para la formación de Presupuestos del ejercicio siguiente, se acordó por unanimidad de los asistentes documentar, previo estudio realizado al amparo del artº 54 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, hasta la cantidad mensual de 30,000 pts. Cuenta General del presupuesto del año 1976.

Se somete al Pleno al examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio del 1976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que aparece redactada, cuya aprobación es definitiva.

Cuenta general de administración del patrimonio de 1976

Se somete al Pleno al examen y aprobación, en su caso, de la cuenta de Administración del patrimonio del ejercicio de 1976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido



Por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que aparece redactada, cuya aprobación es definitiva.

Solicitud de la Diputación para concesión de medalla de oro del trabajo a título póstumo a S. Manuel Romero Cuerva. Por todos los miembros de la Corporación se tuvo en cuenta su pesar por el reciente fallecimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación D. Manuel Romero Cuerva, de quien es sobradamente conocida su honradez, probidad y eficacia en el cargo que desempeñó.

Se leyó por la Secretaría escrito de la Diputación, en que a pesar de ser de todo conocido, causa que falleció en su quehacer por la Provincia, en acto de servicio, y propone a la Corporación Municipal la adhesión a acuerdo de la Diputación para la solicitud a título póstumo de la Medalla de Oro del Trabajo.

Por unanimidad de los asistentes se acordó:

PRIMERO.- Que conste en acta el sentimiento de pesar, no solo de la Corporación, sino del todo el vecindario, por el fallecimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial D. Manuel Romero Cuerva.

SEGUNDO.- Adherirse al acuerdo de la Diputación en la petición de la MEDALLA DE ORO DEL TRABAJO, a título póstumo.

TERCERO.- Remitir certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.

#### Padron de Beneficencia para 1978

Visto el Padron de la Beneficencia redactado por las oficinas de este Ayuntamiento, así como los informes del Reglamento del personal de los servicios sanitarios locales, por unanimidad se acordó aprobarlo en la forma que aparece redactado.

Se levanta la sesión por la Presidencia a las veintidós horas estudiándose la presente acta, de los señores asistentes, conminó el Secretario que certifique.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 Junio 1978.

Miembros Asistentes

- D. Valenciano Barrio Jaimes
- D. Juan Teva Cruz
- D. Manuel Barrio Delgado
- D. Pedro Manuel Tabero
- D. José López Cortés
- D. Manuel Concha Espinilla

En la villa de Ribera del Fresno, a las veintinueve horas del día veintiocho de Junio del mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Aguillar y concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno del Ayuntamiento Municipal, asistidos de vez el Secretario D. Pedro Montero Redondo, se constituyeron con el fin de proceder a la aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio del mil novecientos setenta y ocho, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 67º del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o el infrascripto Secretario, del orden del mismo procedió a doble lectura conjunta a los estudios de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose adjuntadas a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus fases sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1º Personal activo	6.213.437
2º Material y Diversos	2.186.048
3º Clases Pasivas	88.000
4º Deuda	-
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	110.250
6º Extraordinarios y de Capital	602.275
7º Reintegrables Indeterminado e Imprevistos	50.000
Total Gastos	<u>9.250.000</u>



PRESUPUESTO DE INGRESOS



1º	Ingresos Directos	1.090.000
2º	Ingresos Indirectos	1.098.353
3º	Tasas y otros Ingresos	3.038.200
4º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	3.930.034
5º	Ingresos Patrimoniales	31.143
6º	Extrordinarios y de capital	-
7º	Eventuales e Imprecisos	76.370
	Total Ingresos	<u>9.250.000</u>

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley del Régimen Local acordó que se pusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto acordado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar la subasta para la ejecución del Presupuesto Local que se acompañó al mismo.

Fijación contribuciones complementarias

Seguidamente del orden del Presidente por el Sr. Secretario Interventor se dio lectura a la resolución de la Dirección General de la Administración Local, por la que se dictan normas aclaratorias de la orden de 24 de Enero de 1.978, sobre presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio en curso.

Así mismo se dio a conocer las distintas retribuciones básicas del Personal de este Ayuntamiento como así mismo los distintos porcentajes de incrementos para la determinación de las retribuciones complementarias:

Se unificó a discusión la citada resolución y una vez determinadas las retribuciones básicas iniciales, trienales y complemento familiares para los funcionarios de acuerdo con la resolución que nos ocupa se procedió a determinar las retribuciones complementarias con lo que resta de la masa retributiva y que son las que a continuación se determinan: Secretario,



308.085.- Personal Técnico Administrativo: A. D. Navarro Saute' Rubio, 36,000 pts. A. D. Santiago Morales Barea, 36,000 pts. - de cumplimiento dedicación especial y 8,000 pts. por mayor responsabilidad cargo de Depositario.- Personal Auxiliar: D. Luis Adolfo Saute' Barea 84.228 pts.- Personal Subalterno: Alguacil.- Alcaide, D. Felix Fernandez Martiuez, 74.311 pts.- Auxiliares Policias Municipales: A. D. Diego Rodriguez Dize Cabo de la Policia Municipal 91.461 pts. mas 15.600 pts. por gratificación trabajos especiales.- D. Anastasio Calvo Suarez 87.711 pts.- A. D. Enrique Sagarbutiurre, 91.315 pts.- A. D. Pedro Pantoja Fernandez, 96.111 pts. Personal Servicios Especiales: A. D. Jose Rodriguez Bausales, 51.451 pts.- A. D. Aureliano Cava Maveil 94.911 pts.

Y sin otros asuntos de tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesion a las veintinueve horas y treinta minutos, de la cual se extiende la presente Acta que firman todos los señores asistentes cuando el Secretario que certifica.

~~Morales~~ Alfonso Garcia  
yori  
Jena  
Pedro Martin



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 Junio de 1978

Miembros Asistentes

- D. Victoriano Barcia Juvica
- D. Juan Teva Baye
- D. Alfonso Barcia Delgado
- D. Pedro Masera Tabero
- D. José López Cortés
- D. Manuel Bausalrestegui

En la Localidad de Ribera del Fresno a veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y ocho. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Labo Aguilar, asistido de mi el Secretario Don Pedro Mantero Redondo, los Sres. Concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Faltaron a la misma los concejales Sres. Castillo Sierra y Fernandec Vital, este último habiendo justificado su inasistencia.

I.- Lectura y aprobación acta Sesión anterior.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura íntegra del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

II.- Dar cuenta nombramiento Sr. Secretario.

El Sr. Alcalde Presidente dio a conocer a los miembros asistentes del nombramiento como Secretario Interino de este Ayuntamiento de Don Pedro Mantero Redondo, en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Administración Local C.B.O. Estado núm. 125 de 26-5-78, procediendo acto seguido a su presentación.

III.- Expediente reversión solar Casa Cuartel Guardia Civil.- Seguidamente por la Alcaldía-Presidentencia, se expuso a los miembros reunidos, que toda vez que la construcción de la Casa Cuartel se llevó a efecto en el solar distinto del que inicialmente se dio para tal fin, se hace necesario el recabar para este Ayuntamiento el solar en el sitio denominado "Los Continuales de San Blas" y que en su día fue donado al Estado.

Esta Corporación teniendo en cuenta, que la construcción de la Casa Cuartel se efectuó en un solar distinto del que inicialmente se dio, acordada por unanimidad recabar de la Dirección General de la Guardia Civil, el solar anteriormente indicado y ejecuido por los "Continuales de San Blas", con la devolución de la correspondiente escritura y la certidumbre que en su día este Ayuntamiento entregó para llevar a efecto dichas obras, por lo tanto se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para-



la reversión del indicado solar al Ayuntamiento.

IV.- Propuesta nombramiento suñon Agente Ejecutivo.- Dadas a conocer por el Sr. Alcalde - Presidente la situación actual de la función recaudatoria de este Ayuntamiento, de acuerdo con las exigencias reglamentarias, dio a conocer a la Corporación las gestiones llevadas a efecto para que el Servicio Recaudatorio de las exacciones municipales su vía de apremio sea prestado con la celeridad que exige la actividad municipal, por persona idónea, que se ajuste en su actuar a las normas y requisitos exigidos por la vigente Legislación recaudatoria, en razón a la urgencia resulta lo por posible la contratación de los servicios con plena conformidad a las disposiciones de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Del resultado de dicha gestión, y vista las propuestas presentadas, se ha pensado que la persona más idónea para prestar la función recaudatoria en ejecutiva es el Sr. Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Los Santos de Maiorana Don Isidro Lorehado Bordeguero.

Los miembros asistentes considerando lo expuesto por la Alcaldía Presidencia, por unanimidad acuerdan:

1.º Nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Don Isidro Lorehado Bordeguero, que lo está prestando el citado servicio servicio en el Ayuntamiento de Los Santos de Maiorana.

2.º Señalar como punto de cobro el recargo del 20% sobre los valores recaudados.

3.º Facultar a la Alcaldía Presidencia, para el establecimiento del correspondiente contrato de prestación de servicio.

4.º En todo previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales, Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y Reglamento General de Recaudación.

V.- Propuesta compra terrenos construcción Polideportivo.- Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente, dio a conocer a los restantes miembros, que ante la posible conexión a esta localidad de una Subvención para la construcción de un campo polideportivo elemental, se hace necesario por parte de este Ayuntamiento el hacer la aportación de los -



terrenos necesarios donde está ubicado el citado campo de deportes y que toda vez que este Ayuntamiento no cuenta con terrenos que permitan la extensión suficiente para ser cedidos a tal uso, sería preciso gestionar la adquisición de los mismos a fin de poder llevar a efecto las obras necesarias.

Los miembros reunidos tras las explicaciones de la Alcaldía Presidencia, y dado la urgencia de coltar con los citados terrenos, acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que cuando gustare sea preciso llevar a efecto para la compra de los citados terrenos.

VI. Propuesta de barcos. A continuación el Sr. Secretario de la Corporación, presentó a la reunión la propuesta para la compra de una mesa de oficina, armario y estanterías metálicas, todo ello con motivo de la creación y dotación de la nueva plaza de Encargado del Servicio de Aguas.

Los miembros reunidos evaluando justificada la propuesta del Sr. Secretario-Interventor, prestarán su aprobación a la misma y que lleve a efecto la citada compra con cargo al presupuesto de gastos.

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, firmando la presente Acta por la lectura de la misma los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

~~Alfonso Sáenz~~ Alfonso Sáenz  
Ana  
Pedro Moreno

Diligencia.- Para hacer constar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado sesión ordinaria el día 30 de Junio por no haber asuntos que tratar, de lo que yo el Secretario certifico.-

Nº 8º

EL Alcalde

~~Alfonso Sáenz~~

~~Alfonso Sáenz~~



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 26 de Julio de 1978.

Miembros Asistentes  
D. Valeriano Barrios Jaure  
D. Pedro Manuel Tabero  
D. Juan Teja Cere  
D. Placido Barrios Salgado  
D. José López Obispo

LECTURA Y APROBACION  
ACTA SESION ANTERIOR.

DISCUSION Y APROBACION  
CUENTA GENERAL PRESU-  
PUESTO MUNICIPAL ORDI-  
NARIO 1977.

DISCUSION Y APROBACION  
CUENTA DE ADMINISTRA-  
CION DEL PATRIMONIO 1977

Fue la localidad de Ribera del Fraque a veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y ocho. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Cabo Aguilar, asistido de mi el Secretario Don Pedro Manuel Redondo, los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. De orden de la Presidencia por Secretaría, se dio lectura íntegra del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

Se sometió al Pleno el Examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de 1977, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Se sometió al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. Seguidamente por la Alcaldía - Presidencia, se expuso



DEL SOLAR CASA  
CUARTEL DE LA GUAR-  
DIA CIVIL.

a los miembros reunidos, que toda vez que la construcción de la Casa - Cuartel de la Guardia Civil se llevó a efecto en el solar distinto del que inicialmente se dejó para tal fin, se hace necesario el recobrar para este Ayuntamiento el solar en el sitio denominado "Los Cortinales de San Blas," y que en su día fue donado al Estado.

Esta Corporación teniendo en cuenta que la construcción de la Casa Cuartel se efectuó en un solar distinto del que inicialmente se dejó, acuerda por unanimidad rebasar de la Dirección General de la Guardia Civil, el solar anteriormente indicado y cedido por los "Cortinales de San Blas," con la devolución de la correspondiente escritura. Así mismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la realización de cuantos gestiones sean necesarias para la reversión del indicado solar del Ayuntamiento.

EXPEDIENTE COMPRA  
TERRENO CONSTRUCCION  
DE UN POLIDEPORTIVO

Leída la propuesta de la Alcaldía - Presidencia, en virtud del acuerdo tomado por este mismo Pleno, en sesión del pasado 28 de Junio, para adquirir unos terrenos de 20.000 metros cuadrados de superficie e tres faucegas y el sitio cedido por el "Cauchal," propiedad de Don Maximo Coue Días; visto el informe de la Secretaría y así mismo la valoración realizada por el Perito practico, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.º Que los terrenos, antes parcos, del sitio "El Cauchal" propiedad indivisa de Don Maximo Coue Días, de 20.000 metros cuadrados de superficie, que lindan al Norte y al Sur con otros del estado. Don Maximo Coue Días, al Este con parcos de - Ribera a izquierda del valle, al Oeste con terrenos propiedad de Hnos. de Don Juan Bragosa y de Castilla, se adquirieron por el Ayuntamiento por el precio de "CIENTO CINCUENTA - MIL PESETAS."

2.º Que dichos terrenos hasta un total de 20.000 metros cuadrados e tres faucegas se segreguen del total de la finca rustica propiedad del antes citado Don Maximo Coue Días.

3.º Se faculta a la Alcaldía - Presidencia, para realizar los trámites que sean necesarios, a fin de que la compraventa se lleve a escritura pública, y comparezca ante Notario.

4.º Que una vez realizado todo lo acordado anteriormente,



se proceda a efectuar los trámites precisos para verificar las oportunas anotaciones en el Registro de la Propiedad y en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

CONSTRUCCION NICHOS  
CEMENTERIO MUNICIPAL

De lo seguido se da cuenta del Expediente de Urgencia para la construcción de treinta y dos nichos en el Cementerio Municipal.

Considerando que en dicho Expediente queda evidentemente justificada la urgente necesidad de llevar a efecto la construcción de los citados nichos sin demora, para evitar los perjuicios que en otro caso, podrían derivarse. El Ayuntamiento por unanimidad declara la urgencia y acuerda encargar al Sr. Alcalde que con toda rapidez levante de que se lleve a cabo las obras de construcción de treinta y dos nichos en el Cementerio Municipal.

PROPUESTA DE ASISTENCIA  
MEDICO QUIRURGICA FAR-  
MACOLOGICA A LOS FUNCIONA-  
RIOS MUNICIPALES.

Seguidamente de orden de la Presidencia, por Secretaría se informó a los restantes miembros de la situación actual en que se encuentra la prestación de asistencia médico-farmacológica quirúrgica a los funcionarios municipales. Tras una exposición amplia de dicha prestación se indicó a los restantes miembros la deficiencia de la misma así como la posible ventaja de contratar la misma en el Instituto Nacional de Previsión, previo convenio establecido con el mismo, que mejoraría por una parte la asistencia a los citados funcionarios y, por otra le supondría un menor costo al Ayuntamiento.

Los miembros reunidos tras amplia discusión, y considerando lo expuesto por la Secretaría, acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para el establecimiento, previa gestión y tramitación necesaria de la correspondiente orden para la prestación de la asistencia médico-quirúrgica y farmacológica por la Seguridad Social.

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando la presente acta previa lectura de la misma los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

*[Firma]* *[Firma]*  
Pedro Mave José Lora



Acta de la Sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 8 de Agosto del 1978.

Señores Asistentes

Alcalde

D. Manuel Labo Aguilar  
Concejales

D. Valeriano García Jaimes

D. Juan Teva Corue

D. Pedro Manuel Tabero

D. Manuel González Espinilla

D. José López Ortíz

D. Pedro Fernández Vital

D. Alfonso García Delgado

No asiste

D. Antonio Castillo Llana

Secretario

D. Narciso Sauté Rubio

En la villa de Ribera del Fraile, siendo las veintidós horas del día ocho de Agosto del mil novecientos setenta y ocho, se constituyó, en el Salón de Actos, de esta Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Labo Aguilar, con la asistencia de los Señores Concejales, relacionados al margen, previamente convocados, presnte yo, el Secretario accidental Don Narciso Sauté Rubio.

Leída el borrador el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

INSTALACION DE UN CENTRO DE URGENCIA SANITARIO EN VILLAFRANCA DE LOS BARROS. - Por la Presidencia se dio cuenta de la entrevista mantenida con representantes del Instituto Nacional de Previsión de la Provincia, el día anterior, sobre instalación de UN CENTRO DE URGENCIA SANITARIA, para afiliados a la Seguridad Social en Villafranca de los Barros, donde serían atendidos todos aquellos casos de enfermedad, accidentes, etc. de dichos asegurados a partir de la cinco de la tarde a NUEVE de la mañana del siguiente día, quedando relevado del servicio el personal sanitario residente en esta localidad.

La Corporación, tras breve diálogo y estudio, acordó por unanimidad de todos los Sres. asistentes, NEGARSE ROTUNDAMENTE, a que dicho centro de urgencia sea instalado en Villafranca de los Barros y a los fines indicados, fariéndose en los siguientes extremos.

PRIMERO.- Que desde esta población a donde se pretende instalar el centro mencionado, existe una distancia de NUEVE kilómetros.

SEGUNDO.- Que en esta localidad no existe teléfono automático no pudiendo por tanto, cursar llamadas directas a dicho centro y si tendría que hacerse a través del centro telefónico, cuyo servicio no es permanente





y que da comienzo a las nueve de la mañana y por-  
tumbra, para el público, a las veintidós horas, motivo  
por el que se perdería un tiempo preciso para el debido  
atendimiento del enfermo.

TERCERO.- Que al existir, al parecer, en el Centro de  
Urgencia, un solo médico y un A.T.S. que tendrían que  
atender, a más de Villalba de los Barros, donde está  
ubicado el centro, las de Ribera del Fresno, Fuente del-  
Maestre y Paloma distantes estas dos últimas de esta  
localidad a más de veinte kilómetros, la primera y  
a más de treinta, la segunda, sería bastante difícil la  
localización del personal del servicio de urgencia si estuvieran,  
como es muy fácil, atendiendo otros servicios en cualquiera  
de las poblaciones citadas anteriormente.

CUARTO.- Que sería antieconómico y peligroso, desplazar al  
enfermo en servicio de taxis al dicho centro, ya que  
los gastos de desplazamiento correrían a cargo del enfermo  
y peligroso su traslado dado el posible carácter de su  
enfermedad o accidente, sin ser atendido previamente por  
su facultativo.

QUINTO.- Que si se diese algún caso, que es muy fácil,  
desagradable, motivado por cualquiera de los apartados  
anteriores, sería motivo de alteraciones del cuerpo publi-  
co, que redundaría en perjuicio incluso de esta Corpora-  
ción Municipal, con justificadas reservas.

Seguientemente y a propuesta de algunos Dres. Concejales,  
de extra a estudiar, inminuiblemente, la situación de los  
servicios sanitarios locales, ya que no se encuentran bien  
atendidos al no estar ocupada más que una de las dos  
plazas existentes de médicos titulares desde el pasado mes  
de Noviembre que una de ellas vació por traslado del  
titular que venía desempeñándola en propiedad.

La Corporación Municipal, tras ser discutido el asunto,  
acuerda solicitar de la Jefatura Provincial de Sanidad  
o del Organismo que proceda, que para el normal  
funcionamiento de los servicios sanitarios en la locali-  
dad, se proceda a cubrir la plaza vacante, bien inter-  
inamovible o por facultativo contratado, hasta tanto

SERVICIO SANITARIOS  
LOCALES



lo sea en el proximo concurso, teniendo en cuenta el numero de 3.735 habitantes de hecho, excesivo para un solo facultativo maxime si se tiene en cuenta que dicho medico titular tiene que atender a la plaza de Puebla del Prior, que la tiene acumulada, y que dista unos cuatro kilome- tros de esta poblacion.

Quisimo se acuerda, se remita al Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Prevision de esta Provincia, fotocopia, de- fidamente empastada del acta de esta sesion, en virtud a la Jefatura Provincial de Sanidad, a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presi- dente levanta la sesion, siendo las veintitres horas cinco minutos, de la que se levanta la presente acta que firman los Sres. Asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico.

~~meo~~

Alfonso Garcia

Alfonso Garcia

José

Alfonso

Pedro

José

[Large circular stamp or signature]



MIEMBROS ASISTENTES

- D. Valeriano Barua Jance
- D. Juan Tena Conce
- D. Pedro Fernandez Vital
- D. Alfonso Barua Delgado
- D. Manuel Benavides Espinilla

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. —

En la localidad de Ribera del Fresno a seis de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Siendo la hora prevista y previa citacion al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cabo Bular, asistido de qui el infrascrito Secretario Don Pedro Manteco Redondo al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria en primera convocatoria. Faltaron a la misma los concejales D. José Mousig Tuvoro, Pedro, y Lopez Ortiz José y Castillo Llova Antonio, este ultimo sin justificar su inasistencia.

I- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dió lectura íntegra del Acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad, y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- CORRESPONDENCIA.-

Seguidamente, por la Alcaldía Presidencia, se informó a los restantes miembros del escrito recibido de la Exma. Diputacion Provincial, por el que se concede a este Ayuntamiento la construcción de un Polideportivo, para el ejercicio de 1.980. Los miembros reunidos quedaron enterados del referido escrito.

III- SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

De orden de la Presidencia, por Secretaria, se procedió a dar lecturas de las reclamaciones iniciales presentadas por Don Ignacio Selguero Javia y 131 mas, referidas al Impuesto Municipal sobre Circulacion de Vehiculos, en lo referente a los remolques agrícolas.

Los miembros reunidos, una vez examinados los escritos presentados, tras amplia discusion acordaron por unanimidad otorgar las peticiones formuladas, en base a lo establecido por el Real Decreto 3450/76 de 30 de Diciembre en los artículos 81, 1º E, que sujeta los remolques sin excepcion al pago del impuesto y el artículo 82, 1º A. que señala como excepcion expresa





IV- PROPOSTA  
MODIFICACION  
PLANTILLA  
FUNCIONARIOS.

"los tractores y maquinaria agrícola" sin aludir o hacer referencia alguna a los remolques.

El Sr. Alcalde Presidente presentó a continuación Moción, en la que de manera resumida propone a los miembros asistentes la modificación de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, que fue visada por la Dirección General de Administración Local.

El Secretario de la Corporación, una vez leída la misma, resalta los argumentos principales que imponen la necesidad de llevar a efecto la modificación de la expresada Plantilla con cargo a las necesidades actuales.

La Corporación considerando que la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955, en su artículo 181, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 en su artículo 122-9 y el Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952 en sus artículos 9, 10, 12 y 13, facultan al Pleno para llevar a efecto la revisión de Plantilla; acordaron por unanimidad:

Primero: Señalar la fecha de jubilación para las plazas de Cabo-Cuadras Municipales (hoy Auxiliares de la Policía Municipal), Alcaide-Alcaide y Sepulturero-Voz Pública, a los 65 años.

Segundo: Transformar una plaza vacante en la actualidad de Cuadras Municipal (hoy Auxiliar de la Policía Municipal) en "Operario de Cementos múltiples."

Tercero: Declarar a transformar las dos plazas de Técnicos-Administrativos en Auxiliares Administrativos cuando queden vacantes.

Cuarto: Declarar a extinguir la plaza de "Cabo de la Policía Municipal" y la de "Sepulturero-Voz Pública" cuando queden vacantes.

Quinto: Aprobar la Plantilla de este Ayuntamiento, que quedará integrada con las siguientes plazas:

- 1.º.- Secretario de Cuerpo Nacional, eficiente 3, 6.
- 2.º.- Técnicos-Administrativos de la Administración General, eficiente 3, 3, que se declaran a transformar en Auxiliares Administrativos de la Administración



General.

1. Auxiliar Administrativo de la Administración General, coeficiente 1,7.-

1. Cabo de la Policía Municipal, coeficiente 1,5, que se declara a extinguir.

3. Guardias Municipales (Hoy Auxiliares de la Policía Municipal) coeficiente 1,5.

1. "Ayudante Servicio de Aguas y Otros servicios" coeficiente 1,5.

1. Aguacil-Alcaide, coeficiente 1,5.

1. Sepulturero-Vos Pública, coeficiente 1,4 que se declara a extinguir.

1. Operario Servicios Múltiples, coeficiente 1,4.

Sexto.- Que se remitan sendos ejemplares de flautilla y certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, para el visado reglamentario y de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Visto el Expediente número Uno sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de las normas establecidas:  
CONSIDERANDO: Que el sobrante de la liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario del año 1.977 y transferencias en las partidas de gastos del presupuesto actual cubren el total incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este Expediente, responden a las necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes, sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los Señores asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se figuran

V-EXPEDIENTE  
MODIFICACION DE  
CREDITOS.-





en " SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS..

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 de mismo Cuerpo Legal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley 48/66 de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

VI- DAR CUENTA  
CIRCULAR SOBRE  
LICENCIA DE OBRAS.

Seguidamente se informó a los miembros reunidos de la Circular núm. 19, sobre concesión de Licencias de Obras, procediéndose por Secretaría a dar lectura de la misma. Los miembros reunidos, tras amplio debate, quedando enterado del contenido de la misma, acordaron por unanimidad, dado que las obras a realizar en esta localidad deberían contar con el informe del Técnico correspondiente, por ser el mismo preceptivo, para la concesión de la referida licencia, gestionar la contratación de un Aparejador que se encargase de emitir el correspondiente informe, llevando a efecto la inspección de las mismas; para lo cual se facultó al Sr. Alcalde Presidente, para llevar a efecto la mencionada contratación del referido Aparejador dando cuenta al Ayuntamiento Pleno de la misma.

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, firmando la presente Acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

~~Alcalde~~ Alfonso García Rodríguez

Dona

MP

Alfonso García Rodríguez



MIEMBROS ASISTENTES

- D. Valeriano Barria Juñe
- D. Alfonso Barria Delgado
- D. Juan Tena Coue
- D. José López Ortiz
- D. Pedro Manuel Torero
- D. Pedro Fernando Vidal

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. -

En la localidad de Ribera del Fresno a treinta de Enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas y previa citacion al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Cabo Aquilar, los señores asistentes auctados al margen al objeto de celebrar Sesión pública extraordinaria en primera convocatoria asistidos de mi el Secretario D. Pedro Montero Redondo y bajo la siguiente orden del día que a continuación se expresa. Faltó a la misma los concejales sres. Antonio Castillo Llera y Manuel Gonzalez Esparilla, que no justificaron su inasistencia.

I- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. -

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dió lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- APROBACION EXPEDIENTE PADRON MUNICIPAL BENEFICENCIA. -

Acto seguido por el Secretario - Interventor se dió a conocer el expediente relativo a la aprobación del Padrón de familias pobres de este término municipal, que durante el año 1.979 tendrán derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita. Los miembros reunidos tras el examen del mismo a la vista del informe del Consejo Municipal de Sanidad y aprobación por la Junta Municipal de Beneficencia acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

III- EXPEDIENTE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL

Acto seguido el Sr. Secretario de este Ayuntamiento dió a conocer el expediente relativo a las Ordenanzas fiscales que regulan la percepción de las exacciones municipales para el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.979 y siguientes hasta que se acuerde su derogación o modificación.

El Ayuntamiento Pleno tras amplia deliberación, acordó por unanimidad prestarle su aprobación en la forma en que aparecen redactadas y que se.



expóngase al público en el tablón de anuncios de esta Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia por término de **QUINCE DÍAS HÁBILES** a los efectos de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo al artículo 73e de la vigente Ley de Régimen Local, y expirado que sea dicho plazo, remitirá copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su subsiguiente y aprobación si procediera.

IV- RATIFICACION  
NOMBRAMIENTO  
SR. APAREJADOR

Acto seguido por la Aledia Presidencia se dio cuenta a los miembros miembros, que de acuerdo con la facultad otorgada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordinaria celebrada el seis de Noviembre del pasado año para llevar a efecto la contratación de un aparejador que informe las correspondientes licencias de obras, se da cuenta que tras las gestiones realizadas, se ha procedido al nombramiento de D. Miguel Blasquez Benítez, vecino de Talavera.

Los miembros reunidos tras las explicaciones de la Aledia Presidencia acordaron por unanimidad ratificar el nombramiento a favor del indicado Sr. Blasquez Benítez y que al mismo se le fije una cantidad mensual de **SIETE MIL PESETAS**. Así mismo se acuerda se redacte el correspondiente contrato de servicio por el periodo de un año susceptible de prorrogarse mediante acuerdo expreso.

V- SOLICITUDES  
E INSTANCIAS.

A la vista de la instancia presentada por D. Luis Sanchez-Sanchez, contratista del Servicio de recogida de basuras, se acordó por unanimidad, que la cantidad mensual de **TREINTA MIL PESETAS** que viene percibiendo se eleve a **treinta y seis mil pesetas**.

Así mismo examinada la instancia presentada al efecto por D<sup>a</sup> Luisa Bascarte, para en la que solicita le sea elevada la cantidad de **tres mil quinientas pesetas y cinco mil** que viene percibiendo por los trabajos de limpieza del Mercado Municipal y Colegio Nacional Melendez Valdés respectivamente a **Cinco mil y siete mil pesetas** para el actual ejercicio de 1.979.

De la misma forma examinada la instancia de D<sup>a</sup> María-Juente Sanchez, que viene percibiendo **tres mil pesetas** por los trabajos de limpieza de las Dependencias.





VI- ESCRITOS  
PRESENTADOS.

Municipales, se acuerda por unanimidad anexionar a seis mil pesetas la cantidad a percibir por este mismo concepto para el ejercicio de 1979.

Asimismo, por Secretaría, se procedió a dar lectura de los escritos presentados ante esta Huelga por el Claustro de Profesores del Colegio Nacional Meléndez Valdés de esta localidad acompañada de un parte sanitario de la Jefatura Local de Sanidad, y anónimo escrito de la Asociación de Padres de Alumnos.

Examinados el contenido de las mismas y considerando que la realidad del estado actual de los edificios aún su-  
para la exposición efectuada en ambos escritos, que por parte de este Ayuntamiento se vienen recibiendo múltiples quejas de los padres de alumnos, los miembros reunidos acordaron por unanimidad, hacer suyo propio lo expuesto en los referenciados escritos y elevar su más energética protesta a la Delegación de Educación y Ciencias toda vez, que teniendo conocimiento del lastimoso estado en que se encuentran las instalaciones no se han tomado por parte de la misma las medidas necesarias y urgentes tendientes a la inmediata construcción del nuevo grupo escolar. Asimismo se acordó facultar a la Huelga-  
Presidencia para que integrando una comisión solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Educación y Ciencias, Sr. Ingeniero Jefe de Construcciones Federales, Inspector Jefe e Inspector de Zona de la Delegación, se desplacen a esta localidad para inspección de los edificios y a la vista de los mismos puedan artitarse con la máxima urgencia las oportunas medidas en evitación de que esta intolerable situación pueda continuar sin resolverse.

VII- PROPUESTAS  
DE OBRAS.

El Sr. Alcalde Presidente expuso a los restantes miembros que a la vista del estado actual del acerado de la calle Cura de esta localidad proponía su inmediata reparación por parte de este Ayuntamiento y con cargo a lo pendiente de cobrar por el Sr. contratista de las obras de abastecimiento y saneamiento 2ª fase. Asimismo se informa a los asistentes de los múltiples





requerimientos al mencionado sr. contratista para que procediese a su urgente reparacion sin que hasta la fecha haya iniciado las obras.

Los miembros reunidos, tras las explicaciones de la Aledia Presidencia acordaron por unanimidad, que de forma inmediata se comience las citadas obras con cargo a lo pendiente de otro del sr. contratista del presupuesto extraordinario anticipado, siendo rebajado su importe de lo pendiente de cobrar por el sr. Juan Peña.

VIII- ESCRITO SR.  
PIZARRO DELGADO

Despues de ser leído de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al escrito presentado por D. Juan Pizarro Delgado. Los miembros reunidos tras el examen de su contenido puntualizaron lo que sigue:

1º Que el Sr. Pizarro Delgado en ningún momento tuvo concertado la prestación de un servicio, sino por el contrario su cometido consistia en poner los motores en marcha.

2º Que en ningún momento existió entre el solicitante y el Ayuntamiento contrato alguno de cualquier tipo, no constando fuese aceptado por el Ayuntamiento Pleno en su Sesión de fecha 8 de Octubre de 1.978 o en alguna otra.

3º Que a la vista de lo expresado en el punto 3º de su instancia, se hace necesario precisar que no fue en el año 1.978 sino en el 1.977 cuando el citado anteriormente para atender a su trabajo dejó de poner los motores en marcha y en ningún momento expresó su pretension de seguir haciéndolo pasado varios meses, habiendo transcurrido por tanto más de un año.

Seguidamente a la vista de las puntualizaciones que anteceden, considerando que entre el solicitante y el Ayuntamiento no existió contrato formal alguno sino que en su día se concertó la puesta en marcha de motores por unidad de servicio, considerando que el Ayuntamiento en ningún momento tuvo acuerdo para su contratación, considerando que el solicitante hace más de un año cesó en los indicados trabajos por así convenir a sus intereses y para poderse dedicar a los de su propia profesión; considerando que desde 1.977 hasta la fecha no



ha existido reclamación escrita alguna del solicitante ante este Ayuntamiento; los miembros reunidos acordaron por unanimidad desestimar la petición formulada por considerar que los hechos expuestos por el reclamante no se ajustan a la realidad, no habiendo existido propiamente contrato y por tanto nexo o relación jurídica alguna del solicitante con este Ayuntamiento.

Y sin más asunto de que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la Sesión a las veintinueve horas y treinta minutos firmando la presente acta previa lectura de la misma los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

~~Mañón~~

Alfonso García

Hermandad

[Signature]

Alfonso García

[Signature]

~~Pedro Alonso~~

yo el secretario

[Signature]



*[Handwritten flourish]*

- SEÑORES ASISTENTES
- D. Valeriano Barcia Juncos
  - D. Juan Teva Cuas
  - D. Pedro Maveu Taveo
  - D. Alfonso Barcia Delgado
  - D. José Lopez Ortiz
  - D. Pedro Fernández Vital

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. -

En la villa de Ribera del Fresno, a catorce de Febrero de mil novecientos setenta y nueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los cuotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Cabo Aquilar, con asistencia del Sr. Secretario Don Pedro Mantuero Redondo, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

La presidencia informa, que como indicaba la convocatoria, el objeto de la reunión es tratar entre otros asuntos, del Presupuesto extraordinario para liquidación de deudas, de acuerdo con el Real Decreto Ley 8/79 y Orden de 27 de Enero pasado.

En consecuencia la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.º - Aprobar el Presupuesto tramitado para liquidación de deudas al 31 de Diciembre de 1978, conforme determina la norma 7.º dos de la Orden de 27 de Enero, así como para la financiación del mismo, solicitar un préstamo por importe de "Cuatro millones ochocientos y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesetas", con el Banco de Crédito Local de España.
- 2.º - El Presupuesto queda aprobado con este resumen por capítulos en sus estados de gastos e ingresos:

GASTOS

1.º Personal Activo.....	4.617.634
2.º Material y diversos.....	453.432
3.º Clases pasivas.....	
4.º Deuda.....	
5.º Subvenciones.....	
6.º Extraordinarios y de capital..	
7.º Reintegrables, indebidamente	
e imprevistos.....	
TOTAL...	5.071.066







MIEMBROS ASISTENTES

- D. Valeriano Barcia Jaimes
- D. Juan Tena Cosue
- D. Alfonso Barcia Velgado
- D. Manuel Barcalde Espinillo
- D. Jose Lopez Oskie
- D. Pedro Fernandez Vital
- D. Pedro Mousu Tavoro

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. -

En la villa de Ribera del Fresno, a nueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve. - Siendo la hora prevista y previa citacion al efecto, se reunieron en el Salan de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don Manuel Cabo Aguilar, los Señores Concejales sueltados al margen asistido de mi, el Secretario al objeto de celebrar Sesion Publica Extraordinaria en primera convocatoria. Falto a la misma el Sr. Antonio Castillo Llera, que no justifico su inasistencia.

I- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Se ordena de la Presidencia por Secretaria, se dio lectura del acta de la Sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y que debera ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- DISCURSION Y APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO

Visto el Expediente núm. 1 sobre modificaciones de Crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de las normas establecidas.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de la Liquidacion disponible en esta fecha Presupuesto Ordinario de 1.978 y transferencia de las partidas de gastos del Presupuesto actual sobre el total del incremento de Créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de Créditos de este Expediente, responde a las necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitacion de este Expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

DEL Ayuntamiento, por unanimidad de los Señores asistentes, acuerdan prestar aprobacion a las modificaciones de Créditos propuestas que se fijan en "Un Millon, Cuatrocientos Dos mil Setecientos sesenta y tres pesetas igualmente se acuerda exponer al publico este Expediente por plazo de cinco dias a tener



de lo dispuesto en el Real Decreto 115/79 y demás disposiciones vigentes.

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión a las once y media horas cuarenta minutos, firmando la presente Acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes de lo que yo el Secretario; Certifico.

~~Manuel~~

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

Alfonso Santos

~~Pedro~~

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~





CONCEJALES ELECTOS  
ASISTENTES

D. José Mesa Romero  
D. Victoriano Sayago Bravo  
D. Isidro Rodríguez Pizarro  
D. Rafael García García  
D. Manuel Viandi Rodríguez  
D. Isidoro Toro Otero  
D. Juan Suarez Campillo  
D. José Vargas Torres  
D. José F. Rodríguez Rodríguez  
D. Antonio Pantoja Sayago  
D. José Martínez García

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA PARA  
CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, ELECCION DE ALCALDE  
Y CONSTITUCION COMISION PERMANENTE. EL DIA 19 DE ABRIL  
DE 1.979. -

En la localidad de Rivera del Fresno a diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve. Siendo las tres horas se reunieron los Señores que al margen se expresan, que han resultado elegidos concejales en las pasadas elecciones municipales del día tres del corriente mes de Abril según acreditan cumplidamente mediante entrega a este Secretario de las respectivas credenciales y justificantes de su personalidad, con el objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento de este Municipio, según el procedimiento establecido al efecto en el artículo 88 de la Ley Electoral de 17 de Julio de 1.978.

En primer lugar, se procedió a constituir la Mesa de Edad, para lo cual el infrascrito Secretario encargó la edad de los reunidos y resultando ser D. José Vargas Torres, el de mas edad y D. Antonio Pantoja Sayago el mas joven de entre los asistentes, se requirió a ambos para que formaran con la citada mesa, junto con el que suscribe, actuando de Secretario.

Aceptado el nombramiento por los señores antes citados, se declaró constituida la mesa de edad, cuyos miembros pasaron a presidir el Acto.

A continuación se procedió a la constitución del nuevo Ayuntamiento, iniciándose el acto con la lectura, por el Secretario que suscribe, de los nombres de los Concejales elegidos para este Municipio que figuran en la certificación emitida por la Junta Electoral de Zona siendo respondido al llamamiento por los asistentes que al margen figuran; resultando estar presentes once que con respecto al total elegidos de once, forman la mayoría absoluta exigida legalmente para la constitución del Ayuntamiento, por lo que, puestos en pie los reunidos el miembro de mas edad de la Mesa Sr. Vargas Torres, declaró oficialmente





constituido el nuevo Ayuntamiento.

"De conformidad, y de conformidad al procedimiento establecido en la Ley electoral, el nuevo Ayuntamiento constituido, bajo la Presidencia de la Mesa de Edad, procedió a la elección de Alcalde Presidente de la Corporación.

Se abrió el acto con la presentación de las candidaturas a favor de los señores:

Don JOSE MASA ROMERO, por el Partido "Agrupación Independiente"  
Don JOSE VAREAS TORRES, por el "Partido Socialista Obrero Español"  
Comprobado por los miembros de la mesa que todos los presentados, figuraban a la cabeza de las respectivas listas, fueron proclamados en el acto como candidatos a la Alcaldía Presidencia de la Corporación.

Seguidamente se abrió la votación por medio de papeletas, que los señores concejales fueron entregando a la Presidencia y los miembros de esta depositándola en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, se procedió a verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

Nombre de los candidatos y número de votos obtenidos por cada uno:

Don JOSE MASA ROMERO , Ocho votos

Don JOSE VAREAS TORRES , Ninguno.

Acto seguido teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, queda proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento por mayoría absoluta Don JOSE MASA ROMERO.

"Seguidamente, de conformidad con las normas establecidas, en el referido artículo 28 de la Ley Electoral vigente se ha de proceder a la constitución de la Comisión Permanente que, en este Ayuntamiento, se compone de tres miembros, a que asimismo el tercio estricto del número legal de concejales más uno más por ser par, y el Sr. Alcalde Presidente, que ostentará la Presidencia de la Comisión.

Que con arreglo al procedimiento legalmente establecido, los puestos de la Comisión Municipal Permanente se



han de atribuir a cada lista, proporcionalmente al número de concejales que hayan obtenido; por lo que, en cumplimiento del mencionado precepto, la Mesa de Edad, procedió a practicar las siguientes operaciones aritméticas entre las distintas listas, resultando la distribución de puntos que sigue:

Agrupación Independiente de Ribera del Franco, tres miembros  
Partido Socialista Obrero Español, un miembro.

Cada lectura por el Secretario de la mesa del resultado de la distribución de los puestos de la Comisión entre las diversas listas, los concejales miembros de cada una de ellas procedieron a designar a sus representantes resultando por tanto constituida la Comisión Permanente como sigue:

Presidente:

Dn José Mesa Ramero, de la Agrupación Independiente  
Concejales miembros:

Dn Victoriano Sayago Poraco de la Agrupación Independiente

Dn Isidro Rodríguez Pizarro de la Agrupación Independiente

Dn Manuel Simón Rodríguez de la Agrupación Independiente

Dn José Vargas Torres, del Partido Socialista Obrero Español.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó la misma a las tres horas y treinta minutos, firmando la presente Acta, previa lectura de la misma, los señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Junta

Juan Suarez

Isidro Rodríguez Pizarro

José Ruben

Isidoro

Antonio

Manuel



MIEMBROS ASISTENTES

- D. Victoriano Sayago Braso
- D. Isidro Rodriguez Escario
- D. Rafael Garcia Berria
- D. Manuel Viandi Rodriguez
- D. Isidoro Toro Otero
- D. Juan Suarez Campillejo
- D. Jose Vargas Torres
- D. Jose J. Rodriguez Rodriguez
- D. Julián Pantoja Sayago
- D. Jose Martinez Berria

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. -

En la localidad de Gifera del Fresno a veintitres de Abril de mil novecientos setenta y nueve. Siendo las veinte horas y treinta minutos y previa citacion al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON JOSE MASA ROMERO, asistido de mi parte el Secretario en funciones DON NARCISO SANTE RUBIO, los señores Concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria en primera convocatoria.

I- LECTURA Y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR -

De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio lectura del Acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- DESIGNACION DE TENIENTES DE ALCALDES -

Despues de que el Sr. Alcalde Presidente manifestó a los miembros reunidos, que en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Regimen Local, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales y demas disposiciones que regulan la materia, se establece el siguiente orden de prelación para las Tenencias de Alcaldías: Don Victoriano Sayago Braso, para la primera; Don Isidro Rodriguez Escario, para la segunda; Don Manuel Viandi Rodriguez, para la tercera y Don Jose Vargas Torres, para la cuarta.

III- REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO Y COMISION PERMANENTE -

Asi mismo el Sr. Alcalde Presidente manifestó que con arreglo a la orden del dia debía procederse asi mismo a fijar el regimen de sesiones del Ayuntamiento Pleno y Comision Permanente.

Se acordó por unanimidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 290 y siguientes de la vigente Ley de Regimen Local, artículo 88 del indicado Reglamento, el siguiente regimen:

El Ayuntamiento Pleno celebrará sesion ordinaria en un dia de la ultima semana de cada trimestre -



natural, a las veinte horas.

La Comisión Municipal Permanente, celebrará sesión ordinaria todos los Martes de cada semana a las Trece horas.

IV- CONSTITUCION  
COMISIONES INFORMATI-  
VAS Y JUNTAS-

Cumplimentado lo preceptuado en el artículo 90 y 94 del referido Reglamento, se procedió por la Ilustre Presidencia a dar cuenta de los miembros componentes de las distintas Comisiones Informativas, y miembros de las Juntas pertinentes, todo ello a la vista de las necesidades de este Municipio. Tras amplia deliberación quedaron constituidas las siguientes:

COMISIONES INFORMATIVAS:

DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS:

Don Manuel Viandi Rodriguez  
Don Isidro Rodriguez Picarro  
Don José Vargas Torres

DE SANIDAD Y BENEFICENCIA:

Don Juan Suarez Campillejo  
Don Isidoro Tono Otero  
Don José Vargas Torres

DE PAGO Y COOPERATIVAS DE TRABAJO:

Don Victoriano Sayago Bravo  
Don Rafael Barcia Barcia  
Don José Martiuce Barcia

DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES:

Don Juan Suarez Campillejo  
Don Manuel Viandi Rodriguez  
Don Antonio Sautija Sayago

DE HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR:

Don Isidro Rodriguez Picarro  
Don Victoriano Sayago Bravo  
Don José Rodriguez Rodriguez

JUNTA DE RECLUTAMIENTO:

Don Juan Suarez Campillejo  
Don Isidoro Tono Otero  
Don Antonio Sautija Sayago

Y cumplido el objeto de la presente convocatoria, se levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, que firman todos los-



asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

Juan

Vargas

Marcos

José

Alfonso Rodríguez

José

José

Antonio

J Vargas.

A Garcia.

J Suarez

Juan Suarez





## MIEMBROS ASISTENTES

D. Victoriano Sayago Bravo  
 D. Pedro Rodríguez Pizarro  
 D. Manuel Vieja Rodríguez  
 D. José Vargas Torres  
 D. Rafael García García  
 D. Pedro Toro Otero  
 D. Juan Suarez Campillo  
 D. José F. Rodríguez Rodríguez  
 D. José Martínez García  
 D. Antonio Santiago Sayago

## I- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR-

## II- COMUNICACIONES OFICIALES-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE-

En la localidad de Ribera del Fresno, a cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. Siendo las veintinueve horas y previa citacion al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Mesa Romero, asistido de mi, el Secretario en funciones D. Narciso Sanje Rubio, los señores concejales, convocados al margen, al objeto de celebrar Sesion Extraordinaria en primera convocatoria.

Por Secretaría se dió lectura del acta de la Sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y debena ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida de los distintos Organismos haciendo sùncipio en el escrito recibido a este Ayuntamiento por la Coordinadora Anti-Quemas de Valdecaaballeros, como así mismo el presentado por el Comité Provincial del P.C.E. Tras amplio debate y la petici3n del Alcalde-Presidente de la postura que ha de tomarse ante los citados escritos, se acordó por unanimidad de todos los miembros oponerse a la construcci3n y financiaci3n de dicha Central Nuclear en base a los siguientes hechos:

a) - No haberse consultado con el pueblo Extranjero a la hora de decidir la implantaci3n de dicha Central Nuclear.

b) - Considerar que dicha Central Nuclear puede ser usada, digo, puede ser usada para las tareas regables del franquismo, al encontrarse en la cabecera del Pantano Barria de Sola.

c) - Considerar que los sistemas de seguridad no son infalibles lo que puede originar graves accidentes como la de la Central Nuclear de Harrisburg, poniendo en peligro la vida de muchos Extranjeros.

d) - Negarse a seguir siendo esto de las grandes Tareas Industriales del País, que son las que realmente necesitan la Energia que la mencionada Central pudiera producir.

e) - El abandono de que nuestra Regi3n ha sido y sigue siendo objeto, en ciertos tipos de Industrias que



nos son mas necesarios, y de los cuales disponemos de ma-  
teria prima, mano de obra, y pecunias gastandolas el  
capital; como son las Industrias derivadas de la  
Agricultura y Ganaderia.

En mismo se acordó remitir copia de este acuerdo,  
a la Junta Provincial de Extremadura, Diputación  
Provincial y Comité Antimuelas de Badajoz.

### III- INFORMES DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Seguidamente la Alcaldía - Proridencia informó a los  
restantes miembros sobre el Presupuesto de Liquidación  
de deudas tramitado por este Ayuntamiento, así mismo  
sobre el nombramiento como Delegado de Seguros de  
D. Telesforo Villaverde Velazquez; seguidamente informó sobre  
los terrenos del Solar sancionados por Cementerio Viejo y  
de los viajes oficiales efectuados a Badajoz.

### IV- MOCIÓN ALCALDIA CIERRE AL TRAFICO PASEO SANTO CRISTO -

Por el Sr. Alcalde - Proridente se presentó moción por la  
que daba a conocer a este Ayuntamiento Pleno, la convenien-  
cia al cierre del tráfico del Paseo Santo Cristo, dada la  
gran afluencia de público a determinadas horas del día  
que constituye un marcado peligro para los peatones.

Los miembros reunidos tras amplia deliberación acordaron  
hacer suya la moción presentada por la Alcaldía Proriden-  
cia y establecieron que se proceda al cierre del tráfico  
en el indicado Paseo del Santo Cristo propugnándose como  
horas para llevar a efectos el mismo y en esta época del  
año, desde las veintidós horas a las una horas.

### V- MOCIÓN ALCALDIA SOBRE HABILITACION PROVISIONAL DEL CENTRO CULTURA PARA HOGAR DEL PENSIONISTA

Hecho seguido la Alcaldía Proridencia informó a los restantes  
miembros de las gestiones realizadas ante los Organismos  
competentes tendientes a la construcción en esta locali-  
dad de un Hogar del Pensionista, ante la imposibilidad  
de llevar a efecto de inmediato dicha construcción  
y hasta tanto se pueda efectuar la misma por los  
Organismos competentes o en su defecto por este Ayunta-  
miento se propone a los miembros reunidos la habi-  
litación provisional del Centro Cultura para instala-  
ción en el mismo del referido Hogar.

Los miembros reunidos tras breve debate acordaron por  
unanimidad acceder lo solicitado por la Alcaldía  
Proridencia en orden a la habilitación de dicho local.





VI- MOCIÓN ALCALDIA  
CESION TERRENOS  
VIVIENDAS SOCIALES

para Hogar del Pensionista.  
El Sr. Alcalde-Presidente, expuso a los señores miembros, ante el grave problema planteado en esta localidad para la construcción de viviendas sociales, sería necesario por parte de este Ayuntamiento el ceder el suelo Municipal necesario para su ubicación. Así mismo se hace necesario a fin de activar la construcción de las citadas viviendas ante la Delegación Provincial y proceder a la cesión de terrenos aptos de entre los que posee este Ayuntamiento.

Los señores miembros tras deliberar, por unanimidad de los asistentes, acordaron fijar, en principio, como terrenos a ceder para el fin que se propone los conocidos por "Plamedá", "Cementerio Viejo" y "Continental de San Blas", sin perjuicio de que una vez conocido el número de metros e inspeccionados por el Técnico del Ministerio de la Vivienda, se acuerde de nuevo la cesión del más idóneo.

Así mismo se acuerda remitir copia certificada del acuerdo tomado ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

VII- MOCIÓN ALCALDIA SOBRE ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente dio a conocer a los señores miembros, que en principio y por parte de la Excm. Diputación Provincial, se había incluido a este municipio de Ribera del Guano en la programación que para construcción de polideportivo va a llevarse a cabo, en el próximo ejercicio de 1.980.

Ante la posibilidad de dicha construcción, se hace preciso, la adquisición de terrenos que reunieran, por su dimensión, situación y demás características los requisitos idóneos y precisos para llevar a efecto la referida construcción.

No contando este Ayuntamiento, con terrenos que reúnan la extensión suficiente para ser cedidos a tal uso, sería preciso gestionar con la máxima urgencia, la compra de los mismos.

Los señores miembros, tras las explicaciones de la Alcaldía-Presidente, y dada la marcada urgencia de contar con los citados terrenos acordaron por unanimidad, proceder al principio a la compra de los mismos, facultando a la Alcaldía-Presidente, para cuantas gestiones sean precisas llevar a efecto.



Y sin mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levanto la Sesión a las veintitres horas, firmando la presente acta previa lectura de la misma, los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.-

~~Juana~~      ~~Jose Maria~~      Juan Lopez  
Manuel Garcia      Jose Rodriguez  
Ruben Rodriguez  
~~Alfonso~~      ~~Alfonso Rodriguez~~  
~~Alfonso~~      ~~Alfonso~~  
Jose      ~~Alfonso~~



MIEMBROS ASISTENTES

D. Victoriano Sagaza Braco  
 D. Pedro Rodriguez Cicarro  
 D. Manuel Vicenti Rodriguez  
 D. Pedro Toro Otero  
 D. Juan Suarez Campillo  
 D. Jose Rodriguez Rodriguez  
 D. Jose Martinez Garcia  
 D. Antonio Ganteja Sagaza

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE-

En la villa de Ribera del Fresno a diecisiete de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. Siendo las veinte horas y previa citacion al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, los Señores Concejales convocados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don JOSE MASA ROMERO, asistidos de mi el Secretario Don Pedro Montero Redondo, al objeto de celebrar sesion pública extraordinaria en primera convocatoria.

Falto a la misma los Concejales Sres. Vargas Torres y Garcia Garcia, que justificaron ambos su inasistencia.

De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dió lectura íntegra del Acta de la Sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

I- LECTURA Y  
 APROBACION ACTA  
 SESION ANTERIOR -

II- ELECCION DE  
 COMPROMISARIO PARA  
 LA ELECCION DE  
 REPRESENTANTE DE  
 LOS MUNICIPIOS EN  
 LA JUNTA REGIONAL  
 DE EXTREMADURA -

Acto seguido la Ilustre Presidencia, informó a los restantes miembros, que el objeto de la sesion extraordinaria convocada para este día, era al solo objeto de designar entre los componentes de la Corporacion un Compromisario que representase al Ayuntamiento en la eleccion de representantes en la Junta de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en el apartado C) del artículo 3º, punto 1º del Real- Decreto Ley 19/78, de once de Junio, así mismo se informó que dicha eleccion debería hacerse por papeletas secretas y sería elegido Compromisario el que obtuviese mayor número de votos de los asistentes a este pleno.

Se dió lectura a las disposiciones reguladoras de tal eleccion, quedando los miembros asistentes enterados de su contenido.

Acto seguido se procedió a elegir un Compromisario que representase al Ayuntamiento, para lo cual se procedió al reparto de papeletas entre los miembros presentes y una vez depositadas en la urna preparada al efecto, se obtuvo, efectuado el correspondiente recuento el siguiente resultado:



VOTOS EMITIDOS

Nueve

VOTOS OBTENIDOS

Juan Victoriano Sayago Braeco, Seis votos

Juan José María Romero, Tres votos

En virtud de todo lo cual quedó elegido como preinscrito para formar parte en la elección de Representante en la Junta Regional de Extremadura, Juan VICTORIANO SAYAGO BRAECO, Joven Titular de Oficio de este Ayuntamiento, quien deberá asistir en representación del mismo a la referida elección.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó la misma por la Presidencia Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos, firmando la presente Acta previa lectura de la última, los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

Juntas

Juan José

Manuel

Manuel Rodríguez

Antonio

J. Torero

M. J.

José Manuel José

[Signature]



## MIEMBROS ASISTENTES

D. Victoriano Sagago Bravo  
 D. Pedro Rodríguez Picarro  
 D. Manuel Viudo Rodríguez  
 D. Rafael Barua Barua  
 D. Pridero Torro Afaro  
 D. Juan Suarez Campillo  
 D. José Rodríguez Rodríguez  
 D. José Martínez Barua  
 D. Antonio Ganteja Sagago

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS - SETENTA Y NUEVE -

En la localidad de Fibera del Tronco a veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. Siendo las veintinueve horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Romero y asistido de mi el secretario D. Pedro Montoya Redondo, los sres. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Faltó a la misma el concejal Sr. Vargas Torres que justificó su inasistencia.

I- LECTURA Y  
 APROBACION ACTA  
 SESION ANTERIOR-

De orden de la Presidencia por secretaria se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- INFORME VIAJE  
 A BADAJOZ -

Seguidamente por la Alcaldía Presidencia informó ampliamente a los asistentes del viaje efectuado a Badajoz como así mismo de la visita realizada a los siguientes Organismos: A la Excmo. Diputación Provincial en visita a los Técnicos de Obras y Vías. A la Delegación Provincial de la Vivienda referente a la emisión de terrenos para viviendas sociales. A la Delegación Provincial de Educación y Ciencias para subsanar el proyecto de construcción de un Centro de E. G. B. en esta localidad. A la Delegación de Educación Física y Deportes para tratar asuntos relacionados con el Polideportivo y al Gobierno Civil en visita al Sr. Jefe para la petición de subvención para mitigar el paro obrero.

III- NOMBRAMIENTO  
 DELEGACIONES-

Por la Alcaldía Presidencia y en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y normativa vigente se a conocer a los restantes miembros el nombramiento de las siguientes Delegaciones: De Obras Públicas Urbanismo Jardines y Limpieza a D. Pedro Rodríguez Picarro Teniente de-





IV- INFORME ALCALDIA  
SOBRE ESTACION DEPURADORA -

Alcalde del Ayuntamiento. De Sanidad Beneficencia -  
Cultura Deportes y Festejos a Sr. Manuel Mendi Rodríguez,  
Presidente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Hecho seguido la Alcaldía Presidencia expuso a los miembros asistentes con amplio y detallado informe del asunto referido a la reanatación en su día de la depuradora, tras las explicaciones de la Alcaldía - Presidencia después de un amplio cambio de impresiones sobre el particular, los miembros reunidos quedaron enterados al respecto.

V- INFORME ALCALDIA  
SOBRE COMPETENCIA  
PRES. CONCEJALES -

Así mismo por el Sr. Alcalde Presidente se informó ampliamente de las competencias que en el desempeño de sus cargos afectan a los concejales de este Ayuntamiento, quedando los miembros reunidos enterados tras las explicaciones dadas al efecto.

VI- MOCIÓN ALCALDIA  
SOBRE CESIÓN LOCAL  
PARA BIBLIOTECA -

Por el Sr. Alcalde Presidente se presenta moción sobre la conveniencia de instalar en esta localidad una biblioteca pública municipal, para lo cual sería muy conveniente, solicitar de la Delegación Provincial de Cultura, la instalación de la misma, siendo indispensable ceder por parte de este Ayuntamiento local apropiado para su instalación. Los miembros reunidos tras deliberar ampliamente sobre dicha moción, acuerdan:

1º Cursar instancia a la Delegación Provincial de Cultura solicitando la instalación de una biblioteca pública municipal en esta localidad.

2º Ceder provisionalmente el salón de sesiones de este Ayuntamiento, para la ubicación de la citada biblioteca.

3º Comprometerse este Ayuntamiento al mantenimiento de la dicha biblioteca, una vez encojiada esta por la Delegación Provincial de Cultura.

4º Que se surte copia literal de este acuerdo acompañando instancia suscrita por el Sr. Alcalde Presidente en representación de la Corporación a la mencionada Delegación Provincial de Cultura, así como exponer al público este acuerdo en -





VII- MOCIÓN ALCALDIA  
SOBRE BANDERA  
EXTREMEÑA -

el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.  
Hecho seguido y por la Alcaldía Presidencia se dió a conocer  
la propuesta en el sentido de que la Bandera Extremeña  
(Blanca Verde y Negra) ondee junto a la Bandera Española  
los días en que esta se coloque en el balcón del Ayuntamiento,  
y el resto del tiempo presida junto con la Bandera Española  
en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Los miembros reunidos, tras amplia deliberación sobre el par-  
ticular, aceptando la moción presentada por la Alcaldía Presi-  
dencia, por unanimidad acuerdan:

- 1º Que la Bandera Extremeña (Blanca Verde y Negra) es  
aceptada por este Pleno y que la misma ondee junto con  
la Española en todos los actos oficiales.
- 2º Solicitar de la Junta Regional Extremeña que se pro-  
mueva claramente sobre el tema y dé la oficialidad  
adecuada a dicha Bandera toda vez que está lo sufi-  
cientemente introducida en toda la Región y plenamente  
aceptada por el pueblo extremeño.

3º Que se envíe copia de este acuerdo a la prensa y a  
la Junta Regional Extremeña y así mismo se exponga  
al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento

VIII- MOCIÓN SR.  
RODRIGUEZ PIZARRO  
SOBRE TERRENOS  
CAMINO CEMENTERIO-

Hecho seguido el Sr. Secretario dió lectura a la moción  
presentada por el Concejal Teniente Alcalde de este Ayunta-  
miento Sr. Rodriguez Pizarro y que es la siguiente: "Al-  
Ayuntamiento. - Del todos los Srs. concejales es sabido sobre  
la necesidad y conveniencia que supondría el legalizar  
la parcela que ha resultado en el llamado Camino -  
del Cementerio (parte izquierda) y que en su día pu-  
diera estudiarse la conveniencia y a caso necesidad em-  
pujación de dichos terrenos para efectos urbanísticos de  
esta localidad. El Reglamento de fideicomiso brinda la  
oportunidad de adoptar estas medidas, por cuyo motivo  
oliva a la Corporación esta iniciativa por si es digna  
estimable lo que propone."

Tras amplia deliberación sobre el asunto tras amplio debate  
los Srs. Concejales abundando en la misma opinión  
que el Sr. Rodriguez Pizarro acordaron por unanimidad:

- 1º Tomar en consideración la moción presentada por el





IX - MOCIÓN SR. SAYAGO  
SOBRE REOMETIDAS DE  
AQUella CALLE ALEMÁNIA

Sr. Rodríguez Lizaso sobre la calificación jurídica de la parcela (parte izquierda) Cimiterio Cementerio  
2º Que previo los informes de Secretaría se ponga el expediente y previo los trámites legales llegar a los efectos propuestos.

Hecho seguido se sometió a estudio la moción presentada por el Sr. Sayago en el sentido de resolver a los vecinos de la Calle Alemana las cantidades que en su día pagaron a este Ayuntamiento por contribuciones especiales con motivo de las obras de saneamiento, bien que el Ayuntamiento por causas ajenas a su voluntad pudiese efectuar las mínimas que tuvieron que realizar los vecinos por su cuenta. El Pleno de esta Corporación tras un estudio de la documentación obrante en el expediente y después de un breve cambio de impresiones sobre el particular aceptando la moción presentada por el Sr. Sayago, por unanimidad acordó:

1º Que dichas cantidades sean devueltas a los vecinos afectados, tomando como base las cantidades que abultaron por materiales, puesto que la mano de obra al realizar las citadas aceras, fue por cuenta del Ayuntamiento.

2º Exponer al público este acuerdo en el tablón de anuncios para información pública.

X - MOCIÓN SR. -  
GARCIA GARCIA SOBRE  
CEMENTERIO -

Hecho seguido y por el concejal de este Ayuntamiento Sr. García García, fue presentada moción en el sentido de someter a reorganización y llevar a efecto las obras pertinentes dentro del Cimiterio Municipal. El concejal Sr. García García haciendo uso de la palabra amplió la moción presentada matizando algunos puntos concretos de la misma, los miembros reunidos haciendo suya la moción presentada y el informe ampliatorio dado por el Sr. García, acordaron por unanimidad que se estudie la posibilidad de llevar a efecto la reorganización propuesta facultando al Sr. Delegado Viandi Rodríguez para el estudio de las soluciones propuestas y realización





XI- APROBACION SI  
PROCEDE PLAN DE  
NECESIDADES EXCMA.  
DIPUTACION -

de las mismas.  
Hecho seguido se dio cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial acompañado de estudio referente a las obras programadas para la inclusión en el Plan de necesidades para el ejercicio de 1.979 de la Excm. Diputación Provincial, los miembros reunidos tras el examen y contenido del estudio presentado por el Sr. Secretario de la Corporación, acordaron por unanimidad prestar su aprobación al referido Plan de necesidades de esta localidad.

XII- APROBACION SI  
PROCEDE CONTRATO  
PRESTAMO CON BANCO  
CRÉDITO LOCAL DE  
ESPAÑA -

Hecho seguido de orden de la Provisoria por Secretaría se dio lectura al proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento de Ribera del Fresno y el Banco de Crédito Local de España.

Los miembros reunidos tras el examen y estudio de las mismas, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación al indicado proyecto, aprobando las cláusulas que figuran en el mismo y que literalmente son las que se transcriben a continuación:

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de Ribera del Fresno (Badajoz) por un importe de 1.500.300 pesetas, en destino a abarcar, en parte, el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 2/1.979, de 26 de Enero, sobre Medidas Económico - Financieras, en relación con la Administración Local y Real Decreto 115/1.979, de la misma fecha, por el que se desarrolla el citado Real Decreto.

SEGUNDA.- En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abanará en cuenta al Ayuntamiento de Ribera del Fresno, la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula décimo quinta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el organismo competente para las cuentas corrientes balearias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se



comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, en la forma de sesión de los Pres. - Interventores y Depositarios.

La Corporación contratante facilitará la garantía comprobatória que el Banco estime convenientemente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos suscitados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

TERCERA- El Préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés y comisión del 10,80 por 100 anual.

CUARTA- La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, su interés y comisión, en el plazo de 10 años, mediante el pago de 10 anualidades iguales, comprensivas de interés, comisión y amortización, calculadas a interés compuesto, a favor de los tipos estipulados en la cláusula tercera, iniciándose su amortización en 1 de Enero de 1.980.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anejo a este contrato, conviniéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidades de que se trata.

El interés y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comienza la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectúe el Banco.

QUINTA- El Ayuntamiento de Ribera del Fresno, consignará en el Presupuesto Ordinario de 1.979 las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de interés y comisión, y en el de 1.980 y sucesivos, las correspondientes para hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata, comprensiva de interés, comisión y amortización.

SEXTA- La Corporación podrá anticipar, total o



parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Así mismo deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

SEPTIMA- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Ribera del Fresno por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) Contribución Territorial Urbana.

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de la operación formalizada en 7-11-75, ampliado con:

b) Participación municipal del 4 por 100 de los Impuestos Indirectos del Estado.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que prevé en la cláusula novena.

El Ayuntamiento de Ribera del Fresno, otorga el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha institución preste directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de las ya formalizadas o que se formalicen con la afectación de garantía de los recursos de que se trata, conlleva así mismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente.





uiente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Ribera del Fresno no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

OCTAVA- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

NOVENA- En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías prevista en la cláusula octava, la Corporación reservará, a título de depósito, los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Así mismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1.932. Con tal carácter de depósito figuraban en las actas de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la décima parte de la anualidad contratada, y la correspondiente a la presente operación, ingresando en las cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.





dos meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la dotación parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso, el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se aborará por el Banco en una cuenta corriente especial de "participos," cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

DÉCIMA - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra toda o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y sufragará el sobrante a la Corporación.

UNDÉCIMA - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas. No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que





de al importe del préstamo la aplicación pactada y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula decima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DUODECIMA - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivaren del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO TERCERA - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afecto al pago como garantía del préstamo.

Primero deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO CUARTA - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todas las averiguaciones que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de Ingresos, así como a la



consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO QUINTA - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todas las cosas, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercatarios, en su caso, o demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.971, de 19 de Junio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 8.817 general, 8.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO SEPTIMA - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL - La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1,50 por 100 anual sobre la suma impagada.

XIII - ENAJENACION  
DE UN SOLAR A FAVOR  
DE LA COMPANIA TE-  
LEFONICA NACIONAL -  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Dada cuenta del escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha siete de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, por el que se solicita la enajenación a su favor de un solar situado



en Eras de San Blas o "Continental de San Blas" con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados a segregarse de otro de mayor cabida, concretamente de cuatro mil doscientas cincuenta metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento, que se halla inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad de Almagro en el tomo ciento treinta, libro ciento cincuenta y dos, folio ciento dieciséis, finca diez mil quinientas ochocientos, inscripción, con las siguientes cargas: ninguna, a fin de destinarlo a instalación de una Central Telefónica Automática en esta localidad se acordó por unanimidad:

Primero: Acordar a lo solicitado, comunicando a dicha compañía el precio fijado para este solar es de Quince mil pesetas, pero que la Compañía por potestades legales, no puede proceder a tal enajenación por cesión o venta directa.

Segundo: Judicar que el procedimiento legal para la adquisición por dicha Compañía del solar de que se trata, es el de su expropiación forzosa llevada a cabo en uso de las facultades que le reconoce en el apartado segundo de la fase sexta de las de su contrato con el Estado, aprobadas por Decreto de Junta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, una vez declarada por la Delegación del Gobierno en la Compañía, la utilidad pública de las obras de instalación de la nueva Central Telefónica proyectada y necesidad de la ocupación del referido solar.

Tercero: Hacer constar que los ciento ochenta metros cuadrados a segregarse formarían una finca que se describiría así: Solar de ciento ochenta metros cuadrados, situado en el lugar conocido por "Eras de San Blas", que linda al Norte con casa de Tomasa-Toro Vargas; Este con terrenos del propio Ayuntamiento y al Oeste con prolongación calle de Agosto.

Cuarto: El solar se encontrará libre de cargas, gravámenes, inquilinos y servidumbres con este-





*[Handwritten flourish]*

cionidad a la fecha indicada para su enajenacion a favor de la C. T. N. E.

Y sin mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levanto la sesion a las veintitres horas y cincuenta minutos firmando la presente lista previa lectura de la minuta, los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE -

- MIEMBROS ASISTENTES  
 D. Victoriano Sayago Basso  
 D. Isidoro Rodriguez Picarro  
 D. Manuel Vrauc Rodriguez  
 D. Isidoro Toro Otero  
 D. Juan Suarez Campillejo  
 D. Jose Rodriguez Rodriguez  
 D. Rafael Barcia Barcia  
 D. Jose Martiuce Barcia  
 D. Antonio Sautoja Sayago

En la villa de Ribera del Fresno a once de Junio de mil novecientos setenta y nueve. Trucdo las veintiuna horas y previa estacion al efecto, se reunieron en el Salid de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON JOSE MASA ROMERO los Sros. Concejales anotados al margen, asistidos de mi el Secretario Don Pedro Manturo Redondo, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria en primera convocatoria. Falto a la misma el Concejel Sr. - Vargas Torres que justifico su inasistencia.

I- LECTURA APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia, por Secretaria se dio lectura integral del Acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y debia ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- DISCUSION Y APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO -

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y escuchandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

ESTADO DE GASTOS

I- Personal Activo . . . . .	4.003.799 Pts.
II- Material y diversos . . . . .	1.805.799 "
III- Clases Pasivas . . . . .	88.000 "
IV- Demuda	—
V- Subvenciones y participaciones en ingresos.	88.500 "
VI- Extraordinarios y de Capital . . . . .	780.192



VII- Reintegrables, indeterminado e imprevistos ..... 43.710 Ptas  
 Suman los gastos..... 6.750.000 Ptas

### ESTADO DE INGRESOS

I- Impuestos Directos ..... 1.159.200 Ptas.  
 II- Impuestos Indirectos ..... 544.000 "  
 III- Tasa y otros ingresos ..... 3.458.500 "  
 IV- Subvenciones y participaciones en ingresos.... 1.456.400 "  
 V- Ingresos Patrimoniales ..... 84.000 "  
 VI- Extraordinarios y de capital ..... - - - -  
 VII- Eventuales e imprevistos ..... 107.900 "  
 Suman los ingresos ..... 6.750.000 Ptas

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

III- DISCUSION  
 Y APROBACION;  
 EXPEDIENTE MOO-  
 FICACION ORDENANZAS  
 FISCALES -

Hecho seguido el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, dió a conocer el expediente relativo a las Ordenanzas fiscales que regulan la percepción de las exacciones municipales para el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.979 y siguientes hasta que se acuerde su derogación o modificación.

El Ayuntamiento Pleno tras amplia deliberación, acordó por unanimidad prestarle su aprobación en la forma en que aparecen redactadas y que se expongan al público en el Tablon de anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia por término de quince días hábiles a los efectos de que los interesados legítimos, puedan presentar las reclamaciones que estuviere pertinentes, con arreglo al artículo 73º de la vigente Ley de Régimen Local y expirado que sea



421  
dicho plazo, remítase copia certificada al Illmo. Sr.  
Delegado de Hacienda de la Provincia, para su san-  
ción y aprobación si procede.

Y sin mas asuntos de que tratar y de orden de la  
Presidencia, se levantó la sesión a las veintitres  
horas y quince minutos, firmando la presente acta  
previa lectura de la misma los miembros asistentes  
de lo que yo el Secretario certifico.





~~Jose Mateo~~ José Rodríguez

Juan López







ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECINUEVE DE JULIO DE MIL  
NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. -

MIEMBROS ASISTENTES

D. Victoriano Sayago Braco  
D. Isidro Rodriguez Preamo  
D. Manuel Vicedi Rodriguez  
D. Rafael Barcia Barcia  
D. Isidoro Toro Ofeso  
D. Juan Suarez Campillizo  
D. Jose Vargas Torres  
D. Jose Rodriguez Rodriguez  
D. Jose Martin Barcia  
D. Antonio Santiago Sayago

En la localidad de Ribera del Fresno a diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y nueve. siendo la hora prevista y previa citacion al efecto, se reunieron en el local de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Maria Romero, asistido de mi el Secretario Don Pedro Manteco Redondo, los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria en primera convocatoria.

I- LECTURA Y  
APROBACION ACTA  
SESION ANTERIOR-

De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio lectura integral del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y que debia ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- COMUNICACIONES  
OFICIALES -

Acto seguido, de orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio lectura del escrito recibido de la Unidad Barica de Admision Local, referente a la obligatoriedad de la advertencia de ilegalidad cuando proceda por el Sr. Secretario Substantivo; y asi mismo fue leida la Resolucion de la Direccion General de Administracion Local, sobre criterios de interpretacion de la normativa vigente en materia de funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Los miembros asistentes quedaron enterados del contenido de dichas disposiciones.

III- INFORME  
ALCALDIA SOBRE  
EXTRUCTURA ORGA-  
NIZATIVA DE LOS  
PLENOS-

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente, hizo un amplio informe ante los restantes miembros, de las normas que regulan el desarrollo de los Plenos de la Corporacion en fin de evitar discusiones y dar una buena imagen democratica. Desarrolló las disposiciones que regulan la materia aclarando antes los miembros asistentes las dudas surgidas. Los miembros reunidos quedaron enterados de dicha informacion.

IV- ~~MOCIÓN~~ SR. SAYAGO  
DIPUTACION DEL -  
DE BADAJOZ  
EMIGRANTE

Haciendo uso de la palabra el Sr. Sayago Braco, dio lectura a la Moción presentada referente a



lizar la fecha que se crea mas idonea para la organizacion de la Fiesta del Emigrante, y asi mismo a determinar lo que a su criterio deberian ser los actos a programar con motivo de la misma. El Pleno de la Corporacion, tras la propuesta presentada, y despues de un amplio estudio de impresiones sobre el particular, acuerdan por unanimidad aceptar integramente la Moción presentada por el Sr. Jayago Braso, para que los festejos a programar tengan lugar los dias 22, 23, 24 y 25 de Julio proximo, comunicandose a la correspondiente Comision de Festejos, para que junto al Sr. Jayago Braso, programen de forma definitiva los actos a celebrar.

V- MOCION SR. ALCALDE  
SOBRE ROTULO CENTRO  
CULTURA -

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente, procedió a dar lectura a la Moción presentada por el mismo referente al rotulo de "Centro Cultura" y que dice:

"Ante la petición hecha a este Ayuntamiento por el Centro Cultura "Virgilio Ceballos" de esta localidad, de no aceptar el rotulo puesto por la anterior Corporacion en la finca urbana municipal, situada en la calle Millan Astray, pido a este Ayuntamiento Pleno, acuerde, si procede, el tomar las siguientes medidas;

a) Retirar el mencionado rotulo de dicha finca  
b) Colocar en su lugar el de "Centro Municipal de Cultura y Recreo" que considero adecuado, puesto que dicho local engloba todo tipo de actividades cultural y recreativas llevadas a cabo por todas las entidades locales."

Tras la lectura de la Moción presentada, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Cancejal Sr. Rodriguez Rodriguez, quien propuso la retirada total del rotulo, sin que sea puesto algun otro de cualquier tipo, toda vez que por ser la antigua Casa del Pueblo se consideraba lo mas acertado; de nuevo la Alcaldia Presidencia, propuso de la Moción haciendo uso de la





palabra, argumento los rasgos que consideraba para que se pusiese el título por el propuesto en la Moción presentada; de nuevo hizo uso de la palabra el Sr. Rodríguez Rodríguez, que insistió en la retirada del título y que no se ponga ningún otro.

Considerando la Alcaldía Presidencia el tema lo suficientemente debatido se pasó a la votación nominal del mismo que tras el recuento de votos dió:

Votos en contra de la Moción presentada, cuatro. Votos a favor de la misma, siete. Del resultado de la votación por mayoría, se acepta la Moción presentada por la Alcaldía Presidencia.

Ato seguido, por la Alcaldía Presidencia fue presentada la siguiente Moción:

" Se todos es conocida la deficiente situación del alumbrado. El Ayuntamiento no puede quedarse impasible ante esta problemática y debe buscar soluciones, por eso pide a este Ayuntamiento Pleno, acuerde si procede el tomar las siguientes medidas:

- a) Encargar a un Técnico que realice un estudio real de la actual situación del alumbrado público y privado, y de cuales son las principales deficiencias y cuales serian el modo de solucionarlas.
- b) Poner en conocimiento de la Sociedad Eléctrica estas deficiencias para tratar de negociar su puesta a punto. En caso de no llegarse a un acuerdo, poner dichas deficiencias en conocimiento de las autoridades Provinciales competentes.
- c) Mientras tanto renovar el alumbrado ordinario existente, mediante la colocación de los puntos de luz necesarios y adaptación de los que se encuentran en malas condiciones.
- d) Colocación de alumbrado extraordinario con focos de mercurio, en las calles en la que la red sea la adecuada, mediante la implantación de las correspondiente contribuciones especiales.
- e) Hacer público estos acuerdos y realizar una encuesta municipal sobre el alumbrado, dirigida

VI- MOCION SR. AL-  
CALDE SOBRE DEFI-  
CIENCIAS DEL ALUM-  
BRADO PUBLICO -



a todo el vecindario, para que así se conociesen de una vez todos los problemas existentes."

Los miembros reunidos tras un amplio debate de impasiones, acordaron por unanimidad aceptar en todas sus partes la Moción presentada por la Alcaldía Insurgencia, y que se lleve a efecto lo expuesto en la misma, facultando al Sr. Alcalde, para cuantas gestiones sean necesarias de efectuar, dando cuenta al Pleno del resultado de las mismas.

VII- MOCION Sr.  
RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SOBRE COLOCACION  
LAPIDAS CEMENTERIO

Hecho seguido se dió lectura a la Moción presentada por el Concejal Sr. Rodriguez Rodriguez, sobre la conveniencia de colocar en el Cementerio Municipal, sendas lapidas que de alguna manera conmemorasen el recuerdo de los fallecidos durante la pasada contienda, proponiéndose que las mismas recogiesen los nombres de los fallecidos que tuvieron la triste suerte de morir.

Los miembros reunidos, acordaron por unanimidad hacer suya la propuesta presentada por el Sr. Rodriguez Rodriguez, para la colocación de las lapidas referidas, y que el propio Ayuntamiento aporte la cantidad que en su día se fijó para la adquisición y colocación de las mismas.

VIII- MOCION Sr.  
RODRIGUEZ PIZARRO  
SOBRE ORDEN PUBLICO

Hecho seguido fue presentada por el Sr. Rodriguez Pizarro, Moción referente al orden público de la localidad, por considerar que el mismo ha sufrido un grave deterioro en estos últimos tiempos. Hizo uso de la palabra, el Sr. Secretario de la Corporación, para matizar diversos aspectos sobre la normativa vigente en materia de orden público, y competencia del Sr. Alcalde como Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil en la localidad.

Los miembros asistentes, tras amplia deliberación acordaron que la Alcaldía Insurgencia, en visita a efectuar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, plantee este tema y que sea dicha Autoridad quien le de la solución que corresponda.

De orden de la Insurgencia, por Secretaría, se expuso



ALCALDE PARA FIRMA  
ESCRITURA BANCO DE  
CREDITO LOCAL DE  
ESPAÑA

a los miembros reunidos, que para llevar a efecto, la formalización de la escritura de apoderamiento o cualquier otro documento referido con el Proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, debía facultarse al Sr. Alcalde o miembro que lo sustituya legalmente para realizar cualquier tipo de gestión, firma de documentos etc.

Los miembros reunidos, acordaron por unanimidad, otorgar al Sr. Alcalde Presidente o persona que legalmente lo sustituya poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera, para el otorgamiento no solo de escrituras sino cuantas gestiones se hayan de realizar, referidas al Proyecto de contrato de préstamo antes referido.

X - PROPUESTA ES-  
TUDIO ESCRITO CO-  
MISIONES OBRERAS-

Al orden de la Presidencia por Secretaria, se dió lectura íntegra al escrito presentado por el Secretario Local de Comisiones Obreras, D. Juan Romero Vaquero, en el que se pedía que la Corporación Municipal, se definiere sobre la continuidad de la aplicación del Real Decreto Ley 448/1.978 de 11 de Marzo B. O. E. de 15 de Marzo de 1.978.

Habiéndose procedido a la lectura íntegra de dicho escrito, los miembros reunidos, tras amplia deliberación acuerdan:

- 1.º Elevar escrito al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por si se digna elevarlo al Gobierno, pidiendo se considere la conveniencia de modificar dicho Decreto en relación a los siguientes puntos:

A) En cuanto a la petición hecha en el referido escrito de Comisiones Obreras de rebajar la edad mínima para poder acceder a los trabajos comunitarios, se acuerda pedir al Gobierno, estudie la posibilidad de cursos de Capacitación profesional desde los 16 a los 18 años, y caso de no poder llevar a efecto la misma, rebajar la edad de 18 a los 16 años.

B) En cuanto al número de cuotas necesarias para inscribirse en la Seguridad Social Agraria, se pide al Gobierno, que conjuntamente con las Centrales Sindicales, estudie el número mínimo de cuotas necesarias para que cualquier obrero agrícola, en la actual situación de paro, pueda optar a la inscripción en la Seguridad-



Social Agraria.

C) En cuanto a la fecha del 1º de Enero de 1978, como minima de inscripción en la Seguridad Social Agraria para poder disfrutar de las ayudas de Empleo Comunitario, se pide al Gobierno que junto con las Centrales Sindicales estudie un tiempo minimo de utilización para acceder a la Seguridad Social Agraria.

X1- ATQUISICION COMPRA  
TERRENIS POLIDEPORTIVO

Leída la propuesta de la Alcaldía Presidencia, en virtud del acuerdo tomado por este mismo Pleno en sesión del pasado Cuatro de Mayo, para adquirir unos terrenos de 21.000 metros cuadrados de extensión, al sitio conocido por "Pitar del Caño", propiedad de Huas Luterinos Barreto, visto el informe de la Secretaria y así mismo la valoración realizada por el Técnico correspondiente, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1º Que los terrenos, de cereales, al sitio "Pitar del Caño" propiedad de las antes citada, de 21.000 metros cuadrados de extensión o superficie que lindan al norte con terrenos de Cabildo Viejo a Villafrauca de los Barros al Sur con carretera de Villafrauca de los Barros a Campillo de Llerena, al Oeste con terrenos de Sr. Luis Sanchez Garcia y al Este con Camino de Feria y Carril; se adquirieran por el Ayuntamiento, por el precio de "Un millón quinientas mil pesetas"

2º Que dichos terrenos hasta un total de 21.000 m<sup>2</sup> cuadrados aproximadamente ocupase la totalidad de la finca rustica antes citada.

3º Se faculta a la Alcaldía Presidencia, para realizar los trámites que sean necesarios, a fin de que la compraventa se eleve a escritura pública y comparezca ante Notario.

4º Que una vez realizado todo lo acordado anteriormente, se proceda a efectuar los trámites precisos para verificar las oportunas anotaciones en el insubstanciado de bienes de este Ayuntamiento e inscripción de los terrenos en el Registro de la Propiedad.

Y sin mas asunto de que tratar y de orden de la



*[Handwritten flourish]*

Presidencia se levantó la Sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta por la lectura de la misma los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and names]*

~~Justo~~ Manuel Vicario  
 José Rodríguez  
 Antonio Gout  
 Juan López  
 [Illegible signature]  
 [Illegible signature]  
 [Illegible signature]  
 [Illegible signature]

Diligencia.- Para hacer constar que por error se dejó de transcribir el acta de la sesión ordinaria de veintisiete de junio del año actual, haciéndolo en la página 189 vuelto de este libro de Actas.-Certifico.-

Nº Bº  
El Alcalde

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MIEMBROS ASISTENTES  
D. Victoriano Sayago Bravo  
D. Pedro Rodríguez Pizarro  
D. Manuel Viega Rodríguez  
D. Rafael García García  
D. Juan Suarez Campillo  
D. José Rodríguez Rodríguez  
D. José Martínez García  
D. Sebastián Pantoja Sayago

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE JULIO DE  
1.979 -

En la villa de Ribera del Fresno a veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y nueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Mesa Romero, los Señores Concejales, ausentes al margen, asistidos de mi el Secretario Don Pedro Muñoz Pedraza, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primer convocación. Faltaron a la misma los Concejales Dns. Vargas-Jarros y Toro Oliva, que justificaron su inasistencia. Se ordenó de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura íntegra del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

I- LECTURA Y APROBACION  
ACTA SESION ANTERIOR-

II- CUENTAS MUNI-  
CIPALES-

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1.978, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

III- CUENTAS  
MUNICIPALES -

Se somete al Pleno y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.978, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, de que dicha cuenta está debidamente





revisada y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de definitiva.

IV- PROYECTO DE  
DELIMITACION DEL  
SUELO URBANO-

Seguidamente por la Alcaldía Presidencia, se dio a conocer a los miembros asistentes, el Proyecto de Delimitación del suelo urbano de esta localidad, que con arreglo al artículo 41 de la vigente Ley del Suelo, se encuentra en periodo de reclamaciones para que las Corporaciones afectadas, puedan formular las que consideren necesarias.

A la vista de la delimitación efectuada en un principio, y previo examen del correspondiente expediente, previo los informes del Sr. Aparejador Municipal, los miembros asistentes acordaron por unanimidad lo que sigue: Aprobar inicialmente la delimitación de suelo urbano de esta localidad con las siguientes alegaciones al mismo:

Primero: El citado Proyecto en lo que respecta a Ordenanzas, está dentro de lo establecido en las Normas Complementarias y Subsidiarias de la Provincia de Badajoz en materia de Urbanismo; pero en lo que respecta a la delimitación de Suelo Urbano, aunque cumple lo estipulado en la vigente Ley del Suelo, esta Corporación estima convenientemente sino necesario, que sea ampliado, aprovechando las zonas consolidadas, para la posible o posibles ampliaciones, tanto por nacidos de viviendas, como de industrias que en su momento pudieran ser necesarias de instalar, y que si no existe esta reserva de "Suelos Urbanos", no sería posible autorizarla por este Ayuntamiento dentro de la Ley.


Segundo: Que teniendo en cuenta lo anterior, se propone, que el casco se considere en lugar de por la línea de trazos que es el propuesto en el Proyecto el señalado con línea continua adicional que supone ampliaciones para recoger los edificios construidos en dichos terrenos, para ello en el Proyecto de delimitación del casco, será convenientemente los trazados de calles en prolongación de las existentes y otras a construir.





Y sin mas asuntos de que tratar y de orden de la presidencia, se levanto la sesion a las veintidos horas y treinta minutos firmando la presente lista previa lectura de la misma los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico. -



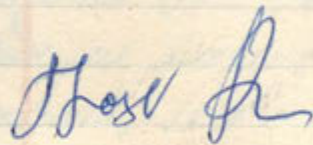
  
Manuel Pineda







Juan Luján



Juan Pineda





Antonio Pantoja





*[Handwritten flourish]*

- SEÑORES ASISTENTES
- D. Victoriano Sagaza Pizarro
- D. Manuel Vicuña Rodríguez
- D. Rafael García García
- D. Isidoro Toro Otero
- D. Antonio Pautja Sagaza
- D. José Vargas Torres
- D. José Martínez García
- D. Juan Suarez Campillejo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CON CARACTER URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1979.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las once lunas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, previa citación al efecto, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, Don Isidro Rodríguez Pizarro, los señores Concejales ausentes al margen, asistidos de mi, el Secretario en funciones, Don Narciso Sante Rubio.

I- APROBACION DEL ACTA SESION ANTERIOR

Seida que fue el acta de la sesión anterior, por mi, el Secretario y de orden de la Presidencia, fue aprobada por unanimidad por los Sres. asistentes

II- AUTORIZACION AL SR. TENIENTE DE ALCALDE, DON ISIDORO RODRIGUEZ PIZARRO, PARA COMPARECER ANTE NOTARIO EN OTORGAMIENTO DE ESCRITURA -

Vista la premura de otorgamiento de escritura y comparecer ante Notario en representación de este Ayuntamiento para dicho acto y debido el caso de la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, los miembros reunidos acuerdan por unanimidad, le represente en sus funciones, el que hoy ejerce las mismas, el Sr. Teniente de Alcalde, Don Isidro Rodríguez Pizarro.

Y no siendo otro el asunto a tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las once treinta horas, levantándose la presente acta, que firman los Sres. asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Manuel Vicuña Rodríguez

Antonio Pautja Sagaza

Juan Suarez

Narciso Sante Rubio



MIEMBROS ASISTENTES  
VICTORIANO SAYAGO BRAZO  
ISIDRO RODRIGUEZ PIZARRO  
MANUEL VIONDI RODRIGUEZ  
JOSE VARGAS TORRES  
ISIDORO TORO OTERO  
JUAN SUAREZ CAMPILLET  
JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
ANTONIO PANTOJA SAYAGO  
JOSE MARTINEZ GARCIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO  
DE 1979.

En la villa de Ribera del Fresno a veintisiete de Junio  
de mil novecientos setenta y nueve. Siendo la hora pre-  
vista y previa citación al efecto, se reunió en  
el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde don JOSE MASA ROMERO, asis-  
tido de mi el Secretario don Pedro Mariano Pedraza,  
al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en pri-  
mera convocatoria, los Señores Concejales anotados al  
margen. Faltó a la misma (los digo, el Señor García-  
García, que no justificó su inasistencia.

I- LECTURA Y APROBACION  
DETA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dió lec-  
tura íntegra del acta de la sesión anterior, que fué  
aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada  
por los miembros asistentes a la misma.

II- INFORME ALCALDIA  
SOBRE VIAJE OFICIAL

El Sr. Alcalde Presidente, informó de forma amplia  
a los Sres. asistentes, del viaje oficial realizado a  
Badajoz el 20 de Junio actual, en visita a los dis-  
tintos organismos y gestiones realizadas ante los mismos.  
Los miembros reunidos quedaron enterados.

III- MOCIÓN SR. VIONDI  
SOBRE PROTESTA DESPIDO  
PERIODISTA EXTREMEÑO.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Concejil Sr. Vion-  
di Rodríguez, quien dió lectura a la Moción presentada,  
en protesta por el despido por R. T. V. E. de un periodista  
extremeño y que a continuación se transcribe:

"Teniendo conocimiento por los medios de difusión de que  
T.V.E., ha despedido a un periodista extremeño de su centro  
regional de Barcelona, por el solo hecho de no hablar  
correctamente el catalán, propongo a este Ayuntamiento  
Pleno acuerdo, si lo tiene a bien, el levantar la más  
energica protesta ante dicho hecho, en base a las sigui-  
entes consideraciones:

a) Dicha situación rompe los más elementales derechos del  
hombre.

b) Dicha medida es considerada anticonstitucional, por no  
permitir el libre establecimiento profesional de un  
español dentro del territorio nacional.



Los miembros asistentes, haciendo suya la Moción presentada por el Caudal Sr. Nandi Rodríguez, acuerdan por unanimidad:

1º Hacer constar su mas enérgica protesta, ante tan lamentable acto, dado que en los momentos actuales, es deber de todos los españoles eliminar las causas o motivos de desigualdad, evitando la tan vergajosa clasificación de los españoles dentro de cada Región de España.

2º Elevar escrito de protesta al Excmo. Sr. Ministro de Cultura, Director General de R. T. V. E. y al Excmo. Presidente de la Generalidad, y así mismo dar publicidad a este acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

IV- MOCION ALCALDIA  
SOBRE PETICION AL  
GOBIERNO APROBACION  
ESTATUTO AUTONO-  
MICO.

Ato seguido, se dio lectura a la Moción presentada por el Sr. Alcalde Presidente, con referencia a que la aprobación de los estatutos vasco y catalán no suponga ningún tipo de privilegios en referencia con otras regiones, y cuyo texto es el siguiente.

"Estando próxima la discusión y posible aprobación parlamentaria de los Proyectos autonómicos vasco y catalán, pido a esta Corporación aprueve, si lo tiene a bien el pedir al Gobierno y partidos políticos extremeños con representación parlamentaria (UCEDEX y PSOE) que al estudiar y votar dichos proyectos se tenga como norma las siguiente normativa:

a) Que lo aprobado esté dentro de la Constitución aprobada mayoritariamente por todos los españoles.

b) Que los estatutos vasco y catalán, no supongan ningún tipo de privilegios para dichas regiones, en detrimento de las regiones deprimidas, como la extremeña.

c) Que se tenga presente el principio constitucional de la solidaridad con el resto de las regiones.

Los miembros reunidos, previa lectura de la Moción presentada, acuerdan por unanimidad aceptarla en todas sus partes, acordándose así mismo, enviar escritos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que de traslado al Gobierno, así como a los Comités Provinciales de UCEDEX y PSOE, y dar publicidad de este acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Ato seguido se dio lectura a la Moción presentada por





BRAZO Y TORO OTERO,  
SOBRE PETICION AL GOBIERNO,  
DE NOMINACION DE  
ORIGEN PARA LOS VINOS  
DE TIERRA DE BARROS.-

Los Concejales Sr. Sayago Bravo y Toro Otero, y que dice lo que sigue:

"Concejal de toda la situacion calamitosa en que se encuentra la agricultura en la zona de Tierra de Barros, que ultimamente viene creando un clima de impotencia entre nuestros agricultores y al mismo tiempo arrastrando a la desesperacion a los obreros agricolas en paro; pido a esta Corporacion, aparte, si procede, el elevar escrito al Gobierno, a traves del Ministerio de Agricultura, pidiendo la urgencia de medidas que permitan el levantamiento economico de esta zona de Tierra de Barros, que por sus riquezas naturales, tiene grandes posibilidades de expansion. Y como primera medida se acelere la consecucion de la denominacion de origen a nuestros vinos, con lo que se lograria la progresiva industrializacion de nuestra zona y el aumento de puestos de trabajos, para nuestros obreros en paro."

Los miembros asistentes tras la lectura de la Moci6n presentada, acordaron por unanimidad aceptarla en todas sus partes, elevando escrito al Ministerio de Agricultura y dando publicidad a este acuerdo en el Tablon de -  
Municipios.

VI- APROBACION, SI  
PROCEDE, RELACION ENTIDA  
DES DE POBLACION.-

Acto seguido por el Sr. Secretario de la Corporacion, fue presentado a los miembros reunidos la relacion actualizada de las entidades de poblacion, para, que sea utilizada en los proximos Censos Generales de la Nacion.

Los miembros reunidos acordaron prestar su aprobacion a la relacion presentada.

VII- EXPEDIENTE  
DECLARACION DE BAJA  
DE CREDITOS POR ERROR  
EN CONTRAIDO.-

Se da cuenta del expediente instruido, para la declaracion de "baja por error en contraido" de los creditos a favor de este Municipio y cuya relacion asciende a la suma de pesetas "tres millones cuatrocientas noventa y cuatro mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas", una vez cumplidos los tramites de exposicion al publico, y examinado que ha sido por los Sres. Concejales, tras deliberar la Corporacion acordo por unanimidad:

1º Declarar baja a favor de este Municipio los creditos señalados en el Expediente, toda vez que tienen base





en el canon material de los contraind.

2º Que por la Secretaría Intervención, sean dados de baja los expresados créditos en resultados.

VIII - EXPEDIENTE SOBRE  
DECLARACION PRESCRIPCION  
DE DERECHOS.

Así mismo se da cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de derechos a favor de esta Corporación, y cuya relación asciende a la suma de "Tresein tas diez mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas"; una vez cumplido los trámites de exposición al público, y examinado que ha sido por los Señores Concejales, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad:

1º Declarar baja los créditos señalados en el expediente toda vez que los mismos han prescrito.

2º Que por la Secretaría Intervención, sean dados de baja en resultados.

IX - EXPEDIENTE  
DECLARACION DE FALLIDOS

Se da cuenta del expediente de partidas fallidas conforme a la relación de deudores que en el mismo figuran, que comienza en el año 1.967 con merito de José Simón Davila y termina en el año 1.977 con el de Francisco Barcia Campillejo y considerando que los informes emitidos y demás actuado aparece demostrada la insolvencia de los citados deudores, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar el mencionado expediente con arreglo al artículo 168 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglamento de Haciendas Locales vigente, y que se proceda en cumplimiento a lo prescrito en preestado precepto.

X - EXPEDIENTE CESION  
DEL SOLAR CONSTRUCCION  
CENTRO E. G. B.

A continuación previa las explicaciones necesarias, y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acuerda definitivamente y por unanimidad de los miembros asistentes, que constituyen el "Quorum" legal que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, ceder gratuitamente al Estado (Ministerio de Educación y Ciencia), el solar propiedad Municipal, con la sola finalidad de construir en el mismo, un Centro de E. G. B.; dicho solar esta situado al lugar conocido por "Bombrada e Bumbicada", con una extensión superficial de "Cuatro mil.



B  
J  
N  
O  
O  
1  
2  
3  
4

XI- RUEGOS Y PREGUNTAS

setecientos metros cuadrados.  
Después seguido se concedió el turno de ruegos y preguntas, dandose comienzo de orden de la Presidencia por la lectura del escrito presentado por el Claustro de Profesores del C.N. "Melampo Valdez" de esta localidad, del que quedaron enterados los miembros asistentes. Qui mismo el Sr. Alcalde dio lectura al expediente de solicitud de petición de fondos al Illmo Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para la reforma y adaptación de los Grupos escolares, hasta la nueva construcción de los programados.

Y sin mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la Sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and names in blue ink:]*  
José...  
Antonio...  
José...  
Juan Luis



MIEMBROS ASISTENTES  
 DON VICTORIANO SAYAGO BARRAZO  
 DON MANUEL VIONDI RODRIGUEZ  
 DON JOSE VARGAS TORRES  
 DON ISIDRO RODRIGUEZ PIZARRO  
 DON JOSE MARTINEZ GARCIA  
 DON ANTONIO PANTOJA SAYAGO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-  
 TAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL  
 NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.

En la villa de Ribera del Fresno a veintisiete de Septiembre  
 de mil novecientos setenta y nueve. Siendo la hora previs-  
 ta y previa citacion al efecto, se reunieron en el Salon  
 de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde DON JOSE MASA ROMERO, asistido de mi el Secreta-  
 rio DON PEDRO MONTERO REDONDO, al objeto de celebrar sesion  
 publica ordinaria en primera convocatoria.

Faltaron a la misma los concejales Sres. Garcia Garcia,  
 Suarez Campillo, Rodriguez Rodriguez y Toro Otero, que  
 justificaron su inasistencia.

I- LECTURA Y APROBACION  
 ACTA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dió lectu-  
 ra integral del acta de la sesion anterior, que fué apro-  
 bada por unanimidad y que debena ser firmada por  
 los miembros asistentes a la misma.

II- COMUNICACIONES  
 OFICIALES.-

Seguidamente, por Secretaria, de orden de la Presidencia, se  
 dió lectura integral de la correspondencia recibida, que-  
 dando enterados los miembros asistentes del contenido  
 de la misma.

III- ESCRITO CIRCULAR  
 DE LA EXMA. DIPUTACION  
 PROVINCIAL.-

Seguidamente, por Secretaria, se dió lectura integral al  
 escrito recibido de la Exma. Diputacion Provincial de  
 fecha cuatro del actual relativo a la aprobacion de  
 la obra del "Evisario" a realizar en este Ayuntami-  
 ento, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion  
 Municipal y como se solicita en referido escrito se acordó  
 por unanimidad de todos sus miembros:

1º Prestar aprobacion a la financiacion de la referida  
 obra, aportando este Ayuntamiento el 50% de la cuantia  
 de la misma y que asciende a 100.000 Pts.

2º Tener el credito disponible durante el plazo  
 de 18 meses, fecha en que deberan realizarse las men-  
 cionadas obras.

IV- ESCRITOS JUNTA  
 REGIONAL EXTREMEÑA Y EXMA.  
 DIPUTACION PROVINCIAL.-

A continuacion se procedió a dar lectura de los escri-  
 tos recibidos de la Junta Regional de Extremadura  
 y Exma. Diputacion Provincial, en relacion con el-



suma sobre la autorización de la Dirección General de Energía, para la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Los miembros asistentes, tras examinar el contenido de ambos escritos y los acuerdos tomados después de un breve debate, acordaron por unanimidad adherirse a las Mociónes presentadas y aprobadas.

V- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO.-

Después de la lectura del Expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.979, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención y discurrido ampliamente cada una de las partidas consiguas, se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas "Mil millen ciento sesenta y una mil ochocientas dieciseis" mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias por la Superintendencia.

VI- APROBACION ESCRITO BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA:

Seguidamente, de orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura íntegra del escrito recibido del Banco de Crédito Local de España, con relación a la operación de crédito a realizar con dicha entidad y destinado a financiar el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas. Los miembros asistentes, tras la lectura del citado documento, encontrándolo conforme en su contenido, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación,





*[Handwritten flourish]*

Se hizo ser suscrita por la Aledia y desuelto al Banco de Credito Local junto con la copia del mismo.

VII- APROBACION DEL PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Hecho seguido, se dio asi mismo lectura, al proyecto de contrato de prestamo simple entre este Ayuntamiento de Ribera del Fraque y el Banco de Credito Local de España.

Finalizada la misma, y enterados del contenido de todas sus clausulas, los miembros reunidos acordaron por unanimidad, prestar su aprobacion al indicado Proyecto, aprobando asi mismo la totalidad de las clausulas que figuran en el mismo.

Y sin mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levanto la sesion a las veintiocho horas y diez minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MIEMBROS ASISTENTES  
D. Victoriano Sayago Bravo  
D. Isidro Rodriguez Lizaso  
D. Manuel Vicenti Rodriguez  
D. Jose Vargas Torres  
D. Rafael Garcia Garcia  
D. Jose Rodriguez Rodriguez  
D. Jose Martinez Garcia  
D. Antonio Pantoja Sayago

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE OCTUBRE  
DE 1.979.

En la villa de Ribera del Fresno a dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve. Siendo la hora prevista y previa citacion al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON JOSE MASA ROMERO, asistido de mi el Secretario Don Pedro Montero Redondo, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria en primera convocatoria. Faltaron a la misma los Concejales Sres. Suarez Campillejo y Toro Otero, que justificaron su inasistencia.

I- LECTURA Y APROBACION  
DETA SESION ANTERIOR:

De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dió lectura integral del Acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- MOCION ALCALDIA  
ENAJENACION SOLAR.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario que suscribe se dió lectura integral de la Moción presentada por la Alcaldia Presidencia y referente a la enajenación de un solar propiedad de este Ayuntamiento, para nutrir el presupuesto extraordinario que al efecto se confecciona para la financiación de las instalaciones deportivas en esta localidad.

Los miembros asistentes, tras la lectura de la Moción presentada y examinado el contenido de la misma, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación a la referida Moción como aparece respectada.

III- SESION SOLAR  
CONSTRUCCION VIVIENDAS  
SOCIALES.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente informó a los restantes miembros, que una vez practicada visita de inspección por los Tecnicos del Ministerio de la Vivienda, a fin de determinar los terrenos mas idóneos para la posible construcción de viviendas sociales, propués se acuerde definitivamente, ceder gratuitamente al estado (Ministerio de la Vivienda) el solar propiedad municipal, situado en el lugar conocido por Egido, con una extensión superficial de





2.850 m<sup>2</sup> y con la sola finalidad de construir en el mismo "viviendas sociales".

El Pleno de la Corporación, tras el estudio de la documentación obrante, después de un breve cambio de impresiones, acordó por unanimidad de los miembros asistentes que constituyeron el "quorum" legal que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local; ceder al Estado (Ministerio de la Vivienda), el solar designado sito en el lugar conocido por Egido, de una extensión superficial de 2.850 m. cuadrados.

IV. IMPOSICION CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS ALUMBRADO EXTRAORDINARIO VARIAS CALLES.

Vistos los Proyectos Técnicos redactados para la ejecución de las obras de mejoras del alumbrado público, de varias calles de esta localidad.

Visto en cuanto dispone el apartado b) párrafo 1º) del artículo 451 y 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local y demás concordantes; por unanimidad de los miembros asistentes se acordó:

1º) Imponer contribuciones especiales, por beneficio especial a determinadas personas, por las obras de mejoras de alumbrado público de varias calles de esta localidad, según obra en el oportuno expediente y por el importe que en el mismo figuren.

2º) Que el presente acuerdo se exponga al público conforme previene el artículo 728 de dicho texto legal.

V. CONTRATO OBRAS ALUMBRADO EXTRAORDINARIO VARIAS CALLES.

Se propuso seguidamente por los miembros reunidos, que de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado al efecto, para la iluminación de calles y plazas de esta localidad, por el Servicio Industrial D. José E. Sardiña Pacheco, con un presupuesto por importe de 8.581.101 Ptas, se ejecutase con carácter de urgencia el mismo en las calles de esta localidad previo desglose del presupuesto, considerando la deficiencia de dicho servicio en las calles citadas.

En vista de lo expuesto, la Corporación acordó por unanimidad:

1º) Que del total presupuesto, se desglose el correspondiente a las calles que se determinan en relación -



continuada en el oportuno expediente, y se ejecuten con carácter de urgencia, contratando las obras por el sistema de ejecución directa al amparo del párrafo 3º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2º Facultar al Sr. Alcalde Presidente para contratar la ejecución de las obras indicadas con el instalador que juzgue más idóneo.

3º Que se fijase en el Presupuesto extraordinario que se redactara al efecto.

VI- MOCIÓN SR. SAYAGO  
SOBRE URBANIZACIÓN  
MARGENES RIO VALDEMEDE.

A continuación se dio a conocer la Moción presentada por el Sr. Concejal Sayago Barea, quien propone a los restantes miembros, la necesidad y conveniencia de proceder, cuando las disponibilidades económicas lo permitan, a la urbanización y acondicionamiento de los terrenos sitos en el lugar conocido por Egidos, de propiedad de este Ayuntamiento, para lo cual se puede contar con la colaboración del Servicio de Extensión Agraria de Villafraanca de los Barros.

Los miembros reunidos, tras amplia deliberación, acordaron por unanimidad aceptar la propuesta del concejal Sr. Sayago Barea, facultando a la Comisión oportuna para que realice un amplio estudio sobre dicha urbanización, dando se cuenta al Pleno cuando el mismo este finalizado.

Sin mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, firmando la presente Acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.





MIEMBROS ASISTENTES  
 D. Victoriano Sayago Priaso  
 D. Pedro Rodríguez Picasso  
 D. Manuel Vicuña Rodríguez  
 D. José Sayago Torres  
 D. Rafael Barcia Barcia  
 D. Enrique José Otero  
 D. Juan Suarez Campillo  
 D. José Rodríguez Rodríguez  
 D. José Meléndez Barcia  
 D. Antonio Santiago Sayago

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.

En la villa de Ribera del Fresno, a ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don JOSÉ MASA ROMERO, asistido de mi el suscritor Secretario don Pedro Montero Redondo, los Señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

I - LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dió lectura íntegra del Acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II - DAR CUENTA ESCRITO MINISTERIO DE HACIENDA

Seguidamente se procedió a dar lectura al escrito recibido del Ministerio de Hacienda, Dirección General del Patrimonio del Estado, referente a la petición de reversión, por parte de este Ayuntamiento del solar de 8.500 m<sup>2</sup> donados en su día al Estado, para la construcción en el mismo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. Los miembros reunidos, tras el examen de la documentación que integra el referido expediente, por unanimidad acordó recabar del Ministerio de Hacienda, Dirección General del Patrimonio del Estado, la reversión del solar donado por este Ayuntamiento de Ribera del Fresno, dado que en el mismo no fué construida la citada Casa Cuartel, otorgándose la correspondiente escritura a favor de este Ayuntamiento. Así mismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente o quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos hasta la ejecución de la citada reversión.

III - DAR CUENTA ESCRITO BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Por Secretaría, se dió lectura al escrito recibido del Banco de Crédito Local de España, con referencia al préstamo formalizado entre esta Corporación y la citada Entidad.



Los miembros asistentes, enterados del contenido del referenciado escrito, acordaron por unanimidad, que para facilitar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Sr. Depositario de Fondos, se facultaba al Banco de Crédito Local para percibir directamente en la Delegación de Hacienda de la provincia, y de las liquidaciones que se practiquen a favor de este Ayuntamiento, el importe necesario para atender al pago de las obligaciones contraídas de los contratos formalizados, admitiendo escritos dando cuenta de este acuerdo al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y al Banco de Crédito Local de España antes citado.

IV- MOCION SR. ALCALDE  
PRESIDENTE SOBRE REGI-  
MEN INTERIOR:

Seguidamente haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente, expuso a los instantes miembros, para aclaración de los mismos, cuales eran su sus áreas de competencias las atribuciones del Alcalde, Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno, dando lectura a los artículos 121, 122 y 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Asimismo, la Alcaldía Presidencia, de acuerdo con la normativa vigente procedió a la nomenclatura de las siguientes Delegaciones.

Delegado de Parques, Jardines, Tráfico y Policía Municipal, Festejos, Hogar del Pensionista y Limpieza a Don Victoriano Sayago Braso.

Delegado de Agua y Saneamiento y Obras a Don Isidro Rodríguez García.

Delegado de Matadero, Mercado, Cementerio, Fiestas y Deportes a Don Manuel Vandi Rodríguez.

Delegado de Cooperativas, Bibliotecas y Servicio de Baños a Don Rafael García García.

V- PROUESTA SR. SAYAGO  
SOBRE SERVICIO EXTENSION  
AGUARIA.

En continuación por Secretaría, se procedió a dar lectura a la propuesta formulada por el concejal Sr. Sayago Braso, referente al Servicio de Extensión Agraria de la vecina localidad de Villafrauca de los Barros, en el que se hace constar:



Por este Ayuntamiento se viene reconociendo que esta villa tiene contraída una deuda de gratitud con el personal afecto al Servicio de Extensión Agraria de Villafranca de los Barros, dado que dicho Servicio viene cooperando con generosidad, a todo lo que signifique progreso y utilidad general para la misma, como queda comprobado por todas las realizaciones que este Ayuntamiento, contando con sus servicios de asesoramiento y dirección viene realizando, no habiendo en ningún momento negado su apoyo y colaboración, más allá de lo obligado por su profesión. Por todo ello somete a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de que de algún modo se manifieste a dicho Servicio y personal a el aserito, el reconocimiento de la gratitud de esta Corporación.

Varios Señores Concejales hicieron uso de la palabra y en su virtud por mayoría absoluta se acordó adherirse y hacer suya la propuesta presentada por el Sr. Cayago Brice, remitiéndose copia de este acuerdo al Ilustre Sr. Jefe Provincial del Servicio de Extensión Agraria y al Sr. Jefe Comarcal de Villafranca de los Barros, para constancia en los citados Organismos.

Seguidamente el Sr. Presidente dio a conocer a los restantes miembros, que con motivo del cese del Sr. Aparejador Don Miguel Blasquez al servicio de este Ayuntamiento, y tras las pertinentes gestiones se había procedido a la contratación con carácter de urgencia de los servicios propios al también Sr. Aparejador Don Juan Manuel Cortés Vargas, por la cantidad mensual de Nueve mil pesetas.

Los miembros asistentes, acordaron ratificar dicho nombramiento efectuado por unanimidad de todos los miembros asistentes dada la necesidad de cubrir en esta localidad de los servicios del correspondiente Técnico.

Dada lectura al expediente de suplemento de créditos por medio de transferencia que afecta al Presupuesto Ordinario del año actual, tramitado por razones

VI- DAR CUENTA  
EXPEDIENTE CONTRATACION SR. APAREJADOR

VII- APROBACION EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO.







## MIEMBROS ASISTENTES

D. Victoriano Sáyago Bravo  
 D. Pedro Rodríguez Pisano  
 D. Manuel Vieja Rodríguez  
 D. Rafael García García  
 D. Juan Suarez Campillo  
 D. José Rodríguez Rodríguez  
 D. Antonio Pantoja Sáyago

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
 AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE  
 1.979.-

En la villa de Ribera del Fresno a veintiseis de Diciembre  
 de mil novecientos setenta y nueve. Siendo las veinte  
 horas y previa citación al efecto, se reunieron en el  
 Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde DON JOSÉ MATA ROMERO, asistido de mi  
 el Secretario DON PEDRO MONTERO REDONDO, los Señores Con-  
 cejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión or-  
 dinaria en primera convocatoria.

Faltaban a la misma los Concejales Sres. Vargas Torre, Man-  
 figne García y Toro Otero.

I- LECTURA Y  
 APROBACION ACTA SESION  
 ANTERIOR:-

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dió  
 lectura del acta de la sesión anterior, que fue aproba-  
 da por unanimidad y que deberá ser firmada por los  
 miembros asistentes a la misma.

II- CORRESPONDENCIA  
 Y COMUNICACIONES  
 OFICIALES:-

De orden de la Presidencia, se dió lectura a la correspon-  
 dencia recibida referente al escrito de la Delegación Pro-  
 vincial de Trabajo, para el desarrollo del Real Decreto  
 2544/79 de 19 de Octubre, al escrito de la Delegación  
 Provincial de Cultura de fecha 30 de Noviembre de 1.979.  
 Al mismo tiempo por la Alcaldía, se dió lectura del escrito  
 recibido del Claustro de Profesores del Colegio Nacional  
 Meléndez Valdes de esta localidad, y enterados del contenido  
 del mismo, se faculta al Sr. Alcalde Presidente para gestionar  
 ante la Delegación de Educación y Ciencia, lo interesado  
 en el referido escrito.

III- ESCRITO DE DON LUIS  
 SANCHEZ SANCHEZ:-

Seguidamente se dió lectura al escrito presentado por Don  
 Luis Sánchez Sánchez, en el que solicita la prorrogación del  
 contrato para la prestación del servicio de recogida de  
 basuras a domicilio particulares, en la cantidad expresa-  
 da en el referido escrito.

Los miembros reunidos tras el examen, del contenido del  
 mismo, y previa deliberación acordaron por unanimidad  
 acceder a lo solicitado por el anteriormente citado,  
 facultando a la Alcaldía Presidencia, para la redacción





IV. APROBACION ANTEPROYECTO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

del correspondiente contrato.

Seguidamente el Sr. Alcalde dijo: que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un campo de fútbol, Pista polideportiva, Pista de cancha P.S.M. y vestuarios, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos y, Resultando que discutido ampliamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a Cuatro millones quinientas mil pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Aprobar en principio el anteproyecto del presupuesto extraordinario formado para abrigar al pago de las obras de construcción de un campo de fútbol, Pista polideportiva, Pista de cancha de P.S.M. y Vestuarios.

2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

A continuación se dio lectura al escrito recibido del Consejo Superior de Deportes. Delegación Provincial, comunicando la programación de instalaciones deportivas en esta localidad. Examinado el contenido del referido escrito, previa deliberación, los miembros asistentes acordaron por unanimidad:

1.º Solicitar una ayuda del Consejo Superior de Deportes de Dos millones quinientas mil pesetas, en concepto de subvención a fondo perdido, para la constru-

V. APROBACION AYUDA  
CONSEJO SUPERIOR DE  
DEPORTES.



cción de un campo de fútbol, pista polideportiva, recta de carrera de 125 m. y vestuarios, por un presupuesto de "Cuatro miltaes quinientas mil pesetas", con arreglo a las normas establecidas por el referido Organismo.

2º Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia, que sobrepase la ayuda del Consejo Superior de Deportes, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformas, revisiones de precios, o por cualquier otra causa.

3º Obligarse a mantener las instalaciones que se construyan en su destino deportivo por un plazo mínimo de VEINTIUNO años, durante el cual no podrán utilizarse aquellas, ni ceder en ningún caso su uso a explotación comercial con fines de lucro, sin autorización expresa del Consejo, siendo requisito indispensable para dicha autorización, la previa devolución de las cantidades concedidas tanto en conceptos de subvención como de préstamos y el abono de los intereses legales de los gastos de mantenimiento y conservación de las instalaciones en perfecto estado de uso durante el periodo indicado.

4º Autorizar a los Organismos deportivos dependientes del Consejo, la autorización gratuita de las instalaciones objeto de ayuda, cuando aquellas lo requieran para el desarrollo de competiciones o actos deportivos oficiales.

Tratándose de actividades no competitivas, tales como mantenimiento de equipos federativos, cursos de aprendizaje y capacitación deportivas etc, podrán percibirse por dicha utilización el costo expedito de los servicios que se pague a disposición.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente, expuso a los miembros asistentes, la necesidad de que por el correspondiente Técnico, se procediese a la confección del Proyecto de construcción de un campo de Fútbol, pista polide-

VI.- APROBACION CONFECCION  
PROYECTO CAMPO DE FUTBOL  
E INSTALACIONES.



portiva, Reta de carretera de 125 m. y Vestuarios, para su posterior presentación ante el Consejo Superior de Deportes.

Los miembros asistentes, tras el estudio de la propuesta de la Alcaldía Presidencia, acordaron por unanimidad:

1.º Encargar a Don. José María Vera Torres, Arquitecto, la confección del Proyecto del Campo de Fútbol, pista polideportiva, Reta de carretera de 125 m. Vestuarios y Piscinas.

2.º Que el pago de sus honorarios le sean abonados al Sr. Vera Torres al expedir la primera certificación de obras, las referidas anteriormente.

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS. Por la Presidencia se abrió el turno de ruegos y preguntas, haciendo uso de la palabra el Concejal Sr. Rodríguez Rodríguez, quien solicitó la posible compra de una edificación para la plaza del Mercado.

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las once y media horas y treinta minutos firmando la presente Acta previa lectura de la misma los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

*Juan José Rodríguez Rodríguez*  
*Juan Luis*  
*Antonio*  
*Josep*



MEMBROS ASISTENTES

- D. Victoriano Sayago Bravo
- D. Miguel Rodriguez Picarr:
- D. Manuel Vandi Rodriguez
- D. Jose Vargas Torres
- D. Miguel Toro Chero
- D. Juan Suarez Campillijo
- D. Jose Montuoso Garcia
- D. Jose Rodriguez Rodriguez
- D. Antonio Pantoja Sayago

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA DOCE DE FEBRERO DE 1980.

En la villa de Ribera del Fresno a doce de febrero de mil novecientos ochenta. Siendo las veinte horas y treinta minutos, y previa citacion al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Maria Ramirez, y asistidos de mi el Secretario Don Pedro Montano Redondo, los Señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesion pública extraordinaria. Faltó a la misma el concejal Sr. Garcia Garcia.

I- LECTURA Y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dió lectura del Acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- MOTION ALCAJAL SOBRE ENAJENACION DE TERRENOS.

Seguidamente, se dió lectura por Secretaria, a la Motion presentada por el Sr. Alcalde Presidente y que dice lo que sigue:

"En diversas ocasiones el Ayuntamiento ha acariciado el proposito de llevar a efecto, la construcción de un campo de deportes y otras diversas instalaciones deportivas anexas en los terrenos de que dispone al efecto este Ayuntamiento en el lugar conocido por "Junta Rita". Sin embargo este proposito ha sido aplazado en todas las ocasiones por la escasez de recursos de que el Ayuntamiento disponia para promover una iniciativa de este tipo. Sin embargo, teniendo en cuenta que la falta de instalaciones deportivas en la localidad se hace sentir de forma cada vez mas acuciante y que es llegado el momento de afrontar definitivamente el problema sin que para ello sea posible acudir en su totalidad a la financiación mediante una operacion de credito por tener sus posibilidades crediticias agotadas en buena parte; esta Alcaldia, juzga necesario, interese de la Secretaria Municipal, informe Juridico sobre la posibilidad y conveniencia de llevar a efecto la enajenación de la parcela de una Hectarea, una Area y dieciseis Centiáreas, denominada Sileras de este termino



municipal y propiedad de este Ayuntamiento, así como una finca parcelada de dicha parcela, con objeto de proceder a su posterior enajenación y gozar así nutrir con el producto de la venta, el presupuesto extraordinario que al efecto se confecciona para la financiación de las instalaciones deportivas antes citadas."

Y la vista de la anterior Moción, la Corporación teniendo en cuenta que los terrenos referidos no producen rendimientos algunos a la Corporación, ni son objetos de explotación de ninguna clase por lo que puede procederse sin detrimento del Patrimonio Municipal a su enajenación y teniendo así mismo en cuenta que es absolutamente preciso allegar recursos para financiar el presupuesto extraordinario que ha de confeccionarse para llevar a cabo las obras de construcción de un "Campo de fútbol, pista polideportiva, pista de canchas y piscinas"; la Corporación Municipal acordó por unanimidad:

1.º) Proceder a la enajenación de los terrenos referidos, y destinar su importe a nutrir el correspondiente presupuesto extraordinario que al efecto se confecciona.

2.º) Que se someta este acuerdo a información pública por el plazo de treinta días hábiles a efecto de reclamaciones; recabándose seguidamente la Superior autorización de la Dirección General de Administración Local.

III- PROPUESTA GRUPO PSOE  
SOBRE AREGLLO CARRETERA COMAR-  
CAL DE ALMENDRALAJE Y NACIONAL  
V. MADRID - LISBOA.

Y continuación por Secretaría, se dió lectura a la Moción presentada por el Grupo Social del PSOE sobre arreglo y ensanche de la Carretera Comarcal que une la localidad de Almendralaje con la N-V. Madrid Lisboa, y que dice lo que sigue:

Los Concejales firmantes, estimamos que las comunicaciones de gran parte de los pueblos de la Zona de Barros con la Capital de la Provincia, se realizan a través de la Carretera de Almendralaje con la N-V.; la cual se encuentra en un estado lamentable dado el firme irregular, la estrechez de la misma, así como





el mal estado de sus arcenes, que hace peligrosa la circulación por ella. Por todo ello los Concejales firmantes pedimos se adopte el siguiente acuerdo:

1º Enviar copia de este acuerdo dando cuenta del estado en que se encuentra la citada carretera a la Delegación Provincial del M.O.E.U., apremiando a dicho Organismo para su pronta reparación.

2º Facultar a la Jefatura Provincial para que realice todas las gestiones posibles encaminadas a conseguir este objetivo.

3º Enviar copia de este acuerdo a la Junta Regional de Explotación y Diputación Provincial, para que dichos Organismos apoyen las gestiones a realizar.

Los miembros asistentes, previa deliberación sobre el particular, acordaron por unanimidad aprobar la Moción presentada por el Grupo Social del PSOE.

IV- ESCRITO PROPUESTA COMISION PARO.

Heto seguido por el Sr. Secretario, se dió lectura íntegra al escrito - propuesta presentada ante este Pleno por la Comisión de Faro, creada al efecto, en orden a una mayor eficacia en la distribución de los fondos que se vienen percibiendo para combatir el desempleo estacional agrario.

Los miembros asistentes, previa deliberación sobre la referida propuesta, acordaron por unanimidad, aceptar la misma en todas sus partes, prestandole su aprobación.

Se dió seguidamente lectura a la propuesta presentada por el Concejel Sr. Sayago, y que dice lo que sigue:

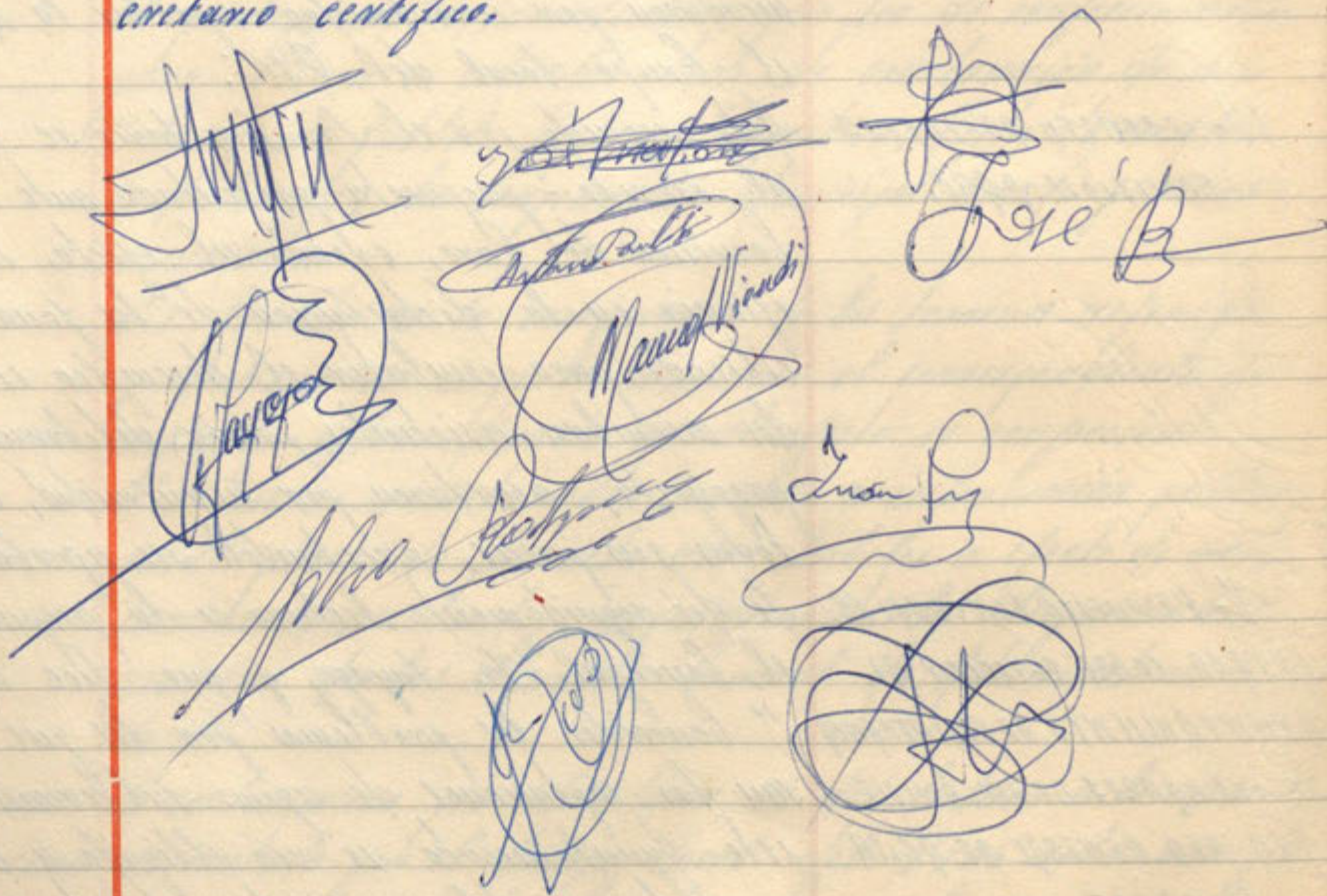
"Conocidos los problemas por los que actualmente atraviesan las captaciones de aguas subterráneas que hacen que este Ayuntamiento se vea obligado a realizar costes diurnos y nocturnos del suministro de este servicio y teniendo en cuenta que por nuestro suministro municipal para la captación principal de agua que, procedente del pantano de Hornos de las, utiliza la vecina población de Villafranca de los Barros; es por lo que considero y así lo hago patente a este Ayuntamiento Pleno, debería solicitarse del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros el encauche a dicha red, previo acuerdo recuamico al respecto, para poder abastecerlo en caso de fractura necesaria."

V- PROPUESTA CONCEJAL SR. SAYAGO, SOBRE PETICION AL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS DE ENCAUCHE A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE.



El Pleno de la Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, y en rasca a las circunstancias que se dan en la referida propuesta, tras un breve cambio de impresiones y aceptando el dictamen propositado, por unanimidad se acordó aprobar la propuesta presentada y que se curse solicitud al Excmo. Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros interesando el encauete a dicha red y facultando al Sr. Alcalde para formular la misma.

Y sin mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos firmando la presente lista previa lectura de la misma, los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

A collection of handwritten signatures in blue ink, arranged in three rows. The top row contains three signatures, the middle row contains three, and the bottom row contains two. Some signatures are more legible than others, with some appearing to be names like 'Antonio', 'Manuel', and 'Juan'.



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS			FOLIOS que comprenden	
Día	Mes	Año		
10	Enero	1968	1	Acta sesión anterior. - Aprobada. -
"	"	"	"	Tránsito de ganado. - Se denegó petición de Dna. Catalina Durán Vaicho, sobre devolución de tasa de tránsito de ganado.
"	"	"	"	Idem. - lo mismo, petición de D. Luis López Ovando. -
"	"	"	1 vtº	Solar escuelas. - Se facultó a Sr. Alcalde para trámites de adquisición de 4.000 m <sup>2</sup> propiedad de D. Tori Baer P. de Blato, para solar de escuelas y taller-escuela de S. Feunivina. -
"	"	"	"	Red de distribución y saneamiento: Documento estado de exptº.
"	"	"	"	Condecoración a Sr. Alcalde: se hizo constar la concesión de Cruz Merito Político Orden Carceral Cisneros al señor Político, a Sr. Alcalde, Sr. Fernandez Acebo.
"	"	"	2	Prórroga Presupuesto para 1968. - Aprobada. -
"	"	"	2 vtº	Péramo a Jefe Municipales, por fallecimiento esposa. -
2	Marzo	"	"	Aprobación acta anterior. -
"	"	"	3 y 3 vtº	Obras Plaza España: A) Aprobación definitiva exptº. Con- tribuciones especiales. B) Reforma proyecto técnico. C) Sepan- ches con alcantarillado general de la plaza D) Iluminación de la Plaza. -
"	"	"	"	Exptº Escuelas y viviendas: Documento de su estado.
29	Abril	"	4	Aprobación acta anterior. -
"	"	"	"	Plan de inversiones, última partida Cap 7º Prept: factos A- aprobados. -
"	"	"	5	Escuelas: Estado exptº cont. nec. 8 escuelas y 8 viviendas
"	"	"	5 y 5 vtº	Distancia quince pies a función. - Su determinación. -
"	"	"	5 vtº	Impuestos. Pago con cargo a.
"	"	"	"	Trámites: Acercado plaza España, Bancos Pares Cristo, Péramo padre Concejal Sr. Balsera.
18	Junio	"	6	Proyecto 1º fase aguas. Aprobado. -
"	"	"	6 vtº	Solicitud inversión 150.000 ptas. aguas. 4º d.
"	"	"	7	Inversión 10.000 ptas., de habitis de ex-Secretario D. Vicente Jorral. -
"	"	"	7 vtº	Limpiere de escuelas. -
"	"	"	"	Fonotas plaza de España. -
"	"	"	"	Puesto en via pública, D. Tori Jorral Espino. -
"	"	"	"	Escuelas: Servicios complementarios. -
"	"	"	8º	Petición de auxilio taller. escuelas. -



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
18	junio	1.968	8	Traslado de aparato telefónico a vivienda Alguacil.
..	..	..	..	Anuncios de trámite.-
1	julio	..	9 <del>to.</del>	Agua: Proposición contribuciones especiales, 1ª fase.- No.-
..	..	..	..	Complementación y habilitación de crédito, por trans- ferencia: Bajas, 22 P. 625.- Altas: misma cantidad.
6	agosto	..	9 to.	Kitos via pública: En lugar y condiciones a la dptª.-
			10 "	Kitos bebidas: Presentar proyecto:
			.. "	Agua: 2ª fase elevación y depósito.- Aportación Aytª.-
			10 to	Obras Plaza España.- Aprobadas obras y liquidación presentada
9	"	"	11 "	Forma de pago aportación 1ª fase elevación y depósito
			.. "	Cta. Administración Tabernero.
			11 to.-	Exptª Habilitación y complemento de crédito.
			12	Anteproyecto Presupuesto extraordinario, 1ª fase elevación y dtª
			12 to	Resolución Tribunal Económico admin. Ordenanza 1ª fase
			.. "	Padrones arbitrios 1.968.-
			.. "	Aportación a lucha contra el Cáncer
			13 -	Anuncios de trámite: Felicitación a Sr. Juan Sr. Gobernador saliente y al entrante.- Pérsame pda Sr. Concejal, Gorrab, Vidal
28	octubre	..	14 to.-	Pto. dtª elevación, depósito y conducción, 1ª fase.- Anuncios de trámite: Pago con cargo pda "Impuestos"
28	noviembre	..	15 to.-	Exptª.- modificaciones de crédito.-
			16	" obras 2ª fase elevación y depósito.-
			16 "	Puntación Sr. Damián Rodríguez Acosta, y otros modestos
10	diciembre	..	14 to.-	Cuenta final. Ptª: Extrª. Plaza España.-
			.. "	Relación de personal, y asignación de usª clasificatorio.-
			19	Anuncios de trámite: Pago con cargo pda. "Impuestos"
31	"	..	19	









































































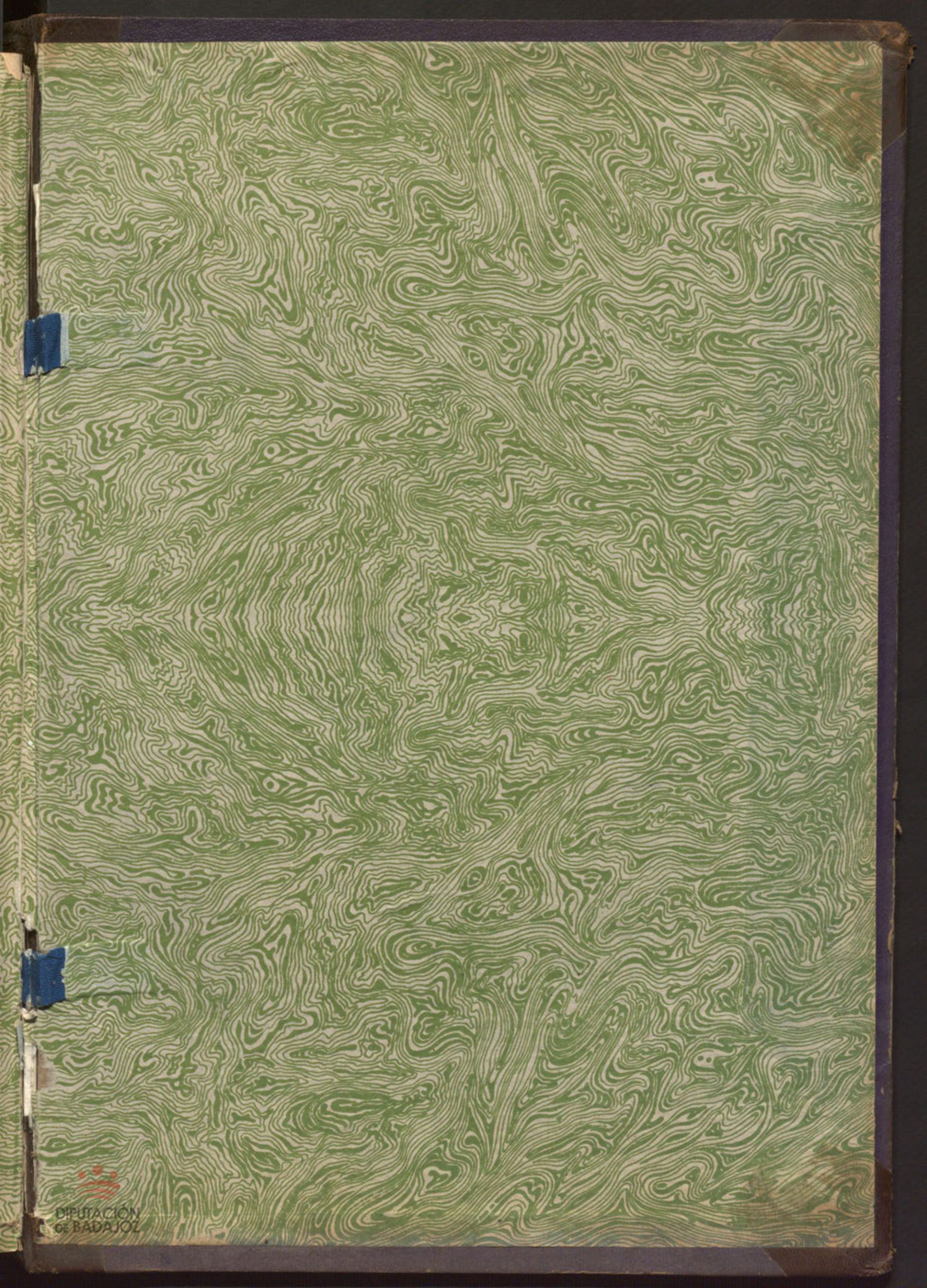












  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



